REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 372 Bogotá, D. C.,jueves 9 de agosto de 2007 EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES,

COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 10 DE 2007

(marzo 20)

Sesión Conjunta

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Primera – Cámara de Representantes

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Oscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 11:00 a. m. del día veinte (20) de marzo del año dos mil siete (2007), previa convocatoria de las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, se reunieron los honorables Senadores y honorables Representantes de para sesionar.

El señor Presidente de las Sesiones Conjuntas, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestan los honorable Senadores:

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Jairo Clopatofsky Ghisays

Me permito informar señor Presidente que no hay quórum para deliberar en el Senado de la República.

El señor Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara proceder con el llamado a lista.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, procede a verificar la asistencia de los honorable Representantes.

Barrios Barrios Luis Felipe.

Betancourt Hurtado Hernando

Bravo Realpe Oscar Fernando

Britto Peláez James

Camelo Ramos José Joaquín

Castillo García Nancy Denise

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García Turbay Lidio Arturo

García Angarita Gonzalo

González Brito Wílmer David

Morales Altamar Silfredo

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Posada Sánchez Augusto

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Vive Henríquez Manuel José.

La señora Secretaria informa a la presidencia que no existe quórum deliberatorio en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

El señor Presidente, honorable Representantes Oscar Fernando Bravo Realpe; solicita a los señores Secretarios General proceder a llamar de inmediato a los Parlamentarios, informarles del nuevo recinto, es posible que haya alguna confusión al respecto. También requerir a los funcionarios citados para hoy para que se hagan presentes al recinto; vamos a volver a llamar a lista en el término de 15 minutos.

Se declara receso de 15 minutos.

Pasados los 15 minutos de espera, el señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede nuevamente con el llamado a lista.

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Jairo Clopatofsky Ghisays

Manuel Enríquez Rosero

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Me permito informarle al señor Presidente que hay quórum para deliberar en Senado y anunciar que hay 5 excusas de Senadores y varias cartas de excusas de funcionarios y Ministros.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir los honorable Senadores:

Juan Manuel Galán Pachón

Luis Humberto Gómez Gallo

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Cecilia López Montaño

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El señor Presidente solicita a la Secretaría de la Cámara de Representantes llamar a lista.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez Arias, procede a verificar la asistencia de los honorable Representantes a la sesión de hoy.

Betancourt Hurtado Hernando

Bravo Realpe Oscar Fernando,

Britto Peláez James

Camelo Ramos José Joaquín

Castillo García Nancy Denise

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García Turbay Lidio Arturo

García Angarita Gonzalo

González Brito Wílmer David

Morales Altamar Silfredo

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Posada Sánchez Augusto

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Vives Henríquez Manuel José.

Le informo al señor Presidente que hay quórum decisorio en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, solicita al Secretario leer el Orden del Día previsto para la fecha.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

SESIONES CONJUNTAS COMISIONES SEGUNDAS

SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES

Martes 20 de marzo de 2007

Hora: 11:00 a. m.

Lugar: Recinto del Senado de la República – Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Llamado a lista Comisión Segunda Senado de la República

b) Llamado a lista Comisión Segunda Cámara de Representantes

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Tema: Trato nacional y acceso de mercancías al mercado, Capítulo 2. Industrias, textiles y vestido, Capítulo 3. Política de competencia, monopolios designados y empresas del Estado, Capítulo 13. Defensa Comercial, Capítulo 8. Administración Aduanera.

Invitados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar.*

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, doctor *Oscar Franco Charry.*

Asiste: doctora *María del Pilar Angarita.*

Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Carolina Rentería Rodríguez.*

Presidente Consejo de Competitividad, doctor Hernando *José Gómez Restrepo.*

Doctor *Germán Umaña Mendoza,* Profesor Universidad Nacional y Director del CID.

Procuraduría, como Observador, doctor *Juan Pablo Suárez Orozco.*

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

Me permito informar al señor Presidente que está leído el Orden del Día y se encuentran otros personajes invitados por los Senadores como expertos. Igualmente sobre la mesa se encuentran excusas de algunos de estos Ministros y Funcionarios invitados, los cuales se encuentran con representación en esta sesión. A continuación doy lectura a las excusas:

De manera atenta le agradezco la invitación a participar en la sesión en que se tratará el tema relacionado con el TLC el día de hoy, lamentable no podré acompañarlos debido a que he sido citado con anterioridad por las Comisiones conjuntas económicas para el debate sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Reciba un cordial saludo, Oscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

De la DIAN llega la siguiente comunicación: atendiendo su invitación recibida el día 16 de marzo del presente año a la sesión conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes sobre el tema TLC y acceso de mercancías al mercado, comedidamente informo a ustedes que por compromisos adquiridos con anterioridad no podré asistir. En mí representación estará la doctora María del Pilar Angarita, funcionaria de la subdirección técnica aduanera y responsable de las negociaciones en lo que respecta a esta entidad. Cordialmente Oscar Fernando Charry, Director General.

Del Departamento Nacional de Planeación llega la siguiente comunicación: quiero comunicarle que infortunadamente no podré asistir a la sesión Conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes que se llevará a cabo el día martes 20 de marzo a partir de las 10:00 a. m., en la que se discutirá los temas relacionados con el acceso de mercancías al mercado, política de competencias, defensa comercial y administración aduanera, debido a que en esa misma fecha me encuentro citada a Comisiones económicas conjuntas, de Cámara y Senado para continuar con la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo por la importancia del tema, he delegado al doctor Orlando García, Director de Desarrollo empresarial y al Doctor Rodrigo Moreira, Subdirector de Política Industrial y Comercial del Departamento Nacional de Planeación para que asistan en mí nombre. Le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los honorables Congresistas de las Comisiones segundas conjuntas. Cordialmente, Carolina Rentería, Directora Departamento Nacional de Planeación, DNP.

Esas son las excusas presentadas por los funcionarios, igualmente se encuentran varias excusas de Senadores.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, informa que antes de poner a consideración el Orden del Día voy a hacer un anuncio que considero de la mayor importancia, había dicho al terminar la sesión anterior que había plazo para presentar las ponencias hasta el día de hoy a las 6:00 de la tarde, efectivamente fue presentada una ponencia el jueves anterior por parte del Senador Jesús Enrique Piñacué, sin embargo recibí sendas peticiones del Partido Liberal, a través de su vocera en estas comisiones, la doctora Cecilia López Montaño; también de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez que argumenta el poco tiempo que han tenido para elaborar esas ponencias. Lo que menos quiere esta presidencia es dar a entender que aquí estamos presionando para que se haga un trabajo a la carrera, lo que menos quiere esta presidencia es que alguien entienda que hay presión para que redacten una ponencia sin de pronto tener el tiempo suficiente para su estudio.

Por eso hemos determinado, quedan notificados los honorable Senadores, los honorable Representantes, que hay plazo para presentar la ponencia hasta el día 29 de marzo, son 10 días más, 29 de marzo que aspiramos publicar esas ponencias el 30 de marzo, aspiramos después de semana santa, el 10 de abril hacer el anuncio del proyecto y entre 11 y 12 hacer el debate definitivo y proceder a la votación del mismo. Quedan notificados de esa determinación que no tiene otro motivo que el darle a los partidos afectos al gobierno y a los de oposición, todas las garantías que han pedido para el normal desarrollo de su trabajo legislativo.

Pongo en consideración de ustedes el Orden del Día. Abro la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Se cierra. En el momento oportuno la someteremos a su aprobación.

Se da inicio al primer punto del Orden del Día.

Solicita la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero. Me parece que la decisión que usted ha tomado nos permite de alguna manera con más tranquilidad terminar de afinar algunos temas que todavía no los tenemos muy claros, creo que este nuevo plazo nos va a permitir sin duda presentar una ponencia más acorde con lo que hemos venido trabajando. Simplemente quería solicitarle señor Presidente que a través de las Secretarías de Comisión Segunda Senado y Comisión Segunda Cámara se pueda entregar la Gaceta donde aparezca publicada la ponencia antes de que se vayan a vacaciones lo honorable Senadores y Representantes, para que si ellos tienen a bien pudieran leer durante la Semana Santa para la semana siguiente tener todos la tranquilidad del conocimiento de las 2 ó 3 ponencias que vaya a haber, para que iniciemos en firme el debate como usted lo ha dispuesto señor Presidente.

El señor Presidente manifiesta que así se hará. Solicito a los señores Secretarios Generales de las Comisiones se sirvan tomar todas las medidas previsorias para ver si las ponencias son efectivamente publicadas como hemos acordado el día 30 de marzo, a efectos de que así sea el día sábado se les haga llegar a los correspondientes despachos de los Senadores y Representantes, para que en Semana Santa tengan tiempo para leer, analizar y profundizar aún más en este tema. Un saludo a todo el pueblo colombiano que nos sigue a través de las cámaras de la televisión oficial, damos inicio al Orden del Día.

El señor Secretario da lectura al primer punto del Orden del Día: tema, Trato nacional y acceso de mercancías al merado; capítulo 2, industria, textiles y vestido. Capítulo 3, Política de competencia, monopolios designados y empresas del Estado. Capítulo 13, Defensa Comercial. Capítulo 8, Administración Aduanera

Señor Presidente que también se han hecho presentes varios de los negociadores del tratado, está Abdúl Farah, de la mesa de acceso a mercados; Luis Felipe Quintero, de las mesas de origen y textiles; Santiago Zambrano, de la política de competencia; Luis Fernando Fuentes, de la mesa de facilitación del comercio y la doctora Elsa Ardila, de la mesa de defensa comercial. Señor Secretario, no encontré muy clara la excusa del señor Director de la DIAN, le ruego oficiarle diciendo que no se acepta. Decir, compromisos adquiridos con antelación, eso y nada es lo mismo; si realmente estaba en una cosa importante, se le excusará su asistencia como se le excusa al Ministerio de Hacienda y a la Directora de Planeación que efectivamente están en una sesión de las Comisiones Terceras Conjuntas.

Hace su intervención el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez:

Muchas gracias, el tema que vamos a tratar hoy es un tema muy extenso, en realidad son 7 temas distintos, es el tema de accesos a mercados industriales, textiles y confecciones, administración aduanera, defensa comercial, política de competencia, reglas de origen y obstáculos técnicos al comercio. Voy a hacer un pequeño resumen inicialmente resaltando los principales puntos de esta negociación, pero después quisiera que los mismos negociadores quienes estuvieron en las mesas técnicas sean quienes puedan expandir sobre estos temas y nos ayuden también a resolver preguntas e inquietudes. Lo primero y más importante, a partir de la entrada en vigor del tratado, Estados Unidos otorgaría libre arancel, entrada al 99.9% de los bienes industriales originarios de Colombia; es decir, desde el primer día de vigencia del acuerdo vamos a tener acceso con todas las manufacturas nuestras al merado de los Estados Unidos. Por el contrario, los Estados Unidos no tiene acceso con todos los bienes a Colombia, realmente el 82% de ellos tiene acceso a partir del primer día y el esto tendrán diferentes programas de desgravación.

Lo importante es que los que tienen acceso a partir del primer día, máximo hacia el 90% de ellos corresponden a bienes de capital y materias primas, lo cual es bien importante porque permite que Colombia pueda equiparse y permitir que Colombia pueda producir y competir efectivamente. Un tercer objetivo fue consolidar las preferencias del ATPDEA, que se tomó el piso de la negociación, lo obtenido como preferencias unilaterales otorgada por Estados Unidos tendría que ser lo mínimo a lo cual aspirásemos obtener y se protegió a que el ATPDEA, es decir, todo aquello que se obtuvo en el ATPDEA se mantiene en el TLC y se incremento sobre hecho. Adicionalmente se permite los regímenes aduaneros especiales, es decir, el régimen de zonas Francas y Plan Vallejo, ahí no hay cambio. Ustedes recordarán que lo mencioné hace un par de días cuando hablamos de inversión, que el nuevo régimen de zonas francas en Colombia va a permitir que existan muchas más zonas francas que las 11 que existen en la actualidad; porque no solamente se incentiva la creación de nuevos parques industriales como zona Franca, sino que permite que empresas que hagan inversiones grandes superiores a 32 millones de dólares en el campo industrial y 16 millones de dólares en el campo agroindustrial también puedan convertirse en zonas francas y gozar de esta figura.

Otro tema que tuvo un alto contenido mediático fue la importación de bienes usados, imperfectos, saldos sobrantes y desperdicios. Quiero decirles que aquí se logró una victoria importante, es que todos esos bienes requieren licencia previa para ser importados. Es decir, no van a ser importados a menos que Colombia así lo decida por una razón puntual, en el caso de bienes remanufacturados deben ofrecer una vida útil importante y garantías similares a las de bienes nuevos; por qué es importante remanufacturados: hay mucha maquinaria que es muy costosa nueva, que remanufacturada puede ser asequible para Colombia; entonces es importante no privarnos de hecho. Un aspecto clarísimo acá por ejemplo ese de equipo médico, un escáner, cualquiera de estos productos de altísimo costo, si bien puede ser repotenciado, Colombia tendría acceso a este tipo de productos de suma importancia a un costo muy razonable.

Otro logro: se alcanzó la apertura total e inmediata del mercado a Estados Unidos para la totalidad de productos de la cadena textil, es decir, confecciones. Y se incrementó un rubro, confecciones del hogar, este no existía dentro del ATPA, o sea que quedamos por encima del ATPDEA; también se logró una victoria importante, se llama la acumulación extendida, qué quiere decir eso, que podemos ahora incorporar insumos de terceros países en productos que se manufacturen en Colombia, para alcanzar el mercado a Estados Unidos; esto era lo que permitía o era mucho más limitado dentro del ATPDEA, otro logro bien importante.

En el tema aduanero se acordó entre las partes un procedimiento preferencial para disminuir tiempos y costos de exportaciones, es decir, hacer las aduanas más rápidas y eficientes. Dentro de las 48 horas a la llegada de mercancías se permite el retiro de las mismas, antes de la determinación final de los tributos aduaneros; es decir, hay una especie de acuerdo de confianza donde se pueda mover más rápidamente los productos a través de las aduanas.

Defensa comercial, medidas de salvaguardia, se consagra una salvaguardia bilateral que aplica cuando un programa de liberación amenace o cause daño a la producción nacional. Qué quiere decir esto: quiere decir que si sentimos que en algún momento los productos de los Estados Unidos están invadiendo a Colombia, que han tenido un efecto nocivo sobre la producción nacional, podemos invocar entonces la salvaguardia y así proteger a la industria nacional. Lógicamente eso es cuando hay crecimientos muy por encima de los crecimientos normales promedios en los años anteriores; o sea que tendríamos que ver realmente una amenaza de Estados Unidos acá. En cuanto a derechos antidumping compensatorios, se preserva el marco legal de la OMC.

Por último, en política de competencia, eso se incluyó por iniciativa de Colombia y propende salvaguardar un entorno competitivo, positivo; es decir que donde los beneficios de liberalización o de efectos de prácticas restrictivas de competencia no se den. Ahí la Superintendencia de Industria y Comercio es muy importante porque tiene que ver que la competencia pueda darse libremente, igualmente se constituye un grupo de trabajo entre los países para poder solucionar cualquier controversia que pueda existir en *este* aspecto. Creo que esos son los principales logros en esta negociación, en esos capítulos.

Me gustaría señor Presidente que los negociadores arrancando por el de acceso a mercados en industria puedan iniciar una breve presentación para detallar esos aspecto. Muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, manifiesta: vamos a pedirle en sesión informal a los negociadores que intervengan, en su orden: Abdúl Farah, de la mesa de acceso a mercados, para que nos exponga sobre el tema que acaba de plantear el señor Ministro; luego se prepara el Doctor Luis Felipe Quintero, de las Mesas de origen y textiles.

Sesión informal.

Intervención del doctor Abdúl Farah; negociador del TLC. Voy a presentar los principales aspectos que trabajamos en la mesa de acceso a mercados para el industrial, para el efecto traigo una presentación que espero sea clara para todos. Básicamente nosotros tuvimos varias consideraciones a la hora de negociar el tema de acceso a mercados con Estados Unidos: 1. Los Acuerdos comerciales son parte de la estrategia de desarrollo del país. El Acuerdo con Estados Unidos no es el primer acuerdo que firma Colombia ni probablemente sea el último, la estrategia de la internacionalización de Colombia arranca en los noventa, tenemos acuerdos de libre comercio firmados con los países Andinos, México, el CAN-MERCOSUR que todos ustedes conocen, alrededor del 2004-2005, actualmente se está realizando una negociación con los países del Triángulo Norte de Centroamérica, hemos hecho profundizaciones de los acuerdos con Cuba, y tenemos en perspectiva para este año y los próximos años acuerdos de negociación con Canadá, con la Unión Europea, etc. La agenda comercial de Colombia es bastante amplia como parte de la estrategia de la internacionalización de la economía colombiana.

Otro aspecto importante que tuvimos en cuenta es la complementariedad de las economías, Estados Unidos como productor básicamente de bienes capitales y materias primas que Colombia necesita, que incorporan esos procesos productivos, si es posible con base en ellos, exportarle los bienes que nosotros les enviamos a su mercado que son básicamente bienes finales y bienes intermedios. Esto lo que facilita es una mayor productividad y competitividad de los productos colombianos en el mercado de Estados Unidos.

Otro elemento es la capacidad de compra del mercado de Estados Unidos y los 9.600 millones de dólares que exportamos en el 2006 a Estados Unidos que representan cerca del 40% de nuestras exportaciones totales; es decir, Estados Unidos es nuestro principal mercado destino de exportación.

Otro elemento, en la medida que muchos de los países con un nivel de competitividad y productividad similar al de Colombia, ya tienen acuerdos con Estados Unidos, es posible que, cuando digo tienen acuerdo me refiero a que entran con preferencias arancelarias, tiene un acceso preferencial al mercado de Estados Unidos; en la medida en que Colombia no lo tiene simplemente esos países podrían desplazar nuestras exportaciones en ese mercado. Si bien es cierto los aranceles de Estados Unidos no son en su mayoría muy altos en unos mercados tan competidos, unos 4, 5 puntos de arancel son definitivos para permanecer en el mercado.

Finalmente tenemos actualmente unas concesiones unilaterales que hace Estados Unidos, que es el ATPDEA y el SGP, como retribución o en compensación por los esfuerzos que hacen los países andinos en su lucha contra las drogas, estas preferencias son unilaterales, son temporales y son condicionadas, de tal forma que la mejor alternativa que tiene Colombia de mantener un acceso preferencial estable al mercado de Estados Unidos es a través de un Acuerdo de libre comercio. Lo que tienen allí ustedes son los principales temas del capítulo, el contenido, el ámbito que vamos a

desarrollarlos muy brevemente hacia adelante; el compromiso de trato nacional que es un elemento fundamental al igual que la eliminación arancelaria; regímenes especiales donde obtuvimos un logro muy importante en la negociación; medidas no arancelarias; Productos distintivos; Comité de comercio de mercancías; Excepciones al trato nacional y eliminación de restricciones no arancelarias y las listas de desgravación.

En el **ámbito** del Acuerdo simplemente lo que se define es que lo que se dispone en este capítulo, aplica el comercio de mercancías entre las Partes; es decir, el comercio entre Colombia y Estados Unidos, no al comercio de Perú con Colombia, ni Colombia con otro país del mundo, simplemente al comercio de Colombia con Estados Unidos.

El Elemento fundamental, que es el trato nacional, es básicamente el compromiso de las partes de otorgarle a los productos y a los productores del otro país un trato igual al que le otorguen a sus productos nacionales.

En **eliminación arancelaria,** hay 3 elementos importantes: uno, el Compromiso de reducción de los aranceles hasta de 0%, de acuerdo con unos cronogramas de desgravación. 2. el compromiso de no aumentar los aranceles que están definidos en unos anexos. 3. que en ese comité de mercancías que les mencionaré más adelante, hay la posibilidad de estudiar una eventual aceleración de la desgravación para algunos productos.

En **regímenes especiales,** básicamente lo que se trata es Exenciones arancelarias sujetas a requisitos de desempeño y otras modalidades de requisitos especiales, otros regimenes especiales como son: la admisión temporal de mercancía o la reimportación de bienes reparados, o el ingreso de muestras de poco valor comercial, etc. son simplemente trámites para efectos de administración de algún tipo de bienes.

En **medidas no arancelarias,** este no es un componente muy importante porque cada vez el comercio está más protegido no por aranceles, sino por medidas no arancelarias, de medidas distintas a los aranceles; en este compromiso es eliminar estas restricciones para que el libre comercio y el flujo de la importación y la exportación de bienes fluya libremente, con algunas excepciones que veremos más adelante.

Productos distintivos, se reconoció esa categoría a un par de licores al Whisky de Estados Unidos y al Pisco Peruano.

Comité de comercio de mercancías. Es un comité donde se reúnen las partes y evalúa algunos temas que en algún momento podrían ser problemáticos si es que los hubiera, en términos de acceso a mercados, normas de origen, aduana y facilitación del comercio.

Listas de desgravación. Un elemento muy importante es que todos los productos del universo arancelario van a estar sujetos a la desgravación, no hubo excepciones, o sea, ningún producto queda excluido del acuerdo, por supuesto de acuerdo al grado de sensibilidad que tiene cada uno de los productos, uno puede agrupar los productos en desgravación inmediata, en 5,10 años.

Excepciones al trato nacional y restricciones a las exportaciones e importaciones. Permite mantener excepciones al trato nacional y al desmonte de restricciones a las exportaciones e importaciones.

Los principales objetivos que nos trazamos durante la negociación, antes de la negociación y los logros que se alcanzaron en cada uno de los temas, una de las principales **restricciones no arancelarias** que existen son las: licencia previas, licencias de importación las partes acordaron que nos sujetaremos a lo que se acordó en la OMC, es decir, a lo que estamos obligados en el ámbito multilateral, del tal forma que en licencias previas no hubo ningún compromiso adicional a lo que ya tenemos por la OMC. Esto qué es: básicamente tenemos que ajustar los procedimientos, los ttérminos de expedición de las licencias, los plazos para notificaciones y demás de acuerdo a lo que tenemos establecido en la OMC.

Punto muy importante, Estados Unidos elimina una tasa de procesamiento de mercancías, que es un cargo adicional que aplica en los Estados Unidos a las importaciones de cualquier país del mundo; si 4 o 5 puntos que significa esta tasa de procesamiento de mercancías, son fundamentales para tener un mejor acceso al mercado de Estados Unidos y en un mercado tan competitivo puede ser fundamental para mantenerse en el mercado.

En Estados Unidos se eliminará esta tasa un vez entre en vigencia el acuerdo.

Eliminación de impuestos, gravámenes o cargos a las exportaciones.

Hay una Contribución a las exportaciones de café y esmeraldas, básicamente para desarrollos productivos en el caso del café, investigación y desarrollo, etc... Es una excepción al compromiso de eliminar estos impuestos a las exportaciones, Colombia los va a mantener. Como también va a mantener un control a las exportaciones, al café por razones de calidad.

Otro elemento muy importante y que tuvo alguna discusión durante la negociación es el caso de los **bienes usados y los bienes remanufacturados.** En este caso, la posición inicial de la negociación fue que tanto el comercio de bienes nuevos como el comercio de bienes usados, entraría en el acuerdo, identificamos muchas sensibilidades de algunos sectores, allí están expresas en ropa, calzado, vehículos, llantas, industria química, etc. También está el tema de **bienes remanufacturados (Distinción de los usados),** con algunas sensibilidades, particularmente en 3 sectores, ese fue el principio de la negociación, que tanto bienes usados harían parte del acuerdo.

El resultado de la negociación es que los bienes usados seguirían sujetos al régimen de licencia previa que actualmente aplica Colombia, es decir, la importación de este tipo de bienes seguirán sujetos a licencias previa de acuerdo a lo que estipula la Resolución 1 del Consejo Superior de Comercio Exterior del año 1995 y no hace sólo referencia a bienes usados sino a imperfectos como: saldos, desperdicios, vehículos fríos que son vehículos que son nuevos, pero que se han producido de 2 años antes, pero no han sido comercializados y por supuesto su precio es mucho más bajo. Entonces el comercio de este tipo de bienes seguirá restringido, tal cual Colombia lo está haciendo hoy, eso no cambia. En el caso de los bienes remanufacturados lo que se trató de hacer es distinguir muy claramente que un bien usado no es un bien remanufacturado, el bien usado debe cumplir ciertos requisitos que lo diferenciarán claramente de un usado; ¿y eso es qué? que la expectativa de vida de ese bien remanufacturado y la garantía sean similares a la de los bienes nuevos y eso lo hacen esas nuevas certificaciones que debe expedir la empresa que remanufactura el bien. Los bienes remanufacturados deberán cumplir con las exigencias del ordenamiento técnicos que debe cumplir un bien nuevo.

Por último, hubo 3 sectores que expresaron una alta sensibilidad en el caso de los bienes remanufacturados que fueron los electrodomésticos, las autopartes y algunos bienes de la metalmecánica, esos bienes tienen un programa de desgravación diferente que de 5 años de gracia, es decir, durante 5 años no habrá desgravación para esos bienes y tendrán desgravaciones en los siguientes 5 años para un total de 10 años con 5 de gracia.

Punto importante de la negociación que destacaba el señor Ministro, es los regímenes especiales de exportación, en este tema Colombia podrá seguir utilizando para sus exportaciones a Estados Unidos, tanto los beneficios que obtienen las empresas en están ubicadas hoy en zonas francas, como la utilización del Plan Vallejo; ¿esto qué es? Que un productor colombiano puede importar materias primas e insumos, procesarlos como los procesan normalmente y enviarlos al mercado de Estados Unidos sin pagar aranceles por esos insumos y materias primas; en eso consiste el Plan Vallejo. Por supuesto es un elemento fundamental para términos de costos de producción que redundará en productividad y a su vez en competitividad en el mercado de Estados Unidos. En resumen, tanto el Plan Vallejo como las Zonas Francas, las ventajas que están allí estipuladas parte de las legislaciones seguirán manteniéndose para la exportación a Estados Unidos.

Eliminación arancelaria. Tal vez esto es lo más gordo, lo más importante del capítulo, se definieron plazos de desgravación, las tenemos ahí para el caso de Colombia fueron inmediatas, es decir, desgravaciones en el momento en que entre en vigencia el acuerdo, 5, 7 y 10 años para el caso de Colombia; para el caso de Estados Unidos tenemos solamente inmediata y 10 años, no aparecen las canastas ni de 5, ni de 7 años, un poco atendiendo la sensibilidad de la producción colombiana en las múltiples reuniones que tuvimos con el sector privado, un poco consensuado la posición del equipo negociador: gobierno-sector privado, para efectos de la desgravación.

El 99.9% de la producción colombiana entrará al mercado de Estados Unidos sin aranceles, o uno lo podría expresar de otra forma; toda la producción colombiana entrará al mercado de Estados Unidos, excepto 20 productos, 20 subpartidas arancelarias que corresponden a 17 de calzado y 3 de atún enlatado, donde Estados Unidos expresó una altísima sensibilidad y fueron ubicadas en desgravación a 10 años. Con esta desgravación no solamente se consolida el ATPA/ATPDEA, sino que se amplía; este cuando incluye el sector textil-confección que pone a negociación donde tendremos acceso inmediato una vez entre en vigencia el acuerdo. Esta desgravación lo que hace es consolidar, por un lado consolida y amplía el ATPDEA, es decir, tenemos un acceso cierto, estable al mercado de Estados Unidos, ya no sujeto a unos plazos y unas condiciones para que nos las otorguen. Por otro lado tendremos acceso a unos sectores muy importantes de exportación colombiana que podemos mirar más adelante.

Sigamos y miremos la oferta de Colombia, básicamente que el 81%, casi el 82% de los productos de Estados Unidos tendrán acceso al mercado colombiano, la gran mayoría de ellos son materias primas, bienes de capital, insumos, maquinaria y equipo que Colombia no produce y que hoy tienen que pagar aranceles de muchos países si quiere producirlos y si no utiliza el Plan Vallejo. Tenemos un porcentaje más pequeño para una producción de 5 años, otros a 7 años que básicamente es algunos de los productos de la cadena petroquímica, 5 años para papel y otros productos; los bienes más sensibles tienen una desgravación en 10 años con Estados Unidos.

Bienes no producidos o con aranceles de 5%, 0% y 10% que son básicamente materias primas e insumos alrededor del 92% a lo que tendría acceso Estados Unidos hoy, que a su vez es una necesidad para el aparato productivo colombiano, que redundará en menores costos a la producción y en una mayor competitividad. Aquí hay un listado de algunos 10 sectores que hoy tienen ventajas comparativas en el mercado de Estados Unidos, en lo que exportamos en buena forma y que tendrán además acceso inmediato gracia o en virtud a la negociación que se hizo con Estados Unidos, entre otros:

• Piedras preciosas y Joyería (105 prod., USD 303 millones)

• Productos de cerámica y porcelana (63 prod., USD 32 mill)

• Cuero y sus manufacturas y calzado (262 prod., USD 37 mil)

• Industria editorial

• Productos químicos y de metalmecánica

• Productos de madera, incluidos muebles

• Industria minera

• Sector de textiles y confecciones

• Caucho

• Tintes y Pinturas

Esto simplemente para mencionar que muchos de los sectores de exportación de Colombia tienen un gran interés en el mercado de Estados Unidos, algunos de ellos incluso plantearon una negociación o que estaban dispuestos a una negociación recíproca con tal de entrar ya al mercado de Estados Unidos en unas condiciones ciertas y estables a ese mercado. De tal forma que esta es la presentación, muchas gracias y quedo atento a alguna inquietud que tengan.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores: Mario Uribe Escobar; Jesús Enrique Piñacué Achicué; Alexandra Moreno Piraquive.

El señor Secretario informa a la presidencia que se ha conformado el quórum para decidir en el Senado y la Cámara de Representantes.

El señor Presidente, doctor Oscar Fernando Bravo Realpe, somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado el Orden del Día de la sesión. Aprueba la Comisión Segunda del Senado el orden día.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, somete a consideración de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el Orden del Día. Lo aprueba la Comisión.

La señora Secretaria informa a la presidencia que sí aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el Orden del Día.

Intervención del doctor Luis Felipe Quintero, de la Mesa de origen y textiles:

Hice parte del equipo negociador del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en dos mesas que resultan de particular importancia para este tratado que son las de reglas de origen y la mesa de textil confecciones, ambas hacen parte de un paquete global que regulará el comercio de bienes con los Estados Unidos. Voy a hacer una presentación general, sucinta, didáctica del contenido de esos capítulos, la pregunta obvia que cualquier observador desprevenido se haría es: qué significa un capítulo de reglas de origen o qué es una regla de origen. De lo que se trata es de complementar los programas de liberación arancelaria que ya presentó el doctor Abdúl Farah; para todo bien que se vaya a comerciar con los Estados Unidos una norma de origen, qué significa eso. Se tiene que comprobar que el bien ha sido elaborado en Colombia, para que entre con preferencia arancelaria al mercado de Estados Unidos o se debe comprobar que el bien ha sido elaborado en Estados Unidos para que ingrese a Colombia con las preferencias que nosotros hemos otorgado.

Una comparación obvia de este tratado es el tema de la cobertura, lo que aparece en pantalla básicamente es una síntesis de lo que se acordó en materia de cobertura en el TLC, versus las preferencias unilaterales de las cuales gozamos actualmente para el ingreso al mercado de los Estados Unidos, una gran diferencia es que en el ATPA-ATPDEA, hoy en día hay un grupo de productos que se benefician de esas preferencias, cárnicos, lácteos, hortalizas, frutas, chocolates atún, papel, petróleo, derivados, parte del universo textil confecciones; en el TLC con Estados Unidos todos los bienes gozarán de preferencias, en consecuencia una labor que nos ocupó todas las Rondas de Negociación con Estados Unidos fue la elaboración, el diseño y la discusión de todas y cada una de las reglas de origen para todos y cada uno de los productos del universo arancelario. De lo que se trata básicamente es de saber de si los bienes son o no originarios: tengo aquí un vaso con agua, necesito saber si este bien ha sido elaborado en Colombia o no, y debo definir un criterio básico que me diga que este vaso con agua es colombiano, por ejemplo con el criterio del producto totalmente obtenido, si esta agua ha sido extraída de manantiales colombianos, es un producto que se va a considerar como un producto colombiano para el ingreso a ese mercado.

Entonces se definieron 3 grandes criterios que son: Mercancías totalmente obtenidas; mercancías que se elaboradas a partir de materiales originarios, esto es insumos y materias primas bien sean colombianos o de los Estados Unidos; y el tercer grupo de productos que son aquellas que se elaboran mercancías o insumos importados; es decir, yo también puedo en este vaso de agua extraer el agua de un manantial colombiano, pero incorporarles un vaso hecho en plástico traído de Brasil o de un tercer país; tengo que regular si esa operación de juntar esos dos elementos le confieren o no origen a un producto para efectos de que sea exportado al mercado de los Estados Unidos.

Una diferencia también importante está en el hecho de que tendremos una calificación de origen, es decir, un formato electrónico; en otras palabras, quien exporte al mercado de Estados Unidos podrá valerse de los medios electrónicos un tiempo después de puesto en vigor el tratado para mandar vía correo electrónico, Internet, e-mail, un papel que diga: mire, este producto es Colombiano y pueda así acceder a la preferencia en ese mercado, pero serán al igual que como ocurre hoy en día en el ATP-DEA-ATPA, serán los propios productores quienes hagan ese papel o quienes lleguen a esas certificaciones. Desde que está en vigor el ATPA o las preferencias arancelarias de los Estados Unidos, los empresarios colombianos ya se han venido familiarizando con esa forma de certificación que continuará haciéndose de la misma manera que hoy en día se hace en el ATPA- ATPDEA.

Vale la pena mencionar un concepto muy importante que hace parte de este tratado, es el criterio de acumulación, qué significa eso: que todas las materias primas de los países que firman este acuerdo, serán consideradas como si fueran elaboradas en los países signatarios. En otras palabras: si traigo una materia prima de los Estados Unidos y la transformo o la incorporo en un bien final que va destino a los Estados Unidos, esas materias primas serán consideradas como si fueran colombianas y ese producto entonces se hará beneficiario de la preferencia arancelaria en ese mercado.

• El primer gran criterio es el de las mercancías totalmente obtenidas, ¿qué son esos productos? son básicamente:

– Minerales extraídos dentro del territorio bajo ese criterio calificado, por ejemplo el carbón califica el petróleo.

– También tenemos vegetales u otros bienes cosechados dentro del territorio, por ese criterio van a calificar las flores, producto bandera de exportación colombiana al mercado de los Estados Unidos.

– También están como producto totalmente obtenido los animales vivos, nacidos y criados dentro del territorio; los Peces, crustáceos y otras especies, obtenidos por barcos registrados o matriculados por un país.

– Desechos y desperdicios derivados de la producción dentro del territorio de los países o bienes usados o recolectados dentro del territorio.

Ahora bien, lo que dimensionaba hace un momento con el criterio de acumulación aparece en pantalla: todo producto que se elabore con materiales nuestros, colombianos o de los Estados Unidos, calificará como tal; volvamos al ejemplo del vaso con agua, si yo traigo el vaso plástico de los Estados Unidos y le coloco agua colombiana adentro, será un producto totalmente obtenido. Pero también podría tener este vaso con agua empacado en un vaso construido con plástico colombiano, también será un producto totalmente obtenido en virtud de la cláusula que aparece allí mencionada, y en virtud de la cláusula y el principio general de acumulación.

Ahora, el debate más complicado en un capítulo de esta naturaleza es cómo regular el comercio de bienes, cuando las mercancías se elaboran con materias primas que traigo a un tercer país, si traigo materias primas de China, Brasil, Canadá, de México, de Venezuela, de otro país con el cual Colombia mantiene relaciones comerciales, en ese caso se tiene que regular cómo se incorporan esas materias primas y si se le asigna o no criterios de origen al producto final que va a hacerse beneficiario del tratamiento arancelario preferencial. En pantalla aparecen rápidamente los criterios que se manejan, se trata de 4 criterios básicos que son:

– Cambios de clasificación arancelaria. Miden el grado de transformación de una mercancía durante el proceso de producción en el territorio de las Partes, utilizando la codificación arancelaria de los materiales y la mercancía a exportar.

– Criterio de producción o fabricación, cuando se dice qué proceso específico se considera como proceso suficiente.

– Requerimiento de materias primas, donde se menciona: para que este producto se considere originario, la materia prima X debe ser colombiana o de los Estados Unidos.

– Valor de contenido regional. Se cumple con los métodos de adición y sustracción, o se definen simplemente porcentajes que permiten la calificación de los bienes; o sea que se diga: cuando usted exporte este vaso con agua, si este vaso con agua vale 100 pesos, al menos 30,40 o 50 pesos tienen que haber sido parte del valor agregado que se ha realizado en Colombia.

Esos son básicamente los 4 grandes criterios con los cuales se califican los bienes.

En este capítulo también existe una sección dedicada a los productos remanufacturados, el Ministro y mi colega han hecho referencia detallada al tema, simplemente lo mencionamos acá por el hecho de que estos productos también tendrán que cumplir con todos los criterios establecidos: entonces si importo un tractor remanufacturado de los Estados Unidos, ese producto tendrá que cumplir con su requisito puntual, por ejemplo, que cumpla con un 35% de valor agregado elaborado en Estados Unidos; tiene que cumplir con el requisito puntual que se le asigna a ese producto, aparte de los demás requisitos técnicos y de toda la verificación y control de aduana que se hará para efectos de distinguirlo respecto de los productos usados.

Voy a mencionar algunas de las normas más emblemáticas resultado de esta negociación, en pantalla aparece de manera sintética la norma de origen que pactamos para el caso del CAFÉ. ¿Qué logramos en esta negociación? logramos que los cafés tostados que se circulen con preferencias arancelaria o libres del pago arancel se realicen con granos cosechados y cultivados en territorio de los países dignatarios, eso a todas luces es un logro que esperamos estimule el tostado de café a partir del grano colombiano; sin embargo Estados Unidos tenía un interés en lograr cierta flexibilidad para poder traer ciertos cafés tostados a Colombia, con el objeto de que inversionistas extranjeros pudieran posicionarse en Colombia con una ventaja de poder traer café de terceros países. La pregunta es en qué montos; lo montos que le ofrecimos y pactamos con los Estados Unidos son los que aparecen en pantalla: iniciamos en el año 1 con la posibilidad de que Estados Unidos o un inversionista colombiano de una firma norteamericana en Colombia importe 130 toneladas métricas de café al año, que van aumentando poco a poco hasta que llegan al 5 año a 150 toneladas métricas de café. De allí ese monto de 150 toneladas permanece en estable en el tiempo. Ustedes se preguntarán si ese monto es poco o es mucho: ese monto representa 2.200 sacos de café, Colombia produce 11 millones de sacos y exporta similar monto al mundo.

Año	Cantidad
	(Toneladas Métricas)
1	130
2	135
3	140
4	145
5	150

Parte Importadora: Colombia

Parte donde ocurre el Tostado: Estados Unidos

Las cantidades previstas para el quinto año aplicarán para todos los años subsecuentes.

Conclusión: haber otorgado este beneficio a los Estados Unidos, pequeño por cierto, podría llegar a estimular la inversión extranjera en Colombia y se protege la esencia básica de los caficultores en el país. No entrarán grandes cantidades de grano importado con preferencia; y todo el grano tostado que se comercia entre nuestros países, tendrá que ser elaborado con granos cultivados y cosechados en nuestros países.

El caso de los cigarrillos es otro caso emblemático. Las cifras de exportación a cigarrillos al mercado de los Estados Unidos ha crecido en los últimos 5 años de una manera destacada, cuando digo destacada es porque en el año 2005 las exportaciones de cigarrillos bordearon los 50 millones de dólares, es uno de los productos más importantes de exportación hoy en día en el mercado de los Estados Unidos y por supuesto genera beneficios en el sentido de que estimula, el cultivo en las zonas donde se cultiva tabaco en Colombia, básicamente en Santander. Resulta que venimos exportando cigarrillos y los venimos exportando con un monto de tabaco nacional muy importante, pero el mercado de los Estados Unidos se caracteriza porque exige algo que se llama el American Blend, o sea, la mezcla de tabacos. La característica de los cigarrillos que llegan a ese mercado es que tienen un sabor o un aroma y una textura particular; las empresas productoras de cigarrillos en Colombia necesitaban entonces poner un porcentaje amplio de tabaco nacional e incorporar esos tabacos bien fuera de Brasil o África, para lograr esa mezcla, unos tabacos particulares como el arábigo, que no se producen en nuestro país.

Entonces logramos convencer a los Estados Unidos de que queríamos mantener ese volumen de exportaciones, y logramos una flexibilidad que es la que aparece allí detallada, podemos incorporar tabacos de terceros países hasta por un 15% del valor total del cigarrillo, es un porcentaje que se va a ir reduciendo y después terminará siendo constante a lo largo de la vida del acuerdo en un 10% que permitirá mantener esas mezclas, pero a su vez garantizará que todo cigarrillo exportado al mercado de los Estados Unidos, contenga un porcentaje significativo de tabaco colombiano.

– En el caso de los calzados, que son un producto importado de exportación al mercado norteamericano, logramos una norma de origen con las siguientes características: hay unos productos que se elaboran a partir de plástico para el cual se acordó una norma que exige que la capellada sea subregional y un contenido regional que 55 pesos de cada 100 pesos que se exportan a ese mercado deben ser elaborados con valor agregado local, y para otros productos que contienen o que se elaboran a partir del cuero, que son los productos más importantes de exportación de Colombia, se acordó que al menos el 20% de su valor sea incorporado al valor agregado colombiano.

– El caso del acero y sus manufacturas. También son casos muy importante, Colombia importa aceros laminados en caliente para su transformación a laminados en frío; logramos pactar con Estados Unidos una norma flexible que nos permite ese tipo de transformación para su posterior exportación al mercado de los Estados Unidos.

Para todos los productos, además pactamos una norma que se llama del De Minimis. Significa que para cualquier producto del universo arancelario que envío al mercado de Estados Unidos, puedo traer materias primas hasta por un 10% del valor final de exportación. Nuestra industria en general es una industria que en gran medida depende de insumos y materias primas de terceros países. La industria del papel depende de la importación de pulpa; la industria del calzado depende de la importación de cueros y partes y piezas; la industria de vehículos depende de la importación del material CKD; la industria de la petroquímica también depende de la importación de insumos en materias primas, en fin. Nuestra industria importa materias primas, transforma materias primas y exporta a los diferentes mercados; estas flexibilidades permiten ese margen de maniobra a la industria para efectos de que nuestras exportaciones se beneficien en el mercado de los Estados Unidos.

Viene el tema de textil-confecciones. Textil confecciones tiene un capítulo detallado aparte que tiene tres grandes componentes, solo me voy a referir a uno de ellos, los 3 grandes componentes son: reglas de origen, salvaguardia y cooperación aduanera; me referiré al de reglas de origen. En cuanto a la salvaguardia y la cooperación aduanera prefiero dejar el tema a la compañera Elsa Ardila, quien nos acompaña y tendrá la oportunidad de contarles a ustedes en detalle de qué se trata.

En materia de reglas de origen lo que hicimos fue pactar con Estados Unidos una norma que se denomina a partir del hilado, qué significa eso: significa que si quiero exportar esta chaqueta o esta camisa al mercado de los Estados Unidos, debe garantizarse que el hilo con el cual ha sido elaborada la tela con que se hizo esa camisa, debe haber sido producido en los países signatarios; es decir, hay un encadenamiento, una integración vertical que se reconoce en las reglas de origen que hemos venido pactando con los Estados Unidos. A esa exigencia se le hizo únicamente una exención, es una materia prima muy particular que se llama el rayón viscosa, que no lo producen ni los Estados Unidos, tampoco lo produce Colombia. Los restantes hilos todos son exigibles como originarios, en particular los hilos algodón, en los cuales la industria colombiana es bastante fuerte, los hilados de poliéster, los hilados de nylon son exigibles dentro de los cuales obviamente hay producción en Estados Unidos y también en alguna medida en Colombia.

Hay un producto emblemático de exportación que ha venido ganando un espacio particularmente hacia Puerto Rico, es el caso de los brasieres, para el cual se simplificó la regla de origen, allí no se exige lo que mencioné anteriormente, sino una regla mucho más sencilla que se llama cortado y cocido, es decir, traigo las materias primas de cualquier parte del mundo, corto, coso, ensamblo y exporto con preferencias a los Estados Unidos.

También tenemos para el sector textil confecciones, el de Minimis que mencioné anteriormente; es decir, si tengo esta chaqueta y la voy a exportar al mercado de Estados Unidos, debo cumplir con la norma que ya mencioné, pero puedo traer hasta un 10% en peso de esta chaqueta, poliéster, nylon o cualquier otra materia prima que incorpore dentro de este producto. Ahora, hay una materia prima muy importante para esta cadena productiva, es el caso del nylon de uso textil, el nylon 6.6; para esa materia prima se podrá importar básicamente de varios países: Israel, México y Canadá; es decir, se amplía el universo de importación de materias primas para facilitarle a los productores esas exportaciones.

Hay un mecanismo adicional que se llama el mecanismo de poco abasto, es un mecanismo muy sencillo mediante el cual podremos incorporar en una lista específica todas aquellas materias primas que se compruebe, no se produzca ni en Estados Unidos, ni en Colombia, para efectos de que sean reconocidas también dentro de lo productos de exportación con preferencias. Ese mecanismo tiene unos plazos, se pueden añadir, eliminar productos y básicamente hay un silencio positivo, es decir, si Colombia por ejemplo solicita una materia prima como no producida y Estados Unidos no responde, significa eso que queda aprobada de manera automática.

Tenemos una cláusula a la cual ya se refirió el Ministro, se llama la cláusula de acumulación extendida, es un llamado a los gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos que permite desarrollar en un futuro cercano, la posibilidad de que se traigan materias primas de otros orígenes o de otros países que son supremamente importantes dentro del universo de abastecimientos de materias primas en Colombia, caso México.

Por último, en el tema de verificación de origen: es cómo hacemos para verificar que esas mercancías que están haciendo objeto de comercio sí son realmente originarias, hay ciertos mecanismos, podremos cruzarnos, cuestionarios o solicitudes de información con los Estados Unidos para saber si esas mercancías han sido o no producidas en otros países, y podremos visitarnos mutuamente para efectos de verificar si eso realmente ha ocurrido. Esos procedimientos son muy comunes, en los acuerdos de libre comercio se han venido desarrollando desde la época en que fue suscrito el Tratado de Libre Comercio de América del Norte conocido como NAFTA.

Simplemente quiero cerrar esta presentación, indicando que todos estos requisitos, todas estas exigencias de productos son en general mucho más flexibles que aquellos que tradicionalmente han negociado con Estados Unidos en otros acuerdos como el NAFTA. Facilitarán a los exportadores colombianos la colocación de los productos colombianos, incluso con materias primas transformadas, traídas de terceros países y transformadas en territorio colombiano. Muchas gracias.

Intervención al ex negociador Santiago Zambrano, trabajó en la mesa de política de competencias:

Este es un tema mucho más breve, es un capítulo que tiene 10 artículos, quizás lo que primero debería decir es que cuando un agente económico acude al mercado a ofrecer bienes y servicios y pueda hacerlo para competir con los demás o pueda hacerlo también poniéndose de acuerdo con los demás para evitar competir. Las herramientas con que cuenta un Estado para hacer que los productores o los oferentes de bienes y servicios compitan, son las políticas de competencia; digamos que a nivel internacional no hay mucha experiencia en acuerdos comerciales en zonas de libre comercio de capítulos de competencia. En la OMC no nos hemos puesto de acuerdo en una norma que nos cobija a todos, los distintos intereses que hay hacen que por ahora eso sea inviable, hay normas de competencias supranacionales como las que tiene la Comunidad Andina, de la cual forma parte Colombia.

Hay normas supranacionales como las de la Unión Europea y en referencia con acuerdos de libre comercio hay capítulos muy livianos, muy ligero en el acuerdo en que Estados Unidos firmó con México y Canadá, en el NAFTA con Chile. La única experiencia colombiana en la materia además de la Comunidad Andina es el acuerdo que tenemos con México, que se conoce como G3; es lo único que tenemos nosotros en materia de competencias suscrito.

En ese contexto, el objetivo que nosotros los andinos nos fijamos para esta negociación, recuerden que esta negociación arranca negociando conjuntamente con Perú, Ecuador y con la participación de Bolivia. Decía que el objetivo que nos fijamos fue proponerle a Estados Unidos un capítulo cuyo objetivo general fuera evitar que los beneficios de la liberación comercial no se vieran menoscabados por prácticas anticompetitivas de las empresas. ¿Cómo se lograba esto? Había dos alternativas: tener un capítulo supranacional o simplemente aplicando las legislaciones nacionales con algunos compromisos que quedaran registrados en el capítulo; lo primero se desechó rápidamente, no era viable para nosotros tener una norma común con Estados Unidos, desde el punto de vista del derecho, nosotros aplicamos el Derecho Romano; ellos aplican otro tipo de derecho, en fin. Digamos que el primer punto se desechó y caímos en la segunda parte que aparece en pantalla, y es aplicar cada uno de las normas nacionales o las normas andinas para el caso colombiano.

En este contexto lo que logramos en el capítulo no es un acuerdo, un capítulo supranacional, ni hay una autoridad supranacional de competencia, sino que adquirimos unos compromisos mínimos y destacando que Colombia preserva al igual que lo hizo Perú en su momento, la norma y la autoridad andina, porque era una obligación para nosotros preservarlo. Algo significativo, digamos que los acuerdos a los que llegamos en este capítulo no implican cambios en la política de competencia de Colombia.

Cuáles son los elementos esenciales que hay en el capítulo de competencia: digamos que asumimos el compromiso de contar con una norma de competencia con autonomía para su aplicación y una autoridad de competencia también que para el caso colombiano debe ser la Superintendencia por un lado o la Secretaría General de la Comunidad Andina, que funge también como autoridad de competencia. Y nos comprometimos también a tener un debido proceso dentro de las investigaciones que tiene competencia, para Colombia eso no significaba mayor cosa, porque el debido proceso ya lo tienen la Superintendencia de Industria perfectamente establecido.

Parte de lo que buscábamos con proponerle a Estados Unidos en la negociación de un capítulo de estos, es que existieran algunos elementos de cooperación entre las agencias de competencia. Decía antes que no había mucha experiencia internacional en materias de capítulos de competencia, lo que hay es que algunos países firman acuerdos entre agencias de competencia para cooperar entre ellas en investigaciones. Digamos que nosotros no logramos un acuerdo de cooperación entre una agencia de competencia, no era tampoco nuestra pretensión, pero digamos que dejamos los primeros elementos para que la Agencia de Competencia y el departamento de Justicia de Estados Unidos empiece a cooperar con nuestra Superintendencia, acá quizás este es el gran logro de este capítulo y dependerá un poco de cómo nosotros le pidamos a la agencia de Estados Unidos esa cooperación. Para el efecto, se conformó un grupo de trabajo entre las dos agencias de competencia, que lo que tienen que hacer es mirar cuáles son los intereses de la parte y cómo se evoluciona en esta cooperación.

Hay unas normas sobre intercambio de información que forma parte del esquema de cooperación, aquí lo que las agencias de competencia tienen que hacer es cruzarse información de cómo están, qué están haciendo para hacer cumplir sus legislaciones de competencia, notificar que empresas del Estado y qué monopolios designados hay en cada parte y notificar asociaciones de exportaciones registradas y las excepciones que haya a la política de competencia en cada una de las partes.

En el tema de los monopolios designados, este es un tema de interés de Estados Unidos, nosotros el único capítulo que tenemos firmado en materia de competencia en una zona de libe comercio lo tenemos en el G3 y ahí ya tenemos unas disciplinas en materia de monopolios designados; por eso tampoco nos será costoso asumir compromisos de este estilo. Ahí simplemente lo que tenemos es que los Monopolios que se designen por norma no deben operar de manera tal, que creen obstáculos al comercio o a la inversión. Y los países a los que se comprometen es cuando tengan un monopolio gubernamental, lo que deben hacer es ponerlo a funcionar de manera tal, que no sea contrario a las obligaciones que se asumen en el tratado, sobre todo en los casos en que el Monopolio ejerce cualquier facultad de regulación o de administración que la muerte gubernamental le haya designado.

Los monopolios también deben interactuar exclusivamente de acuerdo con consideraciones comerciales en la venta o adquisición del servicio monopólico y deben otorgar trato no discriminatorio de las inversiones, a las mercancías y a los servicios de la otra parte; a la vez no deben utilizar su posición de dominio para incurrir en prácticas anticompetitivas. Todo esto no se aplica a las compras del Estado, a las compras de gobierno que tienen un régimen distinto y especial.

En el tema de empresas del Estado, este es otro de los puntos que ya tenemos por ley en Colombia asumida como disciplina, lo negociamos con los mexicanos a mediados de los 90 también. Simplemente lo que asumimos ahí es que las empresas del Estado deben operar de forma que no creen obstáculos a la inversión, al igual que en el caso de los monopolios simplemente deben actuar en concordancia con las obligaciones que están negociadas en el Tratado, sobre todo de manera no discriminatoria de la venta de bienes o servicios de que se trate. Adicionalmente el capítulo genera un mecanismo de solución de controversias para estas obligaciones que tenemos ahí; y un mecanismo de consulta, en el evento en que cualquiera de las partes considere que se ven lesionadas o que algunas de las prácticas que se hacen en el mercado son contrarias a las normas de competencia. Esta es la presentación, con mucho gusto, si puedo atender alguna pregunta.

Intervención del doctor Luis Fernando Fuentes, mesa de facilitación del comercio:

El tema que me correspondió negociar se denomina el capítulo de administración aduanera y facilitación del comercio. Tal como lo indica el título del mismo, es un capítulo que está orientado a establecer procedimientos aduaneros eficientes, ágiles; que permitan que las mercancías fluyan rápidamente entre los países que en esta oportunidad suscribieron el Tratado de Libre Comercio. En general lo que se pretende es que no solamente se haga una labor de eliminación de aranceles, sino que también se permita la eliminación de medidas no arancelarias, como los obstáculos innecesarios al comercio y que permita esto que fluyan rápidamente tanto en nuestros bienes producidos, exportados a Estados Unidos, que sean despachados de manera inmediata en Estados Unidos, como las materias primas y demás bienes de capitales y bienes en general, que requiera nuestro sector productivo para poder realizar su proceso en Colombia, o que se requiera obviamente que al llegar al país puedan despacharse rápidamente sin obstáculos, sin trámites, eliminando la discrecionalidad que pueda presentarse en las operaciones aduaneras y adicionalmente brindándole certidumbre al usuario aduanero sobre la realización eficiente de su operación.

Quiero decirles que este capítulo está enmarcado dentro de las pautas generales de lo que establece la Organización Mundial del Comercio en lo referente a libertad de tránsito, transparencia de publicación y en la eliminación de medidas preferentes a las importaciones y exportaciones de bienes. En conclusión podríamos pensar que es un capítulo imperal, netamente facilitador que nos va a llevar a obtener una aduana modernizada, una aduana que debe contar con un sistema informático que permita hacer una transmisión eficiente de la información, un sistema informático que esté a disposición de la comunidad comercial de los usuarios aduaneros, y que conlleva además implícito unos elementos de cooperación y fortalecimiento de la capacidad aduanera por parte de los Estados Unidos.

Está enmarcado, siguiendo los procedimientos que están establecidos en el convenio de armonización y simplificación de regímenes aduaneros de Kyoto; adicionalmente atiende las pautas de las normas aduaneras andinas que hace 5 años venimos trabajando de manera eficiente con el fin de contar con un código aduanero andino que permita que todas las mercancías que circulan entre los países miembros de la comunidad Andina, cuenten con un procedimiento armonizado que obviamente lo que conlleva es a que se eliminen sobre costos y se gane en competitividad por parte de nuestros sectores productivos.

Voy a pasar por cada uno de los artículos negociados en este capítulo que son 10. 1. Publicación, se enmarca dentro de lo que tiene establecido facilitación del comercio en la Organización Mundial del Comercio que se está negociando y atiende todas las propuestas presentadas por los diferentes países. Primero, ¿qué estamos acordando o qué acordamos? Que se haga una publicación de todas las normas vigentes en materia aduanera; esto es que exista transparencia para que cualquier usuario que quiera conocer cuál es la normativa que se aplica para efecto de una importación o exportación, o la utilización de un régimen aduanero sencillamente pueda acudir a la página de Internet de la autoridad o del organismo competente de cada parte y pueda contar con información al respecto. 2. Se establece una obligación para que las partes tengan unos puntos de información, unos puntos de contacto entre el usuario y la autoridad aduanera, para que cuando alguien necesite información integral sobre un proceso, llame, haga solicitudes a ese punto de información y que se le puedan atender de manera integral.

Esto es, que si la consulta del sujeto conlleva aspectos relacionados con la valoración aduanero, con la clasificación de mercancías, con los procedimientos a seguir, trámites, formularios y demás, sea atendido en un punto de información y no que el usuario empiece a ser pasado de una oficina a otra sin que nadie le dé una respuesta integral sobre su inquietud. Aquí hay que tener presente que para efectos de la aplica-

ción de estas obligaciones, estos compromisos se negoció también plazos de implementación; hay unos 3 artículos en los cuales se negociaron, este en particular, el de la creación de puntos de contactos, puntos de información, se acordó que será exigible su aplicación dentro de los 2 años siguientes a la entrada en vigencia del TLC, es decir, partiendo del hecho que tenemos TLC en vigencia este año, solo sería exigible a la aplicación del mismo 2 años después de entrada en vigencia del TLC.

Dentro de este punto de transparencia o publicación, también se acordó que en la medida de lo posible se divulguen los proyectos de normas que vayan a modificar la legislación aduanera vigente. Esto es, que todos los decretos que vaya a expedir el gobierno nacional que modifique al actual decreto 2685 de 1999, conocido como Estatuto Aduanero, sea divulgado previamente para que los usuarios realicen comentarios sobre lo mismo, obviamente con la idea de que estos comentarios sean tenidos en cuenta por el gobierno nacional para la expedición definitiva de esta norma.

Viene un punto que podríamos considerar como la columna vertebral de este capítulo, que es el despacho eficiente de las mercancías, en este punto lo que se pactó es que en la medida de lo posible las mercancías sean despachadas o nacionalizadas o importadas dentro de un término no mayor a las 48 horas siguientes desde el arribo de las mismas al país; esto es: si a mí me llega una mercancía hoy, que en 48 horas por tarde yo como importador pueda disponer de mis mercancías, si requiero mí materia prima, hoy la importo, hoy me llega al país, deberíamos estar en condiciones de que no demore más de 48 horas para realizarlo.

Esto esta concatenado con los esfuerzos que está realizando la Aduana para efectos de agilizar el despacho de mercancías, ya se han hecho programas pilotos sobre el despacho de mercancías en Cartagena y se hizo una medición del tiempo en las cuales se obtuvo un resultado de despacho de mercancía en 8.5 horas. Esto significa que en algunas administraciones ya estamos acordes con las exigencia, pero esto es de tanto interés para el sector productivo, que lo tenemos incluso, lo hemos seguido trabajando y negociando con otros países, ya lo hicimos con Chile y con Centro América. Hay un aspecto importante en este mismo punto, y es el hecho de que se permita el despacho de las mercancías, o sea, la nacionalización de la misma en el lugar de arribo sin que sea necesario el traslado de las misma; algún depósito o lugar de almacenamiento.

En la actualidad, más del 70% de la mercancía que llegue al país, se va dentro de las 48 horas siguientes a un depósito donde va a ser almacenada y después allá se va a surtir un tramite de nacionalización, acá lo que se pretende es que la mercancía sea nacionalizada en el lugar de arribo, llámese Puerto, aeropuerto, zona de frontera; obviamente sin pretender convertir el aeropuerto en una bodega de almacenamiento. Precisamente lo que se pretende es que el importador pueda disponer de su mercancía en lugar de arribo, para evitar ese sobre costo que genera el traslado de la mercancía del aeropuerto a los depósitos y después del depósito a la fábrica, estaríamos eliminando esos costos de transporte de movimiento de mercancía. La idea es que pueda partir del aeropuerto inmediatamente para la bodega o fábrica del productor o del consumidor.

Viene algo que es novedoso para nosotros y que hace muchos años se está dando en Europa y Estados Unidos, en Chile y que lo tenemos de alguna manera regulado para unos usuarios en Colombia, que son los conocidos como usuarios aduaneros permanentes. La práctica novedosa es el hecho de que se le permita al importador disponer de la mercancía en el lugar de arribo, sin que al importador haya pagado los impuestos que tenga que pagar por la mercancía y disponer de ella, someterlo al proceso de producción, consumirla, venderla, tener cualquier disposición sobre la misma; siempre y cuando se haya constituido una garantía que a juicio de la autoridad aduanera esté amparando el pago de los tributos aduaneros que no pagan en ese momento. Esta es una cláusula bien interesante y que obviamente nos interesa mucho. Como les decía tratándose de usuarios aduaneros permanentes en Colombia, de alguna manera está prevista; tengo que decirles que también hace parte de lo que nosotros hemos enviado o hemos venido trabajando en el marco de la Comunidad Andina.

Tratándose de automatización y administración del riesgo, son elementos que había comentado, que son inherentes a todas las agilización y despacho eficiente de las mercancías. Lo primero es, debemos contar con un sistema informático que sea compatible entre las partes, esto es que el sistema colombiano se pueda comunicar fácilmente con el de Estados Unidos. Esto para qué es, para transmitir información e intercambiar la misma, con el fin de prevenir delitos fraudes, prevenir infracciones administrativas y que además para que esto nos permita despachar las mercancías eficientemente cuando lleguen al país, para que se permita nacionalizar en el término que está considerado anteriormente. La administración del riesgo es un elemento que ha venido tomando cada día más fuerza y lo que se pretende es que tengamos un sistema automatizado que nos permita identificar cuáles son las mercancías consideradas como de alto perfil de riesgo, cuáles son aquellas mercancías que podríamos decir que hay que hacerle un mayor seguimiento y control por parte de las autoridades aduaneras y obviamente nos identifica cuáles son las de bajo perfil de riesgo. Esto nos permitiría en el futuro que todo lo que esté catalogado como mercancía de bajo perfil de riesgo, puede ingresar al país sin tanto seguimiento, lo cual no obsta para que la autoridad aduanera, la DIAN en su facultad de control de manera posterior, realice seguimiento y control a la mercancía que ingresó.

La Cooperación, como les decía es uno de los temas que está muy ligado a lo que pretendemos y obviamente aquí está relacionado con el intercambio de información y hay un elemento muy importante que es el hecho de que se establezca que en la medida en que nuestros importadores utilicen cadenas seguras de suministro puedan despacharse con muchas más eficiencia las mercancías al llegar tanto a Estados Unidos y las nuestras, como la de ellos acá a Colombia. Confidencialidad es más que permitir que se garantice la posibilidad de que la información que haya sido calificada como confidencial por una parte, la parte que la reciba le de ese tratamiento confidencial y que no sea divulgada si la autorización de la parte que la otorgó. Esto son las cláusulas que aparecen en todos los Tratados de Libre Comercio, lo que pretende es que la información que brinda una autoridad aduanera sea respetada y sea utilizada exclusivamente para lo que se solicitó.

Envíos de entrega rápida. Estos son elementos que tenemos en nuestros países conocidos como courrier, como paquetes postales, como envíos urgentes; esto lo tenemos en nuestra legislación colombiana y se adicionó en la negociación que tenemos, se adicionaron dos elementos. Lo primero que tenemos hoy en día en nuestra legislación y que fue ratificada la negociación, es que se establezca un procedimiento aduanero y separado que sea expedito para despachar estas mercancías; estas son las mercancías que se envían a través de las empresas de mensajería especializada como FEDEX, DHL, UPS y demás. Lo que se pretende es que estas mercancías, hoy en día se realiza con la sola presentación de la factura y con el cumplimiento de unos requisitos, de unos límites que hay y se despacha de manera inmediata.

Se prevé que se debe despachar en 6 horas, se está realizando en menos de 15 minutos porque eso apenas se baja del avión se pasa por un scanner y ya se considera despachado, y que se despache sin consideración del valor de aduana pero, este es un elemento novedoso para nosotros y que va romper los límites que tenemos hoy en día y que utilizamos, incluso para la explotación de bienes. Si nosotros quisiéramos exportar bienes o importar hoy en día a través de éstos mecanismos, no podríamos realizarlos porque los mismos tienen unas limitaciones en peso que no supere los 20 kilos en valores, que no supere los 1.000 dólares y el tamaño que no supere la dimensión máxima de 3 metros; estos límites se estarían eliminando. Finalmente si en circunstancias normales se prevea que no se deben fijar impuestos para los envíos de entrega rápida, inferior a 200 dólares.

Una moción de orden del Representante Augusto Posada:

Simplemente para ver si podemos considerar la extensión de un poco más de tiempo de esta presentación en la cual tengo especial interés. Muchas gracias.

Continúa la intervención el doctor Luis Fernando Fuentes:

Este tema particular de resoluciones anticipadas es un mecanismo que tenemos negociado incluso en el tratado del G3 y que es de poca aplicación en nuestro país en las materias que hemos negociado con Estados Unidos. Desde el año 2000, venimos expidiendo unas resoluciones anticipadas, les voy a explicar cuál es la figura: la figura consiste en que si existe un usuario o una persona interesada en conocer un criterio por parte de la Aduana antes de realizar su importación, respecto de una subpartida arancelaria o el código arancelario que se utiliza para determinar los impuestos de la mercancía importada, la Aduana está en la obligación previa solicitud por escrito, de decirle al usuario cuál es la subpartida arancelaria que debe utilizarse.

Este es un mecanismo que se viene utilizando en Colombia desde el año 2000 nuevamente, porque se usó en los años 80, que ha dado muy buenos resultados, es un mecanismo que realmente es bastante solicitado en la Aduana tanto, que han tenido que hacer reestructuraciones en la subdirección para poder cumplir con las peticiones. Lo que se ha acordado con Estados Unidos es que se expidan resoluciones anticipadas, no solamente en materia de clasificación arancelaria, sino también tratándose de criterios de valoración de mercancías. Es decir, si algún interesado quisiera saber cuál es el criterio de valoración que se debe utilizar para poder importar su mercancía, la autoridad aduanera tendrá que decirle: señor, el criterio de valoración es este; es más, la aduana podrá a solicitud del interesado expedir resoluciones anticipadas para ver si una mercancía a importar cumple con las normas de origen pactadas, si una mercancía es susceptible de devolución de impuestos pagados o de la suspensión de los pagos de los impuestos, o del diferimiento arancelario si es que hubiese.

Por último, estas resoluciones también se deben aplicar para efectos del marcado país de origen. Tiene unos condicionamientos, el condicionamiento es que esa resolución o ese acto administrativo expedido por la autoridad aduanera, tendrá validez para efecto de la importación siempre y cuando las circunstancias de cuando se solicitó no hayan cambiado. Adicionalmente la autoridad aduanera podrá solicitar muestras del producto que van a importar, que el sujeto pretende importar para tener mayor conocimiento de las características técnicas o característica particulares de cada mercancía a importar.

Por último, este es un tema que también se negoció conjuntamente con la mesa de fortalecimiento de la capacidad aduanera, es uno de los temas que vale resaltar porque hace más de un año, incluso antes de la suspensión del tratado ya se venia recibiendo como resultado de esta negociación se venia recibiendo asistencia técnica y cooperación por parte de Estados Unidos. Se obtuvo asistencia técnica para efectos de la administración del riesgo, para efectos de la expedición de resoluciones anticipadas en los temas que no tenemos experiencia, como es materia de valoración en un manual

de verificación de origen y en la adecuación normativa. Esto lo que significa es que hemos contado con manto considerable de ayuda por parte de los Estados Unidos y desde hace más de un año contamos con unos consultores internacionales que están de lleno, están permanentemente en la DIAN, brindándole asistencia a todos los funcionarios aduaneros y hay resultados que mostrar al respecto.

Tratándose de administración del riesgo se tomó como plan piloto una prueba que se hizo en la Aduana de Medellín, una aduana mediana y con todos los ejercicios probabilística y estadístico que hicieron, inmediatamente se pudo identificar mayor eficiencia en el despacho o en la importación de mercancías y mayores positivos para hacer aprehensión de mercancías que fueron catalogadas a través de ese sistema de riesgo como de alto perfil de riesgo. En la adecuación normativa obviamente la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos nos lleva a hacer unas adecuaciones normativas, ya existen por parte de los consultores internacionales una propuesta de decreto que están trabajando al interior de la DIAN aún, que compila o que recoge todas las obligaciones y los compromisos que están no solamente en este capítulo del TLC, sino en todos los capítulos que se negociaron. Eso es toda la información.

El señor Presidente informa que se han registrado o han hecho presencia 17 de los 19 representantes y los 8 Senadores que están en Colombia que han estado, teniendo en cuenta que hay 5 que están fuera del país, con excusas. Aprovecho para agradecer a los que organizaron el foro de Cartagena, Senador Jairo Clopatofsky y Lidio Arturo García; toda la organización y atenciones, lo propio en Popayán a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y al Senador Jesús Piñacué que fue buen el foro. Muchas gracias a todos. Igualmente registro la permanente presencia del doctor Juan Pablo Suárez como delegado de la Procuraduría en su condición de observador.

Interviene la doctora Elsa Ardila, de la Mesa de Defensa Comercial:

Quiero explicarles a ustedes el resultado de las reglas que sobre defensa comercial obtuvimos en la negociación con los Estados, Unidos, el Tratado de Libre Comercio. En primera instancia y para efectos de mejor comprensión de las reglas que trabajamos les quiero decir cuáles son esas reglas: Los acuerdos multilaterales comprende 3 tipos de instrumentos de defensa comercial, unos que se llaman salvaguardias, otros que se llaman derecho antidumping y otros que se llaman derechos compensatorios. Las salvaguardias son una limitación temporal de las importaciones, con el fin de darle un espacio al aparato productivo para que se reacomode a las condiciones de competencias. Los derechos antidumping son unos derechos correctivos que toman la forma de arancel y pueden ser aplicados cuando un país exportador nos vende a nosotros en Colombia a un precio inferior al que vende en su propio mercado. Los derechos compensatorios pueden ser aplicados para contrarrestar los subsidios que apliquen los países, pueden también tomar la forma de un sobrearancel y equivaldrán al subsidio que nos exporta el país y que nos entregue.

Qué hicimos nosotros en la mesa de defensa comercial, lo que hicimos fue a la luz de las normas internacionales y de los reglamentos internacionales que existen sobre defensa comercial, diseñar un instrumento que constituya una válvula de escape al programa de liberación; eso le sirve a los productores nacionales, pero también a los exportadores diseñamos un conjunto de reglas que le permitan mantener las condiciones de acceso al mercado que se hicieron en la negociación.

Qué reglamentos generales nosotros pactamos en este capítulo. Se pactó, como disparador de las medidas de salvaguardia acordamos que una medida de salvaguardia puede activarse siempre que hay un efecto de daño o de amenaza de daño al programa de desgravación. Acordamos también un tiempo durante el cual es previsible la utilización de este instrumento de salvaguardia, el mecanismo puede estar vigente por 10 años o más si así se acordó en las diferentes listas de desgravación que se trabajaron en la mesa de acceso.

Cuándo se puede activar una medida de salvaguardia. Una medida de salvaguardia puede activarse cuando el programa de liberación dañe o amenace con dañar una producción nacional que fue objeto del programa de liberación.

Cómo se puede hacer el ajuste, o qué forma puede tomar una medida se salvaguardia. Una medida de salvaguardia puede tomar la forma de un sobre arancel que siempre llegará hasta la tasa de nación más favorecida o puede también si el país que impone la medida, prefiere suspender las desgravación que se acordaron durante la negociación.

¿Cuál es el ámbito de aplicación de las medidas de salvaguardia? El ámbito de aplicación de las medidas de salvaguardia son las mercancías originarias, aquellas mercancías que se negociaron en la mesa de origen de la cual ya se hizo una presentación.

Durante cuánto tiempo se pueden imponer estas medidas de salvaguardia. Las medidas de salvaguardias pueden ser aplicadas durante 4 años, puede haber una aplicación inicial de dos años, puede ser esta medida prorrogada por 4 años más. El aparato productivo que solicita la medida o que se vio dañado, o que está amenazado con dañarse por la liberación tiene necesariamente que ellos mismos efectuaron un programa de ajuste, de tal manera que le permita acomodarse a las nuevas condiciones de competencia. Como dije, las medidas pueden ser prorrogadas por dos años después de un período de aplicación inicial de dos años.

Otra característica y otra regla que acordamos dentro de las medidas de salvaguardia es la liberación progresiva de las medidas. Cuando las salvaguardias son de larga duración, por ejemplo de éstas de 4 años. Hay que irlas desmantelando gradualmente, con el fin de que cuando el aparato productivo se vea nuevamente expuesto a la competencia internacional, haya venido progresivamente siendo liberado y afectado por la competencia internacional para que pueda fortalecerse cada vez más. Cuando termine la medida de salvaguardia el arancel vuelve al programa de liberación vigente en ese momento. Una medida de salvaguardia se puede imponer, pero al mismo tiempo es necesario el país que la pone, imponer, entregar u otorgarle una compensación al país que la reciba, esta compensación puede realizarse o siempre tiene que realizarse después de haber surtido un proceso de consultas entre los dos países.

Dentro de las evaluaciones que tienen que hacerse cuando se ponga una medida de salvaguardia o cuando se trabaje para imponer una medida de salvaguardia, es necesario considerarlo ante los antecedentes de libre importancia que habían estado vigentes antes de la negociación del Tratado de Libre Comercio. Esto es mirar su situación de comercio libre o con gravamen para efectos de hacer las evaluaciones correspondientes.

También existe la posibilidad, si es que Colombia fuese afectado por unas medidas de salvaguardia de ser excluida de la aplicación de esa medida de salvaguardia, siempre que las importaciones que Estados Unidos nos traiga, no superen unos niveles de minimes negociados. Las medidas de salvaguardias no son reaplicables, se aplican los dos años, se puede prorrogar otros dos, pero no se pueden de nuevo volver a aplicar. Como los dije, para efectos de su imposición hay que surtir un procedimiento, una investigación en el que se garantiza el derecho de defensa de las partes del país exportador, a través de la investigación y del procedimiento mismo que se realiza. Además es necesario hacer las notificaciones correspondientes y las consultas necesarias durante el proceso de la investigación antes de imponer la medida de salvaguardia.

También pactamos que cuando las salvaguardias pretendan imponerse o una rama de producción nacional colombiana se vea objeto de una investigación a la luz de las normas multilaterales de la ORC, nos excluyan de esas investigaciones o de esas salvaguardias siempre que la producción colombiana no afecte o no cause daño grave o amenace causar daño a la producción de los Estados Unidos que nos estaría investigando. Se acordó también como hay diferentes esquemas de salvaguardia, acordamos también que ningún esquema puede ser aplicado simultáneamente.

Estos son los reglamentos de la salvaguardia general, también negociamos unas reglas específicas para el sector textil en la mesa textil; de hecho el artículo 3.1 del acuerdo textil contiene esas reglas. Lo que les puedo decir aquí de una forma gruesa es que las reglas del sector textil son las mismas reglas que negociamos para la salvaguardia general con algunas particularidades; por ejemplo, tiene una menor duración, la salvaguardia general tenía 4 años, en esta son 3 años; en la salvaguardia textil no existe la obligación de ir desmontando progresivamente la salvaguardia como en la general. Dentro de este contexto del ámbito textil no hay consideración de antecedentes de exportaciones previas a la realización de una investigación, o del análisis de un caso de salvaguardia. También en la salvaguardia textil de establece unas condiciones específicas para evaluar el perjuicio grave o la amenaza de perjuicio grave que tenga que enfrentar la producción nacional.

Otro tema que también se negoció en el capítulo VIII de la mesa de defensa comercial, tiene que ver con la imposición de derechos antidumping y derechos compensatorios; en esta materia lo que nosotros acordamos fue preservar los derechos y obligaciones de la Organización Mundial de Comercio en las cuales están vigentes desde el año 1981, dentro de lo que vale receptar para que ustedes tengan una comprensión de lo que hoy hacemos y es lo que seguiremos haciendo con los Estados Unidos, es que para efectos de imponer una medida compensatoria en el caso de subsidios o un derecho antidumping en el caso del dumping, es necesario probar que existe efectivamente la práctica desleal, es necesario probar que hay daño grave en la rama de producción nacional o amenaza de daño grave. También que hay un vínculo de causalidad entre ese daño grave o amenaza de daño y la práctica desleal y las importaciones que se realizan bajo esa práctica desleal.

También se exige un procedimiento de investigación que está previsto dentro de nuestros reglamentos nacionales que dure mínimo 9 meses, pero que los reglamentos lo prevén inclusive hasta 18 meses. Se garantiza también en estos reglamentos sobre antidumping y derechos compensatorios el derecho a la defensa de los países que están siendo investigados a través de la misma vinculación al proceso de investigación, la consulta del expediente, las notificaciones, las consultas, y siempre la posibilidad de interactuar con la autoridad investigadora.

De una forma gruesa señor Presidente esto es lo que nosotros negociamos en la mesa de Defensa Comercial, quedo lista para las preguntas que ustedes tengan sobre este tema. Muchas gracias.

Hace su intervención el doctor Hernando José Gómez Restrepo, presidente del Consejo de Competitividad, coordinador de los negociadores del tratado de Libre Comercio:

Señor Presidente, honorables Congresistas, señor Ministro, colegas del equipo negociador. Voy a ser muy breve porque las presentaciones que he escuchado son claras, concisas y pedagógicas; simplemente quiero relevar que esta es un segmento muy importante de la negociación, que es el segmento de acceso a mercados

y su regulación, su ambiente y ámbito regulatorio. En ese sentido hay que recordar que más o menos el 80% de las importaciones norteamericanas caen en esta área de la negociación que son fundamentalmente la importación de bienes con excepción de los productos agropecuarios; allí valga la pena decir que en términos de acceso, el resultado no pudo ser mejor, básicamente el 99.98% de nuestros productos van a entrar desde el primer día con cero arancel a los Estados Unidos, desde el primer día de aplicación del Acuerdo entran con cero arancel.

Esto a diferencia de lo que va a pasar en Colombia, donde en Colombia entrarían con cero arancel el 81% de los productos, o sea, que hay una asimetría de más o menos 19 puntos a favor de Colombia, precisamente en las áreas que es de interés nuestro, porque en ese 81% básicamente el 90% de ese 81% son bienes de capital, materias primas, bienes intermedios que no son producidos en Colombia; entonces eso nos da una gran ventaja.

Por otra parte, a veces le preguntan a uno, eso qué tiene de mejor con relación a la ATPDEA, con relación al ATPDEA es que duplicamos el ámbito de productos, el número de productos que se va a poder exportar con cero arancel. El ATPDEA solamente cubre la mitad del universo arancelario de los Estados Unidos, mientras que con el TLC cubre todo ese universo, entonces se duplica, para dar un ejemplo concreto en el caso de confecciones que en estos momentos el ATPDEA solamente cobija lo que es vestidos; mientras que con el TLC va a cubrir todo lo que son confecciones para el hogar: mantelería, cortinerías, toallas, toda una cantidad de ámbito que no estaba incluida hoy en día en el ATPDEA y que son típicamente productos que nosotros podríamos exportar en forma exitosa.

Para seguir con el tema de los textiles, en textiles se negoció finalmente un cero por cero, o sea, todo se libera en el ámbito textil confecciones, todo se libera desde el día 1, lo cual le da garantía a los confeccionistas colombianos que van a tener las materias primas a precios internacionales. Aquí valga la pena decir que la industria confeccionista de Estados Unidos se está desapareciendo, resulta que el 85% de la ropa que consumen los norteamericanos, estadounidenses, es extranjera; ellos solo producen el 15% de lo que usan y está cada vez cayendo más; entonces resulta que además gastan muchos billones de dólares en vestirse como buena sociedad de consumo; evidentemente allí se abren unas oportunidades bien importantes desde el día 1 de la negociación.

Para nosotros lo más importante también era lograr una reglas de origen menos estrictas a nivel general, empezando en el sector textil indudablemente y para ellos se convinieron unos mecanismos de poco abasto, se convino unas reglas especiales muy favorables para algunos productos de confecciones como en el caso de la ropa interior femenina; entonces allí tenemos unas ventajas importantes que ahí sí es un típico sector que podemos decir: donde los aranceles no son 3%, donde el arancel de los blue jeans son 17%; donde el arancel de ciertos tipos de ropa de niños puede llegar a ser hasta del 30%. Entonces allí sí que es crítico para que la industria confeccionista colombiana pueda sobrevivir frente a las competencia de la China o del Sudeste Asiático, necesitamos esas preferencias rápidamente.

Adicionalmente las demás reglas de origen que es el contenido de elaboración local que tiene que tener los productos para poder reclamar las preferencias como se explicó en su momento. Las reglas de origen son mucho más sencillas que las que teníamos en el ATPDEA o las que teníamos en el pasado, o las que tenemos incluso a nivel de la Comunidad Andina, porque no requieren contenido de valor regional, sino la mayoría de lo que requieren es un salto de partida. Entonces si la tela con la producimos el vestido, que esa transformación la gran mayoría de las veces nos da el origen que necesitamos para acceder sin arancel a los Estados Unidos.

Por otra parte, en el tema de las aduanas, creo que realmente el tema de las aduanas va implicar una revolución en nuestros puertos, aeropuertos, en los procesos aduaneros, porque garantizar que tengamos que hacer unos procesos para los correos expresos de 6 horas y para la mercancía normal, la nacionalización o su registro de exportación en un máximo de 48 hora que sigue siendo un escándalo demorado. Pero de todas maneras me pone un límite y eso lo que va a favorecer es la eficiencia, le va a poner mucho menos costos, le va a reducir los costos de usar los mecanismos de comercio exterior a todas las empresas colombianas que lo utilicen. Entonces allí creo que eso es un tema que realmente vale la pena decir que va a implicar un proceso de facilitación de comercio al lograr un mecanismo muchos más modernos para el desaduanamiento de mercancía y para su despacho al exterior.

En el tema de reglas de defensa comercial ya escucharon, ahí el tema fundamental es el de la salvaguardia especial que tiene el acuerdo, es una salvaguardia que se puede utilizar primero por dos años y después por dos años adicionales, para un total de 4 años; por qué es importante esa salvaguardia, porque si nos equivocamos y en vez de colocar en canasta C, colocamos algo en canasta B; o sea, en vez de haberlo puesto en 10 años lo colocamos en 5 años y empieza a fluir muchas importaciones de un producto en particular, podemos colocar inmediatamente un salvaguardia hasta por 4 años que nos da el período necesario para que se empate si se empate y corrijan ese tipo de equivocaciones; hay que recordar que estuvimos negociando 10.000 posesiones arancelarias, siempre puede haber una o dos, donde probablemente se irá a requerir el uso de la salvaguardia para corregir, que no se vaya a desgravar demasiada y aceleradamente en algunos productos.

Con relación al capítulo de competencia, este es un capítulo importantísimo y que normalmente jamás tienen ningún tipo de discusión. ¿Por qué el capítulo de competencia es tan importante? Porque el tratado elimina los aranceles, elimina las barreras no arancelarias y las regula; el tratado tiene unas reglas de origen, tiene unos esquemas que evitan obstáculos técnicos al comercio, porque también tiene un capítulo obstáculos técnicos al comercio. Pero donde realmente va a estar el día de mañana, la competencia que no se ajuste a las reglas del mercado es la del poder del capital, cuando halla poder del capital en el sentido de que halla empresas o monopolios internacionales que traten de evitar la entrada de productos colombianos a Estados Unidos por ejemplo, o que halla empresas que traten de hacerse campo en el mercado colombiano, quebrando empresas ya que estén aquí establecidas.

Ese tipo de cosas la corrige el capítulo de competencia que permite el intercambio de información entre las entidades encargadas de aplicar las leyes de competencia en el caso de Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio; en el caso de Estados Unidos, es el departamento de Justicia, allí hay ese compartir información para saber cuáles son las políticos de precios de una multinacional X en Estados Unidos y cuál podría ser la que se está aplicando en Colombia o lo contrario, puede generarse un intercambio de información para evitar que prácticas anticompetitivas eviten el acceso de productos colombianos al mercado americano. Entonces claramente las prácticas defensivas, proteccionistas, en los grandes países se van a dar es a través de prácticas anticompetitivas y tener ese capítulo de competencia.

Además quiero recordarles que cuando nosotros fuimos a iniciar la negociación, nuestro negociador de la mesa, doctor Santiago Zambrano iba deprimiéndose al comienzo porque los americanos no querían negociar el capítulo de competencia; duramos como 5 o 6 rondas para que realmente lográramos que ellos aceptarán negociar el capítulo. En el tratado del CAFTA de Centroamérica no existe un capítulo de competencia, en el nuestro sí existe un capítulo de competencia que nos va a salvaguardar el desarrollo de prácticas comerciales en el mediano y largo plazo cuando estemos aplicando el acuerdo, o sea, esa es una de las grandes diferencia que normalmente no enfatizamos que es que CAFTA no tiene capítulo de competencia, el nuestro sí tiene un capítulo de competencia que va probar ser importante para regular el comercio entre los dos países.

Entonces con esto simplemente quisiera redondear diciendo que esta área de la negociación es fundamentalmente un área que favorece los intereses comerciales de Colombia, que le abre nuevas posibilidades de exportación al país; como les decía en el ejemplo de las confecciones, inmediatamente todo lo que tiene que ver con sábanas, toallerías, mantelerías, cortinerías, etc. para dar un ejemplo. Y así cuando pasamos por cada una de las secciones del arancel, encontramos que se abren nuevas posibilidades de productos que no nos había querido dar en el ATPDEA, precisamente porque tenían un lobby proteccionista en los Estados Unidos que había sido excluido de él. Con esto termino y les agradezco mucho su atención

El señor Presidente informa que está abierta la lista de oradores para los congresistas, los distinguidos miembros del partido liberal me han informado que se retiran momentáneamente a una discusión propia de su bancada en el salón adjunto, pero que pronto volverán al recinto; de manera que procederé a darle la palabra a los Parlamentarios que la hayan solicitado.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada:

Un saludo especial a todos los miembros de esta Comisión, al señor Ministro, a los negociadores que nos ilustraron hoy con sus intervenciones, un par de preguntas cortas pero que definitivamente contienen para mí la gran importancia del desarrollo de lo que es el Tratado de Libre Comercio y los que vienen por firmar y por llegar a un acuerdo. Uno es frente al acceso a mercados y todo el tema de infraestructura de puertos, no me cabe ninguna duda de la seriedad con que se negociaron estos puntos, pero sí quisiera saber en el plan de desarrollo señor Ministro, ya sabemos que hay alguna cooperación técnica que se ha logrado. Pero es de gran preocupación cuando vemos en los titulares de prensa toda la problemática en Buenaventura, el atraso que nosotros tenemos en infraestructura de Puerto, no solamente de puertos marítimos, sino aéreos, que algo ya se está haciendo, pero que me preocupa mucho. Cuando nosotros se nos pida cláusulas de cumplimiento frente a los procesos de ingreso de mercancías y los trámites que claramente tienen que ser muy expeditos, sí quisiera que profundizarán en cuáles son los procedimientos que se están llevando a cabo, para que Colombia esté a la altura y podamos competir con esos mercados como se decía en unas discusiones anteriores, que es que ya no estamos compitiendo contra Estados Unidos, sino es una competencia contra el mundo, contra países que obviamente han tomado esta decisión mucho antes de que nosotros la estemos tomando y nos llevan una gran ventaja.

Entonces eso quisiera que fuera un punto, por eso señor Presidente pedía que la exposición que se estaba realizando con respecto a puertos y a actualización de esa infraestructura, tuviéramos un mayor espacio de discusión sobre el mismo; me parece que es vital, ya que creo que las condiciones de acceso se han dado, pero en es tema lo que necesitamos es qué vamos a hacer para poder ser competitivos.

Segunda pregunta, de pronto con estos foros, con estas discusiones que hemos tenido en la comisión algunos puntos se vuelven repetitivos, pero eso no denota o falta de preparación, sino mucha preocupación con temas como los siguientes, frente a la problemática que están viviendo las empresas de maquila en el país, especialmente en

mi región Antioquia. Donde los últimos que se tiene, en la primera intervención que hice hablaba de unos 4.000 empleos directos perdidos, ya estamos hablando con cifras oficiales de 8.000 empleos directos.

En esta industria es importante saber que por cada empleo directo se pierden 3 indirectos, estamos hablando que en los últimos meses por 3 aspectos fundamentales: 1. Tasa de cambio que es una gran preocupación para enfrentar el comercio exterior no solamente a Estados Unidos, sino todo el comercio, toda la apertura económica de nuestros país, ese es un gran dilema que está golpeando a todos nuestros exportadores.

2. Mano de obra, creo que en eso sí nosotros no podemos buscar ser competitivos, no porque no lo podamos, sino porque por encima de todo está la calidad de vida de los colombianos y nosotros consideramos incluso que a veces uno quisiera que el salario mínimo fuera mucho más alto y sirviera para lograr una mejor calidad de vida de los colombianos, pero ese es un segundo tema que aporrea mucho la cadena textil.

3. las cuotas de la OMC, esa OMC donde en algunas ocasiones hemos querido ver como la salvadora de éstas negociaciones cuando se muestra, no negociemos acuerdos bilaterales sino multilaterales en la OMC, donde sabemos las grandes dificultades de tiempo, eso camina a otro ritmo; ahí sí es verdad que si nos pegamos del tren de la OMC, sinceramente los países asiáticos que han optado por esta vía, nos van a tomar una ventaja increíble, ya cuando Colombia despierte no habrá mucho qué hacer.

En estos 3 puntos hay uno vital, es de la seguridad jurídica de los inversionistas, eso es muy importante anotarlo, porque hay dos variables que son las cuotas OMC y la tasa de cambio que difícilmente podemos controlar y se están haciendo esfuerzos inmensos del gobierno por parte de frenar esas revaluaciones. Pero si hay un punto de esos 3 que nosotros controlamos, es la seguridad jurídica del inversionista, de ahí es cuando yo en tantas ocasiones he mencionado y criticado aquellos congresistas que dicen: este no es el momento de negociar el TLC, ya escuchamos alguna iniciativa de que hiciéramos un proceso de transición, donde creo que ya 17 años de transición son más que suficientes después de la apertura de los noventa.

En síntesis necesitamos este acuerdo para brindar seguridad jurídica, aquellos empresarios de nuestro país que creen en el desarrollo de la maquila, que también de alguna forma se está acabando, porque sabemos que la tendencia mundial nos indica que Colombia no siendo competitivo ni en tasa de cambio, ni en mano de obra barata, tiene que enfocarse en el desarrollo de la moda en el famoso valor agregado. Pero sí quisiera y digamos que esto no como pregunta sino como énfasis que en tanto nosotros estemos aquí discutiendo el Tratado de Libre Comercio que obviamente se debe discutir de una forma responsable, pero si dilatamos esa discusión, día a día se van perdiendo puestos de trabajo, eso es muy importante que todos los sepamos, que lo que aquí estamos haciendo tiene consecuencias directas con la gente que está trabajando allá fuera en la industria textil.

Entonces si quisiera que por favor se diera respuesta a cómo nos estamos preparando para que esa infraestructura de puertos y de acceso al mercado, lo tengamos a la altura en el momento de que todos esos Tratados de Libre Comercio bilaterales entren en funcionamiento. Muchas gracias.

Interviene el delegado del Departamento Nacional de Planeación:

Presento excusas de la Directora del Departamento Nacional de Planeación por no pode asistir a esta reunión sobre el Tratado de Libre Comercio, porque simultáneamente en este momentos se está discutiendo el Plan de Desarrollo; por eso ella no puede estar acá; es extensiva la excusa sobre la no presencia en este recinto del director de la Dirección de Infraestructura, quien podría darnos una respuesta muy precisa sobre el tema de adecuación de puertos en el Plan de Desarrollo. Soy representante del Departamento Nacional de Planeación y trabajo en el área de política industrial y comercial, pero tengo unos elementos que se pueden mencionar sobre la preocupación del honorable Representante en materia de infraestructura.

El Plan de Desarrollo es bien claro en el tema de puertos que la inversión gruesa que se hace en esa materia, la hace el sector privado, es en el marco de los contratos de concesión es el sector privado quien debe ser las inversiones; en este momento está en proceso de discusión y de reestructuración de los contratos de concesión. La primera generación de los contratos de concesión vencen este año, y es en este año donde se está delineando el nuevo esquema de contratación; en ese esquema de contratación el sector público lo que tiene la obligación es de estructurar unos contratos que le exijan al sector privado al hacer sus inversiones, todas aquellas que se requieren para adecuarse a los nuevos flujos de comercio que deberán acontecer a raíz de la liberación bilateral que se ha desarrollado en torno a los Tratados de Libre Comercio. En el Plan de Desarrollo en este momento la responsabilidad pública es el mantenimiento de los canales de acceso de los puertos y en ese sentido la inversión que está programada en el plan de desarrollo es del orden de 150.000 millones de pesos en el cuatrienio. Pero acá lo que se debe resaltar es que quien hace la inversión es el sector privado, recordemos que los puertos son todos concesionados y que el rol del sector público en estos momentos es que en la reestructuración de los contratos de concesión queden claramente los requerimientos técnicos que se le debe pedir al sector privado para tener el acceso a las concesiones.

Interpelación del honorable Representante Augusto Posada:

Por ahí va la pregunta, porque en la pasada sesión cuando estuvo el Ministro de Transporte no tuve la oportunidad de preguntar esto; señor Presidente, creo que es muy importante para todos que profundicemos en lo que es la política de las concesiones en el país, de cara a esta apertura de comercio, de esta globalización que se está dando del país, porque ahí es donde están los recursos, nosotros no podemos pensar que tengo entendido que en el plan de desarrollo tenemos algo así como 20 billones para el desarrollo de infraestructura vial, en aeropuertos y puertos, sabiendo que esas funciones las puede cumplir muy bien el sector privado. Soy fiel creyente que esas obras, esa parte del desarrollo que tanto necesita el país, lo hemos de poner en manos del sector privado, pero teniendo muy clara la política de concesión en la política de inversión, porque tenemos el problema que se ha presentado en muchos países y aquí en otros tiempos al sector privado le interesa y es lógico, lo culpo, pero también hay otra sobras que requerimos que las desarrolle el sector privado que a corto plazo no son tan rentables, pero que son necesarias para un desarrollo integral del país.

He estado preguntado en las últimas sesiones sobre esa política, no he podido tener una respuesta concreta, tengo entendido que hoy se tiene porque tampoco la había solicitado con anticipación, pero le solicito el favor de que cuanto antes nos hagan llegar a los miembros de la comisión los parámetros y las políticas que tiene el gobierno para el desarrollo y la inversión del sector privado en estas obras de infraestructura. Muchas gracias.

El Delegado de Planeación Nacional, responde:

Sí, es insistir que en este momento y se espera que los siguientes meses esté estructurado ese paquetes de políticas en el caso de la concesión de los nuevos contratos de concesión en materia puertos o renovación de lo existente; en este momentos hay un comité que lo conforma el departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda, son los miembros que están intensamente trabajando en la formulación de ese esquema de políticas. En otro salón está la gente que directamente trabaja en el tema de infraestructura y podríamos eventualmente en algún momento acercarse a este recinto para que resuelvan con más detalle los lineamientos que se están trabajando en ese nuevo esquema de concesión.

Interviene el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias, un saludo al Ministro de Comercio, a los compañeros de las comisiones conjuntas a todos los invitados, la verdad es que nosotros aquí tenemos que felicitar al equipo negociador del gobierno, la verdad es que lo han hecho con mucha responsabilidad, hemos leído los textos que se nos han entregado y todo indica que han obrado de la mejor manera, en aras de lograr un buen acuerdo de promoción comercial para Colombia. Debo resaltar que ese trabajo desde luego ha sido extraordinario y muy importante para que a este país desde luego le vaya bien una vez iniciemos ya aprobado el TLC e iniciemos con este Tratado. Debo revisar y hacer énfasis sobre todo en temas tan importantes como los procedimientos aduaneros, veo que es de suma urgencia lograr que haya una eficacia, una agilidad, que haya tecnología suficiente para que el despacho de los contenedores no vayan a sufrir ningún tipo de trauma cuando se vayan a despachar hacia los Estados Unidos a través de los puertos existentes en Colombia.

Es claro que en Colombia hemos logrado un avance y muy importante, sobre todo en los puertos marítimos, estuvimos en una visita con la Comisión Segunda que han logrado ellos rediciendo tiempo desde luego reduciendo los costos en tiempos de exportación también; de manera que es muy importante los avances que se han logrado; pero también consideramos la importancia de mejorar puertos marítimos, e inclusive de lograr sacar adelante puertos en la zona del pacífico con mayor calado, para poder desde luego dinamizar las exportaciones. Pero mi preocupación señor Presidente, fundamentalmente es con los puertos terrestre, he estado también en el ámbito de las exportaciones y he sufrido las inclemencias de la falta de asistencia por parte de los funcionarios de aduana, sobre todo en el puerto terrestre de Cúcuta, donde las exportaciones e inclusive al hermano país de Venezuela se nos demoraban muchas más horas que las que se podían hacer por Paraguachón, siendo también un puerto colombiano terrestre, y donde también funcionaba personal de la aduana, pero por allí cuando las exportaciones se lograban en pocas horas en Cúcuta sufríamos el inconveniente de demorarse hasta casi 48 horas exportaciones de productos que requerían ser trasladados rápidamente para evitar su deterioro.

De manera que desde luego le pido al gobierno y al Ministerio de comercio, que se adelante y se haga un trabajo eficiente, que se inyecten los recursos necesarios en tecnología, porque también me preocupa cuando tengamos que hacer por parte de la Aduana el control necesario para que mercancías ilícitas que pueden de alguna manera, ser introducidas, ser revisadas, sobre todo con suficiente agilidad, para que las mercancías legales no vayan a sufrir ningún traumatismo. Por eso en esta mañana conde tocamos temas tan importantes como los procedimientos aduaneros, tenemos que hacer una verdadera evaluación de cómo estamos en todos esos temas, y si va a ser posible que logremos despachar en esas 48 horas como han acordado los negociadores, si vamos a disminuir los costos y tiempo de las exportaciones. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Quiero preguntarle al señor Ministro cómo va a operar o cómo se va a trabajar, encontramos en el Plan de Desarrollo que hay presupuestados más o menos un estimativo de 153.000 millones para el mejoramiento del sistema portuario, solamente para

dar un ejemplo, en Buenaventura que es el puerto más importante del país, se están demorando un importador más o menos de 10 a 15 días para tener su carga puesta en Bogotá. Algunas cosas que todos sabemos, en la documentación para entregarle a la DIAN y tramitarla dura 3 horas, para que haya un informe de transferencia 4 días; para sacar las facturas se demora un día después de levante de la mercancía de la Sociedad Portuaria; el camión para lograr entrar al puerto más o menos de 1 a 3 días, eso sin más complicaciones como las que sabemos en los últimos días que está viviendo Buenaventura. Contratar un cargador para que encuentre la carga se hace un cobro altísimo, más de 50.000 en el tema de la informalidad, porque aquí hay otras cosas que no hacen parte del sistema, pero que se están a diario viviendo; el promedio de Bogotá a Cali 5 días.

Eso no concuerda lógicamente esta es la realidad de lo grave, difícil, los trámites, la situación tan complicada que tienen que vivir en Buenaventura, sabemos que hay un compromiso, según el compromiso que ha hecho el Gobierno Nacional en materia aduanera, que no se exceda de 48 horas; pero es muy complicado el cumplimiento de esas 48 horas. Entonces como el Plan Nacional de Desarrollo establece un presupuesto, un estimativo, queremos saber qué hay para Buenaventura, siendo este puerto el más importante y cómo se va a manejar desde la misma tramitología hasta el mismo sistema de transporte; porque todos estos días qué hacen, que para el Transportador, el Operador, el Importador, etc. Se vuelva costoso, mucho trámite, no se vuelve rentable, y esto no facilita si queremos que haya más movilidad y movimiento de importaciones y exportaciones. Es para preguntar cómo se va a manejar este estimativo que aparece en el Plan Nacional de Desarrollo. Muchas gracias.

El señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, responde: apreciada Senadora, conciente de de lo que usted ha dicho, preocupado por aquello mismo, tan pronto me posesioné decidí ir personalmente a Buenaventura, porque estaba preocupado con el tema de Buenaventura, uno ve mucho sobre Buenaventura, diferentes comentarios en foros, incluso en las noticias y quise ir de primera mano a mirar cómo estaba Buenaventura y qué estaba pasando allá, visité durante todo un día las instalaciones, recorriendo el puerto y hablando con la gente en Buenaventura. Un par de cosas importantes, realmente iba con mucha preocupación y regresé un poco menos preocupado, porque veo que están pasando cosas; la primera, en estos momentos se está hablando de la extensión de la concesión y ví el Plan de inversiones que va acompañado de ella y lo entiendo perfectamente, ya se ejecutó un plan de inversiones y a menos que se vuelva a invertir en el puerto no podremos aumentar la capacidad; claro, la pregunta está: si vamos a invertir en el puerto o si el concesionario va a invertir en el puerto, querrá tener un horizonte de tiempo para poder recuperar su inversión y ganar algún dinero. Eso está considerado y el Ministro de Transporte en estos momentos esta mirando cómo se haría posible la extensión de la concesión.

Lo segundo que me llamó la atención, ese grandísimo lote llamado Zona Franca, realmente no es una zona franca, sino que es un lote subutilizado y baldío en algunas partes; es un lote de 355.000 metros cuadrados en la cual está desaprovechado en un 80%; ese lote es de propiedad del Ministerio de Comercio, y trató de pasársele a Buenaventura; hubo cantidades de problemas y finalmente se mantuvo en la propiedad del Ministerio.

Qué es lo que estamos haciendo con ese lote, estamos transfiriendo ese lote al Ministerio de Transporte, ustedes dirán ¿por qué? Realmente el dueño del lote no es ni transporte ni comercio, el dueño del lote es el gobierno nacional; simplemente estamos pasando el lote de un bolsillo a otro para que ese lote también pueda hacer parte de la nueva concesión del Puerto de Buenaventura, de manera que haya un espacio importante para reacondicionar, para poner bodegas, para poder poner patios de contenedores; es decir, para poder ampliar la capacidad del puerto, eso sería una cosa bien importante.

Tercero, vi que la doble calzada va progresando, en efecto hablando con el Ministro Gallego, ya está asignada la doble calzada Lobo Guerrero-Buenaventura, que es una parte esencial en el desarrollo del puerto y de los camiones que se encuentran atascados a la hora de llegar y descargar. Usted tiene toda la razón, un camión que este parado 3,4 o más horas esperando para llevar o recoger un contenedor puede ser un pérdida importante de competitividad; no solo ahí sino todas las cosas que se van sumando por la cadena.

El cuarto tema que se está tratando es en el del Dragado, también ya se adjudicó el dragado, esperamos y estaremos haciéndole seguimiento a esto para ver cómo progresa el dragado de Buenaventura.

El quinto tema fue una cosa que empezamos a trabajar desde Proexport, cuando me encontraba allá, es la inspección única o inspección simultánea. Resulta que para muchos contenedores dependiendo de la carga, por ejemplo si es carga de contenido animal para consumo humano, es una carga que puede ser revisada por antinarcóticos, por la DIAN, por el Invima y por ICA, los 4 actores. Cuando esto sucede, muchas veces la hacía a destiempo, es decir, movieron un contenedor 4 veces para poder inspeccionar la carga. Incluso se ha estado moviendo haciendo hacia la inspección simultánea o inspección única; quiere decir esto que cuando se abra contenedor, los 4 actores estarían presentes allí. Entonces poco a poco todas estas medidas van ayudando, van desatascando a Buenaventura y creo que nos dan una ventana para ir mejor la competitividad en el puerto, obviamente se puede hacer mucho más y estamos en eso. Creo que hay que pensar alternativas nuevas, crecimiento del puerto, pero si bien eso es importante, también es más a largo plazo, creo que ahora en el plazo inmediato hay cosas importantes que se pueden hacer.

Otra cosa que me llamó la atención, es que próximamente se va a iniciar la construcción de un nuevo puerto, es cierto, el complejo industrial y portuario de Buenaventura que es una inversión privada, junto con la gobernación, la alcaldía y un grupo de privados, van a hacer una inversión bastante grande, no tengo conmigo la capacidad. Pero sería un puerto al lado del puerto de Buenaventura en el llamado estero Aguacapi; ahí también nos da una salida importante más a mediano y largo plazo. Entonces creo que todas estas cosas si las vemos una por una, no son suficientes, pero hicimos el paquete completo que esperamos tener marchando muy próximamente, Buenaventura tiene una buena opción de poder seguir siendo el principal puerto de Colombia y debe ser un puerto mucho más competitivo que lo que es actualmente. Gracias.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, informa que se ha terminado con la lista de oradores, pregunto a la Secretaria si hay alguna proposición sobre la mesa.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, informa a la Presidencia que no hay proposiciones sobre la mesa.

El señor Presidente levanta la sesión y convoca para mañana miércoles a las 10:00 a. m. en este mismo recinto. Muchas gracias a todos.

El Presidente,

Oscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

La Secretaria,

Pilar Rodríguez.

* * *

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES,

COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 12 DE 2007

(marzo 27)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Primera – Cámara de Representantes

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Oscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 11:00 a. m. del día veintisiete (27) de marzo del año dos mil siete (2007), previa convocatoria de las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, se reunieron los honorables Senadores y honorables Representantes para sesionar.

El señor Presidente de las Sesiones Conjuntas, honorables Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, doctora Pilar Rodríguez llama a lista en el Senado de la República:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Jairo Clopatofsky Ghisays

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Para informar señor Presidente que no existe quórum deliberatorio en la Comisión Segunda del Senado. También le quiero informar señor Presidente, que la Doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón se encuentra excusada de asistir por habérsele aceptado su impedimento en el tema que está tratando la Comisiones conjuntas.

Llamado a lista a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes:

Bravo Realpe Oscar Fernando.

Brito Peláez James.

Camelo Ramos José Joaquín.

Gallardo Archbold Julio Eugenio.

García Angarita Gonzalo.

Le informo señor Presidente que no existe quórum deliberatorio en la Comisión Segunda de la Cámara.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir los honorables Representantes:

Posada Sánchez Augusto

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Vives Enríquez Manuel José.

Interviene el señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Le pido el favor a los señores asesores requerir a los Parlamentarios para que hagan inmediata presencia en este recinto, lo propio a usted señora Secretaria, señor Secretario del Senado los secretarios generales, a través de vía telefónica llamar a los Parlamentarios.

El señor Presidente concede un par de minutos en espera de los señores congresistas.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

A los Senadores y Representantes, a sus Asesores y a todo el pueblo colombiano que nos sigue a través de la señal de televisión oficial, damos comienzo a la sesión prevista para hoy martes 27 de marzo de 2007, señor Secretario General de la Comisión Segunda del Senado favor llamar a lista.

El señor Secretario procede nuevamente con el llamado a lista. Sesión del día martes 27 de marzo:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Jairo Clopatofsky Ghisays

Luis Humberto Gómez Gallo.

Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Cecilia Matilde López Montaño.

Alexandra Moreno Piraquive.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Manuel Enríquez Rosero.

Mario Uribe Escobar.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Para informar señor Presidente que hay quórum para deliberar en Senado, no sin antes advertir que hay 3 excusas de parte de Senadores que no pueden asistir por diferentes motivos a la sesión.

Con excusa radicada en la Comisión, dejan de asistir los honorable Senadores:

Juan Manuel Galán Pachón

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara procede con el llamado a lista en la Comisión Segunda:

Barrios Barrios Luis Felipe

Betancourt Hurtado Hernando

Bravo Realpe Oscar Fernando

Brito Peláez James

Camelo Ramos José Joaquín

Castillo García Nancy Dennos

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García Turbay Lidio Arturo

García Angarita Gonzalo

Gonzáles Brito Wílmer David

Morales Altamar Wilfredo

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

Informo señor Presidente que me acaban de informar que esta cerrado el Aeropuerto de Medellín, Pardo Rodríguez Pedro Nelson, Posada Sánchez Augusto, Rodríguez Rengifo Roosvelt, Salamanca Cortés Pablo Enrique, Vives Enríquez Manuel José, presentan excusa señor Presidente porque tiene una invitación a la República de China con Resolución de la Mesa Directiva de la Cámara para asistir. Le informo señor Presidente que hay quórum deliberatorio de la Comisión Segunda de la Cámara.

Interviene el señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo:

Ruego seguir requiriendo a los Parlamentarios para que se hagan presentes como es su obligación en este recinto, leamos el Orden del Día señor Secretario.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, Procede con la lectura del Orden del día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y votación del orden día

III

Continuación de la sesión del martes 6, sesión anterior.

Tema: Derechos de Propiedad Intelectual, capítulo 16.

Invitados: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez; Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la cual asiste la doctora Ana María Hernández Técnica del TLC; Director del Invima. Se encuentra presente además de eso como observador, la Procuraduría General de la Nación y algunos funcionarios de Gobierno y varios invitados especiales como expertos técnicos.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo somete a consideración el Orden del Día, abro su discusión. Anuncio que va a cerrarse, se cierra. Lo someteremos a aprobación cuando haya quórum decisorio. Se inicia con el primer punto del Orden del Día.

El señor Secretario informa que el tema es: Derechos de propiedad Intelectual, capítulo 16.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, manifiesta:

Muy bien, esta es la continuación de la sesión que iniciamos el día 6 de marzo de 2007, quiero recordar con todo el respeto de los honorable Parlamentarios que este jueves, pasado mañana se vence el plazo para presentar las ponencias, ese plazo ya no es prorrogable, pretendemos publicarlas el día viernes, para ver si ese mismo día se la hacemos llegar a su Despacho. Señor Ministro de Comercio Exterior, por favor indúzcanos en la continuación del tema propio de esta sesión.

Interviene el señor Ministro de Comercio. Industria y Turismo, doctor Guillermo Plata Páez:

Buenos días honorable Senadores, Senadoras y Representantes, estamos aquí por una nueva semana de debates, hoy el tema que vamos a tratar nuevamente es el tema de propiedad intelectual, creo si mis cuentas no están mal, porque ya estoy empezando a perder las cuentas con todo el número de debates que hemos tenido esta semanas, creo que es la tercera ocasión en la cual vamos a tratar este tema. Esperamos que en esta oportunidad, podamos resolver las dudas e inquietudes que se han generado en este debate, creo que se ha avanzado bastante. Tal vez recapitulando un poco los puntos esenciales que se han hecho, ha habido un debate bastante interesante y nutrido; el punto esencial es que el Gobierno cree:

1. Que el capítulo fue bien negociado, pero más importante aún, obviamente se le da la continuidad a lo que venía anteriormente, le da una continuidad a la política en el tema de patentes y medicamentos que ya estaba reglamentada por decreto, y el tratado simplemente recoge aquello que Colombia ya viene aplicando. Razón por la cual no se anticipa, no se espera que esto ocasione ningún cambio importante en la manera en como los medicamentos son protegidos y comercializados en Colombia; por el contrario, lo que se espera es que haya unas reglas del juego más claras, más transparentes.

Un punto muy importante, que tal vez nunca ha sido debatido anteriormente, es que en la medida que un país tenga normas claras de propiedad intelectual en que estas sean respetadas y que el país tenga una reputación por protegerlas, es un incentivo importante para la inversión extranjera en la medida de las multinacionales; no solamente me refiero al tema de farmacéuticos, me refiero al software, a la ingeniería, me refiero a desarrollo de productos nuevos, siempre van a preferir invertir en un país donde hay preocupación por la protección de la propiedad intelectual, y donde hay unas normas claras, transparentes; que además estén conformes con los estándares internacionales. Entonces creo que dicho esto, sacando un poco el tema de los medicamentos, esto también nos da un terreno mucho más sólido y mucho más transparente, para promover la industria extranjera que es sin duda uno de los temas claves dentro del TLC. Porque como lo decíamos anteriormente, el TLC no está únicamente para vender más de lo que ya tenemos.

Si bien es deseable, nos ayuda pero no nos ayuda a transformar una sociedad, este cambio de sociedad lo hacemos a través de un cambio en la transformación productiva, donde la inversión extranjera los nuevos productos, las nuevas empresas que

lleguen a Colombia a establecerse, van a tener un efecto muy importante y sin duda un régimen de propiedad intelectual competitivo, adecuado, y dentro de estándares internacionales, va a tener un impacto significativo en el desarrollo de estas inversiones. Quería simplemente dar este preámbulo para entrar en materia y estamos esperando al Ministro de Protección que va estar aquí próximamente, pero si le parece Presidente podemos ir con la exposición que ha preparado el negociador Javier Gamboa para el día de hoy.

Interpelación del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

En los últimos días señor Ministro, hemos escuchado por los medios de comunicación, de una serie de acuerdos, tengo entendido que ha llegado con el peso los Estados Unidos, tanto como los Demócratas con los Republicanos, en dos materias esenciales, el tema del agro y en materia de lo que tiene que ver con propiedad intelectual. Sabe algo de eso o es simplemente chismes que se escuchan en algunos medios periodísticos. Quería que nos contara si eso es cierto, qué es lo que está pasando, si usted tiene esa información a la mano sobre este asunto.

El señor Presidente solicita al señor Ministro, por favor responder la inquietud del Senador Jairo Clopatofsky.

El señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez, responde:

Precisamente hablé con Washington en el día de ayer con nuestra Embajada allí, para ver qué estaba sucediendo, porque también nosotros somos víctimas de la prensa y los titulares, y muchas veces uno mismo se pregunta, esto cuándo pasó que yo no lo conocía, o por qué sucedió así. Hablando con el Embajador ayer, me dice que habido ya un intercambio de propuestas entre el Senador Juan Hey, quien está liderando esta iniciativa y la oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, pero que aún no se ha logrado un acuerdo final. La idea es que mañana se reúne la bancada demócrata que ellos llaman el CAUCUS, se reúnen mañana Representante Rangel y la Presidenta Nancy Pelosi, para definir ya cuál sería esa posición de los demócratas frente al Tratado de Libre Comercio. Solamente esperamos que mañana en la sesión de la bancada o el CAUCUS como lo llaman ellos, demócratas, puedan llegar a ese acuerdo final.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, informa: En tanto se hace presente el señor Ministro de Protección, vamos a darle la palabra en sesión informal al negociador Javier Gamboa, tiene usted el uso de la palabra por 15 minutos.

Interviene el señor Negociador, doctor Javier Gamboa:

Lo primero que debo decir es que el capítulo de propiedad intelectual, que es el capítulo más largo en términos de disciplinas del TLC, contiene muchos más asuntos y gran parte de su extensión se dedica a temas distintos de los que han ocupado la atención; primero de la opinión pública y segundo, de este Congreso. Pero creo que es importante solamente a manera de contexto señalarlos, aún cuando solamente me voy a enfocar en los temas que han sido tocados en estas discusiones. En ese sentido un capítulo de propiedad intelectual contiene disposiciones generales que aplican transversalmente a todos los temas, incluyendo la sección de los acuerdos internacionales a los que ambas partes del tratado deben pertenecer: el tema de marcas comerciales, el tema de indicaciones geográficas, el tema de derechos de autor; el tema de derechos conexos y protección de señales satelitales; el tema de los nombres de los niños en el Internet; el tema de las patentes por supuesto; el tema de los productos regulados que conocen muchos de ustedes, como protección de datos de pruebas; el tema de observancia que también es un tema transversal a toda la negociación.

Dos temas que aun cuando usualmente no hacen parte de las negociaciones de Acuerdos de Libre Comercio, por insistencia y solicitud de Colombia, este es el primer TLC que los contiene: el tema de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, y el tema de la protección a la biodiversidad. Dicho esto voy a centrarme solamente en 3 asuntos que son los relacionados con farmacéuticos: el tema de promoción de la innovación y el tema de protección a la biodiversidad, que como dije, son los que han sido objeto de discusión; pero obviamente estoy dispuesto y la gente de mi equipo está dispuesta a responder las preguntas que sean del caso en cualquiera de las áreas que acabo de exponer. Empecemos con el tema de medicamentos o de productos farmacéuticos: dos fueron los principios rectores que guiaron la negociación para Colombia en esta materia, dos los nortes intocables e indelegables.

Los intereses específicos como todos ustedes saben, fueron puestos a conocimiento de todo el país mediante una matriz de asuntos de intereses desde antes de empezar la negociación en abril del 2004; pero estos eran principios generales que irradiaban; el primero de ellos es: la prevalencia de los intereses de la salud, en ese momento acabábamos porque era agosto del 2003, cuando en el marco de la OMC habíamos llegado a un acuerdo sobre salud y derechos de propiedad intelectual, en ese acuerdo se habían ratificado y puntualizado las flexibilidades más importantes en defensa de la salud pública; como tal, nos parecía imposible entrar a hacer cualquier concesión en materia de instrumentos de defensa de la salud pública. El segundo de esos principios rectores que alumbraban a toda la negociación, era que la protección vigente en Colombia otorga un adecuado balance entre incentivos a la creación y comercialización, de un lado, frente al acceso a medicamentos por otro lado; que desde el punto de vista del estándar sustancial, lo que teníamos debería dejar contentos a todas las partes que usualmente se involucran en estas discusiones. Por tanto ese era el mandato que íbamos a defender, eso fue exactamente lo que se logró.

Ese norte tiene dos grandes elementos: el primero de ellos, no ampliar el espectro de la materia protegible. Estados Unidos nos pidió en lo relacionado con productos farmacéuticos, que otorgásemos patentes de segundos usos; que otorgásemos patentes de métodos terapéuticos de diagnósticos y quirúrgicos que las entregan en su legislación, y que habían obtenido en varias de sus negociaciones anteriores. Al final de la negociación como parte del Acuerdo final, Estados Unidos aceptó retirar esos textos que tocaban estos asuntos. Igual pasaba en el tema de la protección de los datos de pruebas: en materia de datos de prueba, el esquema actualmente vigente implica una protección de 5 años para la información sobre nuevas entidades químicas; entendiendo como nuevas en el contexto de lo que implica la protección de datos de prueba, aquellos productos farmacéuticos que contengan entidades químicas que no han sido previamente comercializadas en Colombia. En este tema Estados Unidos también hizo propuestas que iban más allá de lo que está actualmente vigente en Colombia.

Fundamentalmente y con base en la legislación de ellos, ellos otorgan una especie de patente, o de una analogía que voy a usar, como una especie de patentes de segundos usos, pero en materia de datos de prueba. Cuando el producto farmacéutico es sobre una entidad química no nueva, o sea una que ya ha sido previamente registrada, pero hay una información adicional, por ejemplo porque se le descubre un nuevo uso a ese medicamento, eso obtiene por el lado de la protección de datos de prueba, 3 años adicionales de protección. Nuevamente esa es la protección que aplican en Estados Unidos y que logró en varios acuerdos adicionales, solamente por mencionarles algunos: una negociación con Australia, una negociación con Omán; una negociación con Barhein; eso también fue retirado como parte del acuerdo final. En conclusión, desde el punto de vista del espectro de la materia protegible, Colombia mantuvo exactamente lo mismo que tiene hoy en día; que era la mitad de la ecuación de lo que les había planteado inicialmente.

Ahora miremos la segunda mitad de la ecuación, una extremadamente importante también: es mantener las flexibilidades existentes en defensa de la salud pública; hay fundamentalmente 2 grandes flexibilidades que fueron precisamente el objeto de ese acuerdo en el marco de la OMC, en agosto de 2003 al que me refería al principio: el de licencias obligatorias, esa no es una expresión muy clara para aquellos que no son legos expertos en la materia; pero lo que quiere decir es que el Estado en situaciones de emergencia, como aquellas situaciones de salud pública, puede simplemente suspender la patente, y producir en este caso medicamento patentado, o autorizar un tercero para que lo haga. Eso está arreglado en el marco multilateral, eso se mantuvo intacto, nuevamente Estados Unidos había propuesto algo que restringía el alcance de esa negociación; y como parte del acuerdo final, esa propuesta fue retirada.

Lo mismo con el tema de importaciones paralelas, cuya aplicabilidad tampoco es, o cuyo nombre tampoco es fácil de digerir para alguien que no sea experto en la materia. Esto significa que si un producto cubierto por una patente, ha sido vendido en un tercer país de manera legítima, por ejemplo los colombianos o cualquier importador, puede importarlo de este tercer país donde ha sido comercializado previamente, aun cuando este patentado, sin tener que pedir permiso y autorización; o sea, el derecho de la patente no llega hasta allá, no cubre el tema de las importaciones paralelas. Nuevamente Estados Unidos había propuesto el texto que restringía esta flexibilidad, lo retiró como parte del Acuerdo final de la negociación. Habiendo dicho eso, estas dos flexibilidades son objeto o aplican en el caso de las patentes, en el caso de la protección de datos de prueba en el régimen que actualmente es vigente en Colombia, tienen sus equivalentes en una serie de excepciones que llama la norma, que es el decreto 2085 del año 2002.

En ese sentido, este es el primer acuerdo que logró un documento anexo expreso, en que Estados Unidos reconoce que las excepciones de salud pública, es decir, los equivalentes de licencias obligatorias e importaciones paralelas, aplican en el caso de los datos de prueba. Es decir, salvaguardamos las excepciones de salud pública en ambos lados, sin tocar las flexibilidades que actualmente existen en la legislación. En esta diapositiva no se ha puesto algo, que simplemente es muy importante como flexibilidad, es absolutamente vital en cualquier producto regulado, pero más en un tema de medicamentos, pero no lo puse, porque sencillamente no fue siquiera objeto de negociación, y es el tema de control de precios. Obviamente todo esto es sin perjuicio de la facultad regulatoria que tienen todos los Estados, de regular los precios de los medicamentos.

Adicionalmente a estas facultades, existen todas estas flexibilidades actualmente en la legislación, y ninguna de ellas fue tocada por esta negociación. Pero incluso se incorporaron nuevas flexibilidades que no existen en nuestra legislación actual, y que impactan favorablemente el tema de salud pública: una de ellas es la denominada Excepción bolar. La excepción bolar es una disposición que toma su origen, porque el primer caso tuvo que ver con una empresa que se llamaba Bolar, pero ese no es el punto, en el que los actos que usualmente sería una infracción de patente que hiciera un competidor genérico por ejemplo, para reunir la información necesaria para aplicar a que le den el permiso de comercialización, con el fin de que pueda salir al mercado al día siguiente de que se venza la patente. Esa es una flexibilidad que se ha determinado como una excepción a los derechos de la patente, que se ha determinado que no

infringiría en las obligaciones de la OMC, actualmente existentes hubo un caso que trato el tema, pero por razones difíciles de entender, eso no fue incorporado en nuestra legislación.

Al momento de negociar o de decidir los términos de la Decisión Andina 486, el Legislador Andino olvidó incluir la excepción bolar, con lo cual hoy en día simple y llanamente no la tenemos, y cualquier acto de estos pudiera eventualmente ser encontrado hoy como infracción al derecho de la patente; lo logramos incluir expresamente, habrá que incorporarla ahora a nuestra legislación, con el fin de que un productor de genérico pueda entrar con seguridad, con tranquilidad al mercado al día siguiente que venza una patente.

El segundo de las flexibilidades que tampoco teníamos, es lo que nosotros dimos en llamar el agotamiento del derecho. Este es el segundo TLC en incluir esta figura del agotamiento del derecho, que nuevamente es un nombre que tomamos haciendo una analogía del tema del agotamiento de los derechos de propiedad intelectual; pero que si alguien le pone que es un derecho de caducidad o cualquier otro nombre, no importa. Esta figura y esta flexibilidad, para ilustrarla un poco voy a poner un ejemplo con base en la situación que hoy en día se da en Colombia; cuando en Colombia hoy en día alguien trae un nuevo medicamento que contenga una entidad química que no ha sido comercializada en Colombia, obtiene 5 años de protección, una vez le den el permiso sanitario, eso es lo que pasa hoy en día en Colombia.

Eso es independiente de cuándo haya salido al mercado en cualquier lugar del mundo; es decir, esto pudo haber salido 30 años en Estados Unidos, pero si solamente hasta ahora ha llegado a Colombia, tiene derecho a una protección de 5 años. Más allá del margen y escuchamos posiciones al respecto en la discusión, algunos por un lado decían: más vale tarde que nunca, menos mal que llegó; otros decían: hombre, para que va le va a dar una protección a estos señores que se demoraron tantos años en venir a Colombia; una protección en Colombia que para ellos desde el punto de vista mundial es tradicional. Al margen de esta discusión lo que sí es cierto, es que aquí teníamos un poder de negociación importante, y si esto es un incentivo, pues hagámoslo un incentivo que funcione efectivamente.

La protección de datos de prueba funciona fundamentalmente como un incentivo a la comercialización, más que a la innovación que es lo que busca el régimen de patentes. Entonces lo que les dijimos fue: señores, les vamos a dar la protección que hoy en día les damos, pero con una condición, que usted me traiga rápido los medicamentos a Colombia, con el fin obviamente de ampliar la oferta de medicamentos disponibles a la gran mayoría de colombianos que no tienen una posibilidad distinta, que la de encontrar los medicamentos en el mercado colombiano. Y pactamos que ese tiempo es un tiempo de 5 años. Ustedes me dirán: 5 años es bueno, es regular, es malo, qué tanto va acelerar la entrada o debería acelerar la entrada de medicamentos en Colombia. Por eso miremos un poco de cuál es la situación hoy en día, el ritmo de entrada de medicamentos nuevos a Colombia.

Las últimas informaciones que nosotros tenemos, demuestran que el agotamiento pactado puede ser un gran incentivo para la entrada rápida de nuevos medicamentos a Colombia. Lo primero que hay que señalar y aquí tengo una comparación con Ecuador y Perú, que está en una situación aún más difícil que la nuestra, desde el punto de vista de la entrada de medicamentos, es que tan solo el 35% de los medicamentos que se comercializan en el mundo, llegan al país, esa debería ser una noticia preocupante. Es decir, el 65% no llegan, algunos de esos o varios de ese porcentaje, seguramente obedecen a razones de mercado de los que crean los medicamentos, que dirán que por las patologías trazadoras, es decir, por el tipo de enfermedades o por el tamaño de mercado, no tienen futuro en el mercado colombiano; pero eso realmente es una tristeza, un desastre desde el punto de vista de nuestros consumidores.

Esa es la situación que hay hoy en día en cuanto a la entrada. Por eso es importante algo que incentive a que estos señores, si van a recibir la protección, traigan rápido sus medicamentos. Miren estas cifras, en el primer año, tan solo el 6% de ese 35% a menos del 2% de las nuevas entidades químicas que sumándolas mundialmente ingresan al mercado colombiano; en el 5º año, el 59% han entrado al mercado colombiano. ¿Qué significa eso? Que si esto funciona como se supone que funciona, porque si no, no habría tanto debate y tanta contención con la industria multinacional, esto debería más o menos doblar la tasa de entrada de medicamentos, so pena de no recibir la protección. Ese fue el ajuste que hicimos adicionalmente en materia de salud pública.

Pero ustedes dirán: de eso tan bueno no pueden dar tanto, porque esta es un área absolutamente crítica para los Estados Unidos, y eso no se puede negar. Las ventajas competitivas de una economía como la americana, no, radican en pocas partes en bienes intensivos, en conocimiento, como es el caso de los medicamentos de los productos farmacéuticos, pues bien, a cambio de 3 garantías; a lo que les dijimos es: no me toca los instrumentos de protección; no me amplíe el aspecto de la materia protegible que hay hoy en día en Colombia; y yo le doy 3 garantías: la primera es seguridad jurídica, le consolido la protección; usted me puede exigir el día en que yo le otorgue menos protección, o sienta usted que le estoy haciendo trampa en algunos del marco del estándar sustancial actualmente vigente. Eso es exactamente lo mismo que pasa en todos los demás capítulos de reglas del TLC con Estados Unidos: es seguridad jurídica, eso da a las partes, exigir el derecho es uno de los beneficios que supone que trae un acuerdo internacional. Entonces consolidamos la protección, por ejemplo en materia de datos de prueba.

Debo recordar además, que el compromiso de proteger por 5 años datos de prueba, ya estaba incluido en un Acuerdo Internacional vigente en Colombia, el Tratado del G3 entre México, Colombia y Venezuela, recientemente denunciado por Venezuela, pero vigente entre Colombia y México. A otros dos les dijimos: vamos a hacer, a comprometernos, a no negarles el beneficio por la puerta de atrás, y ser eficientes y diligentes en los trámites de registro que afectan el producto farmacéutico. Ya les he explicado en alguna oportunidad, que en el caso de las patentes, es un derecho que es por un término, pero que se cuenta a partir del momento de la solicitud, cuando el trámite por su naturaleza que implica revisar el estado de la técnica a nivel mundial, gasta muchos años. Entonces a uno le otorgan si al cabo de los 3, 4 o 5 años, hay países que 10 y 15 años, haciendo el trámite de una patente le dicen: usted tiene derecho a 20 años, que es lo que duran las patentes en todo el mundo, contados a partir desde el día en que la solicitó, o sea hace 5, 10 y 15 años.

Como les señalé también en esa oportunidad, legalmente en Colombia entre 3 y 4 años, es lo que debería durar un trámite, pactamos que descontando las demoras atribuibles al solicitante, solamente aquellas demoras de más de 5 años, van a ser compensadas con un ajuste en el término de la patente; es decir, nos dimos un margen más allá de ilegalidad a la luz de nuestra situación actual en Colombia. Además este es el primer TLC que tiene un plazo de esta naturaleza, y en este caso cuando digo el primer TLC, es incluyendo el caso de Perú que no lo tiene, un plazo para el fortalecimiento de la capacidad institucional. Lo que dijimos es, bueno, estamos dispuestos a comprometernos a ser eficientes y diligentes, pero denme un plazo para poner la casa en orden; en su momento hicimos 2 años, porque era un año de la negociación, más 2 años de entrada en vigencia del tratado.

Como la negociación tomó más tiempo, además esto se ha ido dilatando, estos ya se nos han vuelto como 5 años, y estamos haciendo la tarea, y en eso el Congreso juega un papel muy importante, para que esa garantía nunca se haga efectiva que es lo que importa; es decir, para que seamos eficientes en dichos trámites.

Y una garantía de transparencia, transferencia de la autoridad sanitaria y una acción efectiva para evitar infracciones de patentes, manteniendo la independencia funcional de nuestra autoridad sanitaria, ¿qué es eso? En Estados Unidos hay una cosa que llaman el link; el link es una vinculación entre la autoridad sanitaria y el sistema de patentes, con el fin de que no se comercialicen productos que violen una patente; ustedes dirán que eso en principio suena razonable y suena lógico, que uno no haga cosas que son de por si ilegales, es cierto. Pero el problema es que en la forma en que opera Estados Unidos, hay o siempre le hemos visto dos inconvenientes: el primero de ellos, un poco es el refrán de zapatero a tus zapatos, qué hace la autoridad sanitaria, hablando de patentes o examinando patentes; esa no es su tarea, eso no es lo que sabe, eso es enredar las cosas; además las patentes son derechos privados y reconocidos por el Estado, porque deberían tener la carga en los titulares de la patente.

El segundo problema que le vemos, es que el sistema como opera en Estados Unidos, es un sistema que se presta para usos, dado el músculo financiero que estas empresas no es un secreto; el músculo ecu-financiero que se traduce en que se utilizará como una argucia legal para retrasar la entrada legítima de productos genéricos al mercado. Qué fue lo que hicimos, y que nuevamente esta es la primera vez que se hace, y no tiene comparación en ningún acuerdo, incluyendo en este caso el de Perú: 3 libertades, lo que llamamos 3 libertades les dijimos mire: que no sea la autoridad sanitaria, no me diga el quién hace esto; nosotros vamos a poner a alguien que sepa. Y quién sabe de patentes, la autoridad de patentes. El cómo, no me invierta la carga de la prueba de quién tiene que hacer esto, vamos a poner un filtro previo para que sea el titular de la patente quien tenga que estar revisando, como ocurriría normalmente en cualquier otro derecho de patentes. Y la forma específica también queda liberada.

Cómo va operar esto en la práctica. El Invima lo único que va hacer proactivamente, es poner a disposición del público las solicitudes de registro sanitario que le pongan; solo cuando una autoridad competente, en este caso la autoridad de patentes le ordene después de una previa revisión, una especie de medida cautelar, podría entrar a operar el sistema. Es decir, ponemos un filtro, cambiamos el sistema, independizamos la autoridad sanitaria, para no correr ninguno de los problemas que hoy en día ocurren en otras partes con esta figura.

Pasemos a los otros dos temas que se han tocado aquí, porque ya el tiempo apremia. Este es el primer Tratado que incluye obligaciones sobre protección a la biodiversidad y a los conocimientos tradicionales asociados. El tema era muy sencillo, nosotros le plateamos a Estados Unidos, ya que ellos estaban preocupados por la piratería, que según ellos pasa en todo el mundo, y ciertamente sobre sus películas, sus videos, sus canciones, sus discos; la falsificación de sus marcas, donde nuevamente esta su ventaja competitiva; les dijimos que nosotros también somos víctimas de una piratería que nos afecta a nosotros, en un recurso estratégico para nosotros, como en la biodiversidad. Ese tema es lo que se conoce usualmente como la biopiratería, entonces dijimos ok, va haber observancia de sus derechos de propiedad intelectual, pero hagamos algo de observancia de nuestros derechos, para que no sigan ocurriendo fenómenos de la biopiratería.

En ese sentido logramos dos cosas fundamentales: el primero es el reconocimiento de Estados Unidos de los principios internacionales, que rigen el acceso a recursos genéticos. 188 países son parte del convenio de diversidad biológica, que en uno de sus artículos contiene los principios que a nivel rigen el acceso a recursos genéticos. Esos principios son: el de soberanía del Estado, consentimiento previo informado del estado y/o de la autoridad competente, y distribución equitativa de los beneficios derivados de esta explotación. Por primera vez en la historia no solamente los Acuerdos Comerciales, Estados Unidos ha reconocido que esas son las reglas de juego internacionales. Estados Unidos no es parte del convenio de la diversidad biológica, por si no lo dije; esto para hacer un ejemplo de su utilidad, es lo mismo que ocurría con las discusiones, haciendo la analogía con la orbita geoestacionaria.

Recuerdan que algunos discutimos que eso pertenece a nosotros, porque nosotros estamos debajo de donde se ponen los satélites, mientras que otros dicen: no, eso es patrimonio de la humanidad; esta era la misma discusión. Estados Unidos se fue quedando solo, y en esta negociación por primera vez aceptó que estas son las reglas del juego; lo que nos permite tener nuestra reglamentación, como la Decisión Andina 391, que es la que rige la materia. Y un mecanismo de intercambio de información, para evitar el otorgamiento de patentes e indebidas, sobre recursos genéticos o conocimientos tradicionales. Cuál es el punto acá: los casos de biopiratería, voy a tomar un ejemplo, tomemos el caso de la patente sobre la hamaca, un caso conocido que afecto a comunidades indígenas del Perú. En estricto sentido, ninguno de estos conocimientos tradicionales, ni recursos genéticos, cumpliría con los criterios de patentabilidad; porque una patente, una invención para ser patentable, tiene que ser nueva y eso no era nuevo; o tiene que tener nivel inventivo, a veces lo único que hacen es maquillar lo que se ha desarrollado por generaciones en nuestros pueblos, y lo patentan en los Estados Unidos, eso es lo que se conoce como biopiratería.

Bien, si la autoridad de patentes de Estados Unidos hiciera su trabajo, estos casos no deberían pasar; de hecho en el caso de la hamaca, Perú impugnó la patente, y la tumbó; pero eso requiere mucho tiempo y mucho desgaste Por eso lo que pactamos fue: vamos a hacer un mecanismo de intercambio de información, para que usted no pueda decir, autoridad de patentes, que no sabia o no tenía cómo saber, que eso ocurría; para que esos casos de biopiratería no ocurran o se reduzcan sustancialmente. Porque lo primero que hay que decir, es que eso de por sí es ilegal, es un problema de observancia de la norma; nuevamente este el primer TLC que lo concluye.

Para terminar, este también es el primer TLC de capítulo de propiedad intelectual que incluye una sección completa de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico; como marco para la transferencia de tecnología, donde se prevé la promoción de proyectos conjuntos en ciencia, tecnología e innovación, un compromiso a apoyar alianzas entre instituciones de investigaciones públicas y privadas; así como con la industria; y un vehículo institucional, para que esto no se quede en el papelito y queda determinado expresamente en el texto del capítulo, que son las instituciones de ciencia y tecnología. En el caso de los Estados Unidos es una división del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

¿Por qué se incluyo esto? Por una cuestión que la teoría desde hace mucho tiempo ha dejado claro, y es que el aprovechamiento de un sistema de propiedad intelectual, muchas veces depende de las capacidades tecnológicas. Lo que le planteamos a Estados Unidos y finalmente lo acepto, fue: para que esto no sea solo un costo como usualmente es percibido, hagamos un esquema de trabajo, para promover la innovación, el desarrollo tecnológico, todo en el marco de un acuerdo de ciencia y tecnología que ya se está terminando entre las instituciones respectivas, para que podamos hacer un mejor uso, y mejoremos nuestras capacidades tecnológicas en la materia. Muchas gracias.

En el transcurso de la Sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Barrios Barrios Luis Felipe

Fernández Quessep Jairo Alfredo

González Brito Wílmer David

Morales Altamar Wilfredo

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

Interviene el doctor Francisco de Paula Gómez, Presidente Ejecutivo de Afidro:

Con mayor claridad. con relación al tema del acceso o al tema de los precios, se ha planteado que los precios se van a disparar, y que las personas no van poder efectivamente acceder a los medicamentos, en un estudio reciente se hicieron esas aseveraciones; pero sin embargo debemos aclarar que ese estudio se basaba en 6 escenarios que no eran reales, porque planteaban que el incremento de los precios que iba a ser un 47%, quedaba bajo el supuesto de la aprobación de segundos usos, bajo el supuesto de unos períodos largos relacionados con la protección de datos de prueba; bajo el supuesto de que iba haber unos períodos ilimitados por compensaciones, por demoras injustificadas. Igualmente el estudio planteaba una muestra que no representaba a los pacientes con sida en el país. Bajo estos escenarios es obvio pensar que el estudio iba a generar unas consecuencias o unas conclusiones que no eran las más adecuadas.

Voy a permitirme mostrarles algunas cosas que talvez pongan en evidencia que estas conclusiones no eran reales. Como estaba planteando ahora el Representante del Ministerio de Comercio, solo se incluyó en el Tratado de Libre Comercio, elementos que garantizarán la correcta y eficiente aplicación de las normas vigentes que existen en Colombia. Como se decía, desde 1994 Colombia tiene protección a las patentes, y desde el año 2002 protección a los datos de prueba; y podemos decir tranquilamente que los tiempos de protección hasta ahora establecidos no cambiaron.

Esta gráfica es para mostrarles lo que es el período efectivo de la protección de la patente, una patente desde el momento en el cual se inicia su proceso de registro, pasan por lo menos en el mundo entre 2 y 4 años, en Colombia entre 5 y 7 años tenemos un retraso importante, y solamente después de que la patente es aprobada, empieza realmente un aprovechamiento de la misma que no es superior a los 8 años, debido a los procesos relacionados con lo que se llaman los estudios clínicos, los procesos de registro y demás; obviamente la utilización de esa patente de manera exclusiva nunca pasa de 8 años.

Estas dos gráficas son muy importantes, porque muestran el mercado farmacéutico colombiano, estas cifras son del IMS, no son cifras de AFIDRO. IMS es la institución que mide el mercado farmacéutico en el mundo, estas gráficas muestran: primero, el mercado en valores, la línea azul, son la industria farmacéutica de investigación y desarrollo; y la línea roja es la industria nacional. Con relación a los volúmenes, la segunda que ustedes pueden observar es con relación a los volúmenes de venta. El año 2002 está mucho antes en esta gráfica, que son gráficas de 10 años, mucho antes, y muestra que cuando el 2085 empezó a operar en Colombia, efectivamente no cambió la tendencia de que la industria multinacional disminuía sus volúmenes de venta, y el valor final de lo que vendía, y que la industria nacional igualmente lo estaba incrementando, y esto ya tiene incluido el 2085.

El Link como decían ahora, era muy importante y lo único que voy a referirme es a la integralidad del Estado; no se puede concebir un Estado en el cual la mano izquierda no sepa lo que hace la mano derecha; el link es una figura en la cual no se conceden los registros, si efectivamente existe una patente que esta siendo legítimamente utilizada por quien la registro. De manera que el link tiene además unas ventajas muy importantes, como la seguridad jurídica, no solamente para las empresas, sino también para el estado, porque va a evitar conflictos y demandas entre unos y otros; evita competencia desleal y todas las consecuencias que ellas trae; tener eficiencia administrativa que integra los diferentes entes del Estado, y finalmente tiene un impacto positivo para la inversión, porque genera unos escenarios de mayor solidez y de mayor tranquilidad.

Con relación a la compensación, la compensación es muy importante, porque se ha planteado que pudiera darse de manera indeterminada por tiempos muy amplios, lo cual por supuesto no es así; en el mundo esta establecido que esas compensaciones nunca pasan de 5 años; y realmente esta compensación que se otorga cuando una patente es ingresado su trámite y no se da, no esta alargando realmente los períodos. Quiero mostrar la gráfica siguiente, esta gráfica muestra de una manera clara en el corchete de arriba ustedes observan, en amarillo está el tiempo de trámite normal para otorgar una patente, y el corchete que sigue, plantearía que hasta donde termina el color verde, implicaría que habría unos 15 años para utilizar la patente. Sin embargo miremos el rojo, en caso de que exista una demora, el tratado plantea que sí existe una demora injustificada, ese tiempo se compense al titular de esa patente.

Como ustedes observan, estas son medidas que son de carácter administrativo, que lo que obligan es a que los entes del Estado, puedan desarrollar su actividad de una manera un poco más eficiente. Esta es una pirámide de Kelsen que muestra que efectivamente, por encima la parte de arriba esta la Constitución, después están los tratados de carácter multilateral, y solo después de ellos vienen los tratados de carácter bilateral con relación a lo que es la importancia, su aplicabilidad hay en los países. Allí en esta pirámide quiero plantear que el Tratado de Libre Comercio no limita el cumplimiento por parte de Colombia, de Doha.

La industria local como decíamos, ha venido creciendo de manera sistemática en el país y la industria de investigación y desarrollo ha venido decreciendo de manera sistemática también en el país; eso nos tiene que generar algún grado de análisis, porque es falso plantear que con el Tratado, incluso sin él, en este caso el tema es casi que espúreo. La industria nacional ha venido creciendo de manera consistente y de acuerdo a las proyecciones que están planteadas, lo seguirá haciendo de una manera tranquila. Esta es una gráfica muy interesante, estas gráficas muestran tal vez la línea azul que se ve allí en la mitad vertical, que es clarita ese es para marcar 2085, este es el comportamiento del mercado en términos de volumen; la línea azul de arriba, es la industria farmacéutica de investigación y desarrollo; ustedes pueden observar el crecimiento de la industria nacional, tanto en medicamentos genéricos de marca como medicamentos los que están abajo que son genéricos puros.

Vale la pena mirar la línea de color fucsia, porque también muestra una tendencia a que los medicamentos producidos en Colombia con marca, tienen una tendencia de precio hacia arriba; de manera que no es correcto plantear que la industria nacional colombiana, ha mantenido precios estables o hacia la baja, por el contrario están yendo hacia arriba. Esta es una gráfica similar en términos de volumen, muestra igualmente la línea azul de arriba, es la industria multinacional, la industria farmacéutica y las

otras líneas corresponden al mercado de genéricos. Esto es para mostrar brevemente el número de lanzamientos de nuevos productos en el país. Esto es importante plantearlo, porque en la medida en que nosotros desestimulemos la investigación y el desarrollo, obviamente menores lanzamientos habrá; esos lanzamientos de la industria, investigación y desarrollo, son los de la línea azul de la parte de abajo, los demás lanzamientos o las otras líneas, muestran son lanzamientos de la industria nacional.

Esto es para mostrarles a ustedes que la protección de datos de prueba, siempre se ha planteado en algunos escenarios que genera monopolios, y que hace que las moléculas que tienen protección de datos de prueba sean monopolísticas; realmente no es así. Esta gráfica muestra, ustedes ven donde dice NEQ, esa es una molécula protegida por datos de prueba, y las otras líneas muestran otro tipo de moléculas que participan dentro del mismo mercado. Esta es una relación de precio, y como ustedes observan, esa relación de precio se mantiene incluso por debajo. Allí hay varios ejemplos de moléculas que incluso ya se les han vencido los períodos de protección de datos de prueba; igual su comportamiento sigue estable, no ha incrementado los precios. Adicionalmente muchas de ellas, además no se han hecho lanzamientos por parte de la industria nacional, no han copiado las moléculas e igualmente tampoco se ha incrementado los precios.

Quisiera plantear esto, y habrá perdedores en el Tratado de Libre Comercio, voy a empezar por la parte de abajo, sí va haber perdedores, los perdedores en el caso de la industria, van a ser todos aquellos que no incrementen sus niveles de calidad, que no tengan las condiciones para competir en un mercado en el cual se exige cada vez más. Con la apertura del Tratado de Libre Comercio, se abren grandes oportunidades a la industria nacional, está el mercado norteamericano, para que puedan perfectamente ir a exportar sus productos y sus servicios, pero por supuesto ello implicará que tengan que cumplir con todos los requerimientos que el mercado norteamericano plantea.

Queremos plantear que el TLC es un acuerdo que es en dos vías, y al ser en dos vías por supuesto se generan posibilidades de allá hacia acá, pero también de aquí hacia allá, va haber definitivamente un proceso de transferencia de tecnología; se va a incrementar la oferta del mercado al haber muchas más moléculas, e igualmente se pueden generar mayores procesos de inversión. Finalmente gana la salud de los colombianos, porque en la medida en que haya más moléculas, en la medida en que el mercado pueda generar procesos de competencia, más transparente y más limpia, obviamente vamos a poder acceder a ese tipo de tratamientos; como decía un importante personaje colombiano, el tratamiento más costoso es aquel que no existe, y no podemos negar la posibilidad de que nuevos tratamientos y nuevas posibilidades, ingresen al país.

Finalmente queremos plantear como conclusiones, que no se están favoreciendo los monopolios, que por el contrario lo que se están generando es la entrada de nuevas alternativas de mercado, que la industria local ha mantenido una tendencia creciente durante los últimos 10 años, y que ello no ha sido afectado ni por la entrada de la protección de datos de prueba, ni por la protección de patentes en 1.994; esta tendencia no se ha modificado, igualmente no pensamos que se vaya a modificar. El acceso a los medicamentos no se encuentra determinado por la variable precios, no es lo único, también la calidad de poco, vale, que podamos tener acceso a medicamentos muy baratos, si esos medicamentos en un momento determinado no cumplen con su nivel terapéutico o con su efectividad, para lo cual fueron comprados. Por lo tanto es importante mantener esa competencia sana de equilibrio, que jalone la calidad hacia arriba. Finalmente, la propiedad intelectual es un proceso que tenemos que adoptar en Colombia como nación que quiere acceder al desarrollo. Agradezco mucho la atención de todos ustedes.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Doctor Francisco de Paula Gómez, el Ministro de Protección Social se encuentra presente, el Doctor Diego Palacio, me aclara con toda razón que el hizo ya su presentación ante estas comisiones conjuntas el 6 de marzo, pero que esta aquí presente para absolver todo tipo de inquietudes que tengan los honorable Parlamentarios. De manera que solo me queda por darle la palabra al Superintendente de Industria y Comercio, Doctor Jean Carlos Manchenaro; oímos al Superintendente y abrimos la discusión con los Parlamentarios, les recuerdo que está abierta la inscripción.

Toma la palabra el señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor Jean Carlos Manchenaro:

Uno de los temas que más ha preocupado sobretodo a la industria farmacéutica nacional, es el de la compensación a la que ya se refirió el doctor Javier Gamboa y el doctor Francisco de Paula. La compensación en materia de patentes, es cierto que si no se toman las medidas para impedir que se de en la práctica la figura de la compensación, podría ser perjudicial para los consumidores y la industria nacional. El equipo negociador del gobierno fue conciente durante todo el proceso de esta realidad, y por eso incluso desde el principio del proceso negociador se empezaron a diseñar los mecanismos que llevarían a impedir que se diera en la práctica el tema de la compensación de patentes. Miramos la presentación, vamos a hacer un recuento de lo que es la figura de la compensación en materia de patentes, esto ya se ha explicado varias veces, pero no sobra para tener la visión completa del tema.

Como lo explicaba el Doctor Francisco de Paula, consiste en adicionar el término de protección de la patente con un término igual a la demora por encima de los 5 años, que se demore el trámite de una patente de invención ante la Superintendencia de Industria y Comercio; como todos ustedes saben, es ante la Superintendencia que se tramitan las patentes de invención. Este por su misma naturaleza es un trámite muy complejo que en la mayoría de países del mundo tarda alrededor de 50 meses, no habiendo atrasos; por eso dentro de los parámetros utilizados por los negociadores americanos, se consideró el término y se adicionó un término que se consideraba, que podría ser razonable. En resumen, consiste en adicionar el término superior a 5 años que se demore el trámite de una patente de invención. Una cosa muy importante que hay que tener en cuenta, es que esta figura y en esto también se obtuvo una ventaja sobre lo que obtuvieron los peruanos, es que la figura empezará a regir solamente dos años después de haber empezado a regir el Tratado de Libre Comercio. Entonces tenemos un plazo relativamente largo antes de que empiece a regir, para poder prepararnos e impedir que se de en la práctica la figura de la compensación.

Este es el diagnóstico que se hizo durante el proceso de negociación, es simplemente un recuento de los trámites que actualmente se encuentran en curso ante la Superintendencia de Industria y Comercio; es decir, las solicitudes de patente que se encuentran actualmente en estudio; soy conciente que las cifras no se ven, voy a leer algunas de las más importantes; por ejemplo patentes de invención en materia de química farmacéutica, que es talvez el rubro más importante, tratándose de temas de salud: en este momento tenemos 3.356 solicitudes de patente en trámite; hago la aclaración que aquí están tanto las antiguas las que eventualmente podrían llevar más de 5 años, como las que se han presentado recientemente, y como las que se han presentado también en virtud del tratado de cooperación en materia de patentes, que son la mayoría de ellas.

Entonces en química farmacéutica tenemos 3.356 solicitudes en trámite; en materia de biotecnología tenemos 365 solicitudes en trámite, que son talvez los rubros más importantes; el total contando no solamente los dos rubros que he leído, sino la totalidad de rubros de patentes de invención en trámite, es de 6.746 solicitudes en trámite. Ahora, teniendo en cuenta nuestra actual capacidad instalada, tanto en materia locativa como en materia de personal, la Superintendencia es capaz de evacuar en materia de química farmacéutica, 330 solicitudes anuales. Entonces les recuerdo el total, son 3.356 y actualmente podemos atender anualmente 350; lo que nos da un remante de 3.026, que teniendo simplemente lo que tenemos en este momento, estarían pendientes por atender.

Ante este diagnóstico la Superintendencia elaboró un proyecto de evacuación de trámites, para ver que necesitábamos para impedir que se presentara la figura de la compensación de patentes; eso incluía varios aspectos: incluía primero, buscar o después del diagnóstico hecho, establecer qué mecanismo necesitamos: personal obviamente, el personal y la labor que se hace es supremamente técnica, entonces se necesitaba un proceso muy amplio de capacitación; y se necesita también adecuación de planta física, porque obviamente si va a llegar más personal a las limitadas instalaciones de la Superintendencia, necesitamos espacio para albergar el nuevo personal.

Con el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional y la agenda interna se presentó un proyecto que se cuantificó en 5.074 millones de pesos, presupuesto que fue aprobado por todas las instancias en un plazo de 3 años, y cada año se desembolsa para que la Superintendencia pueda ejecutar este plan de desatrazo y de evacuación de trámites cada año, 1.650 millones de pesos. Es decir, en este año 2007 ya contamos con la primera partida de esos recursos, ya tenemos los primeros 1.650 millones de pesos. Una aclaración muy importante, porque habido sectores sobre todo de la industria farmacéutica, que les preocupa el origen de esos recursos; ellos tienen la prevención de que son recursos de cooperación por ejemplo provenientes de los Estados Unidos, eso implicaría algún sesgo en la utilización de esos recursos; aclaro que esos recursos provienen del presupuesto exclusivamente. En esos recursos con que vamos a contratar el personal y con que se va hacer el proceso de capacitación, no hay recursos extranjeros son puramente del presupuesto nacional.

Ahora, viendo todo este diagnóstico, cuáles son las necesidades de la oficina nacional competente de la Superintendencia de Industria y Comercio, para afrontar con éxito el tema de la compensación. Vuelvo y reitero, es para que no se presente en la práctica la compensación en materia de patentes; para que no tengamos que adicionar el término de 20 años que por ley le corresponde a una patente de invención. Hechas las cuentas, veíamos que por ejemplo las solicitudes pendientes en química farmacéutica son 3.356, y que con lo que tenemos actualmente, solo podemos evacuar 990 solicitudes al año, el saldo es de 2.366 solicitudes. Hecha la cuenta, nos daba que para atender las solicitudes de química farmacéutica, las 2.376 que estarían huérfanas de atención, necesitaríamos 10 examinadores de patentes adicionales; 10 químicos farmacéuticos.

En materia de biotecnología, con un técnico adicional podríamos evacuar el atraso, y así sucesivamente en las otras áreas de la técnica. ¿Cómo se hizo esa cuenta? En la Superintendencia está perfectamente establecida la meta por el caminador de patentes, sabemos que cada examinador hace 14 exámenes mensuales, de los cuales 6 terminan en una decisión definitiva, de concesión o de negación de patentes. Así las cosas, el personal que se necesitaba para abordar este tema, es de 19 examinadores de patentes adicionales a los que ya tenemos; divididos dependiendo de la cantidad de

trámites de las diferentes áreas del conocimiento: 10 en química farmacéutica, uno en química pura, 2 en ingeniería química, uno en materia de biotecnología, 4 en ingeniería mecánica, 1 en ingeniería eléctrica, para un total de 19 examinadores. Examinadores cuya labor es estudiar si las patentes que se presentan cumplen con los requisitos de patentabilidad; es decir, si son invenciones nuevas con aplicación industrial y con altura inventiva.

Esa es básicamente la labor de un examinador de patentes, hacer un concepto sobre estos 3 aspectos y pasar al Superintendente un concepto sobre si en su concepto se debe conceder o no la patente de invención. Aparte de los examinadores de patentes, como esto va implicar un aumento en el flujo de trabajo, es necesario contar con personal adicional en materia jurídica y en materia de auxiliares administrativos; entonces la contratación se va a extender, no solamente a los examinadores de patentes, sino también a 4 abogados y 10 auxiliares. Ya les comentaba que esto implica un intenso programa de capacitación; porque esto de alguna manera es actualmente y desafortunadamente una ciencia oculta. Las patentes de invención, el tema para ser examinador de patente no se aprende en una universidad, solamente con la práctica y con la tutoría de las personas que ya conocen el tema, es posible sacar examinadores de patentes que conozcan de esta disciplina.

El programa de capacitación va a ser muy intenso y va tener una duración aproximada de 6 meses. Aquí hay otra aclaración, la industria farmacéutica también nos ha preguntado insistentemente, cómo se va llevar a cabo ese proceso de capacitación; es decir, va tener ingerencia extranjera; la oficina Americana de Patentes va a participar en el proceso de capacitación. Nosotros les hemos dicho que el proceso de capacitación va ser liderado internamente por los examinadores actuales de la Superintendencia, hago un paréntesis: tienen fama de muy estrictos. La Superintendencia de Industria y Comercio, es de las oficinas que más exige para poder conceder una patente de invención; solamente concede patentes a las invenciones que cumplen estrictamente con los requisitos de patentabilidad, y eso ya nos da una buena tónica, para saber que los examinadores que vienen, también estarán en esa misma tónica. Es decir, no conceder patentes a invenciones que no cumplan estrictamente con los requisitos de patentabilidad. Ese proceso de capacitación va ser liderado por los actuales examinadores de la Superintendencia, y ya se elaboró un programa que tiene una duración de 6 meses, y si va también albergar algunas conferencias nacionales e internacional; de conferencistas nacionales e internacionales; porque no podemos desconocer que ellos también pueden aportar mucho a este proceso de capacitación.

La implementación se concreta en dos objetivos principales: lo primero, reducir el volumen de atraso que actualmente se presenta en la Superintendencia, porque en el TLC nos comprometimos a que a diciembre 31 de 2008, se hubiera reducido significativamente este atraso, este volumen de solicitudes atrasadas. Pero aparte de ponernos al día, otro de los objetivos de este programa, es impedir como ya lo he dicho varias veces, que aplique en la práctica la figura de la compensación de patentes. Lo que en la práctica se concreta en decir que esperamos no demorarnos nunca más de 5 años en conceder una patente de invención; es decir, que nunca opere la figura de la compensación. Ahora bien, qué acciones ya concretas y ya para terminar ha implementado la Superintendencia con vistas al desarrollo de este plan.

Lo primero es la contratación de personal, ya decíamos que detectamos que eran 19 examinadores de patentes los que necesitábamos, adicionalmente a los que ya tenemos; ya se hizo una convocatoria a través del SENA para este personal, el Sena hizo una preselección y la Superintendencia practicó ya unas pruebas escritas y unas entrevistas, de tal manera que ya a finales de este mes, o sea la semana entrante o esta semana, ya tenemos la selección de lo 19 examinadores de patentes. Paralelamente estamos adelantando las adecuaciones físicas y la adquisición de equipos, ya conseguimos en el mismo edificio donde funciona la Superintendencia de Industria y Comercio. Algunas oficinas donde se van albergar estos nuevos examinadores; oficinas que necesitan adecuación que ya esta siendo sometida a los procesos de contratación; están en los trámites de abrir la licitación para las adecuaciones físicas de estos espacios, esperamos que en abril se publiquen los prepliegos para las observaciones de los probables contratistas, y a mediados de mayo la adjudicación del contrato.

Termino diciendo, que esperamos a mitad de este año ya esté funcionando plenamente el proceso de evacuación de trámites, de tal manera que cuando ya empiece a regir el TLC y dispongamos de los dos años, estemos en el mejor de los escenarios; es decir, que el atraso se haya disminuido y que ya podamos empezar sin ningún temor, a aplicar la figura de la compensación, esperando que no aplique en la práctica. Eso es lo que quería comentarles acerca de las actuaciones que esta haciendo la Superintendencia en esta importante materia. Muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe. Manifiesta: Gracias a usted señor Superintendente. Abrimos la participación de los honorable Congresistas, le pedimos el favor al señor Ministro de Protección hacer presencia acá en el estrado para escuchar la intervención de la Senadora Cecilia López.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Me parece importante señores Ministros, que esta presentación sobre propiedad intelectual sea un poco más amplia, porque creo que el país en general y entiendo que hay transmisión en televisión, me parece fundamental que el país tenga conocimiento, porque este es un tema complejo, que hace muy poco forma parte del debate público; es un tema de expertos abogados y de expertos durante mucho tiempo, se tenga claro qué es lo de propiedad intelectual, y que no se trata solamente de los medicamentos, que sin duda es un tema sustantivo. Voy hablar de 3 cosas: en primer lugar, esta concepción general de qué es la propiedad intelectual y cómo nos ubicamos nosotros frente aquellos que son un poco los mayores beneficiarios de la propiedad intelectual.

En segundo lugar, hablar claramente ya del tema de los medicamentos y de unos últimos desarrollos que se han hecho en Estados Unidos sobre este tema, que me parece que son muy importantes y que pueden ayudar a cambiar un poco la posición triunfalista, señor Ministro que usted ha tenido y la posición obviamente triunfalista de AFIDRO, que es la agremiación de las multinacionales de medicamentos y del Gobierno en general. Creo que se abre una ventana de oportunidad y quiero que se interprete esta participación mía en este sentido; hay una ventaja de oportunidad que el triunfalismo puede matar, y que me parece muy importante ser muy objetivos, para ver si la aprovechamos por el bien del país.

Para empezar, simplemente quisiera mencionar que cuando uno habla y antes de mostrar la gráfica de propiedad intelectual, está hablando de una cosa muy importante que es del derecho privado versus al derecho público. Lo que ha sucedido y que todo el mundo lo discute, es que la propiedad intelectual trata es del conocimiento, de la generación del conocimiento, y del acceso que el mundo debe tener a este conocimiento, tiene un componente muy importante porque son los países más ricos del mundo, y en particular los Estados Unidos los que han tenido la posibilidad de generar este conocimiento, y ese ha sido un derecho privado, y el gran problema es cómo hacer de ese derecho privado que produce bienes públicos como la salud, cómo llevarlo a que el mundo en general tenga acceso a ello. Esto se entiende mucho más claramente en términos de medicamentos.

Pero para entender un poco con quién estamos negociando, porque en el fondo la propiedad intelectual es un tema de desarrollo, y el gran cambio que ha habido es que en los Tratados de Libre Comercio se incluya la propiedad intelectual. Siempre menciono a Stiglitz, porque desafortunadamente y tengo que mencionar a Vawuaty también, que son los dos grandes opositores, uno ha sido muy combativo frente al libre comercio, como la gran panacea que es el profesor Stiglitz, pero hoy está hablando de cómo hacer que la globalización funcione, lo cual muestra que está aceptando una realidad que hay que ver como funciona; y el profesor Vawuaty que ha sido el gran gurú a favor del libre comercio, y ambos con dos posiciones tan distintas sobre el libre comercio, coinciden en que nunca la propiedad intelectual debió ser parte de un Tratado de Libre Comercio. Stiglitz dijo una cosa que es muy cierta, dice: en el Tratado de Libre Comercio se trata de quitar barreras, en el término de propiedad intelectual, se trata de poner barrera. Entonces jamás debían haber entrado, y entramos por una razón, porque es la manera de que Estados Unidos pueda obtener muchas más ventajas, que lo obtuvo en la Organización Mundial del Comercio.

Pero para entender un poco de qué estamos hablando, miremos la siguiente gráfica que está en la pantalla, en donde se habla de la distribución de las ganancias anuales por patentes y derechos de autor en el mundo. Miren ustedes donde estamos nosotros, ustedes nos ven, absolutamente insignificante, Estados Unidos es el que obtiene mucho más ganancias por propiedad intelectual; estamos hablando de 45.924. Miren quiénes se benefician, este cuadro me pareció a mí supremamente importante: Estados Unidos es el gran beneficiario de todas las ganancias anuales por patentes y derechos de autor en el mundo, estamos hablando del 2006; miren dónde esta Colombia, después sigue la Unión Europea y está Japón.

En la siguiente se ve claramente quiénes son los grandes receptores de las ganancias de propiedad intelectual; pero el dato que a mí me parece interesante es el que está escrito aquí: cuánto, si se distribuyen las ganancias que provienen de propiedad intelectual por habitante, qué tenemos: en Estados Unidos cada habitante en promedio recibe 151 dólares con 70 centavos; y Colombia que gana 4.35 millones de dólares al año, con 44 millones de habitantes, el per cápita de cada colombiano es 0.10 centavos.

Entonces a mí me parece muy importante ver con quién estamos negociando, es decir, si hablamos en algún tema de una profunda desigualdad, es en el tema de propiedad intelectual, y obviamente obedece a una cosa que es muy importante para el país, independientemente del Tratado de Libre Comercio; y es que nosotros no estamos generando conocimiento, y esa es la forma de entrar a esa nueva forma de desarrollo en el mundo. Estamos entonces compitiendo con el país que genera la mayor cantidad de conocimiento, y es muy interesante, se genera mucho por el sector privado, pero el financiamiento de la propiedad intelectual es generalmente por fondos públicos. Pero ustedes se imaginan la lucha que hay por sacarle el mayor aprovechamiento a una inversión importante, que entre otras cosas, no lo hacen solas las multinacionales, sino que la hacen sí las multinacionales pero con financiamiento estatal en muchas ocasiones.

Entonces creo que en ese sentido queda claro que es un tema en el cual nosotros tenemos una profunda desventaja. Por qué es tan importante en el tema de Colombia. Pasemos a las otras gráficas, ahora sí mirando que este es un tema de conocimiento y que el tema fundamental es medicamentos, miremos cómo es la situación en Colombia, la situación de la salud, porque en medicamentos es sin duda uno de los temas más fundamentales. Estoy bastante impresionada con lo que está haciendo Colombia

en salud, Ministro yo estoy muy orgullosa de este estudio, porque le cuento que eso lo promoví yo desde Planeación Nacional, y Gilberto Barón que entre otras cosas va a hacer uno sobre Salud Sexual y Reproductiva con el BIC, se los recomiendo. Anoche estuve reunida con la gente del BIC, que aunque ya no puedo estar muy directamente, voy a estar encima de eso. Ese estudio es uno de los estudios más importantes que se han hecho en el país, creo que la cifra que dan no es de 8.37, sino de 7 Ministro.

De todas maneras lo que quería mostrar que esto es muy importante, es que Colombia sí ha hecho un esfuerzo en salud muy grande, pero muy grande, aun si no es 8 sino 7, porque mirémoslo cómo se compara con el resto de América Latina, creo que este es un punto importante Ministro. Cuando uno mira lo que está haciendo, este es el gasto público en salud comparado en América Latina, miren cómo esta Colombia. Colombia está gastando una proporción mucho más alta que otros países en salud como participación del PIB; más alta que Brasil, inclusive más alta que Chile, mucho más alta que México, sin duda muchísimo más alta que Perú, solamente nos supera por lo menos en esta participación, Argentina.

La pregunta que a mí me parece que es de fondo Ministro, que creo que a usted también lo trasnocha, es cómo Colombia que ha hecho un esfuerzo tan grande en salud, y es un esfuerzo reciente, porque es un esfuerzo de los últimos 10 años, en parte por la ley 100, eso no se puede negar, yo que he sido una crítica de la ley 100, he sido muy crítica en pensiones, pero nunca he sido tan crítica en salud, porque creo que se hizo un esfuerzo muy grande; por lo menos en términos de recurso es evidente que Colombia hoy no es un país que gaste poco en salud, gasta mucho en salud y está relativamente bien.

Pero sin embargo miremos algunos de los indicadores y eso que me faltan algunos, en términos de expectativa de vida, creo que Colombia no puede quejarse, aunque mire, Argentina lo supera; Chile es impresionante lo que Chile ha logrado en salud; México, pero de todas maneras es una expectativa de vida más o menos aceptable. Donde a mí me parece muy grave, y el tema lo escribí antes de oír lo del Chocó, es el tema de mortalidad infantil; creo que allí tenemos un serio problema que tiene mucho que ver con pobreza, creo que Quibdo, Chocó, tiene una tasa de mortalidad, tal vez la más alta del país, 46. Esta es la cifra Ministro, pero puede ser muy parecida a la africana, muy por encima del promedio, no eso es un horror, es decir…

Interpelación del señor Ministro de Salud, Diego Palacio Betancourt:

Y después ya corregidas por la encuesta de demografía y salud, la cifra que nos da es 46, mientras el promedio de Colombia es 17.

Continúa la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

O sea, Colombia tiene un promedio todavía relativamente alto, podríamos bajarlo pero lo del Chocó y otras zonas del Atlántico son muy graves, entonces a mí me parece que ya aquí empieza a mostrarnos preocupación salud. Aquí está lo del tema del acceso, esto también ha sido una ganancia, no digo que no; pero la verdad es que esta cifra que la ha sacado Misión Salud no corresponde solamente a los no afiliados, sino a la limitación en la oferta de medicamentos, aún en la gente inscrita. Por eso esta cifra es tan grande, 11 millones de personas afiliadas al sistema de salud que no reciben medicamentos, esto es un trabajo de la Defensoría del Pueblo, y uno lo entiende cuando ha estado en el sector salud; el problema de medicamentos en Colombia es un problema grave; es decir, el tema de medicamentos en Colombia sigue siendo un tema de poco acceso a todos los sectores.

Entonces qué tenemos, por un lado sabemos que propiedad intelectual es un tema de conocimiento que nos debe preocupar a todos, que no es solamente un tema de medicamentos, pero el de medicamentos si es un tema absolutamente crucial. Segundo, sabemos que Colombia ha hecho un esfuerzo financiero en salud grande, aquí no puse la tasa de mortalidad materna, por ejemplo que es una de las vergüenzas de Colombia; en Colombia se están muriendo más o menos 90 mujeres por 100.000 nacidos vivos, esta es la cifra. Cuando en Chile y Costa Rica con 40%; y lo más grave es que el 80% o el 85%, Ministro usted me corrige, de los partos son institucionalizados. Es decir, aquí se nos están muriendo las mujeres que tienen hijos en los hospitales, o sea, tenemos problemas de salud en su operación, no un problema necesariamente de recursos.

Qué es lo que a mí me preocupa Ministro, no voy a repetir ya todas las críticas que hemos hecho sobre lo que se está negociando, pero sí quiero hablar de la ventana de oportunidad que se abre. Usted lo sabe Ministro, porque ya averigüé que también la tiene, acaba de salir el 16 de marzo una carta firmada por los 12 Senadores Republicanos, donde está Henry Waxman que ha sido el primero que hablado de eso; Demon, Allen, Dolled, Parck, Degueet; bueno en fin, 12 Senadores. Una carta que a mí me pareció que es la ventana de oportunidad Ministro, siempre y cuando usted nos siga diciendo que todo está perfecto; porque esa carta que a mí me sorprendió mucho y me la hicieron llegar cuando estaba de viaje, la he analizado con mucho cuidado. Es claramente una repetición de todos los problemas que hemos señalado que tiene la negociación de propiedad intelectual; he llegado a una conclusión Ministro, que a mí me parece que se refuerza con la carta de los Senadores.

En la carta los Senadores lo que dicen, es que la negociación fue vaga y dejó abierta las puertas para que pasara lo siguiente, pero quiero empezar por la introducción de la carta que ellos le mandan a la señora Swab, en la que le dicen claramente que por favor considere lo siguiente. Lo primero que le dicen y usted lo conoce muy bien Ministro: es que en esta negociación y aquí están hablando de Colombia, Perú, Panamá, Malasia y Tailandia, que son los TLC que se están negociando; claramente le dicen que se violó el compromiso que se había hecho con la Organización Mundial del Comercio en que Estados Unidos había afirmado, que no iba a violar lo aprobado en Doha. Entonces eso va en contra de lo que alguien afirmaba, que es igual a lo que se dijo en Doha, no. Lo que ellos afirman, es que con violar eso, lo que se está tratando de hacer es que no se está garantizando el acceso a medicamentos esenciales.

Los argumentos que ellos sacan no son sobre Colombia, sino sobre el mundo y dice: que según las Organizaciones Mundiales de la salud, el 90% de los 14 millones de personas que mueren anualmente de enfermedades curables, viven en el mundo en desarrollo, y que la mayoría de esta gente sufre precisamente porque no tiene acceso a los medicamentos. Y cuando empiezan a hablar de cuáles son los problemas que ellos les ven a esta negociación, a mí lo que más me sorprendió es que corresponden exactamente a todo lo que nosotros hemos señalado, que ustedes dicen que no pasó. Claramente hablan del problema de los datos de prueba, en donde dice que la legislación estadounidense actual provee exclusividad en los datos de prueba, pero con topes de tiempo específicos; que en el caso de las negociaciones de los TLC, si hay un tipo de protección, pero sin ningún tope específico.

O sea, en cada caso van señalando que no es que esté absolutamente explícito, que se está ampliando la protección para las patentes en medicamentos, sino que se han dejado puertas abiertas que conducen a eso, por ejemplo con datos de prueba, la carta de los Senadores Republicanos americanos y no de los colombianos, dice lo siguiente: la protección de datos de prueba no mejora el acceso a genéricos en los países en desarrollo, representando una amenaza al bienestar de la población, Colombia y Perú recientes firmantes de acuerdos con los Estados Unidos, tienen más de un cuarto de millón de personas infectadas con VIH, con bajos niveles de acceso a medicamentos. Sobre Link dice exactamente lo mismo, lo dicen los Senadores norteamericanos: las leyes estadounidenses proveen extensión en las patentes cuando hay demoras, ya sea en la revisión para la concesión de patentes, o en los períodos de acceso a los mercados, pero protege los derechos de los consumidores, limitando el período de extensión.

Los TLC obligan dichas extensiones, pero no especifican ninguna limitación de tiempo; es el mismo caso que en el anterior, lo que ellos llaman licenciamiento compulsivo, en fin, en todos los elementos, asimetrías, ausencia de salvaguardias adecuadas para el consumidor.

Cuando leí esto me preocupó, porque terminan la carta y aquí es donde le insisto Ministro, que se abre una ventana de oportunidad, la carta dice lo siguiente: se negoció este capítulo del TLC, o sea el de propiedad intelectual, de manera que permite peligrosas interpretaciones que perjudican a los ciudadanos de cada uno de los países, y dicen algo más, Ministro, textualmente: las famosas Cartas Adjuntas que ustedes nos las han presentado como una salida, ellos dicen: no tienen ninguna fuerza obligatoria. Entonces ellos están usando los mismos argumentos que nosotros hemos usado, para decirles aquí hay unas luces rojas; si uno mira con cuidado lo que se negoció, sí se abre la posibilidad de que se frene la producción de genéricos, de que el acceso de medicamentos se limite.

Pero a mí lo que finalmente me dejo azul, es que le piden los 12 Senadores Demócratas a la señora Swab, que entre otras cosas según tengo información, que es la última noticia que les tengo de hoy, del Washington Post, es que ella no fue a negociar a otra parte, la negociación más importante que tiene, es con Corea del Sur, sino que se quedó precisamente para resolver estos líos y mandó a su asistente. Le dicen muy claramente en la carta: le pedimos que renegocie con estos países el capítulo de medicamentos. Ahora, a mí señor Ministro me parece que esto es una oportunidad que el país no puede perder; y la última noticia que le tengo, es que hoy en el Washington Post, sale un artículo que ustedes debieron ver, que dice: Hout demócrata, están finalizando el plan de comercio con Bush. Y lo que me pareció más interesante, es que cuando habla de los temas que van a renegociar, dice también los demócratas, han mostrado preocupación sobre medio ambiente, seguridad en los puertos y provisiones farmacéuticas, de los PAC.

Qué quiero mostrarle señor Ministro, definitivamente sí hay problemas con la negociación, porque si lo reconocen los Senadores demócratas de Estados Unidos, y lo reconocen no solamente para Colombia, sino para todos los países con que Estados Unidos ha negociado Tratados de Libre Comercio, eso quiere decir que algo hay Ministro, hay un ruido complicado, y es un ruido serio. Ahora, lo importante es que los argumentos que han planteado son los mismos que nos planteó aquí Germán Holguín, de la Misión Salud. Entonces realmente nos están dando la posibilidad de frenar esas malas interpretaciones, no creo, yo después de oír el debate y de oírlo a usted Ministro, de oír a Germán Holguín, me di cuenta que gran parte del problemas es que la negociación no fue precisa, sino que abre espacios, y es exactamente lo que están diciendo los Senadores Demócratas. Y lo que están diciendo es: ustedes al abrir espacios en las negociaciones, ustedes están perjudicando, primero incumpliendo un compromiso que Estados Unidos hizo, de que en los Tratados Bilaterales no iba a frenar el acceso de medicamentos genéricos, y menos costoso; precisamente en el mundo en desarrollo donde está el grueso de la gente que se muere de cosas curables, porque no tiene acceso a medicamentos. Me parece que con esa posición queda muy claro, que sí hay problema.

Entonces primera conclusión Ministro, no sigan con el tono triunfalista, claro que a los señores de AFIDRO les parece regio el Tratado, pero por amor a Dios, si son las grandes multinacionales las que se benefician de cualquier ampliación que se dé a las patentes, obvio. Entonces si Estados Unidos o sus Senadores están diciendo eso, tenemos una oportunidad; pero además estamos en los últimos momentos de esto, sí, ya se reconoce que en las negociaciones de los demócratas con los republicanos, el tema de los medicamentos va estar allí, Ministro, lo único que no podemos hacer, es decir que negociamos bien; por amor de Dios, sería absolutamente imperdonable Ministro.

Aprovechemos esa coyuntura, si eso nos abre la posibilidad de negociar mejor, aprovechémosla; aclaremos aquellas cosas que a lo mejor ustedes lo hicieron de buena fe, yo parto de la buena fe de los negociadores, pero dejaron unos espacios abiertos, que los mismos Demócratas gringos se han dado cuenta. Qué les preocupa, obviamente los demócratas están en contra de lo que hacen los republicanos, pero les preocupa una cosa muy importante, y ese incumplimiento de Estados Unidos con Doha, porque a ellos sí la posición de ellos en el multilaterálismo, cómo quedan frente a la OMC, sí les importa. Entonces por eso, no crean que solamente por la cosa humanitaria. También hay una cosa de compromisos internacionales que a ellos se les puede devolver.

Entonces frente a esto Ministro, creo lo siguiente: Colombia sí ha hecho un esfuerzo muy grande en términos de recursos para la salud, pero eso no se ha traducido, en que realmente la salud tenga los problemas resueltos Ministro, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, tenemos indicadores muy graves todavía, que no son un problema solamente de recursos, no, es un problema de operación del sistema. Además de esto usted tiene el gran problema, de que este es un país lleno de pobreza, era lo que conversábamos ahora, si usted tiene la mitad de la población o el 40 y pico % debajo de la línea de pobreza, se le van a morir los sectores más débiles por razones inexplicables; cómo es que se nos estén muriendo los niños en el Chocó de hambre; pero cómo no se nos van a morir los niños de hambre en el Chocó, si Chocó tiene indicadores del África; eso qué quiere decir, que la salud, claro es un problema de pobreza, pero la salud tampoco ha podido subsanar los déficit de ingreso con atenciones como debería ser el bienestar familiar.

Sí quiero en este momento aprovechar esto Ministro, para decirle que estoy muy molesta con Bienestar Familiar, cuando fui a Riohacha hace más o menos mes y medio, estábamos dictando una conferencia varios Senadores, y en ese momento me llamaron unas mujeres y me dijeron: venga, que aquí al lado del Centro de Convenciones se están velando unos niños que se murieron de desnutrición; yo les dije, no le creo. Me dijo, venga conmigo, y me fui con el Senador de la Guajira, y en efecto, son poblaciones indígenas donde se están muriendo los niños de desnutrición; inmediatamente me puse furiosa, llame a la Directora de Bienestar Familiar que no me paso, y le dije a la persona que finalmente me mandaron, por caridad, me fui con las personas que me llamaron a recorrer las casas, qué había pasado: que por la situación del mar no había pesca, y como no había pesca, no había ingresos, y se estaban muriendo los niños indígenas de desnutrición, ahí en las narices de las autoridades de Riohacha.

Finalmente como a los 8 días logré hablar con la Directora del Bienestar y le dije: Usted tiene que hacer una operación de emergencia, a usted no se le pueden estar muriendo los niños de esta naturaleza, no tengo ni idea qué pasó después, porque no pude seguir, pero me costó mucho trabajo. Entonces no me sorprende lo que está pasando en el Chocó, pero todo eso qué le muestra, no es solamente que se están muriendo los niños, mire lo que está pasando con la mortalidad materna, a pesar de que aquí los partos son una proporción muy alta en los hospitales; o sea, la salud colombiana tiene problemas, tenemos 11 millones de personas que no tienen acceso a medicamentos, aún cuando son parte de sistemas. Los afiliados del seguro toda la vida han tenido problemas en acceso a medicamentos; lo tuvieron cuando fui Directora, siempre lo hemos tenido.

Entonces cuando hay problemas en salud, cuando hay problemas de medicamentos y se nos abre semejante oportunidad, donde los mismos norteamericanos están reconociendo que negociamos mal, que ellos nos están frenando la posibilidad de tener un mayor acceso para la gente más pobre, aprovechemos la oportunidad Ministro. Lo que quiero dejar constancia en este debate, es que hoy tal como están las cosas, se lo digo al Ministro de Comercio, hay una oportunidad. El tema de medicamentos está en la agenda de los Demócratas con los Republicanos, por caridad no sea triunfalista Ministro, no le oiga a AFIDRO y párele bolas a eso, y aproveche para mejorar las condiciones de negociación en salud. Muchas gracias.

Interviene el señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe.:

A usted estimada Senadora, señor Ministro, usted quiere responder algunas de las inquietudes que ha planteado la Senadora.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud, Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Congresistas, Senadora Cecilia López, debo decir que en muchos de los temas que ha venido planteando la Senadora, o que ha planteado a lo largo de su exposición en el día de hoy, comparto muchos de los argumentos que ella ha dicho, déjenme para arrancar hago referencia al estudio en cuentas en salud, e hizo referencia la Senadora, que me parece bien interesante. Ayer estábamos revisando creo que es de los economistas que más sabe en América Latina y en general en América, sobre el tema de cuentas en salud; estaba no solo el Doctor Barón, sino que estaba un brasilero experto del Banco Interamericano, que conoce ampliamente este tema; y hay algunos elementos que quiero retomar. En esa presentación del día de ayer, veíamos por ejemplo cómo los gastos en salud en el país han venido incrementándose a partir del año 1991-1992 y se pegan un incremento importante, producto de la ley 100 y de la ley 60.

La combinación de esas dos leyes, que es producto del desarrollo de la Constitución, la suma de esas dos leyes, que es producto del desarrollo de la Constitución, permiten que el país pase de gastar cerca de 6.7 del PIB en salud pase a gastar 7.8 con un incremento significativamente importante, cuando el promedio en América Latina es cerca del 7% del PIB, Colombia tiene unos gastos en salud cercanos al 7.8, cercano no, en el 2003 eran 7.8; en el año 2003 estamos terminando de hacer las proyecciones este grupo de consultores van a hacer la proyección hasta el año 2006. Sin embargo lo más importante que identifico este grupo, no es el incremento de recursos de la salud, es significativamente importante, sino que es la disminución de gastos de bolsillo.

En América Latina en general, la mitad del gasto en salud lo aporta la gente de su bolsillo, cuando por ejemplo van a una consulta, a una EPS, le niegan la consulta, entonces dice uno: estoy enfermo, voy a buscar mi médico particular y le paga al médico, eso se considera gasto de bolsillo. O cuando le niegan un medicamento y coge de su bolsillo y paga el medicamento, si es que el medicamento está incorporado dentro del POS. Mientras en el resto de América Latina el gasto de bolsillo en salud es cerca al 50%, en Colombia estamos en el 17%, con una disminución significativa desde la conjunción de la ley 100 y de la ley 60; ese es un elemento significativamente importante, porque hoy en día Colombia está a la altura de cualquier país desarrollado en gastos de bolsillo para la población, con un elemento muy importante, y es que cuando hay barrera de acceso o que la gente tiene que sacar de su bolsillo, le pega 3 veces más, proporcionalmente es 3 veces más costoso para la gente más pobre que para la gente más rica.

Entonces el gasto de bolsillo se convierte en una enorme barrera de acceso para poder recibir atención en salud; y el haber disminuido ese gasto de bolsillo, se convierte y lo puede uno así leer, y así lo leen los técnicos estos, se convierte en una disminución importante de barreras, que tiene la población colombiana, que beneficia fundamentalmente a los más pobre; lo que no quiera decir que por el hecho de tener aseguramiento, automáticamente tenga atención de buena calidad. Ese es un segundo paso. Pero sí creo que hay consenso internacional, en que la reforma colombiana ha logrado no solo mayores recursos para el sector de la salud, sino que ha logrado romper barreras de acceso, beneficiando fundamentalmente a la población más pobre, por lo menos en la barrera económica; todavía hay aseguradoras que ponen barreras de transporte de distancia, otra cantidad de cosas; pero hay enormes avances en ese tema.

Dentro de esos gastos de bolsillo, lógicamente están incorporados algunos recursos de la población para poder tener acceso a medicamentos, pero simultáneamente y eso lo quiero resaltar, al haber aumentado el gasto público en salud, por encima como lo mostró la Senadora, por encima de Brasil, por encima de Chile, por encima de Perú, veo que el único país en América que nos gana en gasto público en salud, es Cuba, de resto no hay ningún otro país en América Latina, que tenga mayor gasto público en salud. Colombia tiene un buen gasto público en salud, producto entre otras, del enorme esfuerzo que el Congreso ha venido haciendo a lo largo de las distintas reformas que se ha venido implementando.

Ese gasto público en salud, que viene entre otras, no solo del presupuesto nacional, sino recursos del mismo sistema al sumar esos recursos del sistema, se convierten en un colchón importante, para poder facilitar y para poder en un momento dado, mitigar cualquier incremento de precios que se pueda presentar, no solo producto del TLC; hay quejas permanentes de la gente que dice: hombre hay incremento en los precios de los medicamentos, todavía no tenemos el TLC, y hay quejas de incremento de medicamentos, para eso es el sistema de seguridad, por eso el afán, por eso el Congreso hace la aprobación de la ley 1122 que permite la universalización en el año 2009.

Por lo tanto, si Colombia logra como es el compromiso del Congreso, como es el compromiso del Gobierno, tener universalización en el aseguramiento en salud, se convierte en un elemento muy importante, que permite aislar, no digamos aislar, sino que permite por lo menos mitigar significativamente cualquier incremento en los precios de los medicamentos, frente al acceso a los mismos que puede tener la población.

El tema es relativamente fácil, cerca de 600 medicamentos pueden resolverse cerca del 97% de los requerimientos de salud de un país; por lo tanto el tema de medicamentos es un tema relativamente centrado, cuando uno mira el tema desde el punto de vista epidemiológico y estadístico a nivel nacional. Hay otros procedimientos que son ya muy particulares, muy costosos, que no están resueltos por esa lista básica de medicamentos, y ahí se presentan la hormona de crecimiento, que vale 1.300.000 pesos por paciente, esa no está incluida en el POST.

No está incluida en el post, porque considera el Gobierno Nacional y el equipo de técnicos, que no es un requerimiento de salud pública nacional que un muchacho en un momento dado, pueda tener 4 centímetros más de estatura, cuando de esos 4 centímetros no depende su desarrollo de la vida, ni depende la vida misma; sino es un tema más estético. Para el muchacho entonces nosotros consideramos, que es más im-

portante que ese 1.300.000 pesos, que hoy en día lo están teniendo a través de tutela, se debería más bien en facilitar el acceso de aquella población pobre que no tiene hoy aseguramiento en salud.

Esas son las discusiones que se dan de la cantidad de muchas tutelas, no digo todas, porque hay unas que son válidas, que son necesarias, que tiene toda la justificación de darse; pero hay también un grupo de tutelas, que responden más a aun interés particular de la persona, entendible legítimo, pero que no es justificable desde el punto de vista de salud pública de un país. Por lo tanto, el asegurar la universalización, es un elemento fundamental que permite facilitar el acceso, y que permite también prevenir que cualquier incremento en los precios de medicamentos, con o sin TLC, pueda ser mitigado por el sistema de seguridad social, y que no se convierta en un mecanismo de aislar a la gente frente al acceso de medicamentos.

Comparto con la Senadora que este es un tema enormemente complejo, es un tema donde es muy importante con toda la cabeza fría, permitir que los abogados en su discusión y en su interpretación, puedan jugar el papel de expertos en el tema, podernos decir: hombre esto tiene este riesgo, no tiene este riesgo, hay que tener cuidado con esto, esta es la interpretación. En un tribunal de acuerdo a los antecedentes, a la jurisprudencia de los tribunales, esta podría ser la lectura, la interpretación. Acordémonos que los contratos cuando se va a comprar un apartamento, no lo compro, no firmo el contrato, previendo aquel momento en que tenga buena relación con la contraparte; sino previendo que cuando tenga una mala relación, pueda tener un documento que justifique, y que me permita a mí defenderme frente a la contraparte; porque lo que habíamos discutido es otra cosa. Ese es el tratado, el tratado está perfectamente diseñado para que si hay algún tipo de desacuerdo en la interpretación, los Abogados o los tribunales puedan entrar hacer la interpretación.

El tema de 11 millones de personas que no tienen acceso a medicamentos se da hoy sin el TLC y hay un elemento adicional Senadora, que creo que vale la pena pedir; que no lo hemos discutido sobre propiedad intelectual, pero que es necesario conjugarlo también en estas discusiones. Ustedes los del Partido Liberal lo ha dicho con mucha vehemencia en la discusión de la 1122, nos decía: es un error pensar que el aseguramiento en el país, la universalización, se va lograr solo a costa del régimen subsidiado; hay que hacer crecer la cantidad de personas que puedan aportar a régimen contributivo, y el TLC, según los estudios que se han hecho, se convierte en eso, en una alternativa importante, para que muchos más colombianos puedan tener acceso a trabajar en unas condiciones dignas de formalización, que les permita tener acceso a la seguridad social contributiva. Y que no solo tengan una mayor cobertura del plan obligatorio, sino que permitan también aportar a la solidaridad del resto de la población que no tiene acceso al régimen contributivo; ahí hay un elemento que no hemos conjugado en las discusiones, y que a lo largo de la negociación del TLC, lo discutimos mucho con el Ministerio de Comercio.

Acá no es sólo el tema de los medicamentos, sino también laboral, y el social; cuando hablo de laboral, no hablo solo de laboral desde las perspectivas de crear empleo, sino de tener que conseguir, y ofrecer unas condiciones claras de formalización, para poder acceder a los mercados americanos; eso lo ve uno hoy en las compañías que están exportando. Cuando uno va a ver el caso por ejemplo de los confeccionistas, hay que ver el afán de los confeccionistas por pagar oportunamente los parafiscales; porque saben perfectamente que si dejan de pagar unos parafiscales en un momento dado, corren el riesgo de perder el mercado americano. O hay que ver también los floricultores, incluso con convicciones bien importantes, firmadas por encima de los requisitos legales, porque he oído a los floricultores, dicen: a nosotros nos toca darle toda la tranquilidad a la contraparte americana, para que ellos sepan que nuestros trabajadores tienen absolutamente todas las garantías laborales.

Ese es un tema bien importante, mientras más empresas se estén beneficiando de la posibilidad que nos abre el Tratado de Libre Comercio, vamos a tener muchas más empresas; no solo obligadas al cumplimiento de todas las normas laborales, y lógicamente de la seguridad social; no solo por la convicción, por el temor de que de pronto la oficina de Inspección y Vigilancia lo llegue a sancionar, sino porque saben que de ahí depende su futuro en el tema de exportación, eso es un elemento muy importante desde el punto de vista de formalización laboral. Por lo tanto, si queremos que esos 11 millones de colombianos puedan tener más y mejor acceso a la salud, debemos combinar elementos que nos permitan más recursos para el sistema, y una mayor eficiencia en el sistema, en eso la Senadora tiene toda la razón, la Senadora dice: todavía tenemos buenos recursos, pero nos falta todavía un sistema que es costoso en su administración; el 17% del gasto en salud, se va para temas de administración, el promedio en el mundo en entidades eficientes es cercano a 15; Acá estamos todavía altos.

Ese 17% puede estar cubriendo ineficiencias, puede estar cubriendo falta de transparencia en algunas entidades; pero sigue siendo alto, hay que bajarlo todavía mucho más. Pero a mí no me cabe duda, el permitir que más gente se afilie al régimen contributivo, se convierte en un aporte más, para que mucha más gente pueda acceder a través del régimen subsidiado por los aportes de solidaridad. Tengo la convicción que con los recursos que hemos conseguido con la lucha contra la evasión y la alusión, y con el TLC que permitirá ampliar el mercado laboral colombiano, y formalizar mucho más el mercado laboral colombiano, va a ser un elemento importante, para permitir que más colombianos puedan tener acceso a la seguridad social.

Comparto también la posición de los Demócratas en la carta que ellos envían, carta que efectivamente conozco, y lo hemos dicho en las presentaciones, el ejemplo de la protección de los 5 años, nosotros en el TLC no estamos diciendo, será 5 años, dimos por lo menos 5 años. A qué nos estamos comprometiendo, a que no bajamos el tiempo, pero el país no está perdiendo su autonomía en decidir en el futuro si aumenta o no el tiempo; esa es la preocupación que reflejan en varias de las afirmaciones los congresistas demócratas americanos, que han planteado acá también los empresarios, que nos han planteado a nosotros muchos de los congresistas. Pierde Colombia en la autonomía, para poder dentro de 3 años decir que sube de 5 a 7, no, no la está perdiendo; pero tengo la convicción que cualquier tipo de reglamentación, o de incrementar o no incrementar, será un tema de enorme debate, en donde uno esperaría que Colombia no incremente la protección que en este momento esta ofreciendo.

Creo después de oír con toda atención, con todo cuidado, y porque no decirlo con todo entusiasmo, la presentación de la Senadora, puedo decir que como está firmado el TLC, tengo la convicción de que no va tener pacto significativo en el acceso a medicamentos, que cualquier impacto adicional que pueda tener, depende fundamentalmente de la reglamentación, en lo que tenemos que ser supremamente cuidadosos. Cómo reglamentar, cómo poder coger y saber muy bien lo que se negoció, y cómo hacer una muy buena reglamentación; cómo blindar por ejemplo, para que esos 5 años no se conviertan en 7 dentro de 3 años, o dentro de 5 años; esos 5 años no se incrementen, esa es parte de la discusión que hay que dar. Pero Colombia no está perdiendo la autonomía de decir: yo no quiero subir, yo me quedo 5 años, esa es la decisión, el compromiso adquirido es por lo menos 5 años; no está asumiendo ningún tipo de compromiso adicional, que va subir; y el Congreso y el Gobierno en su autonomía, mirará en el futuro si sube o no sube, en que no se suba el tiempo.

Por lo tanto, gran parte de la discusión, creo que se deben centrar fundamentalmente, en cómo hacer una buena reglamentación; ahora, si en un momento dado, el Gobierno americano de común acuerdo con los congresistas americanos plantea la necesidad o la posibilidad de avanzar en algún tipo de interpretación, estoy seguro que el Gobierno colombiano no se opondría. Pero también tengo la seguridad de que como está escrito el tratado, como una buena reglamentación, vamos a lograr mantener el statu quo que hoy tenemos con una buena reglamentación, que exige todo el cuidado, toda la seriedad y toda la participación del Congreso, del Gobierno, de los actores sociales en el país; ahí necesitamos todo el juicio en la reglamentación.

El impacto que pueda o no pueda tener el TLC en el tema de la salud, depende fundamentalmente de la reglamentación, y creo en el tema de reglamentación, Colombia no ha perdido autonomía, por ejemplo en el tema de la compensación, es cierto, Estados Unidos tiene unos límites en la compensación que le ofrece a una entidad cuando va a buscar la protección que brinda el Gobierno Americano; ahí hay un límite, dice: nosotros acá no compensamos más de tantos años; no recuerdo exactamente cuántos años son; dice, no compensamos más de tantos años, pero es que Colombia no ha perdido tampoco la posibilidad y tiene toda la autonomía de poder decir, cómo compensa, cuánto compensa y dónde lo compensa, en qué condiciones hace la compensación. Esa es una autonomía que no hemos perdido, y que en el tratado no la estamos perdiendo tampoco.

Creo que eso es básicamente, señor Presidente, los elementos centrales, que creo que vale la pena mencionar, comparto con la Senadora la necesidad de que la reglamentación, sea una reglamentación totalmente clara, ajustada a lo que fueron la discusión y la negociación del Tratado de Libre Comercio; no me queda ninguna duda tampoco para plantearlo abiertamente, porque es que no lo han dicho el resto de países, con el que Estados Unido ha firmado Tratados de Libre Comercio; nos han dicho: ustedes tienen que estar convencidos. Miren la disyuntiva que tengo como Ministro. A mí me tocó observar la situación coyuntural tan complicada para poder reglamentar parte de la propiedad intelectual en el decreto expedido en septiembre octubre del 2002, y si preferiría que Colombia no quedara al vaivén de que cada 3, 4 años, puede haber nuevos requerimientos en propiedad intelectual, para poder ofrecer unos beneficios arancelarios; preferiría que en las condiciones en que está planteado el tratado, se firme, porque quedamos con unas condiciones definidas y establecidas, por lo menos con unos límites claros, en qué nos podemos mover en el transcurso del tiempo, no podemos bajar el tiempo de protección, pero no estamos obligados a subirlo. Ese es un elemento bien importante.

Pero no sé Ministro de Comercio si usted haya tenido o no algún tipo de información adicional frente al tema de las discusiones de republicanos y demócratas, sobre el tema de propiedad intelectual; no conozco, y si haya o no algún tipo de comentario adicional en las últimas horas. Quiero para terminar de verdad, insistir en esto que me lo han oído múltiples veces, el equipo de trabajo del Ministerio, la gente de comercio, es que tenemos toda la posibilidad de hacer una reglamentación buena, seria, juiciosa, que nos permita a nosotros en el marco del TLC, no subir la protección que actualmente el país está ofreciendo. Gracias señor Presidente, Senadora muchas gracias.

El señor Presidente agradece al señor Ministro y pide una interpelación para la Senadora Cecilia López.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, tengo dos temas sobre lo que usted esta planteando: ha dicho una cosa muy complicada, y es que el éxito de la negociación

en el tema de medicamentos, depende de la reglamentación. Eso quiere decir que lo que se negoció da para interpretaciones, la pregunta es, ¿Qué es mejor?, para ver qué autonomía tiene el país para hacer reglamentaciones, para precisar esto, o aprovechar la oportunidad que se abre hoy en la negociación, porque esa carta no va a ser en vano, es una carta muy dura, la señora negociadora, y como lo dijo hoy el Washington Post lo recoge como uno de los temas que van a plantear. Entonces la pregunta es, usted me da toda la razón, en el sentido de que si hay que hacer reglamentación para que tenga éxito la negociación, no ampliemos las patentes, no se aumenten los precios de los medicamentos, no se excluya el crecimiento de los genéricos, todas esas cosas que ya hemos oído mucho, que no he querido repetir, porque hemos estado en muchos debates de eso, inclusive en la misma comisión, aquí hubo foros, etc. No es mejor trabajarle fuertemente a aprovechar esta coyuntura, que nos ayuden los Demócratas a negociar esto mejor; porque si usted necesita reglamentación, es porque sí hay vacíos.

La otra cosa es lo de las cartas, para mí las cartas que el Dr. Holguín nos contó, cómo el Presidente Uribe lo había llevado a Washington, con la intención de que se aclararán en estas Cartas, lo cual quiere decir que el Gobierno sí tenia preocupación, y creía que era necesidad de parar cosas. El hecho de que estos mismos Senadores digan que eso no tiene carácter obligatorio, nos abre una posibilidad, es decir, para mi la conclusión de todo esto, es que sí hay un espacio para que se den interpretaciones que pueden ser negativas; que todas las posibilidades que están hablando la Misión Salud, de todos los efectos graves que podía tener sobre la salud colombiana, en términos de costos para el mismo sistema de seguridad social. Estuve reunida con Germán Barón, él me decía exactamente eso; es decir, el gran éxito de Colombia es que se ha bajado el gasto personal por el gasto institucional, lo cual me parece una excelente noticia. Pero imagínese el costo que tiene para el sistema de seguridad social colombiano una disparada de precios de los medicamentos.

Entonces si todas estas cosas no están claras, si hay necesidad de hacer reglamentación, por Dios muévanse ya, hablen con los Demócratas, el Partido Liberal no se ha querido meter en eso, el Partido sigue en su posición; nosotros nos hemos podido ir a Washington ahora a mover a los demócratas, queremos aparecer neutrales en eso, porque nos parece, es muy importante que nosotros no fijemos una posición antes de tiempo, a mí me parece que aquí hay para usar un término coloquial y Constitucional.

El segundo punto que le quiero decir Ministro; acabo de venir de un seminario de FIPA de la Federación de Parlamentarios de América Latina, en Ottawa, y el tema fue el libre comercio; llegué a una conclusión que me dejó muy preocupada Ministro: es que resulta que salimos del dogma del Consenso de Washington, para caer en el dogma del libre comercio; estamos cayendo en los mismos errores y nos vamos a dar contra el mundo. En estos no nos digamos mentiras, la verdad es que la posibilidad de generar empleo formal, depende de muchas cosas gracias al TLC, muchas. Miren las cifras que se han hecho, los estimativos que una persona como Alejandro Gaviria, que es un economista muy reconocido, duda de que esto sea así, es difícil en este momento calcular.

Para repetirles solamente 3 datos, ya todo el mundo me conoce y estos datos me parecen muy importantes: el contexto macroeconómico es muy complicado Ministro, usted tiene primero, una revaluación tenaz, que ya vivimos lo que es una apertura con revaluación en los 90, que ustedes no las sacan cada vez que pueden con razón; pero a ustedes les va a ir peor, porque la verdad es que si no logramos frenar la revaluación sobre lo cual el Gobierno sí puede actuar, esto con dólar a menos de 2.200 eso no lo hace ni un brujo.

Segundo, el otro tema Ministro, estamos exportándole al mundo 11 productos que no tienen encadenamientos claros, y en el ATPDEA 14 productos que tampoco tienen claro, esto apunta de: uchuvas, perejil, cilantro, aguas aromáticas, usted no va a generar empleo formal; no nos digamos mentiras, además las exportaciones sin duda van a crecer, pero van a crecer mucho más las importaciones y lo dicen todos los estudios. En el mejor de los casos, habiendo negociado muy bien la parte sanitaria que tampoco es tan claro, podríamos estar creciendo entre .51%.

Entonces ese segundo argumento Ministro, yo de usted no me confiaría tanto, porque la verdad es que eso depende de cosas que el país no ha hecho, el ejemplo de no tener una agenda interna. Que la agenda interna no nos va a dar resultados en infraestructura antes de 6 años. Segundo, de no tener una oferta exportable grande y un proceso de transformación productiva, de lo cual habla mucho el Ministro de Comercio Exterior y en lo que tiene toda la razón, no hace con Agro Ingreso Seguro que son limosnas para mantener.

Ese argumento Ministro es un argumento muy débil y corresponde un poco a la grave realidad de que nos salimos del dogma del consenso de Washington, le atribuimos mucho más de lo que el consenso podía hacer, que al final dio el consenso lo que tenía que dar, que era la estabilidad macroeconómica, pero no dio ni distribución de ingresos, ni gran crecimiento, nos va pasar lo mismo que el libre comercio. Sabe qué va ha hacer el libre comercio, va aumentar el comercio; va aumentar probablemente más las importaciones que las exportaciones, sí las va a aumentar; pero que eso se traduzca en crecimiento económico, en formalización del trabajo, en mejora de calidad de vida, eso depende muchísimo de políticas internas, que no son tan claras.

Además de otra cosa Ministro, usted no es economista pero se lo digo, una crítica muy dura que le hice al Ministro de Comercio, y que se la repito, es que el Gobierno está montado en que vamos a seguir creciendo y se les ha olvidado que vivimos en un mundo de ciclos económicos; ojalá este ciclo de crecimiento dure muchos años más. Pero tenga la seguridad que tarde o temprano eso cae, porque esa es la ley de la vida, es que en economía los periodos que definen en otros períodos se decrecen. Entonces si nos coincide la aplicación del TLC, Dios quiera que no, con una revaluación como la que tenemos y con una desaceleración no suave de la economía norteamericana por ejemplo, o de un recalentamiento de la economía China, es muy complicado el panorama. Entonces no sería tan optimista, volviendo al primer punto, no pierda esa oportunidad.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué:

Esto es un tema que pensaba tocarlo en otra oportunidad o en otro momento, buscando el espacio más propicio, pero no deja de ser propicio la cuestión en relación a que asignado en esta discusión advierte, el Ministro es testigo de los esfuerzos con que he tratado de rondar en las conversaciones cuando se solicita y se sienta usted Ministro allá en el sitio, procurando hablar, plantear, llamar, inquietarles, la crítica situación de los pueblos indígenas y también de algunos afrodescendientes que viven todavía, gracias a que estos ríos aún tiene algunos peces, estas selvas y estos bosques aun dan animales que cazar para comer, la muerte de los niños del Chocó debe avergonzar a cualquier Gobierno y especialmente a cualquier Ministro.

Este tipo de responsabilidades, ver a las poblaciones más vulnerables, el ser Gobierno comunitario el de procurar un compromiso lejano al interés de la comunidad que está gobernando, usted aún era Ministro, en el Gobierno de Pastrana sancionó, no obstante que el Gobierno de Pastrana objetó esta iniciativa que hoy es la ley 691, dijimos Ministro es necesario reglamentar esa ley, es urgente porque viene un tema que tiene que ver con los aspectos esenciales de nutrición. Ese es el problema principal nutrición, la desnutrición es la enfermedad más grave que cualquier otra enfermedad; vamos para 8 años de este Gobierno, la reglamentación de esta iniciativa no se dio en ese punto especial en el referendo.

En el caso de los Embera es el último acontecimiento; pero he sido enfático en señalar y de nuevo se lo planteo, el caso de los Chimilas es de vergüenza humanitaria son unos indígenas que han llegado a tal extremo de desnutrición, no tienen la piel de los labios, en el calor de esos climas la angustia es tremenda para este tipo. Es tal la desconfiguración genética por la urgencia de los alimentos que se convirtió en una enfermedad que no se puede curar por más que le pongan miles de dólares, el financiamiento de los alimentos de estos Chimilas golpeados por las distintas formas de violencia de los últimos tiempos. Hay temas de la desnutrición, la tragedia de los Yúcupas que vivieron en toda la región plana del Municipio de Codazzi, en Valledupar, hoy las lomas inhóspitas de las Serranías del Perijá, un incendio y hay 13 niños muertos también.

El caso de los Nukak Maku que es una situación que avergüenza también desastrosa, claro usted nos está diciendo hemos invertido mucho dinero, no le creo, aquí hay un problema de orientación eficiente de los dineros públicos, aquí hay un problema de incompetencia de los funcionarios comprometidos en la atención y manejo de los asuntos de la salud. Aquí hay un problema de indolencia de los administradores municipales en quienes pareciera ser que el Ministerio no logra llegar estos que fungen de mandatarios, no es por entrar en choque con una de las bancadas de la oposición de este Gobierno y me refiero al liberalismo, unos alcaldes que todavía se creen que son los amos y dueños, entonces ahora nombres del liberalismo, porque nuestros territorios por fortuna o infortunio, yo prefiero más pensar que por fortuna al mando del Partido Liberal que fue el partido de poder en el pasado.

Pero aún ellos cargan esa visión esclavista, oscurantista, manos gobernantes, que tal sisbenizando a los indígenas Ministro, porque usted con su autoridad no es capaz de incidir para advertir que es suficiente el listado censal en razón a la autonomía que se entiende, se reconoce y se respeta, y no a la sisbenización como instrumento que categoriza a los ciudadanos entre pobres más pobres y ricos, nuestro problema no el de ser más pobre.

El tema de los indígenas es una falta de compromiso, la idea de considerarnos que somos diferentes y tenemos criterios muy importantes para dar nuestras condiciones de vida y de gobernabilidad. Porque Ministro usted de nuevo se lo insisto, tenemos 4 años aún 3 años. Por que no hace usted el esfuerzo en incidir para que estos dignatarios regionales no insistan golpear con tanta tenacidad su presencia en nuestras comunidades en estos muy lejanos territorios, en donde solo el sol alumbra, porque la idea del poder democrático, de la seguridad democrática va alumbrando lo he dicho de mil maneras. Así que Ministro este tema de la muerte de los niños es una angustia demasiado difícil, quería yo utilizar aquí palabras más agresivas, más adoloridas, más envenenadas en contra de su desempeño como Ministro. Siempre he oído que aquí se lo hace y así pareciera ser que los asuntos nos dieran la posibilidad de ser escuchados algún día, pero usted Ministro no me ha escuchado hasta ahora; llevamos más de 5 años en este trajín. Reglamentemos la ley 691 término referido por lo menos a atender el tema de la nutrición.

Para terminar ya que se toca el tema aquí de propiedad intelectual y no distanciarme tanto de los asuntos, hemos sido prácticos en el primer momento en señalar la

propiedad intelectual como un asunto de gran preocupación en este país del que por más que sean letrados algunos, todavía son analfabetas en la idea de comprender el impacto que supone en adelante manejar los asuntos de los derechos sembrados en la propiedad intelectual en los que definitivamente vamos a perder, somos ricos en biodiversidad, ricos en las diversidades genéticas, somos muy pobres en el acceso a la tecnología, el mismo régimen con que gobiernos sucesivos han actuado.

De manera qué se puede esperar de aquel que tiene un poder biotecnológico increíble, extremadamente desarrollado en comparación a nuestras citada situación, relaciona una sociedad como la nuestra con su geografía llena de todos los medios, para abastecer la demanda de quienes a la altura de la investigación y de la ciencia y de la tecnología, nada más que entregar todo aquello, que tenemos refugiándonos desde luego con la idea esta del derecho actual dado en la propiedad intelectual. Aquí hay eventos tradicionales si están gravemente tocados, claro que si, el vio explorador va detrás de quienes por siglos tienen conocimientos en el manejo de algunas platas y de algunos animales, que reduce en tiempos esfuerzos de investigación en que nosotros haríamos concibiendo en condiciones de ser comunidades locales y ancestralmente cultivadores del conocimiento.

Todas estas que tocan con el tema de la salud y de la alimentación, la carta anexa solo se limita a reconocer que existen tales, pero la carta mejor la ley de la biodiversidad convenio de la biodiversidad ratificado por este Congreso va más allá de la idea de reconocer porque asume el compromiso de respetarla, preservará, mantendrá los conocimientos tradicionales, en tanto que la carta anexa se limita sin ninguna posibilidad vinculante solo el que existen y merecemos todos los aplausos, pero aquí el problema es de dinero de ganancias, van a empobrecer mucho más.

De manera que en ese punto, de los conocimientos tradicionales si que tenemos enormes reparos, no nos vemos reflejados en la negociación en concordancia de las posibilidades de tener un buen tratamiento, a que le tiene tanto miedo a que esta iniciativa vaya a una consulta, tendrán razones, nosotros hemos radicado nuestra ponencia negativa de el 16 de marzo como el acuerdo lo había convenido, estamos llamando a que se archive esta iniciativa porque nos dijeron la sesión del Congreso en veces pasadas, que era imposible que este Congreso pudiera hacer los reparos las modificaciones, las observaciones tal vez de los conductos que deben, no tanto aquí no hay mucho que hacer más que llamar a que votemos negativamente, el tratado porque yo represento a los más pobres de Colombia. Aquí en este tratado solo hay unas posibilidades muy interesantes para quienes ya, no soy contrario de los ricos pero si me preocupa que quieran seguir ganando más en una negociación como esta, en la que a nosotros nos ponen en una condición francamente discutible, perdóneme señor Ministro he intentado ser supremamente decente, pero tengo un dolor en el alma, no quiero insultarlo mañana.

Interviene el señor Presidente:

Gracias señor Senador, destaco como siempre la presencia del doctor Juan Pablo Suárez Orozco como delegado permanente y en su condición de observador el Procurador General de la Nación y en relación al Senador Piñacué el radicó su ponencia el 16 de marzo por eso insistimos que el 29 vence el término para las demás ponencias, señor Ministro por favor.

Toma la palabra el señor Ministro. Gracias señor Presidente, voy a iniciar esta intervención, por el tema que inicialmente planteó el Senador Piñacué. En el tema del Chocó déjenme yo hago algunas reflexiones Senador que me parece importante que ustedes los congresistas y el país entero conozcan, en los últimos 6 años, no en los últimos 6 años, si uno mide la tasa de mortalidad de la Costa Pacífica colombiana, entre el año 96 y el año 2004, uno observa una disminución de la tasa de mortalidad infantil el 25%, esto tiene dos formas de ver, uno dice –hombre hay una disminución del 25% y hay 7 años, dice uno es un buen avance, a nadie le queda ninguna duda, a nadie en cualquier país del mundo, hacer una disminución del 25% de la tasa de mortalidad de enorme avance.

Pero toca también mirarlo por el otro lado, que pena tener regiones, típico colombiano tiene la tasa de mortalidad más alta no solo del país sino que es comparable con muchos de los países que tienen niveles de desarrollo mucho menor al colombiano, ahora dice uno porque se presenta esa tasa de mortalidad, yo le puedo hablar con todo el conocimiento de causa, sobre el Departamento del Chocó, lo conozco casi en su totalidad y no lo conozco como Ministro, lo viví, lo caminé, lo disfruté y lo sufrí, a lo largo de muchos años, desde que yo tenía 14 años, hice el primer viaje al Chocó, me lo recorrí completo, desde Quibdó por el Río San Juan, completo lo bajé, el Río Baudó completo me lo conozco y allá encuentra usted una cantidad de factores que sumados producen problemas, como el que se presentó con esta población indígena.

La salud, la muerte de unos niños es muy dolorosa, es el resultado de la suma de muchas cosas, no es el tema de salud, es el resultado, es como se dice en el argot médico, es la sintomatología de la suma de muchas cosas, llegar a la comunidad donde en este momento se han reportado algunas dificultades de salud, requiere coger una avioneta de Quibdó a Turbo, coger 6 horas de Turbo por carro a Río Sucio 5 horas en lancha para poder llegar a Carmen del Darien y llegar a la comunidad indígena requiere 10 horas adicionales en lancha. Por lo tanto si uno suma transporte aéreo, carro, lancha, está uno hablando y si sale uno de Quibdó teniendo la facilidad del avión, la disponibilidad del carro, la disponibilidad de la lancha, son cerca de 24 horas permanentes de movilidad, para poder llegar hasta la comunidad.

Por lo tanto, la lejanía es uno de los factores que así como influye en la accesibilidad a los servicios de salud, también se convierte Senador porque usted lo sabe muy bien en uno de los elementos que defienden las comunidades indígenas, las comunidades indígenas dicen tradicionalmente hemos vivido acá, también se convierte Senador porque usted lo sabe muy bien en uno de los elementos que defienden las comunidades indígenas. Ellos dicen tradicionalmente hemos vivido acá, nosotros queremos seguir viviendo aquí, si usted lo mira desde el punto de vista ancestral, cultural, esa es una fortaleza que tiene las comunidades indígenas y lo mira desde el punto de vista de accesibilidad a servicios de salud, ahí hay enorme dificultad.

Adicional a eso tiene los problemas culturales como este en Río Sucio por ejemplo se presentó el caso de 2 niños que fueron atendidos, fueron diagnosticados, fueron formulados y entregados los medicamentos, y la comunidad indígena, la familia indígena dentro de toda su autonomía decide no aplicarle los medicamentos y llevarlo con toda la convicción, que ellos tienen al medico tradicional, tuvo acceso a la medicina tradicional, tuvo acceso a la medicina occidental, fallecen los niños y van a ver y no habían recibido la fórmula que en su momento y oportunamente le habían entregado los médicos, porqué, por que la familia tenía la convicción de que ellos en ese momento preferían la atención del médico tradicional posición totalmente respetable también, es que uno no puede entrar a criticar, pero si tiene uno que tener en cuenta dentro de la realidad de la atención en Departamentos como el Departamento del Chocó.

Adicional a los temas de distancia y de infraestructura y a los temas culturales, uno tiene también que sumar unos temas de eficiencia y de oportunidad en el gasto, el Departamento del Chocó es el Departamento que más plata per cápita por habitante recibe para promoción y prevención y ahí hay que hacer varias preguntas, cuando este Congreso aprobó en su momento en la década de los 90 todo el proceso de centralización no se tomo la decisión en su sabiduría, el Congreso no tomó la decisión de decir vamos a empezar a descentralizar por municipios o por departamentos que hayan cumplido determinados requisitos, dijo todos los departamentos y todos los municipios quedan descentralizados y son ordenadores del gasto, pero a mí no me queda ninguna duda, que Bogotá tiene más capacidad administrativa y más posibilidad de eficiencia en el manejo de los recursos que lo que tiene por ejemplo el Departamento del Quindío, del cual soy habitante, del cual soy oriundo, tiene más capacidad institucional Bogotá o tiene más capacidad institucional Antioquia, de la que tienen muchos otros departamentos.

La decisión fue única, descentralizamos a todo el mundo y ahí hay que mirar la eficiencia y la efectividad de la optimización de los recursos que se están haciendo a lo largo y ancho del país, en el caso específico de las comunidades indígenas hemos hecho un enorme esfuerzo, hemos incrementado más de 30% la cobertura a las poblaciones indígenas tratando de respetar Senador por que a usted le consta, hemos tratado de respetar de que el aseguramiento a las comunidades indígenas la hagan las mismas EPS indígenas, anteriormente llamadas ARS indígenas, hoy en día esas ARS indígenas están manejando más de 170.000 millones de pesos, el sistema de salud producto del aseguramiento están recibiendo las comunidades indígenas más de 170.000 millones de pesos y la están manejando con toda la autonomía.

Por primera vez pedimos acceso que creo que era totalmente legítimo y deseable a las comunidades indígenas para que tuvieran representante en el Consejo Nacional de Seguridad Social y pudieran avanzar en la discusión para tratar de no minar en nada la autonomía y la medicina tradicional que las comunidades indígenas vienen defendiendo con recursos del sistema de seguridad social, se está promoviendo y se está fortaleciendo y se está manteniendo muchas de las creencias culturales, y de la medicina tradicional de las comunidades indígenas. Pero también para nadie es un secreto Senador que algunas de las ARS por ejemplo indígenas tuvieron que ser liquidadas porque tenían difícil manejo de recursos, cercano a grupos al margen de la ley.

Lo que no estoy diciendo que todas las ARS indígenas lo tengan, no identificamos una o dos y se liquidaron y hoy tengo la convicción, no eran indígenas trabajaban como indígenas, sino que estaban utilizando esa facilidad que la ley le ha dado a las comunidades indígenas y a las entidades indígenas, para poder entrar hacer una administración de unos recursos importantes y poder desviar algunos de esos recursos. A usted le consta, les he dicho a los congresistas indígenas que cuiden mucho esas facilidades que les de la ley y no permitan que distintos no negociantes de la salud, sino negociantes ilegales, que ahí se envuelvan en el ropaje de una aseguradora indígena, para poder hacer mala utilización de esos recursos.

En eso debo reconocer que he tenido la compañía de muchos de los congresistas indígenas que han venido tratando de prevenir y de evitar que se sigan creando una cantidad de aseguradoras, que podrían en un momento dado facilitar y fortalecer inmensamente la atención a la población indígena, plantear Senador el tema de la muerte que debemos lamentar de unos indígenas, es la culpa de un Ministro o es la culpa de un Gobierno. Es entendible que en medio de un dolor como usted muy bien lo expresa, uno busque como es humano y como es natural un culpable, uno siempre debe buscar culpable y se quita uno un peso de encima cuando encuentra uno a quien echarle la culpa, pero si todos analizamos, si todos miramos.

Acá hay un problema de todo el Estado colombiano, no solo del Gobierno, no solo de un Ministro, están manejando eficientemente los recursos, yo le puedo asegurar que se giraron oportunamente, eso se lo puede asegurar, que está pasando con los recursos allá, a dónde se están dirigiendo los recursos, estaba el país realmente adecuado para poder haber hecho la descentralización generalizada a todo el mundo, vale también mirar y hacernos esa pregunta, a usted le consta Senador que se propuso por parte de algún grupo de congresistas en el tema de salud y fundamentalmente en tema de salud pública echar para atrás algunas de las decisiones que se había tomado en descentralización de la salud y tratar de centralizar nuevamente, y no tuvo ningún tipo de acogida en las discusiones del Congreso.

A usted le consta porque eso paso, cuando se planteo la necesidad de revisar y de analizar el costo de la descentralización y de la eficiencia administrativa frente al costo social en vidas humanas, el Congreso en ese momento no tuvo espacio para poder discutir ese tema, volviendo un poco al tema cultural para tratar de terminar y de cerrar ya esta tema, si usted hoy va a la Sierra Nevada, encuentra problemas por ejemplo de tuberculosis, esos discursos que a veces hecha la gente, que en Colombia estaba erradicada la tuberculosis. No es cierto, nunca ha estado erradicada la tuberculosis, es que está creciendo nuevamente la tuberculosis, si esta creciendo en el mundo entero y Colombia no es la excepción, pero si le puede decir que en sitios tan especiales como la Sierra Nevada, parte de los factores que facilitan la presencia de la tuberculosis, son problemas nutricionales basados fundamentalmente en la cultura de las comunidades indígenas, de no consumir proteínas en la Sierra Nevada.

El problema tan grande que hemos tenido, las enormes discusiones con los líderes indígenas de la Sierra Nevada para tratar de explicarles y demostrarles que desde el punto de vista de salud, es importante, es necesario, es fundamental ingerir proteínas, ha sido una discusión que se ha tardado, por lo menos de la cual yo puedo dar fe 4 años completos de discusión tratando de llegar acuerdos en donde ellos puedan decir: hombre facilitamos el acceso a proteínas sin nosotros renunciar a elementos culturales básicos nuestros como es las creencias y la tradición que nosotros tenemos en temas de alimentación y esos son factores que debemos nosotros enfrentar, a mí no me queda ninguna duda, que el tema chocoano. Y el tema en general del pacífico requiere mucho cuidado, pero yo creo que va más allá ese cuidado, de buscar un culpable.

Creo que debemos revisar entre todos, que está pasando con los 50.000 millones de salud que se giran, como se lo dije ahora le puedo dar fe de que se han girado oportunamente, a dónde están llegando esos recursos, que están haciendo con esos recursos, quien tiene la autonomía de administrarlos el Alcalde, el Gobernador, a difícil que es para uno y son de las frustraciones que yo puedo tener en estos 4 años, el ver muchas veces ineficiencia, el ver muchas veces alguna sospecha de corrupción y no poder hacer nada desde el Ministerio y tenerme que limitar hacer traslado a las entidades de control, de denuncias como las he hecho no una sino muchas veces, como las hicimos en el caso de la Costa Atlántica, que a usted le consta que estuvo detenido un líder indígena del Cauca, al cual se le volvió a revivir hace poco el proceso.

Usted sabe que de esa denuncia le quitamos la planta a los paramilitares, usted sabe Senador que estuve amenazado, lo conoce perfectamente que estuvimos amenazados producto de esas denuncias que hemos hecho porque se presentaban unos malos manejos de los recursos de la salud entre otras con algunas entidades que se habían prestado para hacer ese tipo de manejos no actos de este tipo de recursos, debo lamentar lo que ha pasado en el Chocó, claro que lo lamentamos. Pero creo que es el momento de nosotros entender, déjeme le digo también esto, Senador con todo el cariño pero con toda claridad, plantear que la muerte en Carmen del Darien de 4 niños en los últimos dos meses, plantearlo lógicamente eso es dolorosísimo, pero déjeme le digo esto, esa historia dolorosa se vive a diario en el Departamento del Chocó.

Venir a decir en el Congreso que no conocíamos la tasa de mortalidad del Chocó, yo no creo que eso sea así, yo creo que la totalidad de los congresistas colombianos conocen perfectamente las diferencias que hay en el tema de salud, las diferencias que hay en temas como en nutrición, las diferencias que hay en muchos otros indicadores del desarrollo humano y ahí viene un enorme avance que hizo la Ley 1122 aprobada por este Congreso, permitir que hacia el futuro se puedan poner indicadores que respondan a las características de cada uno de los Departamentos o de unos municipios particulares para poder hacerles seguimiento directamente a esa región que responda a su situación particular y no que quede cobijada en un manto general de indicadores nacionales, ahí hay un enorme avance que le debemos reconocer al Congreso en ese segundo artículo de la Ley 1122.

Frente al tema del Sisbén, el tema del Sisbén Senador refleja una enorme dificultad en la información y en la identificación de las comunidades indígenas, yo comparto y tiene usted toda la razón, la ley a planteado que a los indígenas no se les debe pedir, el Sisbén para poder tener su acceso por ejemplo al aseguramiento en salud, para eso están los listados censales, pero también le puedo decir que tenemos en el Ministerio del Interior en listados censales si mal no recuerdo 700.000 mil indígenas y tenemos 900.000 mil carné de régimen subsidiado entregados y nos están diciendo que faltan 300.000 adicionales, si nosotros nos basáramos única y exclusivamente en los listados censales autorizados recibidos en el Ministerio del Interior estaríamos cerca del 120% de cobertura de la población y sospecho Senador, para que usted con todo el cariño se lo diga también a los líderes de las comunidades indígenas que se están incorporando en esos listados censales, personas que no son nacidas y que no hacen parte de las comunidades indígenas.

Ahí hay que tener todo el cuidado, toda la seriedad, todo el juicio de las autoridades indígenas para tratar de proteger, de mantener, de no dejar dañar, de no dejar desvirtuar, esas facilidades que el Congreso colombiano les ha dado a las comunidades indígenas en su autonomía, creo que ahí hay que tener también un enorme proceso de reflexión, porque me consta y lo he visto que hay unos líderes que están luchando trabajando, tratando de mantener, de mejorar la salud, tratando de hacer un buen aseguramiento, tratando de ofrecer una buena atención para la población, solo para cerrar este tema del Chocó, recordarle Senador que con todo lo doloroso del tema en los últimos 6 años, 7 años se disminuyó en un 25% la tasa de mortalidad de la Costa Pacífica colombiana.

En el tema del TLC dos intervenciones muy rápidas. Que cualquier impacto de la protección depende de la reglamentación, claro, nosotros reglamentamos incluir al TLC, Colombia tomó la decisión y reglamento sin que hubiera TLC, podemos reglamentar, podría el Gobierno colombiano hoy salir y decir que la protección a los datos de prueba no son de 5 años sino de 7, claro que lo podemos hacer, hoy podemos salir y podemos reglamentar, yo no se que hubiera pasado, si en el TLC se cierran las posibilidades de la autonomía colombiana, se dice –hombre el Gobierno queda amarrado a que nunca más se podrá discutir el tema de datos de prueba, no solo el impacto insisto en eso, no solo el impacto de TLC, el impacto de cualquier protección a la propiedad intelectual depende de la reglamentación y un elemento bien importante en el contexto del TLC, es que Colombia no cedió su capacidad de reglamentar, no cedió su capacidad de reglamentar.

Eso quiere decir que sigue siendo responsabilidad del Gobierno, del Congreso, responsabilidad del país como vaya a reglamentar, déjeme les recuerdo, se los dije en la presentación elementos muy difíciles en el marco de la negociación, EE.UU. reconoce segundos usos, muchos de los segundos usos los reconocen, colombiano que podía poner uno en el tratado, no se reconocerán segundos usos exigía todo un cambio los EE.UU., decir se reconocerán segundos usos, Colombia no estaba dispuesto a firmar esas condiciones, por lo tanto se puso cada una de las partes, no las dos partes sino cada una de las partes tomará la decisión que más le convenga a la situación de su país y por eso tenemos toda la posibilidad de salir a reglamentar y decir no acá no se reconocen segundos usos, esa es solo una reflexión en el tema del impacto frente a la reglamentación.

Un segundo punto yo no creo que valga la pena en este momento entrar en la discusión por lo menos de parte mía frente al impacto que puede tener en generación de puestos de trabajo y en formalización de lo cual estoy convencido, déjeme se lo presento distinto, estuve reunido hace por ahí un mes con Julio Roberto Gómez Presidente de la CGT, con William Millán Secretario de la CGT, con un par de líderes sindicales de los trabajadores de flores de la Sabana, una empresa que hubo necesidad de cerrar hace 20 días o hace un mes y me tocó ver trabajadores fundamentalmente madres de familia que trabajaban en esta floristería orando porque estaban condenados a perder su puesto de trabajo, 2.500 puestos de trabajo que perdieron en Flores de la Sabana, estamos tratando de poder recuperar esa Empresa, pero 2.500 personas trabajando muchas de ellas madres cabeza de familia que tenían su seguridad social, un promedio de ingreso por lo menos de dos salarios mínimos, que tenían unos elementos convencionales muy importantes.

Cómo quisiera ver Senador que por producto de no firmar el TLC, de perder esas preferencias arancelarias esa historia triste y dolorosa de 2.500 trabajadores de Flores de la Sabana que repita en 160.000 trabajadores del sector floricultor colombiano directos o indirectos, no hablemos de cuantos puestos de trabajo se puedan crear, discusión que valdría la pena dar, hablemos de cuantos puestos de trabajo formales, de personas que tienen su estabilidad podríamos perder, ustedes cuando uno trata de identificar a la Senadora es difícil porque nació en Barranquilla si mal no recuerdo, pero ha vivido mucho tiempo en Bogotá, es de ciudadanía nacional, no solo territorial, usted se imagina Senadora que sería de la situación de la Sabana cuando usted viene de la Costa o viene de cualquier sitio del país ve la Sabana como está llena de esos invernaderos; usted se imagina esa cantidad de trabajos perdidos como se volvería no solo de difícil sino de invisible desde el punto de vista de seguridad.

Desde el punto de vista social, la situación en la Sabana de Bogotá o la situación en Río Negro o la situación de confeccionistas en Tolima, o la situación por ejemplo de confeccionistas en el Valle o en Antioquia, o en Barranquilla, se volvería insostenible para Colombia, no lo presentemos como una forma de crear puestos de trabajo. Creo que si lo hacen, presentémonos con una forma de no destruir puestos de trabajo que hoy son estables que tienen buenas garantías laborales, que están contentos social y laboralmente en su sitio de trabajo, creo señor Presidente, quería hacer esas dos precisiones frente al tema de la reglamentación, frente al tema de la generación de puestos de trabajo, déjeme por último decirle esto Senador, he tenido la visita de varios sindicatos, de líderes sindicales, las confecciones, el banano, de los floricultores entre otros, en donde nos han dicho, que la estructura sindical colombiana no ha permitido me dijeron ellos que una cantidad de trabajadores estamos convencidos de la importancia de mantener este tipo de mercados nos hayan permitido a nosotros salir hablar, salir a contar lo que nosotros creemos, salir a contar lo que para nosotros representa la estabilidad laboral.

Hay una oferta interesante de un grupo de líderes sindicales que quieren también viajar como lo han hecho otros líderes sindicales y eso está bien, que quieren poder viajar a los EE.UU. a compartir y a contarle a los republicanos y a los demócratas lo que para ellos significaría la tranquilidad de la estabilidad laboral, lo del tiempo y no de unas preferencias que están limitadas a pocos años y que siempre va a existir la incertidumbre de parte de ellos de la posibilidad de sostener su puesto de trabajo. Gracias señor Presidente.

Interviene el señor Presidente:

Gracias a usted señor Ministro. El señor Ministro de Comercio me había pedido el uso de la palabra pero el Senador Manuel Enríquez me dice que quiere intervenir primero, entonces oigamos al Ministro que es muy corta su intervención y usted remata si le parece, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Ministro de Comercio:

Yo quería anotar un par de cositas, primero sobre la carta de los demócratas que menciona la Senadora Cecilia, si bien esa carta creo que fue la semana pasada o anterior, tiene unos puntos importantes, hoy tenemos una nueva carta, por eso estaba yo ahí envolatado, me acaba de llegar la carta que está presentando el Senador Rangel, el Senador dijo hoy en Washington, supuestamente a las dos de la tarde, o sea que lo están presentando en este instante y me la acaban de enviar, simplemente quería compartir con ustedes, me la mandaron en un formato que sale de lado no se porque cosa muy curiosa, pero básicamente y disculpen porque voy a traducir a medida que voy hablando, pero básicamente tiene los siguientes puntos y voy hablar de los más relevantes para nosotros y a la discusión del día de hoy.

El primero es el punto principal, asegurar que EE.UU. y sus Tratados de Libre Comercio levanten los estándares de vida, creen nuevos mercados para los productos de los EE.UU., en cuanto al tema laboral dice, requerir a los países adoptar, mantener y poner en práctica estándares internacionales básicos en sus propias prácticas y leyes, no solamente hacer efectivas sus leyes sino poner en práctica esto, proveerles el radio sostenible y combatir el calentamiento global, requiriendo a los países implementar y poner en práctica acuerdos multilaterales comunes, requerir a Perú adoptar leyes contra el corte de ciertos árboles, no conozco la palabra para traducirla, en cuanto a la discusión de el, solamente hice lo siguiente, restablecer un balance equitativo entre mover el acceso a medicinas y proteger la innovación farmacéutica en los países en desarrollo.

Entonces ahí queda sintetizada la intención de los demócratas, lo que quería era resaltar eso, es lo mismo que estamos pensando nosotros, es lo mismo que ha dicho el Ministro Palacio, al decir estamos buscando que se proteja ese equilibrio entre el desarrollo de la innovación y la propiedad intelectual y obviamente el acceso a la medicina, entonces creo que en esencia y esa es la última carta a los demócratas, la que presentaba el Representante Rangel en la tarde de hoy sintetiza el mismo sentir que tenemos nosotros, no vemos nada allí distinto.

El señor Presidente pide una pequeña interpelación para la Senadora Cecilia López.

Interviene la Senadora Cecilia López Montaño:

El hecho que digan que van a mantener el equilibrio es porque están reconociendo que no existe, o sea que es una frase para resumir lo que dicen en la carta, entonces yo sí creo que es demasiado aventurado, para dar un término suave, no yo insisto en que hay una ventana de oportunidad y me parece que sería un pecado muy grave no aprovecharla. Lo que creo es que profundicen qué quiera decir esa frase, si no hubiera preocupación no la pondría, no estaba en los primeros debates, esto surge por la carta y eso resume en el fondo, esa es la frase que tiene la carta y que resume 2 páginas de preocupaciones que tienen, entonces que no sirva esto para que ustedes se me hagan los locos, yo creo que aquí hay un momento muy oportuno de mejora en términos de salud.

Interviene el señor Ministro de Comercio:

Senadora yo con mucho respeto pues creo que el espíritu es el mismo, ya miraremos como dice el Ministro Diego cómo se lleva esto a la práctica, con que normas, pero el espíritu esta ahí y es el mismo, yo pensaría que sería realmente para ponerlo en sus términos, más aventurero aún pensar en reabrir y negociar todo un tratado en este sentido, yo creo que en este momento hay una buena disposición y debemos movernos con aquello, como se dice aquí comúnmente lo perfecto es enemigo de lo bueno y siempre podremos aspirar a negociar algo mejor.

El tema de la revaluación, surge constantemente, si es un tema preocupante, hemos mirado desde el punto de vista del Gobierno en todos los aspectos, se dice hoy acorten el gasto del Gobierno, bueno pero entonces qué cortamos educación, salud, infraestructura, agenda interna, Plan de Desarrollo, qué cortamos, porque la pregunta es muy compleja, lo que es el gasto operativo ya está en un punto mínimo y cortar 15 – 20, 30.000 millones de pesos pues no va ser una diferencia grande, tocaría cortar y la pregunta es qué cortamos, si cortamos la educación, si cortamos la salud, si cortamos las carreteras, qué cortamos, porque es muy difícil cortar con un país con necesidades como las que tenemos nosotros.

Ahora que pasa en la revaluación; la revaluación es irónicamente síntoma del éxito, miraba yo el otro día, el artículo del Economist de esta semana, que yo sé usted se lo lee Senadora y hablan del efecto Uribe y muestran una gráfica donde muestran la caída en las muertes violentas, muestran el aumento de la inversión y muestran el aumento del PIC, si miramos el tema de revaluación. Creo que hemos hablado aquí varias veces, pero volvemos a la esencia de ello, porque la revaluación simplemente es un problema de oferta y demanda.

Tal vez esa oferta, la oferta de dólares que está llegando al país y cuál es ella. Lógicamente la inversión extranjera que está entrando, en flujos que no veíamos hace mucho tiempo, hablamos el año pasado de 6.000 millones de dólares netos, de 4.300 es restándole lo que los colombianos estamos invirtiendo afuera también, remesas con un aumento del 15% a 3.900 millones, turismo con un aumento de 14.9% ingresos por 1.900 millones de dólares, todas son cosas buenas, cosas exitosas que no podemos prescindir de ellas, claro entonces la moneda se revalúa y eso sucede en las economías exitosas, como ha sucedido en Japón, en Corea, como ha sucedido en Taiwán y otros lugares, la misma Europa.

Fíjese la revaluación del euro, los países siguen compitiendo, obviamente esto tiene que ver con temas de tras moción productiva, con que tipo de productos siguen compitiendo, con productos de más valor agregado cada vez. Ahora cómo se da una composición productiva, eso no sucede espontáneamente, eso no sucede porque aquí digamos oiga produzcamos otras cosas, yo he visto dos maneras en que suceda, uno en las economías planificadas centrales donde dicen, de ahora en adelante vamos a desarrollar la industria de maquinaria pesada y el estado invierte recursos y se monta en estos grandes mamotretos del Estado, que por lo general terminan siendo totalmente antieconómicos. La otra manera es por mercado, dejar que el mercado defina y el mercado entonces empieza a hacer los cambios, como estimulan ese mercado la gran pregunta y el gran estímulo es inversión extranjera, es que esa misma inversión sea la que lidere el desarrollo de la información productiva de un país, porqué, por que trae conocimiento, trae tecnología, trae capacidades gerenciales, que muchas veces los países en sí mismo no las tienen.

Por último lo que quería compartir con ustedes y cerrar ahí, que también me acaba de llegar pero no se si ya lo pueden tener son las últimas cifras de la misión para erradicación de la pobreza y fíjense esto tan interesante, la pobreza urbana dentro de 2002 a 2006 pasó del 50 al 38%, la pobreza rural pasó del 70 al 68% y la pobreza extrema pasó del 22% al 12%, claro lo ideal sería no tener pobreza y decirle que tuviésemos ojalá números en un solo dígito perfecto, pero hay que mirar las tendencias porque uno no llega allí de la noche a la mañana, llevamos 4 años en esto y fíjense la tendencia, pero más interesante aún, lo hemos oído aquí en muchos debates, el indicador Gini que muestra la distribución del ingreso, mejoró en 4 puntos pasó de 0.58 a 0.54, claro y dirán, bueno pero por qué no esta en 0.30 o en 0.20.

Allá queremos llegar, pero se requiere tiempo y se requieren eventos fundamentales que ayudan a transformar un país, porque si ha de haber cambios necesitamos cosas que nos ayuden a generar el cambio, como dije anteriormente el cambio per ce no sucede porque aquí nos sentemos a decir, hay que cambiar, hay que evolucionar. Sucede cuando hay un evento que así lo impulsa y lo hace necesario para seguir compitiendo y para seguir creciendo dentro de ello, yo simplemente quería compartir esto con ustedes, veo con buenos ánimos la carta de Rangel y sus intenciones y creo que estamos marchando por el camino adecuado, muchas gracias.

Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente yo simplemente quería hacer un par de anotaciones, se refiere a lo que aquí se planteó sobre el tema que hoy ocupa la atención de todos los medios de comunicación relacionados con la muerte de estos niñitos en Departamento del Chocó, desde hace algún tiempo nosotros hemos o yo particularmente he venido sosteniendo la tesis de que aquí en Colombia el problema no es de recursos, creo que se ha hecho un gran esfuerzo hoy lo decía aquí el señor Ministro, el diario *El Tiempo* registra como los recursos para la atención en salud en Colombia han crecido sustancialmente, desde el año de 1993, creo que hoy se empiezan a ver los buenos resultados de lo que en ese entonces fue muy controversial la aprobación de la Ley 100 de 1993.

Creo que hoy la mayoría de los colombianos de todos los rincones de este país han sentido que realmente hay una gran inversión en lo fundamental que es el cuidado de la salud de los colombianos, sin embargo señor Ministro yo creo que aquí lo que tenemos es un problema de falta de control, en eso se ha venido trabajando inclusive algunas normas quedaron plasmadas dentro de la reforma que se hizo a la Ley 100 y para ser justos hay que decir con mucha franqueza que aquí en muchas de las comunidades indígenas y yo lo digo con tranquilidad porque conozco el caso, aquí hay un problema de corrupción en el manejo de esos recursos, hoy muchos de los dirigentes que están administrando esos recursos, llámese con las aseguradoras, con el tema de las I.P.S. que se han enriquecido a costa de los recursos de sus comodidades.

Entonces es un problema en el que nosotros vamos a tener que avanzar, muchos municipios hoy tienen grandes dificultades, mi Departamento es ejemplo de eso, donde la mayoría de los recursos se han quedado en pocas manos, muchos de ellos están huyendo, otros están allí, se han puesto las denuncias correspondientes a la Fiscalía, a la Procuraduría, hoy que tenemos el representante del señor Procurador que nos ha venido acompañando de manera constante en estos debates. Creo que tenemos

que hacerle un debate que hay que solicitarle que empiece a operar el tema de la Procuraduría, porque no es justo que quienes hayan sido señalados, los que han sido sindicados por el problema de despilfarro y de apropiación indebida de esos recursos, nuevamente estén queriendo aspirar a llegar a esos cargos, ya no solamente de administradores, sino de las alcaldías de algunos de esos municipios. Parece que en eso tal vez nos equivocamos cuando hoy vemos que en muchos municipios se tenían los hospitalitos funcionando en buenas condiciones, con gran esfuerzo de las administraciones municipales, con gran esfuerzo de muchos líderes de esos municipios y sin embargo hoy la moda que cada quien cada comunidad tenga su propia IPS. Entonces vamos a terminar quebrando no solamente esos hospitales que venían funcionando bien sino que los nuevos de entrada resultan con unas falencias muy delicadas, para nadie es desconocido la presión que reciben muchos de estos miembros de las comunidades indígenas para trasladarse de aseguradores so pretexto de una comisión que les ofrecen a ellos.

Entonces creo que vamos a tener que avanzar mucho en el tema de inspección, vigilancia y control, porque de lo contrario no vamos hacer absolutamente nada con mayor inversión, mayores esfuerzos fiscales del sector privado, y sin embargo vemos que los problemas subsisten, que los problemas continúan. En eso creo que también hay que hacer un llamado a las comunidades para que ejerzan un mayor control que no permitan dejarse intimidar porque es que muchos quieren poner las quejas y sin embargo les dicen que sí, si ellos van a denunciar pues les van a quitar el carne, no les van a permitir que lleguen a la prestación oportuna de estos servicios de salud, por ejemplo estos aseguradores en el Departamento de Nariño.

Creo que esas empresas por más que han recibido el apoyo y el acompañamiento de parte del Gobierno Nacional hoy siguen teniendo problemas, pero fundamentalmente debido al problema de corrupción, en el tema del censo que aquí se hablado, este fin de semana estuve en una reunión en una de las comunidades indígenas en el Departamento de Nariño donde muchas de las personas que se suponía deberían ser beneficiarias del programa de familias en acción, se dieron cuenta que no llegaron dentro de los registros que se enviaron directamente desde Bogotá, entonces estuvimos averiguando que había pasado con eso, que resulta que alguien presionó para que simplemente quedaran en esos registros únicamente las personas de sus afectos y dejaran algunos campesinos pobres, algunas mujeres cabeza de familia que quedaran por fuera porque supuestamente no son de sus afectos políticos, me parece que eso es grave.

Me parece que eso hay que investigarlo, me parece que hay que buscar que se sancionen aquellos dirigentes que vienen actuando de esa manera, de tal manera que para ser justos señor Presidente yo creo que no solamente podemos exigir que aquí en este caso lamentable lo del Chocó y seguramente se han presentado y se van a presentar en otras regiones que es muy lamentable, muy grave, muy delicado, pero aquí hay un cúmulo de responsabilidades y no solamente creería yo que hay que achacarle el muerto como decimos coloquialmente al Gobierno Nacional.

Toma la palabra la doctora Cecilia López Montaño:

Gracias señor Presidente, quería hacer dos o tres comentarios sobre la intervención del señor Ministro de Comercio y sobre la intervención del señor Ministro de Protección Social, señor Ministro Plata el tema del déficit fiscal y su relación con la revaluación, el déficit fiscal se da porque hay más gastos que ingresos, como entiende usted que en esta situación en donde obviamente la tasa de cambio pesa, se haga por parte del Gobierno una reforma tributaria que no aumenta los ingresos fiscales y que le baja los impuestos a los ricos, precisamente por estar frente a un TLC sabiendo que una tasa de cambio inadecuada es grave. Lo único que han debido hacer es una reforma tributaria seria que hubiera aumentado los ingresos fiscales y su argumento de que revaluación es éxito perdónenme la mayoría de los países de América Latina que tienen éxito empezando por Chile ya están con superávit, porqué, por que hicieron unas reformas tributarias trascendentales, yo estoy de acuerdo con usted, como están los ingresos fiscales que se recorta, yo lo comparto pero es que el problema no es ese, el problema es que como se atreve este Gobierno haber traído una reforma tributaria que no aumenta los ingresos fiscales.

Un país que tiene un peso de los impuestos sobre el PIB del 15% Ministro, que es ridículo, este es un país que debía tener 18 o 19% del impuesto sobre PIB, entonces ese argumento no se lo acepto y tampoco le acepto que esto sea triunfo así salga en el The Economist o donde salga, ustedes se han vuelto muy buenos para tener influencia en el Washington Post, cuando yo vuelva, si es que vuelvo hacer alguna vez precandidata presidencial les voy a pedir que me ayuden con el Jefe de Relaciones Públicas de ustedes es muy bueno, se lo tengo que reconsiderar. Entonces, sí creo realmente Ministro que lo de la tasa de cambio es un problema y tiene que ver con algo que dijo el señor Ministro de Protección Social, Flores de la Sabana se acabó por la revaluación no por la falta de TLC. Y creo que aquí hay un argumento Ministro que es muy complicado y como le repito el Partido Liberal no se opone ni mucho menos al libre comercio, ni a los tratados. Nuestro problema ha sido la negociación, usted lo sabe y se lo hemos dicho, se lo he dicho al Ministro Plata.

Pero el tema que a mí me parece grave es que la única alternativa que tiene el país entonces es el TLC, usted sabe que obviamente el ATPDEA ha permitido el florecimiento de estos productos fundamentalmente 3 o 4 y la gran pregunta que se está haciendo el partido es cuáles son los beneficios y los costos del TLC porque la única alternativa de mantener la protección de empresas que necesitan ser protegidas, nosotros no podemos dejar abandonados ni a los floricultores, ni a los textileros, ni a los confeccionistas, cuanto vale eso Ministro, 120 millones de dólares, 180 millones de dólares y cuánto pueden valer los costos de un TLC mal negociado, ese es un balance que hay que hacer, por eso yo le estaba pidiendo al Ministro Plata para ver si ustedes me tienen por ejemplo balances de los ganadores, porque el argumento de Rudolf Holmes de los consumidores bueno muéstrenme la cifra.

Cuanto se va a ganar en términos de mejoramiento de los consumidores, hagamos el balance, porque de pronto nos sale más barato, si no podemos hacer cambios que ustedes les tienen tanto miedo a abrir la negociación, le tienen pánico, mire lo de Australia Ministro Plata, usted por que se ofusca, Australia finalmente renegoció y ya aprobó el TLC que hizo no les gustó la parte de medicamentos, devolvieron, el Congreso devolvió la negociación, EE.UU. volvió abrir la negociación sobre medicamentos y ya la aprobaron, la aprobaron hace mes y medio o 15 días no sé cuánto, entonces no le tengan tanto miedo a eso, pero de pronto en un momento dado una mala negociación tiene unos costos y la única alternativa de conservar las empresas no es solamente un TLC y 120 o 130 millones de dólares no va quebrar este país ni mucho menos, menos, si podemos reducir algunas cosas populistas que estamos haciendo y que la podíamos reducir, y menos cuando queda pendiente una gran reforma agraria.

Sí quiero defender, que si no lo hace este Gobierno, lo tiene que hacer otro, nosotros tenemos que llegar a 17, 18 puntos de impuesto sobre el PIB y aún eso no es lo suficiente, pero no podemos seguir con ese peso tan bajo, este es un país donde los ricos los verdaderamente ricos, las personas naturales ricos no pagan impuestos, aquí pagan impuestos las empresas y los asalariados, pero la mayoría de las empresas que son sociedades familiares, hay no se pagan impuestos y todos los gastos de las familias se los cargan a las empresas, eso lo sabemos, este es un país donde hay mucho rico que no paga impuestos. Si uno mira el señor Santo Domingo como se pasó por la galleta 1.500 millones de dólares de impuestos y después el país le hizo un gran homenaje porque le entrego 25 millones o sea el 0.7 de lo que dejo de pagar se lo entregó a la Universidad de los Andes, o sea aquí los ricos no pagan impuesto y este país debería volver a pensar en una reforma tributaria muy seria donde los que no pagan impuestos paguen impuestos y sobre la pobreza.

Señor Ministro, obviamente un país que está creciendo a más del 6% a baja pobreza así no se mueva un dedo, lo que yo sino le puedo creer es el dato del sector rural, porque es que el sector rural está creciendo a la tercera parte, está creciendo al 2%, cómo hicieron para bajar la pobreza en el sector rural que me lo barajen, que en el resto del contexto nacional, en el sector urbano yo creo que sí, pero lo que sí es una evidencia, es que eso no ha sido un propósito de este Gobierno, ya que perdieron los 4 años anteriores, lo que pasa es que se ganaron la lotería del crecimiento. Hoy uno de los programas prioritarios es para mí absolutamente insuficiente que es el de familias en acción, pero el mismo Gobierno ha reconocido que la pobreza no ha sido un tema y ahí voy al tema que planteaba el Senador Piñacué, claro Ministro, que usted puede hacer maravillas, pero mientras usted tenga un país pobre.

Usted lo que puede hacer tanto en términos de educación como salud, es muy relativo, le voy a comentar una anécdota muy pequeña, Juan Carlos Tedesco que hoy es Viceministro de Educación en Argentina y uno de los hombres más importantes que hay en América Latina en el tema de educación, se agarró con Juan Luis Londoño su gran amigo en el BID en un seminario porque el se paró y le dijo mire, Juan Carlos le dijo a Juan Luis, vea no nos pongan a los educadores a hacer la tarea de los economistas, usted no puede reformar la educación, si el país está pobre, los niños no comen se mueren de desnutrición y no tienen atención en salud, hagan ustedes la tarea de mejorar los niveles de pobreza y de distribución y nosotros hacemos la tarea de educación, el gran problema es la pobreza Ministro y la pobreza no se resuelve con no se cuantos millones de familias en acción, la pobreza se resuelve con una estrategia muy clara de universalismo básico en educación, en salud, en seguridad social y con empleo; y esas son fallas que se ha tenido.

Luego el Gobierno si tiene una responsabilidad, porque hasta ahora empiezan de que eso es una prioridad y durante 4 años usted dice no fue una prioridad, entonces si hay una responsabilidad, yo creo que hay una clara responsabilidad porque ustedes pueden hacer malabares, pero el hecho que estén a miles de kilómetros de distancia de acceso no justifica que se muera la gente, y menos que en este país se muera la gente de hambre, es que es posible que hoy haya estadísticas y antes no. Pero a uno no le cabe en la cabeza que un país como Colombia los niños se mueran de hambre, que eso pase en Uganda, en otros países, pero en Colombia, un país con esta riqueza de biodiversidad que tiene, a uno no le cabe en la cabeza, el problema es que mientras usted tenga la mitad de la población debajo de la línea de pobreza no hay forma de que cualquier política de salud tenga efecto, yo sí para terminar creo que sí hay una responsabilidad del Gobierno porque se demoró 4 años en ponerle a la pobreza por lo menos una atención que yo creo que no es la que se requiere pero por lo menos se está hablando de esto, gracias señor Presidente.

Interviene el señor Presidente:

Gracias a usted Senadora, no tengo más inscritos, alguna proposición sobre la mesa señor Secretario.

El señor Secretario responde. No señor Presidente.

El señor Presidente dice:

Entonces levantamos la sesión, se convoca para mañana a la 10 de la mañana, en este mismo recinto, la plenaria de mañana fue aplazada para las 3 de la tarde, muchas gracias a todos.

NOTA: Se adjunta texto de la carta a los demócratas, presentado por la Senadora Cecilia López:

Title: TWN IP Info; Key Congressional Democrats Voicing Concern over TRIPS-plus in FTA

Date: 16 March 2007.

Contents: TWN Info Service on Intellectual Property Issues (Mar 07/05)

16 March 2007

Third World Network

www.twnside.org.sg

Dear friends and colleagues,

Re: Key Congressional Democrats Voicing Concern over TRIPS-plus in FTAs Twelve influential members of the Congress of the United States have sent a letter to US Trade Representative Susan Schwab addressing its concerns over certain TRIPS plus provisions in US FTAs so as to ensure adherence to the World Trade organization's 2001 Doha Declaration on TRIPS and Public Health.

The letter urged for balancing the protection of innovation and the intellectual property provisions in the current FTAs which extend pharmaceutical monopolies without sufficient regard to consumer access and public health.

A copy of the letter dated 12 March 2007 is reproduced below.

We have also reproduced an article from SUNS #6211 Thursday, 15 March 2007 below.

Best wishes,

Third World Network

2-1, Jalan 31/70A

Desa Sri Hartamas

50480 Kuala Lumpur

Tel: +603-2300 2585

Fax: +603-2300 2595

Email: twnkl@po.jaring.my

Websites: www.twnside.org.sg and www.ftamalaysia.org

Congress of the United States

Washington, DC 20515

March 12, 2007

The honorable Susan Schwab

United States Trade Representative

600 17th Street, N.W.

Washington, DC 20508

Dear Ambassador Schwab:

According to international health organizations, ninety percent of the 14 million people killed annually by treatable infectious disease live in the developing world. Even more die of treatable noninfectious illnesses. But despite the high disease burden in enveloping countries, one-third of the world's population has no access at all to essential medicines. The need for expanded access to affordable drugs is dire, and demands careful attention when international trade policies address intellectual property.

Recognizing this, the U.S. was one of 142 countries that adopted the 2001 "Doha Declaration" on the Trade-Related Aspects of Intellectual Property Agreement (TRIPS) and public health. 1 The Doha Declaration "reaffirm[ed] the right of WTO members to use, to the full, the provisions of the TRIPS agreement which provide flexibility" to protect public health. 2 It specifically affirms countries' rights to interpret and implement trade obligations in ways that protect access to essential medications. 3 In the 2002 Trade Promotion Authority Act. Congress directed the Administrative branch to adhere to the Doha Declaration as a "principal negotiating objective" in U.S. trade negotiation. 4 Regrettably, recent U.S. free trade agreements (FTAS) appear to undermine this commitment with provisions that strip away flexibilities to which countries are entitled under TRIPS. The FTA provisions also appear to upset an important balance between innovation and access by elevating intellectual property at the expense of public health. The end result is that they threaten to restrict access to life-saving medicines and create conditions where poor countries could wait even longer than the United States for affordable generic medicines.

We are writing to urge the immediate reconsideration of these provisions in recently negotiated FTAS with Colombia, Peru, and Panamá, and in pending agreements with Thailand, Malaysia, and others.

Our concerns are detailed below.

Data Exclusivity

Under WTO rules, pharmaceutical innovations receive twenty years of patent protection. 5 Recent U.S. FTAs add an additional requirement: a period of "data exclusivity" that begins when a patented drug receives marketing approval. 6 During this period, regulators cannot rely upon clinical test data submitted for a drug's first approval when considering marketing approval for generic versions. The effect can be to delay the availability of generics even if a patent has already expired.

Current U.S. law provides data exclusivity, but places strict caps on the periods available. 7 In contrast, the recent FTAS require data exclusivity periods but do not require caps. 8 As a result, developing countries may face pressure to adopt longer exclusivity periods, presenting a scenario where the wait for generics could be even longer in a developing country than in the United States. Even if a developing country institutes limits equal to those in the United States, the wait for generics could still be longer if a company launching a new medicine in the United States does not seek approval in the developing county until later. 9

The data exclusivity provisions ignore fundamental differences between the development of U.S. law on generics and the context of today's trade agreements. When periods of marketing exclusivity were introduced in the United States, there were few generics on the market. The exclusivity periods were coupled with measures to facilitate the approval of generics and accelerate competition in the marketplace. In contrast, today many countries have access to a competitive generic market. Data or marketing exclusivity does not improve generic access in these countries, and creates the potential for serious harm.

For any patient, five years or more without a medicine priced out of reach can be severe. The consequences are especially serious for patients with HIV/AIDS or other chronic diseases, where the cost of treatment can mean the difference between life and death. Colombia and Peru, parties to recently negotiated U.S. FTAs, together have more than a quarter million people infected with HIV and alarmingly low treatment access rates. 10

Patent Extensions and "Linkage"

Another obstacle presented by the FTAS is the provision for potentially unlimited patent extensions. U.S. law grants patent extensions when there are delays in either the patent review or marketing approval period, but safeguards consumer rights by limiting the total duration permitted. 11 The FTAS require that countries provide patent extensions for such delays - but do not require any lirnitations. 12 Because developing countries have scarce resources for these activities, the review and approval processes can be lengthy. With the resulting extensions, the patent term could be longer in a developing country than in the United States.

Further, the FTAS place an onerous "linkage" between drug approval and patent authorities. 13 A typical example is the requirement that a drug regulatory authority withhold approval of a generic drug until it can certify that no patent would be violated. Such provisions put a significant burden on regulatory agencies that have neither the expertise nor the authority to enforce private patentholder rights. The problem is especially severe for developing countries where resources are already stretched thin by the primary task of monitoring the safety, efficacy, and quality of medicines on the market. The provision could compromise this fundamental mission and cause indefinite delays for the approval of generic drugs.

Compulsory Licensing. Compulsory licensing is the government granting of a license to a manufacturer other than the patentholder to produce a drug at an affordable price. The Doha Declaration affirmed the TRIPS principle that each WTO member country has "the freedom to determine the grounds upon which such licences are granted." 14 However, the U.S. has included provisions in FTAs to narrow these grounds. 15

USTR has also refused to reference the right to compulsory licensing - or other public health exceptions - in the text of FTAs. Instead, USTR has relied upon the use of vaguely worded "side letters" that are subordinate to the agreements and nonbinding on the parties. The letters also fail to provide clear and specific assurances affirming the ability of governments to take various measures to address public health needs. 16

Absence of Appropriate Consumer Safeguards.

Certain key elements of U.S. law designed to protect consumer access are entirely left out of the FTAs. These include:

• The Bolar provision, a law allowing the early registration of generics so that they can enter the market promptly once a patent expires. 17

• A requirement that patent applicants describe the "best mode" to reproduce an invention. 18

• Protections to address attempts to gain repeated and unjustified patents on a product. 19

The absence of these safeguards further threatens access to affordable generics in poor countries.

Conclusion

The world's consensus at Doha was that all nations have the right to use the flexibilities available under TRIPS to "promote access to medicines for all." Protecting innovation is important, but the intellectual property provisions in current FTAs extend pharmaceutical monopolies without sufficient regard to consumer access and public health.

We call on you to pursue a trade agenda that reasserts the U.S. commitment to the Doha principles, and to revise the FTAs now under consideration.

Sincerely,

Henry A. Waxman, Member of Congress.

Jim McDermott, Member of Congress.

Tom Allen, Member of Congress.

Llyold Doggett, Member of Congress.

Janice D. Schakowsky, Member of Congress.

Pete Stark, Member of Congress.

Diana DeGette, Member of Congress.

Chris Van Hollen, Member of Congress.

Barbara Lee, Member of Congress.

Earl Blumenauer, Member of Congress.

John Lewis, Member of Congress.

Rahm Emanuel, Member of Congress.

l Declaration on the TRIPS Agreement and Public Health, WTO Ministerial Conference - Fourth Session, WT/MIN(O1)/DEC/2, adopted 14 November 2001 ("Doha Declaration") (online at http://www.wto.org/english/thewto_e/minist_e/min01_e/mindecl_trips_e.htm); World Trade Organization, Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights (1994) ("TRIPS") (online at http://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/t_agm0_e.htm).

2 Doha Declaration, Paragraph 4 (emphasis added).

3 Id

4 Pub. L, No. 107-210; 19 U.S.C. §3802(b)(4)(C)

5 TRIPS, Article 27.1 and Article 33.

6 See, e.g., Peru FTA §16.10.1; Colombia FTA §16.10. 1; Panamá FTA §15. 10.1,

7 21 U.S.C. §355(j). The current U.S. framework for the approval of generics was established by the Drug Price Competition and Patent Term Restoration Act. Pub. L. No. 98-417 (98th Congress, 1984). This legislation is also known as the "Hatch-Waxman Act."

8 The FTA texts use the term "at least" in regard to the 5-year period of exclusivity. (See supra note 6).

9 The FTAs with Central America and Panamá let drug companies wait up to five years after launching a drug in the U.S. to launch it in the other nations, and still get five years of marketing exclusivity upon approval in each country. As a result, approval of a generic for these FTA partners could lag up to five years behind general approval in the U.S. (CAFTA, §15.lO. 1(b) and Panamá FTA §15.10.1(b)),

10 UNAIDS, Countries (online at http://www.unaids.org/en/Regions_Countries/Countries/default.asp).

11 35 U.S.C. §156. In the United States, patent extensions in cases of approval delay are limited in the following ways: (1) only one five-year extension is permitted; (2) the extension applies to only one patent per product; and (3) the total life of a patent from the time of marketing approval cannot exceed 14 years.

12 See, e.g., Perú FTA §16.9.6.; Colombia FTA §16.9.6; Panamá FTA §15.9.6. 13 See, e.g. Perú FTA §16.10.3(a); Colombia FTA §16.10.3(a); Panamá FTA §15. 10.2(a).

14 Doha Declaration, Paragraph 5(b)

15 For example, the Singapore agreement sets three narrow conditions under which compulsory licenses will be permissible, Under this agreement, a compulsory license will only be allowed: (1) if a court determines that the patentholder engaged in "anti-competitive" behavior; (2) when a government agency or contractor needs to use the patent; or (3) in a "national emergency or other circumstances of extreme urgency," (Singapore FTA §16.7.6). The Agreement also provides that a patent owner subject to a compulsory license under condition (2) or (3) cannot be required to transfer "technical know how" to the licensed generic manufacturer. (Singapore FTA §16.7(b)(iii)).

16 See, e.g., U.S.-Colombia FTA: "Understanding Regarding Certain Public Health Measures" and "Letter Regarding Certain Regulated Products," signed November 22, 2006,

17 35 U.S.C. §271 (e)(1).

18 35 U.S.C. S § I12.

19 U.S. law provides mechanisms to counter the abusive "evergreening" of patents, by which patentholders might use minor changes or frivolous patents attempt to gain repeated and unjustified patent protection for a pharmaceutical product. For example, U.S. law limits the types of patents that relate to generic approval, and includes a specific mechanism for patents to be challenged. (See supra note 7). ----------

SUNS #6211 Thursday, 15 March 2007

Trade: Key Congressional Democrats against TRIPS-plus in FTAs. Geneva, 14 Mar (Riaz K. Tayob) -- Twelve influential members of the United States Congress, in a letter to US Trade Representative Susan Schwab, have urged the "immediate reconsideration" of certain TRIPS plus provisions in US Free Trade Agreements so as to ensure adherence to the World Trade Organization's 2001 Doha Declaration on TRIPS and Public Health.

Such adherence, they said, should be ensured both in Free Trade Agreements already concluded with Colombia, Peru and Panamá and those being negotiated with Thailand, Malaysia and others. The letter by California Democratic Congressman Henry Waxman and eleven others underscores the Congressional direction to the Administration, in the 2002 Trade Promotion Authority Act, for adherence to the Doha Declaration as a "principal negotiating objective" in US trade negotiations. Waxman is Chairman of the important Committee of the House of Representatives on Oversight and Government Reform, and is also a member of the House Committee on Energy and Commerce. With Democrats in control of the House of Representatives, Waxman and his Committee have jurisdiction over a whole range of government activities and holding the administration accountable.

Seven of the signatories are on the House Ways and Means Committee, viewed as the most powerful committee of Congress and has jurisdiction over all taxation, tariffs and other revenue-raising measures, as well as a number of other programs including Social Security, Unemployment Benefits and Medicare. Under the US constitution, all bills regarding taxation must originate in the House of Representatives, and House procedure is that all bills regarding taxation must go through this committee. These stipulations make this committee particularly powerful, especially in comparison with its Senate counterpart, the US Senate Committee on Finance (which has jurisdiction over tax legislation and trade agreements). Several other members are on the House Energy and Commerce Committee.

The letter, dated 12 March, refers to recently negotiated Free Trade Agreements (FTAs) with Colombia, Peru and Panamá and pending agreements with Thailand, Malaysia and others.

The letter points out that Congress in the 2002 TPA has directed the Administration to "adhere to the Doha Declaration as a 'principle negotiating objective' in US trade negotiations".

However, regret the members in their letter, the US FTAs undermine the commitment to Doha, with provisions in the FTAs that "strip away flexibilities to which countries are entitled under TRIPS."

The FTA provisions "upset an important balance between innovation and access by elevating intellectual property at the expense of public health." Consequently, "they threaten to restrict access to life-saving medicines and create conditions where poor countries could wait even longer than the United States for affordable generic medicines."

Specifically, the letter raises concerns about data exclusivity (exclusive rights over use of clinical test data submitted for a drug's first approval), patent extensions (when there are delays in a patent review or marketing approval), patent "linkage" (between drug approval and patent authorities), compulsory licensing (government grant of a license, to make use of the patented invention without the consent of the patent holder to a manufacturer other than the patent holder) and the absence of appropriate consumer safeguards.

Clinical test data refers to information submitted to regulatory authorities for approval and marketing of a drug. Recent US FTAs add the requirement for a period of data exclusivity on clinical test data from the date when the patented drug is approved by the regulator. This means that during the data exclusivity period, regulators cannot rely on the clinical test data submitted for a drug's first approval when considering subsequent applications for approval for generic versions of the drug, as a result delaying the availability of generics even if a patent has already expired. The FTAs with Peru, Colombia and Panamá require "at least" a five year period of exclusivity. US law provides for data exclusivity but "places strict caps on the periods available." The recent FTAs do not require caps. The letter states that developing countries may

face pressure to adopt longer exclusivity periods where the wait for generics could be even longer in a developing country than in the United States. Data exclusivity does not improve access to generic medicines in these countries and creates the potential for serious harm.

[The TRIPS agreement has no provisions for disciplines on data exclusivity - SUNS.]

The letter states that "even if a developing country institutes limits equal to those in the US, the wait for generics could still be longer if a company launching a new medicine in the US does not seek approval in the developing country until later."

It gives the example of FTAs with Central America and Panamá which lets drug companies wait up to five years after launching a drug in the US to launch it in the other nations and still get five years of marketing exclusivity upon approval in each country.

The letter clarifies that when periods of marketing exclusivity were introduced in the US, there were few generics on the market and the exclusivity periods were coupled with measures to facilitate the approval of generics and accelerate competition in the marketplace. However, says the letter, today there exists a "competitive generic market" and data or marketing exclusivity "does not improve generic access in these countries and creates potential for serious harm."

The FTAs require that the patent term, normally twenty years under TRIPS, be extended when there are delays in either the review of the patent or marketing approval period. The FTA provisions allow "for potentially unlimited patent extensions." The FTA provisions are different from US law, which places limits on patent extensions. The letter recognizes that developing countries have limited resources for patent review and marketing approval activities and that these processes may be lengthy. It concludes that with such provisions, "the patent term could be longer in a developing country than in the US".

The letter also regards as "onerous" the linkage between drug approval and patent authorities, where for example, a drug regulatory authority is required to withhold approval of a generic drug until it can certify that no patent would be violated. This provision is "especially severe" for under-resourced drug regulatory authorities and could "cause indefinite delays" for the approval of generic drugs and compromise their fundamental mission of monitoring the safety, efficacy and quality of medicines on the market. Such provisions, the letter ads, put a significant burden on regulatory agencies that have neither the expertise nor the authority to enforce private patent holder rights. The letter regards compulsory licensing as the government granting a licence to a manufacturer other than the patent holder to produce a drug at an affordable price. It recalls the Doha Declaration which reaffirms the TRIPS principle that each WTO member country has "the freedom to determine the ground upon which such licenses are granted."

The US has included provisions in FTAs to narrow these grounds. The USTR has also refused to reference the right to compulsory licensing or other public health exceptions in the text of FTAs. Instead, it relies on "vaguely worded 'side letters' that are "subordinate to the agreements and non-binding on the parties." In addition, these side letters "fail to provide clear and specific assurances affirming the ability of governments to take various measures to address public health needs."

[The Doha Declaration on TRIPS and Public Health states that "the TRIPS Agreement does not and should not prevent members from taking measures to protect public health." - SUNS.] Key elements of US law designed to protect consumers "are entirely left out of the FTAs," the letter complains. The letter mentions specifically as key elements: the Bolar provision, which allows for the early registration of generics so that they can enter the market promptly once a patent expires; a requirement that patent applicants describe the best mode to reproduce an invention; and protections to address attempts to gain repeated and unjustified patents on a product. For example, states the letter, the US law provides mechanisms to counter abusive "evergreening" of patents (minor modifications to an invention and attempts to gain another 20 year patent protection for the allegedly new invention).

In conclusion, the letter states that the "world's consensus at Doha was that all nations have the right to use the flexibilities available under TRIPS" and the United States was one of the 142 countries that adopted the 2001 Doha Declaration on TRIPS and Public Health. As such, the US should pursue a trade agenda that reasserts this commitment.

All the signatories are Democrats. Besides Waxman, the other signatories are: Jim McDermott, Tom Allen, Lloyd Doggett, Jance D. Schakowsky, Pete Stark, Diana DeGette, Chris Van Hollen, Barbara Lee, Earl Blumenauer, John Lewis and Rahm Emanuel.

Of the members, Pete Stark, Chris Van Hollen, Jim McDermott, Lloyd Doggett, Earn Blumenauer, John Lewis and Rahm Emmanuel are on the Ways and Means Committee of the House. Tom Allen is a member of the House Budget Committee and of Energy and Commerce. Janice D. Schakowsky is a member of the House Energy and Commerce Committee and the sub-committee on Oversight and Investigations. Diana DeGette is a member of the House Energy and Commerce Committee. Barbara Lee is a member of the House Black Caucus and of the Progressive Caucus.

El Presidente,

Oscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

La Secretaria Comisión Segunda, honorable Cámara de Representantes,

Pilar Rodríguez.

* * *

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES,

COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 14 DE 2007

(abril 10)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Primera – Cámara de Representantes

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Oscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 10:00 a. m. del día diez (10) de abril del año dos mil siete (2007), previa convocatoria de las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, se reunieron los honorables Senadores y honorables Representantes de para sesionar.

El señor Presidente de las Sesiones Conjuntas, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista, contestan los honorable Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Cecilia López Montaño

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Manuel Enríquez Rosero

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Me permito informar señor Presidente que hay quórum para decidir en el Senado de la República, no sin antes advertir que se encuentra sobre la mesa una excusa para no asistir a la sesión por parte de la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El señor Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara proceder con el llamado a lista.

La Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara, procede a verificar la asistencia de los honorable Representantes.

Barrios Barrios Luis Felipe.

Betancourt Hurtado Hernando

Bravo Realpe Oscar Fernando

Britto Peláez James

Camelo Ramos José Joaquín

(Durante la sesión)

Castillo García Nancy Denise

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gallardo Archbold Julio Eugenio

(Durante la sesión)

García Turbay Lidio Arturo

(Presentó Excusa)

García Angarita Gonzalo

González Brito Wílmer David

Morales Altamar Silfredo

(En el transcurso de la hora)

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

(Durante la hora)

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Posada Sánchez Augusto

(Durante la hora)

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Vive Henríquez Manuel José.

La señora Secretaria informa a la presidencia que existe quórum decisorio en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, solicita al Secretario leer el Orden del Día previsto para la fecha.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

SESIONES CONJUNTAS

COMISIONES SEGUNDAS SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Llamado a lista Comisión Segunda Senado de la República

b) Llamado a lista Comisión Segunda Cámara de Representantes

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Tema: Medio Ambiente, Capítulo 18. Laboral, Capítulo 22.

Invitados: Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Presidente Consejo de Competitividad, doctor Hernando José Gómez Restrepo.

Negociadores del TLC. Asisten:

Doctor *Eduardo Muñoz,* Jefe de la Mesa Ambiental.

Doctor *Juan Carlos Sarmiento*, Jefe de la Mesa Laboral.

Doctor *Fernando Márquez*, Ambientalista.

Doctor *Aurelio Suárez Montoya,* Director Ejecutivo Colombia, Asociación Nacional para la Salvación Agropecuaria.

Doctor *Álvaro Morales,* Miembro Comité Ejecutivo de la CUT.

Procuraduría, como Observador, doctor *Juan Pablo Suárez Orozco.*

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores:

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Luis Humberto Gómez Gallo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Mario Uribe Escobar

Jairo Clopatofsky Ghisays

Juan Manuel Galán Pachón

Me permito informar señor Presidente que hay quórum para decidir en el Senado de la República.

El señor Presidente pregunta a la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara si ya hay quórum para decidir.

La señora Secretaria informa a la presidencia que hay quórum decisorio en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

El señor Presidente pone a consideración de los honorables Parlamentarios el Orden del Día leído. Abro la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Se cierra. Someteremos a la aprobación cuando haya quórum decisorio en la Cámara, sobre lo cual ruego estar atenta señora Secretaria para que me informe.

Se da inicio al Orden del Día previsto para el día de hoy, sobre el tema del medio ambiente y su relación con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Inicialmente se le da la palabra al señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Doctor Juan Francisco Lozano:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para usted y todos los honorable Congresistas que se encuentran en esta Sesión, para nuestros compañeros en el gobierno, para todos los asistentes. Procuraré de manera sucinta y precisa, explicar los resultados de la negociación del capítulo ambiental en el Tratado de Libre Comercio, el alcance del capítulo y sus disposiciones más importantes. Lo hago partiendo de una vivencia personal, ustedes saben que no participé en la negociación del Acuerdo, no fui parte de las mesas de negociación, no integré el equipo negociador del Tratado con los Estados Unidos, cuando asumí la cartera a mí cargo, encontré preocupaciones e inquietudes, preguntas respetables, todas en función del alcance del tema ambiental en el Tratado de Libre Comercio.

Debo decirles que tengo la certeza, me asiste la profunda certeza, de que este fue un capítulo negociado con responsabilidad por los negociadores colombianos; un capítulo negociado con diligencia, con cuidado, con un alto sentido de responsabilidad ambiental. Si bien es cierto que han gravitado en el ambiente nacional inquietudes y preguntas sobre este tema, cuando uno repasa los contenidos del Acuerdo, cuando uno repasa el contenido de lo que se acordó, tienen la certeza de que vamos a contar con instrumentos bien importantes, significativos para poder fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental. Que efectivamente vamos a tener una nueva adicional batería de herramientas para que podamos en nuestro país, asegurar el cumplimiento de esa normatividad ambiental, de esos propósitos de conservación y preservación ambiental que inspiran nuestra tarea.

El tema ambiental en el Tratado de Libre Comercio está contenido en 4 acápites distintos, en el preámbulo, en el Capítulo XVIII, que es el capítulo propiamente ambiental, en un acuerdo de cooperación ambiental que fue producto de la negociación y frente al cual tenemos importantes expectativas, como lo veremos más adelante y sobre una carta adjunta de biodiversidad que constituye un hito en las negociaciones de acuerdo de esta naturaleza con los Estados Unidos, que nunca se había incorporado, nunca se había aprobado, nunca se había acordado y que para nosotros dentro de nuestras prioridades ambientales, representaba absolutamente un tema no solo deseado sino de necesidad clara y de urgencia frente a la aprobación de la normatividad en su conjunto.

Desde el preámbulo en su propio texto se define el alcance, el propósito, la voluntad, la decisión de asegurar una protección ambiental adecuada, una conservación del Medio Ambiente dentro del Acuerdo, dentro del marco del Tratado no queda alrededor del Tratado, sombra de duda en el propio preámbulo. A su tenor literal se establece que los Gobiernos de Colombia y Estados Unidos, decididos a implementar este Tratado de forma coherente, con la protección y conservación del Medio Ambiente, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la cooperación en materia ambiental. Lo subrayo porque creo que cada uno de los textos que hacen parte del Acuerdo, se debe entender en su verdadera magnitud cuando hay una declaración, cuando hay artículo, cuando hay una redacción, cuando se incorpora un determinado texto es precisamente porque existe el compromiso, la voluntad, la decisión, el empeño de cumplir con ese texto, de darle vigencia, de darle aplicación y refleja el querer de las partes al momento de suscribir el Acuerdo.

De esa manera podríamos decir que el conjunto de las disposiciones ambientales, primero preservan nuestra autonomía en el uso de los recursos naturales. Segundo, fomenta el cumplimiento de las leyes ambientales. Tercero, respeta el ordenamiento jurídico colombiano. Cuarto: ayuda a proteger la biodiversidad y a combatir la biopiratería. Quinto: otorga amplios espacios de participación a la sociedad civil. Sexto, crea nuevas e importantes herramientas en materia de cooperación.

Vamos a ver cada uno de estos puntos.

1. Se preserva nuestra autonomía en el uso de los recursos naturales. Aquí se ha dicho que hemos renunciado a nuestra soberanía ambiental o han existido dudas frente a la forma como se mantiene ese principio de soberanía ambiental, inspirador de nuestra legislación interna y de nuestros compromisos de gobierno en esa materia. Me remito al capítulo 18, al texto literal del acuerdo que señala: "objetivos: Reconociendo que cada parte tiene derechos soberanos y responsabilidades respecto a sus recursos naturales; los objetivos de este capítulo son contribuir a los esfuerzos de las partes, de asegurar que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.

Promover la utilización óptima de los recursos de acuerdo con el objetivo del desarrollo sostenible, y esforzarse por fortalecer los vínculos entre las políticas y prácticas comerciales y ambientales de las partes, lo que puede tener lugar a través de cooperación y colaboración ambiental.

Reconociendo que cada parte tiene derechos soberanos respecto a sus recursos naturales; ese derecho soberano hacía parte de un empeño crucial en la negociación, los derechos soberanos de los colombianos frente a sus recursos naturales; los derechos soberanos de nuestros connacionales, el Estado Colombiano frente a nuestros recursos naturales y así queda recogido en el texto del Acuerdo. Cualquier duda que surja hacia adelante en relación con la soberanía del país frente a su recursos naturales, en función de la aplicación del Acuerdo, debe remitirse a este artículo, a esta definición de objetivos que se incorpora como principio inspirador de todo el capítulo ambiental. Si en el futuro llegare a surgir alguna inquietud, alguna duda, alguna sombra frente a la aplicación del acuerdo en materia ambiental, tendremos necesariamente que remi-

tirlo a los objetivos del capítulo como el elemento estructurante y como la síntesis de la postura nacional al momento de suscribir el Acuerdo.

2. El capítulo ambiental fomenta el cumplimiento de las leyes ambientales, es un capítulo ambiental que busca como lo señalaba, dotarnos de mayores herramientas para lograr el cumplimiento de la normatividad ambiental; pero no genera quebrantamiento de la normatividad ambiental; no genera ningún tipo de posibilidad de que se ignore la legislación ambiental colombiana; no genera ningún tipo de hueco, de vacío, no abre la posibilidad de esguinces frente al cumplimiento de la normatividad ambiental de nuestro país; es así como nosotros lo entendemos y yo se los comparto con vehemencia, pero con la convicción de que al suscribir Colombia el Acuerdo, lo hace porque tiene la tranquilidad de que la normatividad ambiental nacional no se puede desatender, no se puede inaplicar, no se puede quebrantar, so pretexto de cumplir con el Acuerdo. Con ese criterio, con esa claridad, con esa convicción frente a la integridad de nuestra legislación ambiental se suscribe el Acuerdo.

De nuevo me remito a sus textos en el artículo 18.1, niveles de protección; dice literalmente: reconociendo el derecho soberano de cada una de las partes de establecer sus propios niveles de protección ambiental interna y sus prioridades de desarrollo ambiental. Y por consiguiente, de adoptar o modificar sus leyes y políticas ambientales, cada parte se asegurará de que sus leyes y políticas proporcionen y estimulen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por seguir mejorando sus respectivos niveles de protección ambiental; recoge el principio de soberanía ambiental, esbozado en los objetivos e incorpora en los niveles de protección el compromiso de propender y de asegurar "altos niveles de protección ambiental". Y va más allá y establece la necesidad de generar todos los esfuerzos por seguir mejorando sus respectivos niveles de protección ambiental.

De manera que aquí no debe haber duda frente a este tema, así tenemos que leer el Acuerdo, cada uno de los artículos del acuerdo y con este criterio tenemos que aproximarnos a la revisión de su ejecución, a la revisión de su aplicación, a la forma como se vaya implementando en el futuro, con el estándar que define en el capítulo 18, el acápite 18.1, estimulando altos niveles de protección ambiental y esforzándose por seguir mejorando los niveles de protección ambiental; quiere decir: que el Acuerdo fija un mínimo que está definido por la normatividad que está en vigor al momento de suscribirse y entrar en vigor el Acuerdo. Y nuestra tarea, la de todos los colombianos, por supuesto la del Gobierno, por supuesto la de este Congreso de la República, definida en ese marco, será propender por seguir mejorando los niveles de protección ambiental, ahí hay un querer, ahí hay una decisión, ahí hay una definición en relación con los estándares ambientales.

En el acápite 18.2, segundo numeral, se resuelve una de las preocupaciones más frecuentes, como digo: válida, legítima, razonada, que han expresado nuestros compatriotas en función del efecto ambiental del Acuerdo, es si so pretexto de mejorar el intercambio comercial, podemos nosotros quebrantar la normatividad ambiental, dice a su tenor literal ese segundo numeral del artículo 18.2, las partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su respectivas legislaciones ambientales. Repito: las partes reconocen que es inapropiado promover el comercio a la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en sus respectivas legislaciones ambientales. Por supuesto que no se permitirá que vulneren el Acuerdo cualquier tipo de determinación orientada a debilitar la protección ambiental, orientada a debilitar la legislación ambiental colombiana. En consecuencia, cada parte procurará asegurar que no dejará sin efecto derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto derogar dicha legislación de manera que debilite o reduzca la protección otorgada para aquella legislación como un incentivo para el comercio con otra parte; o como un incentivo para el establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio.

Creo que esta disposición es supremamente importante en la medida en que de manera explícita le sale al quite a esas inquietudes, a esas dudas, a esas preocupaciones que se habían expresado frente al debilitamiento de la normatividad ambiental que se podía derivar de la suscripción, o de la ejecución, o de la aplicación del Acuerdo con los Estados Unidos. Estas obligaciones son obligaciones idénticas para ambas partes, son obligaciones recíprocas, son obligaciones como lo hemos repasado en la lectura, de mantener los altos estándares de protección al medio ambiente y de hacer cumplir su propia legislación ambiental para los Estados Unidos y por supuesto para Colombia sobre la base de esos principios. Esto genera un marco de solidez y de estabilidad a la protección ambiental, a las normas ambientales, al ordenamiento jurídico ambiental que se ha venido construyendo en nuestro país; y le fija al Gobierno cualquier que sea el que esté en ejercicio, el marco de cumplimiento de observancia de aplicación de la legislación ambiental; establece el lindero y las fronteras que los gobiernos tienen que acoger a los que se tienen que allanar, que no pueden vulnerar frente a los cuales no pueden ceder, no puede haber debilitamiento ambiental.

Lo digo una y otra vez, porque es importante hoy resaltarlo, es importante a medida que se vayan surtiendo todas las etapas asociadas con este Acuerdo, pero es importante que en la conciencia institucional colombiana y en la conciencia colectiva de los colombianos esté claro que en ninguna circunstancia se puede sacrificar la vigencia de la normatividad ambiental; que no puede haber ninguna motivación comercial asociada o derivada del Acuerdo que lleve o que pueda llevar al quebrantamiento de la normatividad ambiental, quiere esto decir, que a lo largo de la vigencia del Acuerdo. Estos principios rectores definen la integridad y la aplicación permanente de la normatividad ambiental colombiana, claro que tenían razón las inquietudes y las preocupaciones que cuando se anunció la tramitación y a medida que se fue avanzando en la suscripción del Acuerdo se fueron levantando y escuchando, por supuesto que era fundamental que en la negociación del capítulo ambiental, los equipos negociadores hicieran eco de las voces de los dirigentes de las organizaciones ambientales, del clamor que aquí se levantó en muchos lugares de la patria.

Esta claro que no podrá generarse ningún tipo, de desmejora, ni de inobservancia, ni de inaplicación, ni de reducción de los estándares de protección ambiental, so pretexto de lograr mejores condiciones comerciales. Me he detenido en este punto porque creo que lo debemos dejar resaltado, marcado, subrayado, lo digo hoy como Ministro, pero para quienes vengan en el ejercicio de este cargo para los colombianos de hoy y los del mañana. Estas normas de protección y conservación ambiental no se pueden alterar, no se pueden vulnerar, y esto nos da el marco de aplicación y el marco de interpretación de las diferentes disposiciones que se han acordado, que se han incorporado en este texto.

3. El capítulo ambiental respeta el ordenamiento jurídico colombiano, como lo hemos repasado, hay una reivindicación de la soberanía ambiental en nuestro país; hay una reivindicación de la fortaleza, la vigencia, el vigor y la integridad de nuestro propio ordenamiento jurídico. Es para efectos de la aplicación del Acuerdo, el ordenamiento jurídico colombiano, un ordenamiento que integralmente ha de ser observado, sus disposiciones Constitucionales, los Acuerdos derivados del Derecho Internacional que han sido incorporados a la legislación nacional mediante los procedimientos contemplados en la Constitución y en las normas vigentes; las leyes emanadas del Congreso de la República, los decretos emanados del Gobierno Nacional; las resoluciones que han buscado dar aplicación a estos decretos y a estas leyes, el conjunto del ordenamiento jurídico colombiano respetado en este capítulo ambiental. De esa manera el compromiso de este Acuerdo se remite a la aplicación y al cumplimiento de nuestras normas, también lo anoto, incluidas aquellas que se derivan de los Acuerdos Internacionales que Colombia ha suscrito.

¿Esto qué quiere decir? Que so pretexto de la vigencia del Acuerdo, no se podrá pedir la inaplicación de ningún tipo de Acuerdo Multilateral, de Acuerdo Internacional que Colombia haya aprobado en materia ambiental. No se podrá derivar ninguna conclusión encaminada a decir que se debilitan los estándares ambientales colombianos, porque no se haya suscrito, no se haya aprobado, no se haya incorporado a la legislación de los Estados Unidos, un Convenio Internacional o un Tratado que haya sido aprobado en Colombia, surtiendo cabalmente sus trámites. En Colombia por ejemplo el Convenio sobre diversidad biológica, aprobado en Colombia tendrá plena vigencia y Colombia tendrá que aplicar esas normas en toda circunstancia; este principio tiene la enorme importancia de dejar a salvo los esfuerzos que se adelantaron en el pasado en este Congreso y por muchos de mis antecesores, para brindar en Colombia una buena protección ambiental y tener una sólida legislación ambiental.

Colombia ha ido alcanzando en el conjunto de sus normas internas y la incorporación de las normas ambientales del Derecho Internacional, unos estándares que son importantes y que tenemos que proteger, que tenemos que defender, que tenemos que asegurar en su pleno cumplimiento, y así queda recogido en el capítulo ambiental del Acuerdo, en las distintas normas y en los distintos acápites que venimos comentando.

3. El TLC ayuda a proteger la biodiversidad y a combatir la biopiratería. Voy a recoger algunas apreciaciones que de manera general formulaba frente a los acápites anteriores. Estados Unidos no es parte del Convenio sobre diversidad biológica, un Convenio que para Colombia ha sido fundamental, que Colombia suscribió, que Colombia ratificó. Y en esa medida cuando se iniciaron las negociaciones surgió la gran duda frente a la suerte del Convenio sobre diversidad biológica, con cualquiera de las disposiciones anteriores que acabábamos de comentar, habría quedado suficientemente claro que el estándar de protección incorporado en el Convenio sobre diversidad biológica, no se podía vulnerar por el Acuerdo. Los principios generales referidos en los objetivos del acuerdo en los artículos 18.1 y 18.2 que hemos comentado, brindaban esa protección, pero atendiendo voces muy importantes que se levantaron aquí en Colombia y buscando la mayor protección, la mayor certidumbre, la mayor certeza frente a esta protección, se incorporó una carta especial en materia de biodiversidad.

La primera en su género, la primera que acepta Estados Unidos en los Acuerdos Comerciales que ha suscrito, aquí para Colombia hubo una razón de insistencia, una solicitud reiterada con ahínco y con firmeza de nuestra parte, que se recoge y se expresa en una carta que contiene ese entendimiento respecto a biodiversidad y a conocimientos tradicionales. Cuál es la fuerza de esa carta. Hace parte del Acuerdo, es parte integral del Acuerdo, sus provisiones, sus disposiciones hacen parte de la integridad del acuerdo y del capítulo ambiental; tiene esa fuerza, tiene esa capacidad, tiene ese propósito, tiene esa decisión. Es como lo señalábamos, la primera vez que Estados Unidos la acepta y por la vía de aceptarla, se incorporan y se recogen en el Acuerdo los elementos fundamentales del Convenio sobre diversidad biológica que Estados Unidos no ha suscrito, a saber: los temas de conservación, los temas referidos al uso sostenible de la diversidad y a la distribución justa y equitativa de los beneficios.

Creo que aquí hubo un logro muy significativo, muy importante del equipo negociador, creo que en esta carta nosotros vamos a tener unos elementos que nos van a dar certezas adicionales frente a la protección de nuestra biodiversidad, para que podamos compartir con ustedes estos temas, y con mucha claridad nuevamente me remito directamente al texto, me remito directamente a su lectura: Los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América, han alcanzado los siguientes entendimientos respecto a biodiversidad y conocimientos tradicionales con relación al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos, suscrito en la fecha de hoy. Las partes reconocen la importancia de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, así como la potencial contribución de los conocimientos tradicionales, y la biodiversidad al desarrollo cultural, económico y social.

Las partes reconocen la importancia de lo siguiente:

1. La obtención del consentimiento, informado de la autoridad pertinente, previamente al acceso a los recursos genéticos bajo el control de dicha autoridad, consentimiento informado de la autoridad pertinente, previamente el acceso a los recursos genéticos bajo el control de dicha autoridad.

2. la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos.

3. La promoción de la calidad del examen de las patentes para asegurar que las condiciones de patentabilidad sean satisfechas. Las partes reconocen que el acceso a los recursos genéticos o conocimientos tradicionales, así como la distribución equitativa de los beneficios que se puedan derivar del uso de esos recursos o conocimientos, pueden ser adecuadamente atendidos a través de contratos que reflejen términos mutuamente acordados entre usuarios y proveedores.

Reto enorme para nuestro país, pero que nos asegura una protección, tener unos buenos contratos, asegurar que este acceso no se regala, no se entrega de manera irresponsable, que se hace con sujeción a un marco de protección de la normatividad ambiental y que se hace con pleno reconocimiento de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad en sus contribuciones al desarrollo cultural, económico y social. Esto lo tenemos que volver una norma de alto estándar permanente de cumplimiento, este respeto, esta decisión de proteger el conocimiento tradicional, tiene que ser un faro, tiene que ser un principio, tiene que ser un norte, tiene que ser una obsesión de parte de las autoridades ambientales en Colombia, empezando por el propio Ministerio. Claro que es exigente frente a la institucionalidad colombiana, pero salvaguarda lo que en el clamor nacional, en la voz de nuestros compatriotas se levantó como una exigencia, como un imperativo para poder aprobar, para poder llegar a este Acuerdo.

De manera que lo significativo es que contrario a los pronósticos, recuerdo cuando se discutía el Acuerdo, que se decía que esto no iba a ser posible, efectivamente se logró, aquí hay una carta que tenemos que hacer cumplir, que tenemos que hacer respetar, que tenemos que hacer observar y que fija ese derrotero para la institucionalidad nacional. Aquí con preocupaciones, que claro que tenían razón como lo hemos señalado varias veces en el día de hoy, habíamos llegado casi hasta el extremo de la caricatura que explicábamos en alguna charla con unos estudiantes muy interesados en el tema había la creencia que podían llegar unos gringos con una maleta a echar 3 matas, irse para el Amazonas y llevársela de esa manera, no, eso no es posible, ese riesgo Colombia no lo va a correr.

Las autoridades ambientales están en la obligación de observar estas disposiciones, de hacer respetar el conocimiento tradicional y de hacer respetar estos derechos que se han derivado de tantos esfuerzos sostenidos de quienes han venido desde hace mucho tiempo luchando por la causa ambiental en nuestro país; de esa manera el capítulo ambiental tiene ese ámbito, protege la biodiversidad y nos ayuda a combatir la biopiratería, ¿existe biopiratería? Claro, dolorosamente, tenemos que hacer esfuerzos para contenerla, para evitarla, quien sabe cuántas veces han llegado aquí y sin control, sin un marco de referencia se han suscitado vulneraciones frente al patrimonio de biodiversidad que tiene nuestro país.

Estas normas nos ayudan a ponerle un marco, nos ayudan a ponerle un control, define en unos parámetros y unos criterios de defensa, de conservación, de protección, definen procedimientos y normas que salvaguardan ese patrimonio, que es patrimonio de todos los colombianos. Y en esa línea esa carta adjunta que he leído, reconoce la importancia de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, reconoce la necesidad de consentimiento informado previo, incorpora el criterio de la distribución equitativa de beneficios derivados de acceso, claro, cuando se tome una decisión orientada en ese sentido hay que pensar sí efectivamente se concede, cómo se van a distribuir los beneficios del acceso. Cómo vamos a asegurar el criterio, el norte, la orientación de este punto es la distribución equitativa con justicia y con equidad, que valore adecuadamente el conocimiento ancestral, el conocimiento tradicional, que valore adecuadamente el patrimonio de la biodiversidad; y en función de esa valoración adecuada se pueda pensar en una distribución equitativa de los beneficios derivados del acceso, reconoce la posibilidad de los contratos de acceso, que de hecho el Ministerio viene cumpliendo, viene incorporando.

Esta discusión ha sido enormemente útil para que el Ministerio hacia adentro revise sus competencias, sus tareas, sus fortalezas y sus debilidades; claro que el Ministerio tiene la responsabilidad de mantener un proceso de fortalecimiento permanente y de asegurar instrumentos jurídicos, herramientas jurídicas, herramientas normativas, herramientas contractuales que se conviertan en elementos adicionales para proteger nuestra riqueza, en elementos adicionales para proteger nuestros conocimientos ancestrales; los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas en nuestro país, de las comunidades afrocolombianas, los conocimientos ancestrales que con ahínco se han defendido con este capítulo y con esta Carta Adjunta, y en el intercambio de información abierta al público sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

Con este punto paso al siguiente, porque en los dos es determinante, los amplios espacios de participación a la sociedad civil. El Acuerdo hace una apuesta por una sociedad civil atenta, vigilante, con la guardia alta; hace una apuesta de respeto, de reconocimiento a las organizaciones no gubernamentales que han venido trabajando en los temas ambientales a las que tanta consideración y tanto reconocimiento les debemos en sus luchas planetarias. Y el Acuerdo reivindica, defiende, estimula y fortalece la participación de la sociedad civil en este capítulo. Qué importante que nosotros tengamos una legión inmensa de guardianes de la integridad ambiental; de guardianes de la legislación ambiental, una legión, un batallón inmenso de ciudadanos colombianos y del mundo que nos ayuden en la protección de nuestra biodiversidad, de nuestros conocimientos ancestrales, de nuestra normatividad ambiental.

Por eso el capítulo se la juega con una serie de mecanismos de participación ciudadana; los gobiernos en el mundo que se concentran en materia ambiental en sus propios fueros y en sus propias capacidades para hacer cumplir con la normatividad, renuncian a un contingente de apoyo, de ayuda, de buena y sana militancia en materia de cumplimiento de la normatividad ambiental; por eso el capítulo es extenso, el capítulo es generoso en la incorporación de instrumentos que hagan eficaz la participación de la sociedad civil. Otorga amplios espacios referidos a mecanismos de peticiones, referidos a la participación del público, de los ciudadanos en el cumplimiento de los capítulos, a la participación de la sociedad civil, de los ciudadanos, de las personas naturales y jurídicas y de las organizaciones no gubernamentales.

Es amplio el menú, el repertorio de herramientas para que la sociedad civil participe. Por qué con también decisión y devoción impulsamos estos instrumentos. Porque creemos en la importancia de la sociedad civil vinculada y comprometida con el cumplimiento de la normatividad ambiental; aquí esto hay que decirlo con humildad desde el Gobierno, porque es mucho lo que nos ayudan, porque es mucho lo que tienen que aportar y decirlo sin dogmatismos, porque en el mundo las construcciones de protección ambiental han venido en muy buena parte, lideradas por los buenos compromisos de la sociedad civil, los buenos compromisos de las organizaciones ambientales.

Finalmente para cumplir con el compromiso que había asumido con ustedes de hacer esta presentación en un tiempo breve, hay un Acuerdo de cooperación ambiental, aparte del cuerpo general convenido con Estados Unidos, hay una decisión de tener un Acuerdo especial en materia de cooperación, de fortalecer toda esta normatividad que se ha señalado con un Acuerdo que permita un fortalecimiento de la capacidad institucional y empresarial para que se cumpla con las normas ambientales; para que se logre un apoyo eficaz en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y en general frente a los distintos objetivos y a los distintos capítulos del Acuerdo, una promoción de bienes y servicios ambientales de acuerdo con los intereses de cada país, un apoyo de actividades de gestión ambiental empresarial y de transferencia de tecnología.

Ese Acuerdo de Cooperación Ambiental debemos decirlo para compartir con ustedes el proceso que fue previo a su aprobación, incorporó todas las áreas que en su momento el equipo negociador de Colombia sometió a la consideración de la mesa. Se incorporaron todas esas áreas, de manera que no fue un Acuerdo simplemente impuesto de adhesión, aquí hubo una definición de áreas prioritarias que así quedaron recogidas con todas las modalidades de cooperación, una amplia gama de modalidades de cooperación que se incorporan en el texto del Acuerdo para desarrollar planes de trabajo conjunto.

Como lo he hecho en los capítulos anteriores, permítanme concluir este punto compartiendo con ustedes el tenor literal del Acuerdo, la letra del Acuerdo que dice: reconociendo que la cooperación es un medio primordial para contribuir a los esfuerzos de las partes para asegurar que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente y con el fin de promover el uso óptimo de los recursos de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible, recalcando la importancia de fortalecer la capacidad para la conservación ambiental en concordancia con el fortalecimiento de las relaciones de comercio e inversión, convencidos de la importancia de fomentar todas las formas posibles de cooperación para proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en el marco del logro de los objetivos del desarrollo sostenible, reconociendo que la amplia participación de la sociedad civil es importante.

Para lograr una cooperación eficaz, afirmando su voluntad política, para fortalecer aún más la larga y productiva historia de cooperación han acordado: artículo primero. Objetivo. El Objetivo del presente Acuerdo es establecer un marco para incrementar la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las partes, con el fin de proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales. Esta es la insistencia, esta es la reiteración, este es el eje articulador de todos estos componentes que en materia ambiental incorpora el Acuerdo. El

fin de proteger, mejorar y preservar el medio ambiente, incluida la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales.

Concluyo por donde comencé, diciéndoles que creo que este marco, contenido en éstas disposiciones que aquí hemos comentado y que aquí hemos leído, debe definir de principio a fin la aplicación del Acuerdo, que este es un acuerdo que está regido por unas disposiciones que consagran la obligación de respetar en todo tiempo y circunstancia, el ordenamiento ambiental. Que este es un Acuerdo que de principio a fin tendrá que ser aplicado, sin desmejorar, sin deteriorar, sin quebrantar la normatividad ambiental que rige en nuestro país; que este es un Acuerdo que nos dota de herramientas adicionales para asegurar el cumplimiento de esa normatividad. Y que si alguna obligación proyectada hacia el futuro ha de recogerse de este Acuerdo, es la que a su tenor literal está consagrada en el sentido de propender por un mejoramiento permanente en la normatividad ambiental, para asegurar altos estándares de protección ambiental, y para asegurar en todo el espectro, en todas las manifestaciones, en todos los sectores, en todas las regiones, en la integridad de nuestro territorio para asegurar, proteger y defender la soberanía ambiental de los colombianos.

En esos términos quería con los honorables congresistas, compartir los ejes articuladores de este capítulo ambiental del Acuerdo. Les agradezco mucho el uso de la palabra.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Bravo, manifiesta:

En este punto sobre Medio Ambiente, hay dos invitados: El doctor Fernando Marques, ambientalista; el doctor Aurelio Suárez Montoya, director Ejecutivo de la Asociación Nacional para la Salvación Agropecuaria, pero la Senadora Alexandra Moreno Piraquive quiere hacer uso de la palabra antes de los dos invitados. Pregunto a la señora Secretaria de la Comisión Segunda de la Cámara si se tiene quórum.

La señora Secretaria manifiesta a la presidencia que sí hay quórum decisorio en la Cámara de Representantes.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión Segunda del Senado el Orden del Día de la sesión. La aprueba la Comisión.

La señora Secretaria, Pilar Rodríguez, informa a la presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo, somete a consideración de la comisión Segunda de la Cámara el Orden del Día. Aprueba la Comisión Segunda el Orden del Día.

La señora Secretaria informa a la presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Ministro, doctor Lozano, quiero que tenga en sus manos el libro del TLC para que miremos y empecemos a estudiar unas cosas, porque usted nos ha hablado del capítulo del medio ambiente, pero no ha mirado el universo de lo que está ahí, el trasfondo, lo peligroso que ha sido para nosotros la soberanía colombiana en muchos temas señor Ministro. Recordemos que aquí en esta Comisión las intervenciones que hemos revisado por qué alguno de estos temas son tan complicadas de aceptar, en el Congreso nosotros hemos planteado diferentes Senadores, Congresistas en general. Recordemos entonces aquí en esta Comisión las intervenciones que hemos revisado, por qué algunos de estos temas son tan complicados de aceptar, en el Congreso, Senadores y Congresistas, nosotros hemos planteado la posibilidad de incluir reservas y específicamente notas o declaraciones interpretativas. Pero por qué es tan importante ello, y allí es donde vamos a enfatizar en este punto medio ambiental:

El Director de la OMC y muchos más personajes mundiales e importantes están diciendo que los Tratados de Libre Comercio que está adelantando Estados Unidos no favorecen. Señor Ministro, quisiera que abriera el libro del TLC para que miremos unos temas, porque usted se ha referido lógicamente al Capítulo XVIII, medio ambiental, pero quiero que miremos el universo que hay detrás de, para que comprendamos qué es lo que está sucediendo detrás de este tema medio ambiental. Como les comentaba, hay diferentes personajes internacionales que han manifestado críticas al manejo que se le está dando por parte de Estados Unidos y no solamente en detrimento de ciertos sectores, sino también que van en contra de la misma soberanía.

Hoy en día como todos conocemos el escenario político, en el Congreso Norteamericano se ha manifestado que sería mucho mejor prorrogar el ATPDEA y que hagamos un alto en el camino y en este Congreso también se ha dicho de tiempo atrás por diferentes vertientes o corrientes políticas, que hagamos un alto en el camino, que claro que hay apoyar a los empresarios exportadores, y en eso pienso que todos los colombianos estamos de acuerdo. Sí hay empresarios exportadores que no quieren perder su mercado en Estados Unidos, que ellos dicen: es que es un mal necesario; porque ellos por supuesto no quieren perder negocios en el mercado norteamericano pero a qué precio, a costa de qué. Aquí señor ministro vamos a mirar a costa de qué.

Miremos en el libro del TLC en la página 111, por qué esto es tan importante para el tema de la biodiversidad, de nuestros recursos naturales y no es cierto señor Ministro que Estados Unidos le reconoce una soberanía a Colombia sobre sus recursos naturales, todos sabemos que Estados Unidos se apartó de ratificar el convenio de diversidad, por qué; sencillamente no le conviene, por qué no le conviene, porque ellos no tienen lo que nosotros sí tenemos, es la naturaleza, la diversidad, nuestros recursos naturales. Pero no solamente Estados Unidos modifica el mismo Convenio de diversidad cambiándole y modificándole el articulado y que no solamente no lo firma, no lo ratifica, sino que a parte de eso señores Congresistas, se atreve a modificar a través del Tratado de Libre Comercio, nuestros límites, nuestros linderos territoriales. Sí quiero que el Gobierno Nacional nos explique por qué y cuando negoció con Estados Unidos cambiar los límites y el territorio colombiano.

A través del Tratado de Libre Comercio en la página 111, revísenlo señores Senadores y comparémosla con la Constitución Colombiana, es que los Tratados Internacionales están por encima de la Constitución. Qué dice este Tratado, qué se entiende por territorio. Si vemos la diapositiva, en el territorio ellos únicamente, Estados Unidos y Colombia reconocen que Colombia únicamente es: territorio continental, archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina, la Isla de Malpelo, los demás islotes, el espacio aéreo, área marítima. Y por qué suprime lo que está en nuestra Constitución: en nuestra Constitución qué está: la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético, el subsuelo, la zona económica exclusiva, etc. qué es eso señor Ministro: son nuestros recursos naturales, así que Estados Unidos no nos está reconociendo la soberanía sobre lo nuestro, sobre nuestros recursos naturales.

Por qué el Gobierno Colombiano aceptó negociar, esto es delicado y va en contra de la soberanía colombiana, por qué se le está quitando el derecho de lo que ya es nuestro. Entonces de manera que Estados Unidos por la vía fácil de un Tratado de Libre Comercio hace lo que quiere en otras instancias otros países; hoy Nicaragua está demandando en la Corte Internacional una parte de nuestro territorio: San Andrés. Pero de agache y por debajo de la mesa en este tratado internacional Estados Unidos no va a una Corte Internacional, no que fácil, aquí en el tratado nos está quitando territorio. Qué pasaría de aprobar esto, qué argumentos tendría entonces Nicaragua ante la Corte Internacional, no pero qué bonito si Colombia le reconoce a Estados Unidos que delimita nuevamente el territorio colombiano, por qué entonces a nosotros no, a Nicaragua por qué no; qué mal va esto, muy mal. Ustedes saben que Nicaragua en estos momentos los países Centroamericanos incluido Colombia, porque Colombia tiene territorio allí para explotación petrolífera está juzgando a Colombia y le está diciendo: usted no se meta aquí porque esto no es de ustedes, y nosotros los colombianos le decimos: claro que esto es de nosotros; ellos dicen: bueno, esperemos a ver qué pasa en la Corte Internacional.

Pero si Nicaragua mira esto, va a decir: bueno, si a Estados Unidos en un Tratado Bilateral Colombia le permitió modificar su territorio, a nosotros también; esto es gravísimo no solamente por el tema de Nicaragua, sino por otros tantos. Hace unos días estuvo el Presidente de Alemania y todos dicen: no, es que es una visita protocolaria; ustedes Senadores y Congresistas qué está pasando; la órbita geoestacionaria qué es: es una autopista que por gracia divina la naturaleza nos concedió, a quién: a Colombia, Brasil y Ecuador por exclusividad; no otro país aquí en América, no Estados Unidos, no otro país, no, eso es de Colombia, Brasil y Ecuador. Aquí en este Tratado se está desconociendo que la órbita geoestacionaria es nuestra; ustedes saben lo que pasa en esa órbita geoestacionaria, están todos los satélites en su mayoría de Estados Unidos, satélites unos cuantos de Europa, de Alemania; satélites de telecomunicaciones y de muchas cosas más, pero resulta que la autopista se está llenando el 80%; el 80% ya está ocupado.

Qué vamos a hacer con tantos satélites, se va a cubrir el 100 por ciento de esa órbita y esa es nuestra; aunque estos países que les nombro hicieron una declaración y dijeron: eso es nuestro, nosotros somos soberanos de lo de arriba, lo de abajo y lo de al lado; porque eso es nuestro por naturaleza y es un recurso natural nuestro; reconocemos que somos soberanos. Pero países como Estados Unidos no lo reconoce; por qué no lo reconocen, porque sencillamente ellos tendrían que pagarnos regalías, hoy no nos pagan regalías por el montón de satélites que están encima de nosotros. Y el impacto ambiental, le solicitamos al Gobierno Nacional que nos presente el impacto ambiental de la órbita, de todos esos satélites: primero, porque hay más temas. Como derecho mínimo deberíamos tener el servicio de telecomunicaciones gratuitas, porque de eso se llenan los bolsillos las empresas dueñas de estos satélites y nosotros sí pagando infinidades de cosas, cuando ese recurso y esa autopista o ese espacio es nuestra.

Así señor Ministro que esto es importante porque no es mirar el capítulo 18, sino decir: mire lo que tenemos y aquí en un Tratado no se qué respuesta va a dar el Ministro o el Gobierno Nacional, el Ministro Lozano se que está reciente en la cartera, porque de estar en la negociación estoy segura de que usted hubiera prendido las alarmas y hubiera dicho: ojo con esto, porque no podemos permitir; de esto hay muchas cosas que nuestros invitados nos van a comentar otros temas importantes. Por eso Congresistas vamos a radicar una ponencia diciéndole que sí a los empresarios exportadores que sufren y sufren por el peso revaluado y que la Junta del Banco de la República no sabe ni qué hacer, pero que al fin y al cabo el impacto directo es para ellos, para los exportadores.

Además de decirles a los exportadores y a los empresarios, también decirles al resto de colombianos, que nosotros radicaremos esa ponencia con muchísimos peros, que se llaman Notas Interpretativas o Declaraciones Interpretativas; una de ellas es esta: sobre nuestra soberanía territorial, para que se respete la Constitución. Qué im-

plicaría aprobar esto: hacer una Reforma Constitucional. Por eso Colombia se reserva e interpreta que este no es el territorio colombiano, que es el que dice la Constitución que incluye esa órbita geoestacionaria, ese espectro electromagnético, los suelos y subsuelo y área marítimas. Cómo les parece señores que en esta parte del Tratado también hablando de recursos naturales, aquí se ratifica el convenio que hace un par de años, 1972 Colombia hiciera con Estados Unidos el Tratado Vásquez-Saccio; ese Tratado que dice que Estados Unidos le reconoce a Colombia que es soberano sobre San Andrés y alrededores, y que Colombia le dice a Estados Unidos, gracias por reconocerme eso, ahora usted explótelo económicamente, qué clase de negocio es ese. Malo por cierto, pero aquí queda ratificado, página 111, ratificado ese convenio Vásquez-Saccio eternamente, porque este Tratado de Libre Comercio finalmente no tiene términos.

Nosotros habíamos presentado en la Comisión unas solicitudes, unas peticiones a los Ministros sobre este tratado; que nos dijeran: bueno y cuál es la explotación económica que hace Estados Unidos sobre nuestros recursos marinos, es mucha. Dice la Cancillería, es que hay un convenio Vásquez-Saccio, qué le vamos a hacer; se les entrega una autorización anual para que exploten 600 toneladas de lo que encuentren en esas partes de la región, alrededor de San Andrés y ellos se lo llevan; deben reportar, cómo les parece que no reportan nada esos buques pesqueros a Colombia, ni siquiera en cifras, ni siquiera tiene la delicadeza de decir: oiga sí, recogimos 600 toneladas, no, ni siquiera eso, muchísimo menos de darnos un peso de eso, nada, ni un centavo, qué negocios tan buenos que hace Colombia; esto es terrible porque se ratifica ese Convenio mal hecho Vásquez - Saccio.

Además eliminamos la parte aérea en cuanto a la órbita geoestacionaria, nos limitamos en el territorio; esto es una situación de soberanía, el Gobierno tiene que explicarlo, y las Notas o Declaraciones Interpretativas que radicamos los Congresistas, si el Gobierno Nacional insiste en negarlas, definitivamente este Tratado no va, no va porque nosotros no vamos a regalar nuestro país a cambio de nada, a cambio de qué, de mucho, no. El Gobierno tiene que aceptar las declaraciones interpretativas, tiene que hacerlo, porque es muy mal visto en la Comunidad Internacional que nosotros bajo un Tratado Bilateral cambiemos los límites territoriales del país; eso es inadmisible y seria en contra del mismo proceso jurídico que se lleva en la Corte Internacional con Nicaragua.

El capítulo ambiental. En este capítulo hay unos impactos que les hemos solicitado en la parte agrícola al Ministro de Agricultura, no nos ha hecho llegar los impactos porque parece que no los ha hecho para tomar ciertas decisiones. En el capítulo ambiental quisiera señor Ministro que en una próxima oportunidad usted nos haga llegar esos estudios, o esas decisiones, para que Colombia tome semejante decisiones. Las políticas comerciales señor Ministro no son la razón de ser, de tomar decisiones; el país o el Estado no puede estar al servicio de una política comercial, cómo así que hacemos un contrato y le decimos a los indígenas, miren ustedes van a tener un beneficio, eso es bueno señor Ministro; acaso a través de esos contratos que dice en el capítulo ambiental con eso le retribuye al Estado lo que es ese conocimiento ancestral.

Señor Ministro Lozano, quiero explicarle muy corto para que usted mire por qué la propiedad intelectual va de la mano y va ligado con este tema medio ambiental de recursos naturales, poco a poco la legislación en propiedad intelectual que está al servicio de las farmacéuticas, que está al servicio de las empresas y que está al servicio de esas grandes empresas de semillas, la han ido adaptando para que ellos puedan ser los dueños y señores. Por qué Ministro. Hay unas legislaciones desde hace un buen tiempo hasta UPOC 91, ¿Qué es lo que han hecho estas legislaciones? Poco a poco van avanzando porque a todo esto se le llama modernismo, para qué, para que ellos puedan apropiarse a través de patentes hasta de las plantas y seres vivos; cómo se adueñan de eso señor Ministro: le hacen una modificación porque eso arranca en 1980 y quiero que no confundamos las modificaciones genéticas con los cruces normales que se hacen y que se han hecho por muchos años; no, desde 1980 se arrancó con el sistema de los transgénicos, donde hacen unas modificaciones genéticas, para qué; para tomar esa semilla se patenta y la empresa cobra por eso, la semilla natural, la nativa va desapareciendo señor Ministro y eso es un recurso natural.

Cuántos tipos de semilla de maíz se han perdido; cuántas clases de maíz, de trigo, etc., cualquier cantidad, eso está pasando en el mundo, China tenía 10.000 especies de un maíz, hoy tiene solo 1.000; nosotros hemos perdido más del 50% de nuestras variedades nativas, de las originales, de las reales, ahora solo estamos utilizando las procesadas, las de laboratorio, esto tiene impactos ambientales a través de estos Convenios o legislación que se están haciendo a nivel internacional se quiere llegar a la meta, la meta es patentar todo. ¿Eso está bien señor Ministro, patentar todo? Cuando nuestros recursos y nuestros conocimientos ancestrales de nuestros indígenas, que para los otros que se llaman científico, para ellos no hay un ningún descubrimiento, quiero hacer una comparación con lo que sucedió con Rafael Pombo, señor Ministro. Qué pasó con Rafael Pombo; le dicen, no, usted no inventó nada, usted tradujo.

Ministro, quiero decirle que nuestros indígenas son tan sabios y que a través de muchas épocas, los que se llaman científicos que no son solamente sino traductores, porque ellos vienen y tratan de traducir lo que ya saben nuestros indígenas; ellos saben para qué saben las matas y cómo las utilizan y saben quitar el reumatismo y cualquier enfermedad; los científicos no se la inventaron, no, vinieron a traducir y después de que entendió cómo se hizo y cómo se procesa, entendió qué era cultura tradicional, dicen: ah aquí está, ya entendí, ya la traduje, por favor me la patenta a mi nombre y me pagan mis regalías porque eso es mío. Así es como funcionan esas empresas de semillas y de farmacéutica, porque finalmente la farmacéutica lo que hace es eso, su materia prima es la naturaleza; eso está bien, eso es éticamente moral o no se si la política pueda tener una ética.

Quiero hacer observaciones sobre Estados Unidos, pero parece que de ética es lo que menos entienden. Entonces en la propiedad intelectual que va de la mano con Medio Ambiente, en el Tratado Estados Unidos pretende que nos sometamos a un Convenio que todavía no lo tenemos firmado, que es el UPOC 91, donde dice se patenta todo, y el que no me patente me paga hasta con la cárcel así es Ministro, sé que los Senadores les han dicho que eso es lo mismo estar en el UPOC 78 que en el 91, si fuera lo mismo para qué lo exigen, por algo lo exige en Estados Unidos.

Voy a cerrar con el tema de las comunidades indígenas, tenía un recuento de lo que todavía existe en Colombia señor Ministro, porque es que cuando acabamos con la biodiversidad acabamos con los grupos indígenas, de una vez se acaban con ellos. Aquí tenemos nuestro mapa colombiano, qué pasa, no voy a hablar del tema, del problema del narcotráfico, no, eso es un problema y los problemas tienen soluciones; voy a hablar en estos momentos de las soluciones que el Gobierno Colombiano ha tomado y que va en contra del Medio Ambiente, que va en contra de nuestra soberanía, de los recursos naturales; todos conocemos este mapa, poco a poco la biodiversidad se va acabando, las fumigaciones del glifosato, aunque dan reportes y uno encuentra en los mapas que en lugar de desaparecer, cada vez aumenta en las regiones, sobre todo en ciertas regiones, el glifosato no aparece, es una creación de la excelente empresa Monsanto, que es especial en hacer transgénicos, y los transgénicos qué hacen en la naturaleza, matan el animal, el animal que se le acerca La Corte Constitucional debe conocer la tutela y el proceso que se lleva ante las autoridades por parte de los empresarios indígenas, y la Corte es lo menos que espero que haga, es tumbar la Ley 30 de Estupefacientes, la Ley 77 y el Convenio Internacional de Estupefacientes que por demás me parece un dizque intento de Estados Unidos, fíjese lo que dice Senador Piñacué; dice que además de erradicar los cultivos dizque ilícitos, ponen un tope, en 25 años estará prohibida la masticación de la hoja de coca; usted Senador sabe que es el mambeo y la masticación de hoja de coca, es la vida, la existencia de varios grupos indígenas; como les parece que en el Convenio Internacional de Estupefacientes dice eso: en 25 años debe estar acabado y extinguido, está prohibido masticar hoja de coca. Cuándo ha visto que la naturaleza comete ilícitos, cómo así que nosotros nos dejamos meter ese cuento, que tenemos cultivos ilícitos de coca, por favor la naturaleza no comete delitos, la naturaleza no es objeto de derecho ni de obligaciones, cuando se castiga la naturaleza, esto es un cuento que nos metieron los de Estados Unidos y aquí tenemos que reflexionar, porque a costa de esa política mal llamada erradicación de cultivos ilícitos; cómo así que erradicación de cultivos ilícitos si el cultivo no es ilícito y la naturaleza no tiene por qué pagar, no señor.

Por qué en aquella época de los gangster y de Al Capone eran prohibidas las sustancias, las bebidas alcohólicas, cuándo estigmatizó Estados Unidos los cultivos de maíz, de cebada que se hacen las bebidas alcohólicas; cuándo Estados Unidos la estigmatizó, nunca; cuándo hizo una guerra contra la naturaleza por producir maíz, porque de ahí vendían la bebida alcohólica, y por qué a nosotros; ellos no lo hicieron por supuesto, pero a nosotros sí nos tienen en una guerra contra la naturaleza con el cuento de los cultivos ilícitos que eso es totalmente fuera de toda lógica. Utilicemos el sentido común, no son cultivos ilícitos; allí los primeros afectados son los indígenas, hemos trabajado, usted Senador Piñacué conoce el tema a fondo de los pequeños empresarios caucanos que están vendiendo productos de hoja de coca y llega la Comunidad Internacional, se llama JIFE, es la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y le jala las orejas al Director Nacional de Estupefacientes y le dice: cómo así que están vendiendo una empresa de indígenas de productos de hoja de coca, a recoger se dijo y el INVIMA ha recogido en todos los municipios que ha encontrado los productos de esta empresa. Claro, ya era hora que los empresarios, los indígenas se organizarán como empresarios, pero apenas empieza a florecer una empresa de indígenas, le cae todo el mundo encima con el cuento del cultivo ilícito.

La Corte Constitucional debe conocer la tutela y el proceso que se lleva ante las autoridades por parte de los empresarios indígenas, y la Corte es lo menos que espero que haga, es tumbar la Ley 30 de Estupefacientes, la Ley 77 y el Convenio Internacional de Estupefacientes que por demás me parece un atrevimiento de Estados Unidos, fíjese lo que dice Senador Piñacué; dice: que además de erradicar con los cultivos dizque ilícitos, ponen un tope, en 25 años estará prohibida la masticación de la hoja de coca; usted Senador sabe que es el mambeo y la masticación de hoja de coca, es la vida, la existencia de varios grupos indígenas; como les parece que en el Convenio Internacional de Estupefacientes dice eso: en 25 años debe estar acabado y extinguido, está prohibido masticar hoja de coca. Uno se pregunta qué tiene que ver eso con una lucha antidrogas, nada, o quieren acabar con los indígenas, con la biodiversidad y con la hoja de coca, por qué, porque sabe Estados Unidos que Colombia lo que tiene vale oro, porque sabe que lo que tiene lo puede volver poderoso y a ellos no les conviene, no señores, por eso nos peluquearon el territorio en el primer artículo, en qué quedamos, en nada; nos quitaron recursos económicamente y altamente estimados en el cielo, en las tierras y en los mares, aparte de eso nos fumigan todo el territorio colombiano, quieren acabar con el país.

Esto es un Tratado señor Ministro que hay que revisar el trasfondo y va en contra de la soberanía y la existencia de muchos grupos, eso es lo que nosotros no debemos permitir. Voy a dejar constancia en plenaria sobre lo que está sucediendo con los pequeños empresarios de la coca, pero señor Ministro esto hay que tenerlo en cuenta porque el impacto ambiental de este Tratado va más allá del capítulo 18. se han hecho muchas conjeturas, si se necesita la fumigación para acabar con la hoja que parece más bien un fertilizante, pero es que existen los métodos naturales que son las plagas naturales, en este caso un mariposa que come todo el tiempo hoja de coca; entonces la gente se pregunta: bueno, pero si la naturaleza es sabia e inteligente y hay unas plagas que acaban con cualquier cultivo, para qué le echan ese glifosato de Monsanto, que lo único que hace es sacar corriendo las plagas, porque es un herbicida. Eso es tema de discusión de otro debate.

Pero aquí el tema es, qué se concluye del Tratado de Libre Comercio: 1. Que va en contra de nuestras soberanía que nos están delimitando nuevamente el territorio, el Gobierno Nacional quiero me muestre quién fue el negociador de esta parte porque alguien tiene que hacerse responsable de esto, de modificar nuestro territorio. Por qué no se incluye la órbita geoestacionaria, los recursos naturales, por qué se perpetua el convenio Vásquez-Saccio; por qué nos van a poner en peligro frente al proceso jurídico con Nicaragua; la Biodiversidad nos la están acabando con el cuento de la fumigación, nos estigmatizan con que tenemos cultivos ilícitos, cuando eso no es cierto, la naturaleza no comete ilícitos. Finalmente el impacto ambiental hay que medirlo, eso es lo que les solicito hoy señor Ministro, se que usted tiene conciencia y en su corazón lleva la responsabilidad de ser el Ministro del Medio Ambiente que esto atraviesa absolutamente todo nuestros recursos naturales; la razón de ser del Tratado de Libre Comercio es esto, los recursos naturales; los recursos naturales es lo que quiere Estados Unidos, como lo llame, con la patente, con la erradicación, con lo que sea. Esa es la razón de ser del Tratado de Libre Comercio para el Gobierno Norteamericano, no para el Congreso, en buena hora el Congreso Norteamericano toma la decisión y nosotros apoyamos que se prorrogue el ATPDEA y no se apruebe el Tratado de Libre Comercio. Muchas Gracias.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Declara sesión informal a la Comisión Segunda del Senado. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobada la sesión informal.

Declaramos sesión informal en la Comisión Segunda de la Cámara. Lo aprueban los honorable Representantes.

La señora Secretaria informa a la Presidencia que ha sido aprobada la sesión informal en las Comisiones Segundas de Senado y Cámara.

Interviene el invitado Fernando Márquez, Ambientalista:

Como parte de nuestro trabajo con nuestros afiliados con nuestros amigos de la Sociedad Colombiana de Automovilistas, hemos venido recopilando y analizando una gran cantidad de información que tiene que ver con el uso de los biocombustibles en el país. A raíz o como resultado de ese análisis hemos encontrado que hay 3 puntos fundamentales sobre los cuales existen preguntas y dudas acerca del tema de los biocombustibles que se pueden resumir en cuestionamientos de tipo ambiental, de tipo mecánico y de tipo socioeconómico. En el mes de agosto del año 2006 tuvo lugar en la Universidad Nacional de Colombia el segundo foro internacional en biocombustible y combustibles alternativos, como resultado de los estudios y de las ponencia que presentaron científicos nacionales y extranjeros en dicho congreso se obtuvieron algunos resultados bastantes negativos en torno al uso de biocombustibles.

Pueden ustedes apreciar ahí en la diapositiva, algunas de las afirmaciones que se hicieron en ese momento a raíz de ese seminario. La cadena Caracol publicó una noticia en Internet y obviamente a través de la radio, en el que decían que la biogasolina podría ser un elemento cancerígeno, el Gobierno contestó diciendo que eso no era cierto, y que en ciudades como en Sao Paulo en el Brasil se estaban usando concentraciones mayores de algodón carburante, sin ningún efecto sobre la salud de los habitantes de éstas ciudades. Esa es una afirmación que admite bastantes discusiones, puedo afirmar que mecánicamente Brasil ha resuelto muy bien sus problemas, ellos producen los carros hechos para funcionar con este tipo de combustible, ese no es nuestro caso, aquí el parque automotor es obsoleto y tienen unas concentraciones de sustancias tóxicas que son bastantes altas. También a raíz de ese Congreso el profesor Héctor García Losada, que es el Director del Grupo de Investigación en Contaminación Ambiental de la Universidad Nacional publicó un primer artículo en el que hace la siguiente pregunta: el etanol es ciertamente un combustible de origen biológico, la gasolina tiene más de 200 hidrocarburos, 200 compuestos químicos.

La primera pregunta es: esta mezcla puede llamarse biogasolina? Seguramente la denominación carecería de interés o de importancia, si no fuera porque cuando a uno le hablan de un combustible biológico, uno piensa inmediatamente en una sustancia benévola, en una sustancia amigable, ambientalmente que no genera ningún tipo de problemas y ese no es el caso del etanol que sí genera problemas. Habla el profesor García de la emisión de compuestos orgánicos volátiles, nos habla de un incremento en la producción de ozono, nos habla de cómo el Gobierno para poder introducir el alcohol carburante mediante la Resolución 0447 del 2003, elevó a la presión de vapor de la gasolina de 8 a 9.3 unidades, lo cual tiene ambientalmente consecuencias bastantes serias; nos habla de la producción de una sustancia supremamente tóxica que se llama acetaldehído. El acetaldehído es una sustancia reconocidamente carcinógena y es además una sustancia teratógena, es decir, que es capaz de inducir cambios en el ADN, la genética de las personas.

Esa es la resolución mediante la cual se consagra el aumento de la presión de vapor de los combustibles, este es un segundo artículo escrito por el mismo profesor Héctor García Lozada, de la universidad Nacional, en el cual hace la siguiente afirmación que no entiendo cómo generó reacciones más fuertes y un ánimo más inquisitivo por parte de quienes manejan estos temas. Dice el profesor Héctor García: no queda más recurso que alertar a la ciudadanía para que tome las precauciones del caso acerca de las posibles afectaciones de su salud; mientras salen los defensores de la biogasolina a exigirnos los estudios que demuestren que esto puede ocurrir en Bogotá, como sucedió hace algunos días con un Vicepresidente de Ecopetrol, escéptico con relación a la magnitud del daño que el diesel que consumimos en la ciudad, puede causar a las personas.

Dentro de las sustancias que ha mencionado el profesor García en su estudio, aparece el ozono, que es una sustancia que se forma a partir de compuestos orgánicos volátiles, que se aumentan como resultado del incremento en la presión de vapor de los óxidos de nitrógeno que se producen durante la combustión de la gasolina mezclada con alcohol y de la radiación solar. El DAMA en su página oficial admite 38 eventos en los cuales la cantidad de ozono presente en el ambiente ha sido sobrepasada. Dentro de los efectos realmente dañinos del ozono se encuentran el incremento en las enfermedad respiratoria aguda, que es un tema bastante crítico en Bogotá por esta época, por el clima y tanto del grado de concentración de estas sustancias que hay en el ambiente que produce cambios en la estructura de los pulmones, que produce envejecimiento de los pulmones, irritación, produce anginas; por lo tanto es una sustancia que debe ser controlada y efectivamente existe un decreto mediante el cual se fijan las cantidades máximas que debe haber en algún momento en el ambiente del ozono.

Plantea este decreto que en el nivel de prevención, es decir, cuando se detecten cantidades mayores a las permitidas, deben movilizarse todo el parque automotor que tenga más de 10 años de uso. En el nivel de alerta deben inmovilizarse todos los carros que tengan más de 5 años de uso, eventualmente todo vehículo que circula en la ciudad, excepto ambulancias, bomberos y policía. Dice el mismo decreto que todas éstos tipos de informaciones deben ser publicados, sobre todo la gente y las personas expuestas a esos riesgos, deben tener conocimiento absoluto, debe hacerse una divulgación amplia, masiva, cosa que hasta el momento no ha sucedido.

Saliéndonos un poco del ámbito nacional, podemos encontrar aquí un estudio que se hizo en Osaka, en el Japón y en Sao Paulo, en el cual se reconoce que hay una gran cantidad de etanol y metanol presente en el ambiente. Este estudio demuestra lo siguiente: que las altas concentraciones de acetaldehído y de formaldehído son una consecuencia del uso de combustibles oxigenados; en ese entonces, año 2002, las únicas ciudades donde se estaba usando este tipo de combustible eran las ciudades brasileras, ya hoy no es así. En un estudio posterior que se hizo en cooperación con una universidad japonesa y una del Brasil, se muestra y se concluyen también que las medidas que se tomaron en el Brasil son más altas en esa ciudad que en cualquier otro lugar del mundo; es decir, que los brasileros sí están teniendo un problema, supongo que lo que están manejando, estudiando y haciendo grandes esfuerzos para controlarlo, pero el problema existe.

En cuanto a la producción del acetaldehído, hay una tabla que tiene que ver con el manejo de éstas sustancias en un ámbito profesional y que da dos medidas, 25 partes por millón de azufre o 43 miligramos por metro cúbico como concentraciones máximas diarias permitidas. La producción de acetaldehído cuando se le agrega el 3% a la gasolina, incrementa hasta en cien por ciento la cantidad de acetaldehído que está presente en el ambiente, luego es una ciudad también sujeta a dificultades en el terreno ambiental, Sao Paulo creo que es una de las ciudades más contaminadas del mundo, si ellos utilizan alcohol en las proporciones que lo están usando y siguen teniendo sus problemas, se abre entonces un interrogante sobre qué tan benigno, qué tan efectivo es para reducir el problema de contaminación ambiental, el alcohol. El acetaldehído como les decía hace un momento, es una sustancia carcinógena, la EPA, que es la entidad que maneja el tema ambiental que formula las políticas ambientales de los Estados Unidos, reconoce que es una sustancia carcinógena y además teratógena, es decir, capaz de inducir cambios genéticos.

Otras de las sustancias que se incrementan debido a la combustión de la gasolina mezclada con alcohol son las dioxinas y los furanos. Las dioxinas son también sustancias que producen cáncer y que deberían ser suficientemente controladas, aquí se está haciendo algún tipo de control en lo que tiene que ver con desechos médicos, pero más allá no existe ningún tipo de control. Este es un recuento publicado por la EPA sobre las consecuencias que tienen las dioxinas en el organismo humano, como les decía, es una sustancia carcinógena que es bastante peligrosa. Esa tabla que es información del DAMA, muestra cuáles son las sustancias que se están monitoreando y notarán ustedes que ni el acetaldehído, ni las dioxinas, ni furanos, ni el CO2 están siendo controlados por lo menos aquí en la ciudad.

De los estudios realizados por la Universidad Nacional se concluye que la emisión de CO2, que es uno de los gases involucrados en el calentamiento global aumentan. De un estudio reciente realizado en España por la investigadora Daniela Russi, se concluye que debido a la emisión de CO2 al ambiente, como les decía, es uno de los implicados fuertemente en el calentamiento global, aumenta y que incluso puede llegar a ser negativo para el medio ambiente. Como hay que hacer esta exposición rápida la Senadora Alexandra y sus asesores tienen un CDs con bastante documentación por si alguien las quiere consultar.

Otro tema que no podría dejar sin mencionar, es el que tiene que ver con la cantidad de azufre presente en el diesel y en las gasolinas que se están vendiendo en la ciudad, 1.200 partes por millón para Bogotá; 4.500 partes fuera de Bogotá, cuando las normas internacionales recomiendan como máximo 50 partes por millón, eso es un problema bastante complejo. Está información también del DAMA muestra que en el año 2006 hubo 132 niños menores de 5 años muertos por enfermedad respiratoria aguda. 1.632.408 consultas médicas por la misma razón que es una cifra aterradora si se tiene en cuenta que su registro es bastante grande en ese sentido.

Otra cosa que resulta es que como el diesel que se vende en Bogotá solamente "contiene 1.200 partes por millón de azufre, resulta más barato comprarlo fuera de la ciudad y vender un diesel con un grado mucho mayor de contaminación aquí en Bogotá. Según esa noticia de El Tiempo, existe por lo menos una estación de servicio que vende un diesel bastante más contaminante.

Para el año 2010 tiene Ecopetrol el compromiso de producir un ACPM con 500 partes por millón de azufre y una gasolina con 300 partes por millón de azufre, esperemos que eso se cumpla. Para el 1º de enero del año 2005, Ecopetrol tenía también en virtud de que el país suscribió el Protocolo de Kyoto, de tener esa reducción pero fue imposible hacerlo, ellos alegan razones de viabilidad técnica y financiera que esperamos que por lo menos de aquí al 2010 no se repita.

Mientras nosotros batallamos aquí para llegar a 500 partes por millón, en los Estados Unidos trabajan tan fuertemente pero para llegar a 15 partes por millón, en los Estados Unidos trabajan tan fuertemente pero para llegar a 15 partes por millón que debería ser la norma ideal.

Fuera de los estudios mencionados, aparece uno que es del Profesor Mario Molina, premio Nóbel de Química de 1995, que dice también que la contaminación ambiental no debe ser la razón que se invoca para el uso del combustible es de origen vegetal.

Otro cuestionamiento fuerte cabe en torno al consumo de agua que tiene tanto la caña como las plantas productoras de etanol, aquí se habla de una planta que se está montando en TAMPA, que consume 500.000 galones diarios de agua. También la ONU se ha pronunciado al respecto; el Profesor Aquino Stainers, dice que lo más conveniente es reconocer que sí se producen unos efectos negativos para poder empezar a controlarlos y si no vamos a seguir pensando en que nos ganamos la lotería de que eso es bueno y de que no pasa nada.

Sobre la disposición de las vinazas, una parte de esas vinazas se está convirtiendo en abono pero la mayor parte no. Pregunta: cómo se está haciendo la disposición de esas vinazas que son sustancias bastante contaminantes de las aguas de nivel freático.

Mecánicamente hay unos efectos muy agudos, en este estudio de la Nacional, dirigido por el ingeniero Elmer Acevedo, se dice que la corrosión de los elementos metálicos del motor puede aumentar debido a la presencia de agua ya que el etanol es hidroscópico y se ha reportado que cuando se usa E10 a bajas revoluciones de motor, este sufre desajustes bastantes severos, los trancones son de ocurrencia cotidiana aquí en la ciudad. Del ingeniero Juan Manuel Mantilla, reporta aumento en la temperatura de funcionamiento del motor, reporta aumento en la producción de óxidos nitrosos y problemas en todos aquellos vehículos de más de 10 años en el sistema de refrigeración. El consumo de combustible según esos estudios aumenta también, eso es otra de las cosas que se han venido diciendo, que el consumo del combustible mejora, eso no es cierto, basta con preguntarle a cualquier taxista, seguramente les va a decir que el consuno le ha aumentado en un porcentaje bastante significativo.

Cuando se utiliza solamente entre el 5 y 10% de alcohol carburante la mezcla hay que tener en cuenta que esos son carros hechos en Brasil para funcionar con las proporciones en que se mezcle el fole en Brasil. Se recomienda revisar el carburador que esté recubierto, para evitar problemas de corrosión; pero si es más del 10, entre el 10.1 para no quedar en el 24.9, entonces es necesario cambiar todos esos elementos que ustedes observan en la pantalla, que tiene que ver con el sistema de alimentación de combustible. Sobre el biodiesel, también tiene unos efectos bastante severos. Esto que ustedes están observando ahí es la corrosión que sufre la bomba del combustible de los vehículos, que es el componente que con mayor frecuencia se ha venido cambiando durante el último año en Bogotá.

En la siguiente son las válvulas con un grado de corrosión bastante alto.

En la siguiente tienen que ver con el biodiesel, que si es de mala calidad va a producir unos efectos bastante complicados en los motores de los vehículos, de los camiones, ya el biodiesel es para transporte pesado.

La siguiente muestra un estudio hecho por unos polacos que participaron en el Congreso en la Universidad Nacional, pueden ustedes observar lo que ocurre con las mangueras de conducción de combustible cuando se utiliza B20. Lo primero que se puede decir con absoluta certeza, es que la utilización de alcohol carburante, combustibles biológicos ha tenido un impacto bastante fuerte en el precio de los alimentos.

En esa noticia de CM& se hacía una relación que sigue siendo perfectamente válida, eso fue en el 2006; un galón de gasolina cuesta 2.719,08 costaba en ese momento, mientras un galón de alcohol costaba $5.782,27.

Respecto a la posición de los Estados Unidos en torno a los combustibles, este estudio del profesor Tadeo Spacher, es un profesor de Berkely, dice que esos cultivos deben implementarse en el trópico en sitios o zonas donde haya bastante agua, en terrenos fértiles y con facilidades de transporte, es decir, en estos países.

El New York Times también se pronunció diciendo que resulta absolutamente inconveniente y lo dice en un editorial, la producción de alcohol a partir del maíz en los Estados Unidos, eso explica la razón por la cual se está incentivando el cultivo de biomasa y producción de alcohol en el país.

Se planteó también el año pasado para producir alcohol a partir de yuca, que es una de las sustancias que podría servir, en base a eso el señor Ex presidente Alfonso López publicó una serie muy interesante de artículos, en las que dice entre otras cosas: que van a venir aquí al país empresas muy grandes, con una capacidad de inversión y de compra bastante alta a trabajar en este tipo de cultivos; ya la Senadora Moreno hablaba del tema de Monsanto, dice que los transgénicos están siendo severamente cuestionados en todo el mundo; eso fue un comercial de página entera que apareció en El Tiempo, en Semana y en otras publicaciones también, un recuento breve de algunas noticias que se produjeron por la época también.

Finalmente, nosotros consideramos que los biocombustibles sí constituyen una buena oportunidad, pero hay que manejarla con extrema cautela, hay que reconocer que sí se producen unas emisiones, que sí hay un efecto mecánico, de lo contrario vamos a resultar perdedores en este negocio.

2. El uso desmedido de las tierras para la producción de biocombustibles abre un interrogante bastante grande también, creo que eso de alguna manera explica por qué el precio de los alimentos tiende a subir tanto.

3. Una de las afirmaciones del Ex Presidente, es que el uso de los transgénicos debe tratarse también con el mayor cuidado para evitar tener problemas a posteriori. Muchas gracias.

Se le concede la palabra al doctor Aurelio Suárez Montoya, Presidente de la Asociación Nacional para la Salvación Agropecuaria:

La verdad es que cuando uno oye hablar al Ministro Lozano sobre el tema de Medio Ambiente y TLC, piensa que está hablando de otro tratado, esto de lo que usted nos habló aquí señor Ministro no es el tratado del que estamos hablando aquí los colombianos, es más, ni siquiera es el tratado del que están hablando en el Congreso de los Estados Unidos; es que cuando el partido Demócrata en los Estados Unidos dice que este tratado de hecho genera dumping ambiental para los televidentes. Explico el dumping ambiental para los televidentes: consiste en rebajar los estándares ambientales del país para facilitar inversiones y comercio, cuando hay 200 y tantos de Congresistas de los Estados Unidos demócratas y otro tanto Republicanos además, y 1.000 organizaciones ambientales del mundo diciendo esto, el Ministro de Colombia dice que no, que hay un mínimo.

Sí lo reto señor Ministro a que saque el artículo y se lo lea completo a los colombianos, uno no puede abusar de la buena voluntad de los colombianos, uno no puede asaltar la conciencia pública del país, diciéndole a los colombianos que el Tratado establece unos mínimos estándares ambientales, cuando no existen, uno no le puede decir a los colombianos que el Tratado como lo señaló usted, obliga a mantener la legislación ambiental, cuando no hay ninguna obligación; aquí tengo el artículo 18.2, dónde dice que es obligatorio; es obligatorio cuando dice que las partes reconocen que es inapropiado, es obligatorio cuando se dice que se tratará, se intentará. En los Tratados Internacionales señor Ministro lo que no está escrito no está escrito y usted lo sabe, usted no tiene por qué venir a decirle a los colombianos por la televisión lo que no dice el Tratado; el Tratado de hecho no obliga a las partes a no rebajar los estándares ambientales, no hay una obligación expresa, ni manifiesta, ni explícita, ni clara, ni evidente; el discurso del Ministro no corresponde con la letra del Tratado, ni en el artículo 18.1, ni el 18.2 lo dice, si quiere señor Ministro le doy una interpelación para que me lea la parte del Tratado donde dice eso. Aquí no se le puede venir a ganar la conciencia a los colombianos con cosas que no son ciertas.

El Ministro Muñoz que fue el negociador sabe que lo que estoy diciendo es cierto. Pero además porque el Tratado no tiene los objetivos en materia ambiental que el Ministro aquí ha señalado; en el Tratado es absolutamente claro que el medio ambiente y el comercio van de la mano; el tratado dice todo lo contrario, que las normas ambientales no se podrá recurrir a ellas para impedir el comercio. Es bueno que los colombianos sepan que cuando estamos hablando aquí de comercio, estamos hablando de la definición de comercio de Condolezza Rice, libre comercio es libre comercio, esa es la definición de comercio de este Tratado, la que dio Condolezza Rice cuando vino aquí a Bogotá. No hay ninguna cláusula, es más, ni siquiera el Tratado tiene un

mecanismo de solución de controversias que permita que un Estado le incremente al otro la rebaja de los estándares ambientales, dónde está en el capítulo 18; no hay una obligatoriedad de rebajar los estándares ambientales.

Esto tengo que dejarlo claro, a los señores congresistas, a los honorable Representantes y Senadores porque tengo que dar otra visión distinta, porque me parece que el discurso del Ministro Lozano induce a error, y a error en materia grave; es decir, aquí le ha sugerido a Representantes y Senadores que este capítulo se puede votar, porque existe la obligación de no rebajar los estándares ambientales y esa obligación no existe; pero no solo no existe por el capítulo 18. No existe por los otros capítulos que son transversales al tema ambiental, a los cuales no se refirió el señor Ministro en su intervención, o el capítulo de inversiones en su artículo 10.28, cuando habla por ejemplo de otorgar derechos a la inversión para la explotación, extracción, refinamiento y venta de los recursos naturales, no le entrega una patente de corzo a las empresas inversionistas y les entrega una patente sobre la base de lo que dice el capítulo 18, que el medio ambiente o las normas ambientales no se podrán oponer a estos intereses y a estos derechos de las inversionistas.

Digo de verdad que, con todo el respeto que me merecen los funcionarios del Gobierno, pero tengo el encargo de las comunidades ambientales y de la gente aglutinada en torno a la red del libre comercio, el ALCA-RECALCA, de decirle esto hoy a los colombianos, a los congresistas, no hay un capítulo doctor Muñoz, en el que se le haya mentido tanto a los colombianos como en el capítulo del Medio Ambiente, que no va a haber dumping ambiental, no hay obligación de no hacerlo. Que va a haber participación ciudadana, entonces aquí sí rescatamos la participación ciudadana y a las ONG como actores de primera línea en el Tratado, sí, que es la famosa participación ciudadana que se consagran en el Tratado; personas y ONG's contra empresas o aún contra Estados; no hay litigio Estado-Estado en la preservación de la normatividad ambiental Ministro; bueno también multinacionales que demanden e inciten en ese tipo de consejo ambiental al Estado Colombiano por querer impedir bajo normas ambientales el libre empresa y la iniciativa privada.

No estoy diciendo ninguna mentira, si nosotros revisamos las 46 incidentes que al tenor del Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Estados Unidos, México y Canadá, le puedo asegurar señor Ministro, que más del 50% de esos incidentes tienen que ver con las multinacionales, presionando por el relajamiento de normas ambientales. Se me ocurre ahora por ejemplo mencionar aquella famosa compañía minera de oro que tiene demandado, porque en su plan de negocios se le trató de impedir el uso de mercurio en una zona de reserva indígena y tiene demandado al Estado de California, a la novena economía del mundo. Y nos viene usted aquí a decir que estamos salvo de todo perjuicio y libres de todo peligro, esto no se le puede decir a los colombianos de esta manera, para no hablar de los casos de los basureros de residuos tóxicos, de las normas de agua por ejemplo, de la Blue World Company contra el Estado de British, contra la Provincia de Colombian Britanic en Canadá, son casos conocidos, casi de cultura general señor Ministro.

De tal manera que lo primero que quiero señalar es que el Medio Ambiente y los recursos naturales en este Tratado, son paralelo y parejo con el comercio. Como si fuera poco, en el colmo de los colmos, en la famosa preservación del desarrollo sostenible, que además en el Tratado nunca se dice qué es, pero digamos que todos entendemos de qué se trata; se habla de que los mecanismos para favorecer y garantizar la conservación del desarrollo sostenible son mecanismos de mercado, incentivos, 18.4, mecanismos flexibles, voluntarios y basados en incentivos. Eso qué quiere decir, que Colombia renuncia a los que se llaman mecanismos de comando y control para la preservación del medio ambiente y todo lo reduce a incentivos de mercado, y eso qué quiere decir honorable Senadores y Congresistas que nos escuchan, que una compañía norteamericana puede venir a montar aquí un proyecto ambiental y ganarse los derechos de emisión del Protocolo de Kyoto aquí en Colombia sin que Estados Unidos lo haya suscrito, esos son los incentivos de mercado.

El doctor Avendaño sabe que estoy diciendo una cosa que es absolutamente cierta, además eso ya ha estado comentado; Citi-Bank tiene una serie de proyectos en Costa Rica, Citi-Gloub de ese mismo tenor. Porque aquí sí que vale la pena decir algo: nunca hemos oído a los funcionarios de Colombia hablando tanto de soberanía como en el capítulo ambiental; es que defendimos la soberanía porque tenemos la vigencia de nuestra propia legislación ambiental y se les sopla el pecho de patriotismo. Resulta que no hay tal soberanía, en dónde estaba el ejercicio de la soberanía de Colombia en este caso, estaba en hacer que los Estados Unidos de Norteamérica llegara con nosotros a los consensos a los cuales nosotros hemos llegado con la Comunidad Internacional en materia ambiental; me refiero al Convenio o Protocolo de Biodiversidad de Río que Estados Unidos ha firmado y no ha ratificado; me refiero al Protocolo de Bioseguridad de Cartagena que Estados Unidos no ha firmado ni ratificado; me refiero al Convenio de Basilea por el cual se regula la disposición y el transporte de residuos tóxicos especiales.

Le cuento Ministro que en Estados Unidos hay un personaje, ex secretario del Tesoro y ex presidente de Harvard, Loransi Somers, que dice que la lógica de enterrar residuos tóxicos especiales en los países del sur del mundo le parece una lógica inapelable. Tampoco Estados Unidos ha firmado el Protocolo de Kyoto y resulta que este país norteamericano, que es el más irrespetuoso de los consensos internacionales en materia ambiental, es el que se nos va a volver el cooperador en materia ambiental, esto sí parece que ya es un chiste. El que no firma el Protocolo de Kyoto, el Protocolo de Río, ni el Protocolo de Cartagena, ni el Congreso de Basilea es el que va a cooperar con nosotros para mejorar los estándares ambientales y nos presentan al Acuerdo de Cooperación como una hazaña que hemos logrado, alcanzado y conquistado.

Miren, creo que esto en el mundo ambiental lo dice usted duro señor Ministro y no le va bien, o produce risa o produce un linchamiento, pero no presentemos la cooperación con Estados Unidos, a no ser que la cooperación sea en los asuntos que usted nos ha dicho, como transferencia de tecnología, entonces estamos hablando de que los fabricantes y las empresas de productos y bienes y servicios ambientales, van a encontrar un mercado en Colombia para vendernos sus filtros, sus protocolos y todos los instrumentos y adminículos en materia ambiental, y lo que crean es un mercado para bienes y servicios ambientales de ellos al amparo del Acuerdo de Cooperación.

Exactamente igual al acuerdo sanitario, donde para poder exportar vamos a tener que durante 10 años comprar Protocolos, Consejerías, Consultorías y todo tipo de bienes y servicios sanitarios, para que algún día nos digan que sí, que le podemos entregar el producto perecedero a la Dole, a la del Monte o a cualquiera de las comercializadoras norteamericanas. No preserva el Medio Ambiente el Tratado, es más, lo deteriora, no es soberano Colombia, Colombia renuncia a los consensos internacionales para llegar a un advenimiento con Estados Unidos que no los ha firmado. Le hago una pregunta Ministro, en ese convenio de Cooperación Estados Unidos es el que nos va a asesorar para combatir el cambio climático, es el primer contaminador del mundo, por Dios no le digamos eso a los colombianos.

Quiero referirme a algo que ya mencionó la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, quiero señalar primero una serie de antecedentes, porque como se que esta audiencia hace parte del trámite Constitucional y de lo que tendrá que revisar la Corte Constitucional, me veo obligado a decirlo hoy en este recinto delante de todos los Congresistas. En la entrega del informe No.10 de la Ronda de Negociaciones, le pregunté con testigos al señor Jefe de Negociación, Hernando José Gómez, cuando hablábamos del territorio en materia marítima, estábamos hablando de 12 millas de mar territorial o de 200 millas de explotación exclusiva económica. Todo el mundo sabe las riquezas marinas de biota acuática que hay allí para nuestro país y también de recursos naturales y de subsuelo, de plataforma submarina; me contestó escurriendo el problema por las orejas.

Después y esto lo sabe Hernán Avendaño del Ministerio de Comercio Exterior en un foro en Pamplona, un estudiante de la Universidad de Pamplona le hizo la misma pregunta; usted quedó de contestarle por email y nunca le contestó, nunca le quiso contestar. Por qué no quieren contestar, por una cosa muy sencilla señores Congresistas: porque la definición de territorio que hay en este Tratado es distinta a la definición de territorio que tiene la Constitución Nacional. Sí quiero que todo el mundo quede claro que aquí se va a cometer un acto de traición, de entrega de soberanía territorial, leámoslo y voy a leerlo: del territorio, capítulo IV. Los límites de Colombia son los establecidos en los Tratados Internacionales aprobados por el Congreso debidamente ratificados por el Presidente de la República y los definidos por los Laudos Arbitrales de que sea parte la Nación.

Forman parte de Colombia además del territorio Continental el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Isla de Malpelo, además de las Islas, Islotes, Cayos, Morros y Bancos que le pertenecen. También son parte de Colombia el subsuelo, el mar Territorial, la zona contigua, la Plataforma Continental, la zona Económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

Artículo 102. El territorio con los bienes públicos que de él forman parte pertenece a la Nación.

Este artículo de la Constitución que acabo de leer, fue fruto de un inciso especial que la Secretaría de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 incluyó. Y cómo define el territorio de aplicación del Tratado el TLC, con respecto a la República de Colombia además de su territorio Continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la isla de Malpelo y todas las demás Islas, Islotes, Cayos, Morros y Bancos que le pertenecen; así como su espacio aéreo y las áreas marítimas sobre las que tiene soberanía o derecho soberano o jurisdicción de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional. Por qué no se especifican las áreas marítimas, por qué se ocultan, por qué no se señala todos los elementos que componen el territorio según nuestra Constitución, mejor dicho, por qué no se vació en el Tratado la definición de territorio que tiene la Constitución.

Eso hay que explicarlo doctor Muñoz con detalle, no estamos hablando de cosa menuda, no estamos hablando de la soberanía alimentaría que la vamos a conseguir vendiendo uchuvas según el Ministro Arias; estamos hablando de la soberanía jurídica que vaya y venga como van las cosas en la justicia en este país, ni la soberanía económica, porque entregamos el libre flujo de capital en nuestra política económica, pero ya estamos hablando es de territorio Congresistas. Valga la pena esta advertencia de un ciudadano colombiano que se percata de este hecho y le comunica a su congresistas precisamente dos días antes de que tengan que entregar esta ponencia, con esta nos vamos hasta la Corte Constitucional.

Quiero terminar con el tema de biodiversidad. No es creíble, no es posible que el Ministro del Medio Ambiente de Colombia no conozca el Protocolo de Biodiversidad de Río ni la norma Andina de 486 y nos venga a presentar como una hazaña la más grande afrenta que tiene el Tratado del Libre Comercio, que es la famosa Carta de Entendimiento de Colombia y Estados Unidos en términos de Biodiversidad. Le cuento señor Ministro, que lo que usted quiere presentar como el gran logro y el doctor Muñoz también lo ha dicho, es lo peor de lo peor del Tratado y se lo voy a demostrar: 1. No lo digo yo, lo dice la Universidad Externado de Colombia, la Doctora Marta Isabel Gómez, hace un estudio hablando a nombre de la Academia de la Universidad Externado de Colombia y dice lo que estoy diciendo, que es de lo más grave que hay en el TLC. Pero vamos a estudiarnos la Carta entre todos en un grupo de estudio, porque además lo he hecho con comunidades indígenas y afrocolombianas, que entre otras cosas no han sido consultadas sobre este entendimiento.

De Holanda el Acuerdo 169 de la OIT. 1. Nos reconocen la importancia de la biodiversidad, qué logro, el primer país, no, Perú fue primero; la Carta de Perú es igual a la de Colombia, es una forma Minerva. O sea que no es el gran logro el único país que logró esto, no es cierto, saque el Acuerdo de Perú y miren que no es el mismo, entonces no diga eso porque queda mal.

3. La obtención del conocimiento informado. Para poder tener acceso reconocen la importancia de la biodiversidad. 1. la obtención del consentimiento informado, aquí hay una palabra que es diferente a la que se usa en las Convenciones: Consentimiento fundamentado que es distinto; usted Doctora Hernández que es así, una cosa es el consentimiento informado; para usted es lo mismo todo, es lo mismo las 200 millas que las 12 millas, claro, informado que fundamentado es lo mismo.

Entonces informado y fundamentado, claro es realmente una ingenuidad mía pensar que van a pensar que eso es distinto en un Tratado Internacional; pero bueno, nos reconocen la importancia para tener el acceso y después nos reconocen la importancia para poder hacer uso de esos conocimientos colectivos y de los recursos genéticos. Una vez, no me pueden mostrar una convención de biodiversidad, ni me pueden mostrar una norma andina que tenga el tercer punto; una vez accedido a él y habiéndolo usado, hay derecho a patentamiento. Dónde está, en qué Constitución de Colombia, en qué norma Andina, en qué Convenio de Biodiversidad de Río está la posibilidad del patentamiento de recursos genéticos y conocimientos tradicionales de comunidades y derechos colectivos, dónde está. Pero ya no va a haber biopiratería, la vamos a legalizar a través de los contratos; o sea, el contrato de bioprospección tiene el visto bueno del TLC.

Oigan bien, esto es genial, esos contratos van a repartir los beneficios de manera recíproca y dice: así como la distribución equitativa de los beneficios que se puedan utilizar del uso de esos recursos o conocimientos, estoy hablando de que se hace un contrato donde se consignan repartición equitativa de los beneficios entre unos y otros, más adelante diré quienes son unos y quienes son otros. Pueden ser adecuadamente atendidos a través de contratos que reflejen términos mutuamente acordados entre usuarios y proveedores. Oigan bien colombianos, el contrato garantiza la distribución equitativa, dado que tiene términos mutuamente acordados entre usuarios y proveedores, o sea, vale cualquier contrato. Volvimos a la época del espejo por el oro, pero ni siquiera con la comunidad, porque la Carta tiene otra engañifa, es que habla de usuarios y proveedores.

Entonces el usuario puede ser una multinacional y el proveedor puede ser una persona natural, cuando los conocimientos ancestrales y los recursos genéticos vinculados a ellos son derechos colectivos consagrados Constitucionalmente de las comunidades y de las etnias que los poseen, se rompe ese derecho colectivo indudablemente y vuelve al proveedor una persona individual, un particular, se desviste incluso del carácter de recurso del Estado, de recursos estatal, ni siquiera queda como un derecho colectivo y se entrega a cualquier particular que haga un contrato con un proveedor. El contrato es bueno porque como tiene términos mutuamente acordados entre usuarios y proveedores, se hace el contrato y ya no hay biopiratería, la legalizamos, llevamos el contrato a una notaría y se acaba la biopiratería; eso nos lo van a presentar como una gran hazaña, como el gran logro del TLC; cuando la academia, la Universidad Externado de Colombia dice que es lo peor que tiene el Tratado de Libre de Comercio.

Concluyo con esto: mientras Colombia cedió en los Tratados, esto es muy bueno que se sepa, tampoco lo menciona el Ministro, en no hacer que los Estados Unidos suscriban estos Tratados Internacionales que he mencionado, nuestro país sí acepta en el capítulo de propiedad intelectual, adherir a 10 tratados de los cuales por lo menos 3 están vinculados a patentamiento de vida. Saben ustedes Congresistas que suscribir, adherir al Tratado UPOC 91 significa además convenir con el Tratado de Budapest, sabe todo el mundo qué es el Tratado de Budapest, averígüenlo, Colombia no obliga a los Estados Unidos adherirse a ningún Tratado y Estados Unidos nos obliga adherir a 10; y decimos que esto es un gran triunfo de la soberanía, de la participación y de la conservación del desarrollo sostenible. Muchas gracias.

El señor Presidente informa que se abre la participación de los congresistas antes de que intervenga el señor Ministro para responder algunas alusiones que se han hecho.

Interviene el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Quiero decir desde una perspectiva jurídica que el capítulo 18 sobre protección ambiental es un lenguaje gaseoso, baboso, es el leguaje del procurará, es el lenguaje de prohibir lo inapropiado, sobre todo es el lenguaje de la discrecionalidad que como todo lo sabemos es aquella facultad ad líbitum que permite hacer o no hacer una cosa; es decir, traducido a la realidad de lo que puede ocurrir en el marco de la aplicación del Tratado de Libre Comercio, se podrá proteger o no proteger el ambiente. O sea, que definitivamente ahí no hay un capítulo de protección a los estándares ambientales.

Lo segundo que quería decir es que las violaciones a la legislación ambiental que no afecten el comercio entre las partes, no son objeto de sanción, de Acuerdo a lo establecido en ese Tratado de Libre Comercio. O sea, solo sí se afecta el comercio habrá protección al Medio Ambiente en el marco del Tratado de Libre Comercio. Luego la última finalidad es el comercio y lo mediático es el ambiente, cuando debería ser todo lo contrario conforme a la normativa sabia de nuestros indígenas, de que lo primero que hay que proteger es la vida, hay que proteger el ambiente para que el ambiente nos pueda permitir la realización de un marco sostenible.

3. Es decir que lamento mucho qué se entiende en el Tratado de Libre Comercio por legislación ambiental, porque allí hay un marco restringido a lo que es la legislación ambiental, solamente se dice que es legislación ambiental para efectos del Tratado de Libre Comercio las leyes expedidas por el Congreso, sus decretos o resoluciones expedidos por el Ejecutivo Central, y quedan por fuera normas dictadas en el ámbito territorial y sobre todo, aquellas normas que profieren las corporaciones autónomas regionales que son en gran parte nuestras autoridades ambientales.

Finalmente para decir que definitivamente el Tratado de Libre Comercio está hecho en un marco en el cual se entienden los lenguajes del interés, de las grandes multinacionales y de los competidores nuestros nacionales en materia de industria, de comercio, que es el leguaje de la competitividad, pero ese lenguaje de la competitividad es un lenguaje que es contrario a la sostenibilidad ambiental, a mayor competitividad hay menor protección ambiental, eso es de la lógica, es del ABC, y eso por ello que aquí ya se ha expuesto los Estados Unidos como el país más capitalista del mundo, el país que quiere buscar mayor competitividad, no quiere sujetarse a normas internacionales, protectoras del ambiente. Por ello es que uno sí encuentra una coherencia, la única coherencia que hay en el Tratado de Libre Comercio, es que si bien nuestras economías son asimétricas, hay un parecido entre las dos economías, que son economías capitalistas y que van por el sendero de la destrucción del ambiente, por el sendero de la destrucción de la vida.

Por eso desde el Polo Democrático Alternativo, nosotros levantamos las banderas de una producción anticapitalista, porque estamos por la defensa del Medio Ambiente, porque estamos por la defensa de la vida de todos y de todas las personas, los seres vivos que se encuentran en el cosmos. Por ello definitivamente nosotros en un proyecto estratégico decimos que somos no solamente anticapitalistas sino que levantamos las banderas de un socialismo ecosostenible, libertario justiciero, democrático, pero sobre todo respetuoso con la vida. Muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Muchas gracias, lo primero es unirme al clamor que se está levantando con respecto a la gravedad que tiene la indefinición o la imprecisión o la no coincidencia entre cómo se decide el territorio en la Constitución Nacional de la República de Colombia y cómo se decide en el TLC. Quiero llamarle la atención a la Bancada Uribista, con respecto a la gravedad que esto tiene; estos no son asuntos de poca monta, o quiero ni imaginarme la condición de indefensión en la que queda Colombia frente a Estados Unidos si el día de mañana una trasnacional de ese país se le antoja intervenir en el territorio nacional en lo que tiene que ver con sus áreas marinas y submarinas como se ha mencionado aquí, acogida a la norma del TLC y ver a Colombia metida en un pleito internacional con la debilidad que eso significa. Quiero llamar la atención sobre eso, esto no son asuntos de poca monta y aquí estamos hablando nada menos que del territorio nacional, entiendo que hay asuntos más complejos, la soberanía alimentaría. Pero esta es una cosa que es de carne y hueso, el derecho de la nación colombiana sobre la explotación exclusiva de sus 200 millas se garantiza con el TLC o no se garantiza con el TLC, esa es la pregunta.

Llamo la atención a la Bancada Uribista sobre la responsabilidad que en esto les compete, quiero señalar que en la acusación que le hice al señor Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe Vélez ante la cámara de acusaciones de la Cámara de Representantes. Uno de los artículos violados es el 455, que habla de traición a la patria por afectar la integridad territorial, de eso es de lo que estamos hablando, ese no es el tema de la discusión, pero resalto la importancia y la gravedad de esto, y la exigencia del Gobierno Nacional para que nos explique por escrito señor Viceministro, cómo es que se interpreta este asunto; no con una frase con la que seguramente nos van a despachar, sino que nos digan por escrito, cómo es que se interpreta este asunto, y cómo es que se protegió el interés nacional en esta negociación y por qué no se transcribió, no se trasvasó el texto de la Constitución Nacional en el TLC. De la misma manera que tampoco se utilizaron los Acuerdos de la Comunidad Andina para proteger el Medio Ambiente que es muy curioso, por qué no se utilizaron, porque por supuesto se van de calle lo conseguido en protección del Medio Ambiente en el TLC que entra en contradicción lo acordado con las normas anteriores.

Pero específicamente sobre el tema del Medio Ambiente quiero señalar varias cosas: 1. Hemos demostrado hasta la saciedad que este Tratado le va a hacer un daño inmenso a los niveles de vida del pueblo colombiano, este Tratado va a empobrecer al país, este es un Tratado que por mil razones va a empobrecer a los colombianos y no perdamos de vista que cuando hablamos de Medio Ambiente en lo primero en lo que hay que pensar es en la vida de la gente. Entonces cómo es que se atiende bien el problema medioambiental si se va a arruinar a un sector grande de los agricultores colombianos para poner un ejemplo; entonces qué le pasa al medio ambiente de una familia nariñense o boyacense a la que le van a eliminar el trigo y la cebada por cuenta del TLC y eso no va a poder recuperarlo nunca, para no mencionar otros casos. Sobre esto le llamo la atención a mis amigos ambientalistas porque a veces se piensa que el medio ambiente es simplemente recursos naturales por fuera de la vida de los seres humanos mismos, si uno encuentra gente que respeto mucho dispuesto a hacerse matar defendiendo una foca, pero se les olvida la suerte de los seres humanos que por supuesto en estos Tratados resultan vulnerados.

2. El TLC está impregnado de la lógica del capitalismo salvaje, en donde en pos de la ganancia todo vale, por supuesto eso entra en contradicción flagrante con los asuntos ambientales en donde hay una contradicción inexorable entre la búsqueda de la ganancia y la protección del medio ambiente natural o creado. Pero por supuesto que un gobierno como este que fue capaz de juntar el Ministerio de Vivienda y el de Medio Ambiente, de estas cosas le parecerán griego; porque aquí tenemos un Presidente que de 8 de la mañana a las 12 del día le hace daño es al medio ambiente y de las 2 de la tarde a las 6 que protege al medio ambiente en una actitud **difronte**, que por supuesto es inconcebible. En ese sentido la pérdida medio ambiental va a tener en el caso de esta lógica neoliberal y de libre comercio dos ataques: 1, que en unos caso va a prevalecer la idea de que cero protección ambiental o muy poca protección ambiental, porque daña los negocios y en otros caso seguramente van a prevalecer estándares ambientales demasiados altos, porque también dañan los negocios, pero siempre lo que va a estar prevaleciendo es la lógica de la ganancia y no la lógica del medio ambiente.

Ese es un problema, es una contradicción que existe naturalmente en el capitalismo y que el Tratado no atiende de ninguna manera y lo vamos a ver más adelante, porque voy a respaldar a lo dicho por el doctor Suárez, cuando señala que en el artículo 17.2 particularmente se establece el derecho del Estado Colombiano y del Estado de Estados Unidos, de dañar sus normas ambientales con el propósito de hacer negocios, eso está precisamente establecido; queda mal también señor Ministro Lozano, y me uno a esa voz, que usted diga que eso no es así porque se lo voy a leer en un momento. El TLC por ejemplo no distingue recursos fundamentales de la vida y del medio ambiente como el agua de las piedras por ejemplo, el TLC funciona con el criterio de la lista negativa que quiere decir que cubre a todo, menos a lo que esté especialmente excluido. Entonces para el TLC el agua, el aire, son iguales a un par de zapatos o a una camisa en lo que tiene que ver en la manera como se deben afrontar los negocios, esto es una monstruosidad, es un hecho monstruoso porque no reconoce la diferencia de cosas tan fundamentales para la vida misma, como el agua y el aire, para poner como ejemplo.

El TLC se mencionó aquí también, el TLC obliga a Colombia a ratificar o adherir a 10 Tratados Internacionales, 3 de los cuales son nuevos y como ya se mencionó aquí, apuntan al patentamiento de la vida y a otorgarle a las trasnacionales gringas una serie de derechos que hoy no tienen, eso también es parte del Tratado. Y es cierto también que el tratado está redactado en este capítulo de una manera mañosa para transmitir la idea de que se van a respetar los Acuerdos Internacionales sobre Medio Ambiente. Pero es una redacción por supuesto mañosa, el texto especialmente dice así: que se reconoce la importancia de los tratados, simplemente se reconoce la importancia de los Tratados, pero advierte si todos los firmantes son parte. Es decir, son importante en los Tratados en aquellos casos en que firmaron Estados Unidos y Colombia, y como sabemos que Estados Unidos es el país del mundo que menos tratados ha firmado, ratificado en medio ambiente, entonces la frase es una frase astuta, para transmitir la idea de que sí le concede la importancia a los Tratados Internacionales, cuando la frase misma los niega con su redacción cuando se interpreta de manera precisa.

En el caso de los desechos por ejemplo Estados Unidos no ha suscrito el convenio de Basilea, que es el Convenio que persigue el tráfico de desechos peligrosos y tóxicos a lo largo del mundo y que es un súper negocio que existe en toda la tierra y que está diseñado para que se contamine o se generen desechos en los países desarrollados, particularmente en Estados Unidos, y se busca que esos desechos se terminen localizando en países pobres como Colombia o África, etc. Bien el Tratado no prohíbe el tráfico de desechos peligrosos, el tratado advierte que esos tipos de desechos también pueden ser parte del comercio internacional entre Estados Unidos y Colombia; como gran cosa condiciona la importación de desechos peligrosos a Colombia no como un texto del Tratado en sí mismo, sino que establece que eso podrá controlarse mediante la Resolución 001 de 1993 del Incomex, que permite ponerle licencias previas a la importación de desechos peligrosos a Colombia; o sea, que con la simple modificación de una resolución, Colombia por medio del TLC le abre las puertas a la importación de desechos peligrosos a Colombia.

Pero la cosa es más grave, cuando uno lee la resolución del Incomex que estoy citando, la 001 de 1993, dice: que se le podrá poner licencia previa a la importación de desechos peligrosos, siempre y cuando no halla producción nacional suficiente de ese tipo de bienes. O sea, que si en Colombia un determinado desecho tóxico no se produce nacionalmente, el Tratado autoriza o incluso obliga a su importación porque la licencia previa solo le puede establecer en aquellos casos en las que no halla producción suficiente de ese tipo de mercancía, que en este caso es un desecho y que yo le agrego la palabra tóxico, porque no está diferenciado en el Tratado. Estos son hechos monstruosos señor Ministro Lozano, dónde estaba el Ministerio del Medio Ambiente, aquí puede resultar que si el día de mañana se aprueba una ley que prohíba la importación de un determinado desecho peligroso a Colombia, resulte ser contrario al texto del TLC, si el importador demuestra que es que ese desecho tóxico no se produce en Colombia en cantidad suficiente para una determinada actividad económica.

De eso es de lo que estamos hablando y el Ministerio del Medio Ambiente no se da cuenta de esas cosas, a pesar de que hace poco le dio vía libre a la importación de baterías de desecho de propiedad de la fábrica del ex ministro de minas, Mejía. O Sea, cuando se sabe que este tipo de negocios se mueven con altísimo riesgos para el país, el TLC abre tronera del tamaño de las que estamos abriendo pero con este agravante, Canadá acaba de perder por culpa del TLC entre Canadá-México y Estados Unidos, un pleito con una transnacional que importó residuos peligrosos a Canadá y que el Canadá prohibió esa importación amparada en el Convenio de Basilea y acaba de perder la demanda, una demanda de esas que se conocen con el nombre de expropiación indirecta a las cuales me he referido en otras ocasiones. O sea, que aquí mediante el TLC lo que estamos abriendo es la puerta para que el día de mañana alguien haga una importación de desechos peligrosos a Colombia y si el Estado Colombiano se atraviesa, termine perdiendo un pleito de expropiación indirecta como el que acaba de perder Canadá de acuerdo con las normas de las que estamos hablando.

Cómo es el caso del 18.2, primero digamos que el caso es el del 18.2 y del 17.2, esto es casi increíble; el 18.2 y el 17.2 son artículos idénticos, solo que uno se refiere asuntos laborales y el otro se refiere a asuntos ambientales, el de medio ambiente es el 18.2, el de asuntos laborales es el 17.2. Quien lea a la carrera señor Ministro y probablemente esa sea una dificultad que explique algunas cosas absurdas que aquí se han oído. Le parecerá que esos artículos protegen el medio ambiente y protegen las relaciones laborales y los derechos laborales, los protegen de ser utilizados como instrumentos para ganar negocios, en una primer lectura uno tiene que reconocer que esto fue redactado de una manera mañosa para crear esa confusión, para transmitir la idea de que eso no se puede hacer por el TLC y que el TLC lo persiga, les confieso que a mí me pasó en la primer lectura, pero como me tomé el trabajo de leer el TLC varias veces, terminé entendiendo qué era lo que decía.

Y qué es lo que dice el texto: 1. dice esto: que Colombia o Estados Unidos podrán gastar recursos para buscar el cumplimiento de las normas ambientales y laborales, cosa que a uno le suena bien. Pero después miren ustedes la primera cosa que establece contra la idea misma, es que dice que esos recursos que se gasten para cumplir las normas ambientales y laborales para que no se utilice su deterioro para ganar negocios de importación o de inversión extranjera, deberán darse sobre la base de un ejercicio razonable de tal discrecionalidad, dice textualmente el texto. Es decir, como diciendo: usted sí puede hacer eso, pero hay de que me exagere, porque resulta que su ejercicio no es razonable de tal discrecionalidad.

Agrega que la decisión de utilizar recursos del Estado para buscar que se cumplan las normas, debe ser una decisión tomada de buena fe, con lo cual se abre la tronera para su que si un Estado gasta recursos o el Estado de Colombia gasta recursos para que no se dañen las normas ambientales y laborales, y para que se cumpla su legislación interna, la otra parte podrá demandarla alegando que no hay un ejercicio razonable de tal discrecionalidad, o que no es una decisión tomada de buena fe, es decir, que de lo que se trata es de una decisión de tipo proteccionista. Eso doctor Lozano lo dice el texto de lo que estoy leyendo, aquí lo tengo.

Pero además les voy a leer el párrafo completo del debate que estamos teniendo, porque el doctor Suárez le dio al Doctor Lozano la posibilidad de interpelarlo y de leer el texto completo del que estamos hablando, del 17.2, lo voy a leer completo para que quede por lo menos en las actas de la Corte Constitucional que es lo que dice el texto, si es verdad que el texto prohíbe dañar los estándares ambientales y laborales que son iguales, con el propósito de ganar negocios. Dice así el ordinal 2 del artículo 18.2: *las partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en sus respectivas legislaciones ambientales.* Fíjense ustedes porque estos son redacciones de rábulas de esos abogados que avergüenzan a su profesión, no dice que prohíbe, que condena, que no es posible hacerlo, dice que reconocen como inapropiado dañar su legislación para hacer negocios. Pregunto yo, la palabra inapropiado a quién obliga, cómo obliga, por qué obliga, entonces la cosa es muy simple, se daña la norma y sí, queda considerado como inapropiado, usted no ha debido hacerlo pero lo puede hacer.

Agrega en su fariseísmo: en consecuencia cada parte procurará asegurar que no dejará sin efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar dicha legislación, de manera que debilite o reduzca la protección otorgada por aquella legislación como un incentivo para el comercio con la otra parte, o como un incentivo para el establecimiento de adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio. Se queda claro que se está hablando de la posibilidad de aumentar las importaciones o de ganar inversión, pero no lo prohíbe; dice que ***procurará asegurar que no dejará sin***

efecto; eso qué quiere decir, nada; eso lo que hace es autorizar de una manera mañosa que se deterioren las normas ambientales y laborales, con el propósito de poder exportar o el propósito de atraer inversionistas, que es digámoslo además con franqueza, el secreto del TLC y del Libre Comercio en general.

El Libre Comercio en qué consiste, los capitales de las transnacionales moviéndose por el mundo a la baja de menores costos de producción en buena medida organizados en función de bajar los estándares laborales y ambientales como una manera de exportar o de atraer inversionistas extranjeros; en este caso de Estados Unidos. Pero miren hasta donde llega el asunto, es que cuando se trata de los intereses de los gringos, las normas son claritas, no son esas cosas confusas que no obligan a nada de los anexos que tienen en este capítulo y que por supuesto como bien lo ha explicado el doctor Suárez, lo que abren es la puerta para que se arrase con la biodiversidad y con los conocimientos tradicionales y con las costumbres de los pueblos indígenas; no, estos normas absolutamente precisas. Miren lo que agrega, como si no fuera claro lo anterior, dice: ninguna disposición de este capítulo se interpretará en el sentido de facultar a las autoridades de una parte para realizar actividades orientadas a hacer cumplir la legislación ambiental en el territorio de la otra parte.

Qué es lo que dice, que Estados Unidos por ejemplo no podrá moverse para que Colombia no rebaje sus estándares ambientales y laborales y que Colombia no podrá hacerlo a su vez en los Estados Unidos; luego lo que establece el tratado, es la posibilidad de bajar los estándares laborales y ambientales y el libertinaje, para que cada parte haga lo que se le de la gana en su territorio. Dice bien el doctor Suárez cuando señala: que aquí sí, entonces nos alborotan con el cuento de la soberanía. Entonces la soberanía utilizada para tirarse el medio ambiente de Colombia, para tirarse las relaciones laborales de los colombianos, para acabar de empobrecer este país en beneficio de los negocios de las transnacionales y del capital extranjero. Eso es lo que dice el tratado y esto no nos lo van a embolatar con interpretaciones que no son.

Desde ya le anuncio doctor Lozano, esta mañana aprobamos en comisión 5ª debate de TLC y medio ambiente y ese día me va a tener que oír por lo menos una hora; para que vamos a detallar esto y poner videos los textos para que la gente los mire, con toda la minuciosidad; porque sí les digo francamente, este debate no nos lo van a ganar tergiversando los textos de los tratados, no nos lo van a ganar así, porque hemos estudiado esto con toda seriedad de manera sistemática y sabemos de qué estamos hablando. Y cuando el partido demócrata en Estados Unidos y los ambientalistas y trabajadores del mundo dicen que el TLC autoriza el dumping ambiental y laboral que es el nombre técnico que se le ha hecho, no están locos, ni somos bobos, sabemos leer y entendemos de estas cosas.

Le estoy citando textualmente lo que dice el texto y ahora me dicen que el texto no dice eso, no, el texto sí dice eso, lo que pasa es que está redactado mañosamente para que parezca que no. Pero invito a los senadores y representantes uribistas de las comisiones segundas, a que lean aún cuando sea ese solo artículo del tratado, el 17.2 y el 18.2 en asuntos ambientales y laborales, ese es un lío que tienen los propios demócratas en los Estados Unidos. Es que sí es verdad que van a cambiar el texto no lo van a poder cambiar con una carta adjunta, si es verdad que esto lo van a corregir, lo tiene que corregir tocando el cuerpo mismo del tratado, porque no hay carta adjunta que sea capaz de resolver este punto, esa es una dificultad que tiene, es decir, o los demócrata se ponen de verdad por unas relaciones democráticas entre los pueblos de Estados Unidos, o van a tener que desnudar su naturaleza contraria a unas buenas relaciones entre los pueblos, particularmente contraria a los intereses de la nación y del pueblo colombiano, que es en lo que estamos.

Concluyo haciendo una última reflexión que tiene que ver con volverle a hacer una reconvención muy cordial a los uribistas de esta comisión y al propio Gobierno; ustedes no saben lo mal que uno se siente allá cuando descubre lo que ya aquí sabemos todos, es que los únicos seres humanos del planeta diría yo, hablo de la gente informada, los únicos seres humanos del planeta que no saben que lo acordado el 21 de noviembre, nunca será el tratado entre Estados Unidos y Colombia, los únicos que no lo saben son el Ministro Plata y la Bancada Uribista de este Congreso. Entonces si uno en Estados Unidos llega a decir que el texto del TLC no se va a cambiar, si uno llega a decir que lo acordado el 21 de noviembre se va a mantener, se lo llevan para el manicómio; aquí el doctor Plata cada vez que habla nos dice que él no sabe, que el Gobierno de Estados Unidos no le ha notificado eso y la bancada Uribista sigue tramitando esta norma como si nada pasara, no, no se puede manipular así a la opinión pública; no se puede someter la dignidad nacional a este tipo de maltrato, lo digo con toda cordialidad y franqueza.

Entonces lo que hay en Estados Unidos en este momento es el Partido Demócrata con el Partido Republicano viendo a ver cómo empeora en el TLC para Colombia, eso es lo que hay allá o qué, o el Congreso de Estados Unidos está defendiendo a Colombia, cosa que no hace el Congreso de Colombia, de eso es de lo que se trata; allá están sentados viendo a ver cómo hacen más dañino el TLC para Colombia, porque es que resulta que allá el Partido Demócrata y el Partido Republicano defienden los intereses de los monopolios de ese país, salvo que se diera en el caso excepcional de que las fuerzas democráticas del Partido Demócrata lograran cambiar la posición, pero eso no está visto en ninguna parte; o el tratado se aprueba como está que ya es dañino para Colombia, o lo empeoran para Colombia, que es el convencimiento con el cual uno viene. Pero lo que quiero reclamar principalmente es que aquí se sigue tramitando el Tratado como si nada estuviera pasando en Estados Unidos, aquí todo el día se habla de Estados Unidos, y para lo único que no existe en la opinión de Estados Unidos de su Gobierno y su Congreso, es para este asunto, todo por qué, porque están preparando el truco que es un truco inaceptable y a mi juicio detestable, de aprobar esto como está y rezar para que los gringos decidan empeorar el Tratado, no tocando el cuerpo sino mediante una carta adjunta que después le suman casi a las escondidas y nos dicen que es la misma cosa.

Con franqueza les digo a la mayoría Uribista de esta célula que puede que ustedes terminen haciendo esto así que tienen la mayoría por hacer, pero es indebido lo que están haciendo, este Congreso debiera estar parado en la raya, ustedes que son la mayoría diciéndole al Gobierno de Colombia y al Gobierno de Estados Unidos, paramos el trámite hasta tanto se sepa de qué es de lo que estamos hablando. Hasta tanto Estados Unidos nos diga si va a respetar lo acordado por los dos Gobiernos el 21 de noviembre o se lo va a pasar por la faja y en qué términos se lo va a pasar por la faja, cuál es el problema de asumir una actitud de dignidad, patriotismo, valor civil y decir, paramos el trámite de este contrato hasta que se sepa en qué consiste el contrato. No, aquí seguimos como si nada hubiera pasado, repito, el Ministro Plata parece ser el único de los pocos que nada sabe de lo que está sucediendo, entonces le insisto para un anuncio que le hice hace días, si aquí resultare que el texto del Tratado que se termine tramitando en Estados Unidos es distinto al del 21 de noviembre, o se hundiere el TLC en Estados Unidos.

El doctor Plata va a tener que renunciar por una de dos situaciones, o porque a sabiendas de que esto estaba sucediendo ha intentado engañarnos a lo largo de semanas, diciendo que un hecho que es conocido no es cierto o porque lo engañaron como a un bebé, y Colombia no debe tener Ministros que engañen, ni Ministros que se dejen engañar porque no sepan en que mundo es en el que viven. Pero lo que está sucediendo lo ví allá de cuerpo presente, hablé con congresistas de todo los niveles y eso fue lo que ví, hablé con voceros importantísimos del Gobierno de Estados Unidos: o sea, no me estoy inventando esto, está en todos los medios de comunicación, y aquí se sigue diciendo que nada está pasando. Entonces termino insistiendo en llamar la atención señores del Gobierno, a que nos expliquen el asunto de la territorialidad de este Tratado, qué quiere decir este asunto y señalando que por todas las razones esgrimidas hoy aquí son más nuevos argumento para señalar que el TLC no debe ser aprobado por el Congreso de Colombia y que su trámite debiere suspenderse por lo menos hasta tanto coincidan los hechos con el pensamiento del Ministro y con pensamiento de la bancada mayoritaria. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Señor Presidente, quiero hacerle una pregunta al Senador Jorge Robledo, acaba de insistirnos en que su experiencia en el viaje a los Estados Unidos lo dejó convencido y seguro, que sí se va a reabrir la negociación, se va a revisar el Tratado; como esa es una de las grandes inquietudes que tengo, no he radicado ponencia porque considero justamente que es muy importante para nosotros saber a ciencia cierta cuál es la petición y cuál es la discusión que va a generar la solicitud y la posición política del Partido Demócrata frente al Gobierno Republicano. Quería preguntarle al doctor Robledo, si él de su conversación con los diferentes Congresistas tiene claridad sobre las reformas que están pidiendo los demócratas, porque lo he conversado con el Gobierno Nacional, inclusive con la Embajadora nos encontramos en los Estados Unidos y le preguntaba, qué concepto real tenía ella como Embajadora de Colombia, a efectos de conocer esa posición.

Y no es que el Gobierno no nos lo quiera decir, no es que el Ministro Plata sea ignorante y no entienda lo que está pasando, lo que dicen todos e inclusive en Harvard en una discusión que hubo al respecto de algunos estudiantes colombianos interesados en el tema, compañeros de estudio de muchos de los asesores de los Congresistas Americanos; lo que se dice es que no hay claridad real por cuanto allá en Estados Unidos ocurre lo mismo que en cualquier democracia, hay una negociación política entre un partido de oposición y un partido de gobierno. El gobierno actual de los Estados Unidos negoció con una autorización entregada por el gobierno mayoritario, republicano, hoy en día las condiciones políticas cambiaron, y no hay una claridad.

Leída los comunicados que sacaron los Congresistas Voceros como el Congresista Charles Rangel y allí dice: en los temas de propiedad intelectual debemos buscar que haya un equilibrio entre la protección a la propiedad intelectual y el acceso de la gente a los medicamentos. Eso lo dice también el Gobierno Colombiano en todas las discusiones y en todo los foros esa frase sale a relucir y en eso estamos de acuerdo, pero ya sobre la revisión de los negociado, sobre la revisión de la letra menuda de saber qué significado real tiene ese equilibrio o ese momento justo de ese equilibrio que se está buscando, no hay claridad total. O cuando se dice, defender los intereses de los trabajadores para que haya un respeto de los acuerdos laborales, cuáles son los acuerdos de la OIT que nuestro país no está respetando, cuáles son las condiciones que pueden llevar realmente a una apertura de la negociación.

Porque no se trata solamente de parar la discusión, sino nosotros queremos saber y le he insistido al Ministro Plata, que vale la pena saber oportunamente cuál es esa posición, si ya hay un documento, un texto, no se doctor Robledo si usted lo conozca, nosotros no lo conocemos, tengo entendido que no existe todavía porque hay unos propósitos de generales, pero están sujetos a una negociación política entre Demócra-

tas y Republicanos, en donde el interés no es exclusivamente la situación del Tratado de Colombia, ni siquiera la situación de violencia de nuestro país son unas banderas políticas que los Demócratas tienen y que quieren sacar partido en la negociación que se haga con los Republicanos.

Por ejemplo respeto muchísimo el estudio, el análisis y la profundidad del Doctor Jorge Robledo y muchos sectores del Polo Democrático y del Partido Liberal, pero también me he preguntado cuál es el propósito de la oposición, ser proactivos y ayudarle al país realmente para que las cosas mejoren o hacer unos discursos que en algunos momentos terminan casi insultantes contra el Presidente de la República y contra los miembros del gobierno, pero que solamente como discurso se quedan. Porque no veo la intención, entonces hagamos un acuerdo no solamente en este tema del Tratado de Libre Comercio, sino busquemos en otras instancias de la actividad política busquemos unos acuerdos que le generen al país realmente circunstancias preactivas, favorables, para que la gente a la que le llega el discurso un discurso de oposición que todo es negativo, que todo es malo, que todo está en contra, eso cala ante la opinión.

Y si nos dice el Doctor Jorge Robledo, ustedes que no se han leído el Tratado de Libre Comercio, parte de la base de que no lo hemos leído, claro que sí lo hemos leído, seguramente no las veces que el Doctor Robledo lo ha leído, pero sí lo hemos leído. Pero qué podrá pensar un humilde campesino o trabajador que oye un discurso donde dice que la de bacle es el Tratado de Libre Comercio; cree seguramente que es así y no tiene ni el texto, ni el tiempo, ni la posibilidad para leer, profundizar y saber realmente qué consecuencias tiene ese Tratado o no. Hace dos semanas estuvimos con la Senador Cecilia López en un seminario de libre comercio en Ottawa, Canadá, organizado por el Foro Interparlamentario de las Américas, una de las reflexiones es justamente para qué sirven los Tratados de Libre Comercio, qué consecuencias traen para las economías; qué consecuencias trae para la población, es la gran conclusión, conclusión que oímos en todos los foros, en todas las reuniones, trae unos ganadores y perdedores.

¿Qué buscan los países? Encontrar la posibilidad de sacar el mayor partido en las ganancias, conociendo que hay unos perdedores y sobre ellos se requieren entonces unas acciones internas, concretas y puntuales que generen alternativas para los sectores que se van a ver perjudicados.

Quiero finalizar con una pregunta para el señor Viceministro de Comercio que está aquí presente, tal vez ayer u hoy en el periódico leí una posición del Secretario de la Organización Mundial del Comercio, en donde manifiesta que un análisis de los Acuerdos Bilaterales de países en desarrollo con los países desarrollados, le ha dejado la conclusión que los Acuerdos Bilaterales de Comercio no son favorables para los países subdesarrollados o en desarrollo, como es el caso nuestro. Si lo dice una persona con tanta experiencia y conocimiento en los temas de comercio internacional, realmente señor Viceministro a usted qué concepto le merece esta afirmación de una autoridad internacional.

Concluyo pidiéndole al Presidente que antes de terminar la sesión del día de hoy, podamos entonces revisar las tareas pendientes en el resto de la semana, por cuanto es importante saber qué sigue, prácticamente se ha agotado la temática prevista inicialmente para analizarse y saber cómo entonces sería la definición del cronograma o si usted va a llamar a una nueva reunión de los diferentes sectores de las comisiones y saber qué vamos a hacer. Muchas gracias.

El señor Presidente informa a la honorable Senadora que el plazo para la ponencia fue prorrogado a petición de algunos Parlamentarios hasta el próximo jueves inclusive hasta allí, independientemente de lo que pase en otros lados nosotros somos autónomos en la toma de decisiones, así hemos obrado y así pensamos seguir obrando. 2. Hoy estamos en el análisis del tema ambiental y laboral, no hemos agotado el tema ambiental todavía, en eso estamos, si alcanzamos a agotar el tema laboral hoy porque hay plenaria en este mismo recinto bien, si no me permitiría proponerles de una vez que el tema laboral lo analicemos el día de mañana a partir de las 10:00 a. m., para esperar las ponencias el día jueves y discutirlas en la próxima semana. Como usted le hizo una pregunta al Senador Robledo dejo que el Senador Robledo le responda a la Senadora.

El honorable Senador Jorge Robledo Castillo, responde:

Doctora Nancy Patricia, la vehemencia con la cual nosotros nos oponemos al TLC, ustedes tienen que reconocerlo que es una vehemencia informada, esto puede sonar presuntuoso pero lo digo, soy un especialista en este tema, llevo 17 años estudiando este asunto, era una de mis cátedras en la Universidad, he escrito varios libros al respecto. Entonces cuando estamos tan seguros de lo pernicioso de esto, no es por decirlo, estoy dispuesto a sostener este debate con el tiempo que quieran, con quien quieran; tengo cada vez más elementos de los análisis internacionales, acaba de citar a un personaje que no es propiamente del Polo; o sea, el mundo está lleno de analistas que demuestran que los hechos no coinciden con lo que los amigos del libre comercio dice. Porque la teoría del libre comercio dice que esto es muy bueno, pero los hechos los que nos dicen es que la gente se muere de hambre y que los países se vuelven más pobres.

Lo segundo es esto: la doctora Nancy Patricia dice, es que ustedes no buscan acuerdos, creo que uno del propósito en estas luchas políticas sobre temas en las que el antagonismo es evidente, no tiene cómo buscar acuerdos, pero de todos modos sí le llamo la atención a los amigos del gobierno en este sentido, cómo así que están buscando acuerdos y nos dicen que un ladrillo de 1.600 páginas hay que votarlo todo sí o todo no, y no se le puede cambiar ni una línea. Entonces por ejemplo para quienes podrían estar dispuestos a hacer acuerdos con el gobierno en torno a este texto, se los impiden por la propia lógica que ustedes han impuesto de que uno tienen que votar todo sí o todo no de un texto de 1.600 páginas; acéptenme esto, desafía hasta el más elemental de los sentidos comunes, cómo así que a mí me tiene que parecer perfecto un texto de 1.600 páginas o absolutamente malo un texto de 1.600 páginas.

Con respecto a su pregunta específica doctora Nancy Patricia, mi percepción en Estados Unidos le digo esto, no voy a decir que soy un especialista en Estados Unidos, esta es la segunda vez que voy a Washington a hablar de este tema, pero no soy un ciudadano estadounidense; si entender las cosas en Colombia es un lío, entenderlas allá es más difícil, pero sí le digo 2 o 3 percepciones que tengo: 1. El TLC está muy enredado, o sea, el TLC podría hundirse particularmente el TLC con Colombia; en Estados Unidos lo que parece ser una posición mayoritaria demócrata es cuál, es decir, tenemos pleitos con todos los TLC, Colombia, Perú, Panamá, Corea; pero además dicen, pero el caso de Colombia es caso aparte por el tema de la violencia; o sea, aquí podría suceder que si aprobaran los TLC de Corea, Perú y de Panamá y no se aprobara el de Colombia por los horrores de la violencia que padece este país, este es un problema, sobre esto he sido muy prudente en lo que he dicho, pero lo cierto es que en Estados Unidos hay una inmensa sensibilidad por las cosas que están; hoy entiendo que hay un artículo del New York Times que llama la atención sobre esto.

Lo segundo es esto, si se terminare aprobando un TLC con Colombia, tengo la certeza de que no sería el texto acordado el 21 de noviembre, esa certeza la tengo. O sea, todos los Congresistas Demócratas con los que hablamos, unos que están porque no haya TLC, otros que están porque haya un TLC con arreglos, coinciden en la idea de que no es el texto del 21 de noviembre. Dentro del Partido Demócrata hay un gran debate, hay gente del Partido Demócrata que piensa que ese TLC se puede "arreglar", creo que no tiene arreglo pero digamos que es la percepción de ellos. Otros miembros del Partido Demócrata dicen que ese texto no tiene arreglo y debe hundirse todo el Tratado, debe aprobarse un ATPDEA, por dos años incluso ya presentaron el proyecto de ley, tener dos años para discutir una nueva manera o una manera diferente de relacionarse con Colombia.

Qué va a terminar sucediendo, realmente no se, escribí en estos días un informe de este viaje a Washington y al final lo que digo es que en el Partido Demócrata hay un gran pleito, están muy presionados de una parte por las transnacionales estadounidenses que quieren que haya tratado; de otra parte presionados por los trabajadores de Estados Unidos y mucho sector democrático de Estados Unidos, profesores universitarios, gentes que pueden demostrar que el libre comercio le ha hecho un daño muy grande a los propios Estados Unidos. He venido diciendo dos datos en estos días, en Estados Unidos el salario mínimo es el más bajo en los últimos 50 años, el salario mínimo en términos reales; hace 10 años no sube el salario mínimo de Estados Unidos, están por subirlo ahora, luego en Estados Unidos hay una corriente muy grande del pueblo de Estados Unidos que se opone al Tratado y mucho voto demócrata se consiguió con un discurso contra el libre comercio, o sea, en parte los demócratas les ganan a los republicanos las elecciones de noviembre por ese discurso contra el TLC. Entonces lo que hay es esa confrontación.

Qué va a terminar sucediendo, realmente no estoy en capacidad de decirlo, pero incluso les digo con franqueza que soy pesimista, pienso que el Partido Demócrata sus mayorías, el poder demócrata ha sido muy amigo de los monopolios y de las transnacionales, etc. entonces no me sorprendería que lo terminaran aprobando, pero no porque eso sea bueno para Colombia, sino porque resulta ser bueno no para el pueblo de Estados Unidos. Sí insisto en una cosa Senadora Nancy Patricia, lo que estamos haciendo aquí es un absurdo, porque esos cambios que se le van a introducir al TLC en Estados Unidos cambian el texto, es otro Tratado distinto, sea que lo hagan por la vía de Cartas Adjuntas, que si hacen parte del Tratado cambian el Tratado, o sea, si lo hacen con mayor verdad aún, cambiando la estructura del texto, que es un poco lo que se le ha oído decir más a los demócratas, inclusive el TLC sí, pero no es con Cartas Adjuntas, sino reabriendo el cuerpo mismo del Tratado.

El caso de los artículos 17.2 y 18.2, por supuesto que si de verdad se deciden a cambiar eso, que es una de las cosas monstruosas del TLC que genera resistencia en el propio Estados Unidos, no son cambiables por una Carta Adjunta, porque no puede haber una carta adjunta que contradiga el texto y el cuerpo principal del Tratado, esa es mi percepción de lo que ví en Estados Unidos. Gracias.

Interviene el honorable Representante Joaquín Camelo:

Doctor Robledo, creo que valdría la pena aprovechar la importante propuesta que hace la Senadora Nancy Patricia, no veo por qué desaprovecharla, cuando ya hace un llamado que hagamos un Acuerdo, es en serio, creo en lo que está planteando ella de alguna manera, porque le conozco en mí departamento, por qué no le proponemos que hagamos un Acuerdo sobre el tema de las transferencias en este país, para que no la vayan a recortar como lo tiene planteado el Gobierno de turno, por qué no ajustamos un Acuerdo en torno a una salida de la crisis humanitaria, pero también auspiciemos un gran acuerdo en el tema del TLC, por qué no aprovechar la iniciativa de una de las

personas que podría ser la Presidenta en el Senado en los próximos días, cojámosle la caña; pero no dudo en que tenemos por supuesto que sentarnos a hablar de eso.

De otra parte quisiera dirigirme de manera muy respetuosa al Ministro Juan Lozano, quien es un hijo de mí departamento, de nuestro departamento de Cundinamarca; primero para decirle que no me imagino y le considero con todo el respeto, el estar en estos momentos en este reto de salir a defender lo que estoy seguro, en estos momentos aún no lo tienen claro, es defender la sostenibilidad, la soberanía, la vida de este país. Creo Doctor Juan Lozano, que aún hay un tiempo importante para que pueda hacer un gran esfuerzo de repensar la defensa de este tema, que no es fácil, el del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se los he dicho a varios Ministros. El Ministro de Agricultura suele ponerse de mal genio; tiene aún el tiempo de salir a decirle al país, reconocer que no fue lo mejor para el país, decir la gran verdad de la negociación oculta.

Decirle al país que usted todavía de verdad, porque no lo dudo, es garantía para que el país sienta que este Tratado no es lo mejor, no es justo, más aún en el tema ambiental. Ojalá fuese así señor Ministro en las próximas semanas, ojalá hoy mismo el país reciba esa buena noticia, sin miedo, con ganas, con dignidad se lo diga al país, que invite a renuncia a su bancada, ojalá a toda, porque no dudo en estos momentos, de varios compañeros en la Cámara y Senado, que están pensando muy seriamente si votar afirmativamente ese Tratado. Lo he escuchado y no dudo que le eche mano a la objeción de conciencia, porque ese es un instrumento para que lo hagan, ojalá que no lo hagan votando afirmativamente y dejando una constancia, para que en sus regiones no les regañen.

Aquí hay que definir y tener coherencia; por eso invito al Gobierno y a usted apreciado Juan Lozano, ojalá para que también lo haga; pero quería manifestarle algunos temas señor Presidente, adicionalmente y luego terminar con dos preguntas muy puntuales al doctor Juan Lozano y al doctor Aurelio Suárez, las mismas preguntas para ellos, pero antes llevamos ya casi 3 meses doctor Bravo en estos debates respecto al tema del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y aún la posición de los Estados Unidos no es clara, no es oficial, hay una retórica, me parece que es una falta de respeto del Congreso de los Estados Unidos hacia el Gobierno y hacia este Congreso. Sí creo doctor Robledo, que aunque curiosamente hemos seguido llevando aquí el debate, volver a insistir de manera muy cordial para que se detenga este proceso en Colombia hasta tanto no tengamos claro la verdadera verdad hacia dónde van los intereses de los Estados Unidos. Creo que podríamos inclusive en ese momento en que paremos las sesiones, en auspiciar un debate en el marco del Plan de Desarrollo, sobre el Plan de desarrollo debe haber indudablemente un contenido importante sobre el tema del TLC que aún no se vislumbre, ahí se habla de la agenda interna que supuestamente va a ser el eje para justificar o apalancar la sostenibilidad del Tratado, pero ahí se habla de una agenda interna que no tiene en estos momentos ni siquiera cifras.

Deberíamos de estar pensando en temas cruciales también en el país que van a tener que ver con este Tratado, que no dudo que las mayorías de este Gobierno lo van a imponer, pero bajo la responsabilidad de quienes lo hagan, por supuesto en eso tenemos que dejar una gran aclaración. Sin embargo el debate ha servido para generar una gran conciencia en la bancada de gobierno, inclusive en la bancada "de algunos sectores de oposición", en el Partido Liberal hay algunos que dudan y eso nos preocupa; sin embargo ahí también tiene que haber coherencia. Pero también ha dejado esto un gran ambiente de conciencia en las bases y fundamentalmente en los sectores donde el TLC va a golpear, eso significa que hay un alto nivel de conciencia y eso va a servir mucho, inclusive para las próximas decisiones y elecciones del poder de este país; ahí se castigará a los Parlamentarios que hayan votado en contra vía de la dignidad y la soberanía de este país.

De manera muy puntual quería hoy hacer énfasis, quizás recoger lo que aquí han dicho la Senadora Alexandra Moreno y varios Parlamentarios, es que aquí se ha vuelto a tocar el tema de manera trascendental, que es el tema de la soberanía. En esto quisiera que tome atenta nota el delegado de la Procuraduría, porque aquí se dejó constancia ya en las intervenciones anteriores sobre el tema de la soberanía nacional, sí que tome nota porque no basta la observación de la Procuraduría únicamente escuchando, este es un tema crucial señor Presidente, para lo cual considero que deberíamos de ampliar en esta semana o la otra, una sesión urgente para que el Ministro de Relaciones Exteriores nos acompañe en una sesión conjunta y hablemos de la política exterior, de la Integración Latinoamericana, de la Soberanía Nacional, que creo que tiene mucho que decirnos. Más aún respecto a las relaciones que hoy tiene Colombia con Venezuela, Ecuador, Brasil, porque no basta mirar únicamente hacia el norte.

Creo y por lo tanto sería muy importante Senador Clopatofsky, para que nos acompañe con esta iniciativa, que invitemos al doctor Araujo, a que nos justifique y nos explique, a que nos informe cuál es la posición del Gobierno en el marco de la Política Exterior y de la Soberanía Nacional frente al TLC. De tal manera que no dudo que ojalá nos puedan acompañar con esta proposición hoy; igual así se lo planteo al doctor Manuel Enrique Rosero y Nancy Patricia que también es una persona que ha demostrado a pesar de estar en el Gobierno, de sustentar iniciativas diferentes a lo que otros están pensando, que es simplemente venir a golpear y votar aquí así de fácil; animémonos a que esto sea cada vez más transparente.

De otra parte Doctor Lozano, vuelvo a recoger lo que entendí en su última exposición, da la impresión que hay un libreto marcado por parte de los Ministros cuando hacen la sustentación de la defensa del TLC, quisiera que ahora que tome la iniciativa nos demuestre que es diferente, que usted piensa diferente, que usted puede sustentar una alternativa y que también puede pensar diferente a lo que se está imponiendo respecto a que esta es la única solución o resolución a los temas sociales y económicos del país. Usted hoy nos ha hecho énfasis de que se garantizará el cumplimiento de la normatividad ambiental de acuerdo a lo pactado por el Gobierno Nacional respecto al tema del TLC; usted nos habla de una legitimidad de la norma, de una obligatoriedad, de una defensa de los intereses del Medio Ambiente del país.

Pero sabía usted Apreciado Juan Lozano, que su Gobierno, el Gobierno del Presidente Uribe negoció el TLC sin un marco legal mientras los Estados Unidos sí tenía o sí tiene un marco legal que orienta, que defiende los intereses de su territorio, ahí empezamos a tener una gran diferencia; por eso no es claro cuando usted habla de que habrá una garantía, de que habrá una obligatoriedad en este tema del capítulo del TLC sobre el criterio del Gobierno. Sabía usted que los Tratados firmados o no ratificados con los Estados Unidos, por ejemplo el Protocolo de Kyoto los Estados Unidos no lo ha firmado, el derecho del mar no lo firmó; el Convenio de Estocolmo no lo ratificó; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales no lo ratificó, mucho menos la Convención de Viena no la ha ratificado.

Esa es la injusticia que aquí demandamos, el gran tiburón se come al pollito de una manera increíble. Por eso no entendemos a qué se refiere cuando habla de un marco, de una gran garantía la normatividad ambiental para defender los intereses de la inmensa mayoría en el país que va a tener que ver con el tema ambiental. De tal manera Doctor Lozano que nos gustaría que nos aclare por supuesto en el tema de esa legitimidad, qué va a pasar con la Legislación Nacional o Regional respecto a las Corporaciones Autónomas Regionales, entiendo que una Corporación Autónoma es eso, autónoma en su legislación, en su manera de concebir la defensa de los intereses ambientales. Se va a respetar la legislación Nacional o la Regional en ese marco del Tratado de Libre Comercio.

En el caso de Cundinamarca cómo va a ser, cómo se va a fundamentar la defensa de la sostenibilidad del uso del suelo en nuestro departamento respecto del tema del TLC; en eso también le manifiesto esta misma pregunta al Doctor Aurelio Suárez, me gustaría tener la respuesta de usted y del doctor Lozano, también para que nos informe realmente es si hay algo explícito en el Tratado de Libre Comercio respecto a permitir patentar las plantas y los animales, usted señor Ministro, considera que realmente eso es viable; eso está realmente planteado dentro del Tratado, lo concibe como algo afirmativo realmente, lo entiende de esa manera, o definitivamente nos puede responder qué eso no está en el Tratado de Libre Comercio. Recuerde usted que Colombia al parecer violó el Acuerdo de Cartagena en ese orden de ideas; nos gustaría saber si definitivamente ustedes aceptan de que hay ese escenario de patentar o no lo hay dentro del Tratado; para dejar un ejemplo sobre esa legitimidad o ese gran marco que defiende supuestamente el Tratado, y seguramente se asimila a la Legislación Colombiana.

Le damos un ejemplo muy puntual, que es en el departamento de Cundinamarca, me preocupan permanentemente las exposiciones que hace el gobierno, especialmente el Ministro de Comercio Exterior y el de Agricultura, en el sentido de poner adelante las empresas de las flores, en especial en el centro del país, cuando hablan de que es la gran prioridad para rodearlas, y que el TLC les va a fortalecer, hablan de que es el primer renglón, uno de los primeros renglones de exportaciones en el centro del país. Pero sabía usted señor Ministro, que en el departamento vienen cerrando estas empresas que son inclusive de inversión norteamericana y generando un gran desempleo como sucedió hace un par de semanas en Sesquilé y Gachancipá. Vienen contaminando, son las que usufructúan el uso del suelo, donde no tributan ni siquiera en el municipio, donde tributa en los Estados Unidos; donde compran prácticamente las licencias de una manera fácil en el marco de los famosos POT o los planes parciales, como hoy lo hacen en la sabana del Occidente de Cundinamarca, hoy feriaron el suelo.

Entonces de qué manera el Tratado de Libre Comercio va a garantizar esa sostenibilidad, creo que aquí no hay que ocultarle la verdad a la gente de lo que ya está ocasionando el Tratado de Libre Comercio, es eso, el desbordamiento de un capitalismo salvaje, de una imposición, de un nuevo modelo económico y social, de una violación a la Constitución de nuestro país; otro ejemplo que podría decirle en nuestro departamento es la modernización del Aeropuerto El Dorado, las implicaciones sociales, ambientales, económicas en su área de influencia no imagina lo que ya está ocasionando, inclusive los hijos del Presidente están contribuyendo ya en eso en Mosquera, al auspiciar una de las empresas más rentables; sí, hasta ahí está metido por supuesto el negocio del Gobierno con su propia familia. Es la mejor zona de expansión para un gran modelo de un gran negocio que perfectamente el Tratado de Libre Comercio en el centro del país se va acomodar de la manera más fácil.

La sola reubicación de las actividades económicas le va a dar un vuelco total al uso del suelo en esa región: bodegas, parques industriales, zonas francas, zonas de comercio inclusive de orden internacional está generando un desbordamiento de la sostenibilidad de la región, los mismos cambios demográficos que ya estamos empezando a ver se puede convertir la zona como una región más, con todo respeto me refiero a la Provincia de Soacha; creo que esto nos va a generar un caos desde el punto de vista

de la salud, de los servicios públicos, de los cupos escolares, y no dudo de la misma vida de los habitantes general de esta región. Para terminar quisiera recalcar que ahí vamos a ver un escenario especial, quienes quieran ver lo que primero puede suceder con el tema del TLC, quienes quieran ver el espejo ahí pueden recurrir, quienes no se han imaginado lo que puede suceder con el TLC es en esa región donde ya podrían ir a verlo de manera personal. Allí se va a producir un nuevo reordenamiento de la vida social, política y económica del occidente de Cundinamarca, creo que si se va a imponer ese modelo, necesitamos buscar una concertación democrática y sostenible del uso del suelo por lo que sucede allí no dudo que pueda suceder también con la problemática del páramo de Sumapaz, con la problemática del río Bogotá y no dudo también por lo que pueda suceder con la misma vida de la gran mayoría del pueblo en Cundinamarca.

Quería dejar ese abre bocas y dejar a manera de consideración con el resto de amigos del Senado y la Cámara para que tengamos en cuenta la proposición de invitar al Ministro de Relaciones Exteriores, para que ahondemos ese tema tan importante donde aquí ya ha quedado una constancia que no dudo que va a pasar a la Procuraduría y a la Corte Constitucional como es el tema de la soberanía nacional. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Tengo otra impresión de lo que está sucediendo y a usted también le consta, porque varios Senadores y Representantes nos hemos reunido con algunos Congresistas tanto Demócratas como Republicanos de los Estados Unidos. La verdad que para el Congreso de los Estados Unidos el Tratado de Libre Comercio con Perú, Ecuador, con Corea del Sur, con Colombia, tal vez están ubicados en un segundo plano; para los norteamericanos más importante es hoy por hoy el problema de la política fiscal o el problema de la guerra con Irak. Pero la impresión que algunos Congresistas tomamos cuando regresamos de los Estados Unidos también reunidos con estos Congresistas, es que hasta ahora se están empapando de un tema que para Colombia puede ser muy importante y poco para ellos, como es el Tratado de Libre Comercio; aquí no podemos venderle ante la opinión pública que todos los demócratas van a votar en contra, o que todos los Republicanos van a votar a favor. Hay Republicanos que van a votar en contra del Tratado de Libre Comercio como hay muchos demócratas que van a votar a votar a favor del Libre Comercio con Colombia.

Lo que no podemos desvirtuar ante la opinión pública de lo que realmente está sucediendo entre Colombia y entre el Congreso de los Estados Unidos. Ahora, creo que mi participación que estoy haciendo aquí lo hago obviamente no para defender al Gobierno Nacional, porque muchos argumentos tendrán para poder tener y defenderse por sí solos; lo hago a título por la falta de respeto que algunas personas han tenido con usted señor Ministro; creo que los debates aquí acceden a ser con altura, se deben hacer con respeto y argumentos. Por eso es que he querido hacer mi intervención no para defenderlo, pero sí para motivar una nota de protesta frente a los términos que se utilicen aquí, sobre todo por algunos miembros de la oposición, creo que así no se hacen los debates, no se trata de convencer a la opinión pública si con actos grotescos, malas palabras que se esté utilizando, vayan a convencerlo. Creo que por el contrario señores de la oposición, ante la opinión pública tendrán una desventaja frente a los argumentos que están utilizando en contra del Gobierno Nacional utilizando este lenguaje.

Luego si les pido a todos ustedes muchísima prudencia en el lenguaje que utilizan, tampoco podemos ser de alguna u otra manera apocalípticos, porque si se trata de buscar Apocalipsis en nuestro país, digamos entonces que el Tratado de Libre Comercio va a producir tal magnitud de oleaje negativo para Colombia. Que de pronto el departamento del Amazonas va a terminar siendo norteamericano, o que el departamento de San Andrés va a terminar siendo de Nicaragua y que los países de Ecuador, Venezuela y Colombia, nuestro futuro Presidente va a ser Chávez; porque de esta manera apocalíptica como se ha venido manejando el Tratado de Libre Comercio, quienes llevamos atrás de este Tratado de Libre Comercio estamos cansados de dar argumentos tras argumentos durante casi 4 años, de las bondades que puede traer el Tratado de Libre Comercio para los colombianos.

Como lo dijo la Senadora Nancy Patricia, aquí habrán ganadores y perdedores; pero los colombianos no podemos cerrar las puertas frente a una competitividad, frente a una productividad que el mundo entero está exigiendo; ejemplos como el Asia, como algunos países de Europa que pudieron salir en sus propias crisis: económica, como Taiwán que hace menos de 50 años tenía un ingreso per cápita por debajo de los colombianos, hoy en día los colombianos mantenemos un ingreso per cápita de 2.500 dólares, mientras que los taiwanéses están en los 17.000 o más dólares anuales; esos son los ejemplos que debemos tomar, pero sí tenemos que abrir nuestras economías hacia un mundo que de alguna u otra manera nos volverá más competitivos. Pero tenemos que decir también que el Tratado de Libre Comercio no le quitará la pobreza a los colombianos, a ninguno de ellos, sino que será nuestra propia condición de ser, es el atrevernos a dar un gran paso, un paso de competitividad, de productividad hacia los mercados externos; pero no podemos quedarnos nosotros quietos frente a lo que está sucediendo en el mundo.

Y lo que sí hay que decirles frente a las propias distorsiones que a veces algunos miembros del Congreso quieren llevarle ante la opinión pública, es que dentro del artículo 18 que está hablando sobre todo el tema de asuntos ambientales, se dice que se deba hacer cumplir efectivamente la propia legislación en materia ambiental de cada uno de los países, ni Estados Unidos se va a involucrar en los asuntos ambientales de Colombia y lo dice muy claro en repetidas ocasiones a través de los artículos 18.1, 18.2, 18.3, casi en todo el capítulo ambiental que habla sobre este importante tema. Dice: el Tratado de Libre Comercio que contiene obligaciones en materia ambiental, serán normas emitidas obligatoriamente por el Congreso, o bien emitidas por la Rama Central del Ejecutivo a través de las Resoluciones, a través de los Decretos. En otras palabras, la Legislación a nivel departamental, a nivel municipal, no queda incluida dentro de las obligaciones de este capítulo, es bastante claro lo que se está hablando aquí en materia ambiental. Pero no podemos de alguna manera tergiversar o interpretar algunos conceptos que habla en materia ambiental en este capítulo.

Entonces señores Congresistas y televidentes, el Tratado de Libre Comercio para Colombia es importante, lo que es más importante es que los colombianos de alguna u otra manera teníamos que hacer algo, porque puede señor Ministro que este Tratado sea bueno o malo y el futuro nos lo podrá cobrar, y seremos nosotros los responsables en este Congreso de la República quienes estamos legislando en este momento. Pero lo que sí es cierto también, es que los Congresistas no podíamos quedarnos quieto frente a lo que estaba sucediendo en el mundo entero, y me la juego con este Tratado de Libre Comercio, a sabiendas que Colombia no se le quitará la pobreza, pero lo que sí hará Colombia es atreverse a dar ese gran primer paso que es buscar esa competitividad en esos mercados del mundo que tanto necesita Colombia. Muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo, informa a los Congresistas que acaban de llegar, que dado a que he recibido dos llamadas de la Presidencia para desocupar el recinto porque hay Plenaria a las 3 de la tarde, vamos a continuar con esta sesión el día de mañana a las 10:00 a. m. en un sitio que oportunamente se les comunicará.

Moción de orden de la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Simplemente me parece bien señor Presidente y lo lamento porque teníamos un compromiso del partido, pero el señor Ministro nos acompañará mañana por la mañana, será posible señor Ministro para terminar este debate.

Interviene el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Lozano:

Le informo señora Senadora que tengo mucho gusto en hacerlo mañana por la mañana, si tenemos unos minutos de más y la Presidencia nos lo permite, podemos escuchar a la Doctora Cecilia y a continuación podríamos concluir si usted lo tiene a bien señor Presidente, el señor Viceministro Muñoz y yo, de manera se puedan ocupar del tema laboral. Si la Presidencia nos da una venia podremos escuchar a la doctora Cecilia López, tengo el mayor gusto de hacerlo hoy o mañana, me parece que si tenemos unos minutos tanto mejor que podamos escuchar a la Senadora Cecilia, que además es una autoridad en este tema.

Toma la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Señor Ministro, le quisiera pedir que siguiéramos mañana porque está la intervención del Senador Juan Manuel Galán y la mía, y es un poco más dispendiosa que esa y sí nos interesa mucho que usted la oiga, así que le pedimos encarecidamente que podemos iniciar con Medio Ambiente mañana y terminamos rápido para seguir con laboral. Muchas gracias.

Moción de orden del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Con todo el respeto que se merecen los Senadores Galán y López, a ellos les tocó retirarse del recinto obviamente por una fuerza mayor, el debate lo seguimos nosotros acá, no aplacemos más ese debate en materia ambiental, creo que tenemos el tiempo suficiente para escucharlos a ellos en las intervenciones, aprovechando obviamente la presencia del señor Ministro del Medio Ambiente; creo que tenemos el tiempo, tenemos todavía 20 minutos para escucharlos a ellos.

El señor Presidente informa que el Senador Jesús Piñacué también está pidiendo la palabra, no alcanzaríamos a evacuar todas las intervenciones, más sin embargo, dada la actitud del Ministro, si ustedes en 5 minutos pueden redondear su intervención con el mayor gusto, quedaría pendiente lo del señor Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Lozano:

No estoy muy avezado en la normatividad referida a las citaciones, pero tendría que compartir con ustedes una circunstancia de mañana y pedir su venia y que empiecen con el tema laboral y pudiéramos retomar el tema ambiental más tarde; en la mañana de mañana se va a presentar con la administración distrital de Bogotá, después de un esfuerzo muy grande de varios meses un plan conjunto para la reactivación de la vivienda de interés social en la ciudad capital que está prevista para mañana en la mañana. Tengo el mayor gusto Senadora Cecilia López y Juan Manuel Galán en acudir mañana si ustedes lo tienen a bien, si eso es posible que empiecen con el tema laboral y concluiríamos con el tema ambiental.

Terminado ese compromiso, tengo el mayor gusto de estar aquí y poder referirme a las intervenciones que he escuchado con mucho respeto y atención y frente a las cuales creo que hay un conjunto de comentarios que creo que en este entorno pueden ser constructivos, nos pueden ayudar a encontrar caminos adicionales, caminos complementarios para seguir fortaleciendo nuestra normatividad ambiental y nuestra pro-

tección de los recursos naturales, nuestra conservación; de esa manera hacerle un bien y prestarle un buen servicio a los colombianos. Si usted lo tiene a bien y eso se puede, entonces lo que haría con su venia señor Presidente es que cuando terminen mañana la discusión en el tema laboral, escuchamos las intervenciones de la Senadora Cecilia López, del Senador Juan Manuel Galán y de los otros Congresistas que así lo quieran hacer, y al término de esas intervenciones el Viceministro Muñoz y mi persona nos referiremos a todos los comentarios y observaciones que se han hecho en el curso de este debate. Muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe, manifiesta al señor Ministro que se aceptan sus sugerencias. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 a. m. en el sitio que oportunamente se les notificará.

El Presidente,

Oscar Fernando Bravo Realpe.

Secretario General Comisión II,

Felipe Ortiz Marulanda.

Secretaria General Comisión II Cámara,

Pilar Rodríguez Arias.

CONTENIDO

Gaceta número 372 - Jueves 9 de agosto de 2007
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION
Sesiones Segundas Conjuntas
de Senado y Cámara

Acta numero 10 de 2007 (marzo 20) 1
Acta numero 12 de 2007 (marzo 27) 12
Acta numero 14 de 2007 (abril 10) 29

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007